# **MEMORIA**

DEL

# DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1888

PRESENTADA AL

Honorable Congreso Nacional

EN 1889





TOMO II

ABR. 1938

BUENOS AIRES

1883 -- Imprenta SUD-AMÉRICA, Bolivar 164

1890

# ÍNDICE

	PÁGINAS
Direccion General de Rentas	1
Aduana de la Capital	63
Aduanas en la Provincia de Buenos Aires	,
Addunas en la Provincia de Duenos Aires	
La Plata	125
Bahia Blanca	135
Mar del Plata	<b>1</b> 53
Ajó	157
Campana	<b>1</b> 79
Zárate	183
Baradero	187
San Pedro	199
San Nicolás	205
Aduanas en la Provincia de Santa-Fé	
Rosario	213
Santa-Fé.	259
Helvecia	263
Aduanas en la Provincia de Corrientes	ì
Corrientes	267
Paso de los Libres	271
Empedrado	277
Bella-Vista.	283
Gova	287

					PAGINAS
Alvea	r				297
Santo-	Tom	é		<b> </b>	301
La Cr	uz				307
Monte	Cas	eros.			309
Esquir	na	• • • •			315
		A	duanas ei	n la Provincia de Entre-Rios	
Parana	á				323
La Paz	Z•		• • • • • • • ·		333
Diama	nte			••••••	341
Victor	ia	<b>.</b>			345
Guales	guay		· · · · · ·		353
Guale	guay	chú.			363
Urugu	ay				387
Colon.					393
Conco	rdia.			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	403
Aduar	a en	la F	Provincia	de Mendoza	419
>>	>>	))	»	San Juan	433
<b>»</b>	>>	»	<b>))</b> .	Salta	441
»	>>	»	*	Jujuy	453
			Te	rritorios Nacionales	
Puerto	Oca	mpo			463
Posada	15				467

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Buenos' Aires, Julio 18 de 1889.

#### Exemo, Sr. Ministro de Hacienda:

Tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. la Memoria de esta Dirección correspondiente al año de 1888, junto con los anexos de las reparticiones de su dependencia.

El plan que va á primar en su redacción es la brevedad, por que los quehaceres premiosos del despacho diario le absorben todo su tiempo, viéndose en consecuencia forzada á condensar en pocas páginas el resultado de los trabajos del año de que da cuenta. Ha adoptado además este temperamento tanto por la razón anteriormente expuesta, cuanto porque el estudio dete nido de las múltiples y variadas cuestiones que se relacionan con la recaudación de la renta pública no son propios en trabajos de esta índole, destinados únicamente á dar una somera cuenta del resultado de la labor del año.

Siguiendo el plan que se ha trazado, se complace en manifestar á V. E. que los servicios en las reparticiones que dependen de esta Dirección se han mejorado en lo posible; pero debe espre sar con toda franqueza que distan mucho de la perfección, y que no corresponden al alto grado de adelanto que el país sigue, habiendo necesidad de dedicar á este importante ramo de la Administración una especial contracción, para ir gradualmente mejorándolos, y que desaparezcan los inconvenientes que diariamente se tocan en el regular funcionamiento de las Oficinas;

inconvenientes que se traducen por sentidos perjuicios á la renta y al público, que sufre las deficiencias y demoras consiguientes á servicios todavía defectuosos. Entre las causas que originan este mal, debe señalarse, como principal, la falta de competencia de muchos empleados que se nombran para desempeñar puestos delicados sin reunir las condiciones de competencia y honorabilidad que requieren.

El asombroso progreso en que el país marcha, hace que el trabajo bien remunerado abunde en todos los centros poblados de la República, y que el hombre encuentre colocaciones lucrativas á que dedicar su actividad.

La generalidad de los empleados de Hacienda están exiguamente dotados, y dada la carestía de la vida ocasionada por el alto precio á que se cotizan los artículos de consumo, por la depreciación que ha sufrido el medio circulante y el alto precio que se abona por los alquileres, es casi imposible que el empleado pueda vivir, y si lo hace es rodeado de privaciones y aun de miseria, conservándose muchos en sus puestos por no perder largos años de servicios, y otros esperando una ocasión propicia que les permita abandonarlos, para emplearse en otra ocupación ó negocio que les permita atender con más holgura las exigencias de la vida.

Estas causas producen la desmoralización en las Oficinas, por que los empleados buscan pretextos más ó menos fútiles para cercenar al Gobierno el tiempo, para atender cualquier otra ocupación ó negocio fuera de la Oficina que aumente en algo su haber mensual, y poder llenar así sus necesidades. Empleados en estas condiciones no se vinculan al puesto que ocupan, y descuidan con frecuencia sus obligaciones, ya apartándose de la recta senda que les traza el deber, y prevaricando, ó desempeñando sus puestos con abandono y negligencia.

El empleado de Hacienda tiene mil oportunidades fáciles de adquirir dinero por medios ilícitos, y si su situación es precaria por encontrarse rodeado él y su familia de privaciones y miseria, es mucho menos susceptible de corromperse que si la remuneración que se le acordase por su trabajo le permitiera atender con cierto desahogo á su subsistencia.

Los contrabandos y malversaciones á la renta que se han efectuado, casi todos han sido en complicidad con los empleados; y una de las causas que más han influido en ello, es indudablemente entre el estado de pobreza en que esos funcionarios se encontraban.

Es necesario, pues, mejorar la condición del empleado, aumentando su sueldo, para que éste se encuentre en relación con el aumento que han experimentado los consumos, y entonces se encontrarán personas aptas y honradas á quienes confiar los puestos públicos, y produciendo este hecho el mejoramiento de los servicios y el acrecentamiento de la renta.

La renta sigue una marcha ascendente; y tanto, que su crecimiento sorprende á propios y estraños, y escapa á toda previsión y cálculo, y hace presentir que la República Argentina ocupará, en un tiempo relativamente corto, el primer puesto en la América del Sud, tanto por la magnitud de sus rentas, como por la importancia de sus producciones.

La halagueña perspectiva que en el párrafo anterior señalamos, no es en manera alguna quimérica; pues un país nuevo, con una tierra extensa y fértil, puertos abundantes, un clima benigno que se adapta á todas las razas, donde afluyen en gran cantidad los capitales y la inmigración, y que su asombroso progreso es ya bien conocido en Europa, que tiene fija su atención en este país, repetimos que nuestra predicción no puede ser sino cierta.

Analizando los cuadros de renta que en seguida se incluyen, se ve que todos los ramos han experimentado aumentos subidos.

Si estudiamos el cuadro número 1 vemos que la renta produjo en el año 1887 la suma de \$ 56.075,732.03 centavos y el año 1888 la suma de \$ 57.690,504.88, arrojando un aumento sobre el segundo de los años nombrados de ps. 1.614,772.85, ó sea un 2 88 %. Tomadas las cifras antes consignadas sin estudio, podría creerse que la marcha de progreso que el país sigue de varios años á esta parte, se ha detenido en el que nos ocupamos, 5 por lo menos ha sido muy limitado; pero es preciso tener en cuenta que en 1887 existía el derecho de exportación que pro-

dujo ps. 2.193,120.74, y que en 1888 la Ley lo suprimió; el producido de las aguas corrientes, que en el año de que se trata sólo figura el impuesto por seis meses, pues el Gobierno, como es sabido, enagenó las obras de Salubridad, produce una disminución de ps. 240,282.93; el importe del producido del ferrocarril Central Norte, en que el Gobierno sólo percibió sus entradas por el mes de Enero, por haberlo vendido, da una disminución de ps. 1.841,690.82; el producto del ferrocarril Andino, por la misma razon anterior, dió una disminución de ps. 437.955.17, y en el 10 Entreriano, por igual motivo, ps. 10,822.45. Sumando todas estas disminuciones, dan la cantidad de ps. 4.723,882.86.

La breve esplicación que precede, demuestra que el pequeño porcentaje que se observa en la comparación de los dos años antes nombrados, tiene por causa no haber ingresado á las arcas fiscales impuestos que la Ley suprimió, y por rentas de bienes nacionales que en 1887 producían renta.

Si continuamos las observaciones sobre el mismo cuadro, nos apercibimos que todos los ramos de renta han producido aumentos más ó menos grandes; pero sobre todo se hace notar la renta de papel sellado, que dió un 26.88 % de aumento, la de patentes un 28.08%, la de correos un 25.35% y la de telégrafos 12.22%. Este resultado es, pues, completamente satisfactorio; pues, precisamente, son estos ramos los que reflejan mejor el progreso del país. El mayor rendimiento en el papel sellado importa aumento de las transacciones comerciales; el de patentes el mayor número de negocios y capitales en los mismos, dato que revela la prosperidad de este mercado; el de Correos y Telégrafos significa también mayor cultura en el país y aumento de población y de comercio. Estos datos prueban, de la manera más elocuente, lo que antes se ha dicho: que el país sigue una escala de adelanto vertiginoso, que cada día se acentúa y consolida con la gran corriente de inmigración, que en centenares y n.iles arriban á nuestras playas en busca del bienestar y del trabajo que nuestras fértiles y extensas tierras les brindan.

Sigamos siempre estudiando el mismo cuadro, y detengámonos un momento en la comparación del producido de la renta Aduanera en los años 1887 y 1888. Esta comparación no es de modo alguno halagadora, pues el aumento que se nota en el segundo de estos años es sólo de un 4.35 %; cifra insignificante, que no guarda relación con las subas que han experimentado los otros ramos de renta.

Analicemos, aun cuando sea á grandes rasgos, las causas que pueden haber producido el escaso rendimiento que ha dado la renta Aduanera en el año de 1888.

La supresión de los derechos de exportación no ha sido, pues no se han tenido presente para este cálculo.

¿Será acaso la disminución en los derechos asignados á las mercancías? Tampoco, pues en este año se subieron. ¿Será por ventura ocasionado por alguna crisis comercial que haya producido perturbaciones en el comercio, y por consiguiente aminoramiento en las importaciones y consumos? De ningún modo, pues es notorio que el comercio no ha sufrido ningún trastorno, que los consumos se han sensiblemente aumentado por el crecimiento de la población y por el bienestar que se siente en todas las clases sociales, y sobre todo por el gran gasto que se hace de artículos de lujo, consecuencia lógica del estado de adelanto en que el país está.

Si á estas breves consideraciones se agrega que la renta Aduanera de 1887, relacionada con la de 1886, produjo un aumento de 25.44%, y en 1888 no ha existido ninguna causa para que se detenga esta escala ascendente, hay entonces forzosa necesidad de buscar otras razones para poder esplicarse satis factoriamente esta notable disminución.

Hasta el presente, la principal fuente de recursos con que cuenta el país, es la renta que recaudan las Aduanas; es, pues, forzoso preocuparse sériamente de cuidarla, y procurar por todos los medios que la progresión creciente que las otras rentas siguen no se detenga en ésta.

En presencia, pues, de un hecho que está en contradicción con la marcha ascendente del país y con lo que los otros ramos de renta han producido, debe creerse que el escaso rendimiento de la renta Aduanera en este año, proviene principalmente del contrabando, que ha debido realizarse en vasta escala, estimulado por los altos derechos, y por la negligencia y culpa-

bilidad de algunos empleados, por la falta de elementos de vigilancia con que cuentan las Aduanas.

Muy pocos países ofrecen mayores facilidades que el nuestro para el contrabando, dadas nuestras extensas costas, y la facilidad de navegacion de nuestros rios interiores; pero la Dirección piensa que las operaciones clandestinas que por puertos desiertos se efectúan, son relativamente insignificantes, comparadas con las que se realizan por las mismas Aduanas, y en muchos casos facilitadas y consentidas por los empleados; sobre este punto, la Dirección se refiere á lo expresado al principio de esta Memoria,

Uno de los motivos que indudablemente iufluyen para que las operaciones ilícitas, léjos de disminuir, sigan cada día en aumento, son en primer término los malos empleados, y después la benignidad de nuestra ley penal en materias de Aduanas, y también la demora en la resolución de los asuntos que penden ante los tribunales encargados de aplicar las penas, que puede decirse que un expediente que va á la justicia federal, es tanta la demora en su tramitación, que cuando se resuelve después de varios años, no hay, en muchos casos, contra quien hacer efectiva la pena, por haber desaparecido los actores. Esta impugnidad, por defectos de la ley, ó morosidad en el despacho, alienta á los defraudadores de la renta, que ven que sus faltas quedan sin inmediato correctivo.

Desgraciadamente, en nuestro país, el delito de contrabando no es mirado como una causa fea y denigrante que anula al que lo comete; ante la sociedad es, por el contrario, considerado por muchos como un acto de suspicacia y habilidad, digno bajo ciertos conceptos de inspirar simpatía, olvidándose los que así lo juzgan de que es un verdadero robo, y que debe caer sobre su autor, no solamente el peso de la Ley, sinó también el anatema social. A este respecto, están tan subvertidos los principios, que la inmoralidad cunde, con grave daño de la renta, como queda demostrado.

El nombramiento de personas probas y competentes para ocupar los puestos que vaquen en las Aduanas; el estímulo á los empleados, por medio de ascensos, á los que más se distingan en el cumplimiento de sus deberes; el aumento de la escasa remuneración que actualmente gozan; la reforma en nuestra Ley penal en materias de Aduana, por medio de una legislación mas severa; la pronta y eficaz represión de los delitos que cometan, tanto los empleados como los contrabandistas; el aumento de los medios de vigilancia de que disponen las Aduanas, y el establecimiento de una Convención Aduanera en la República Oriental, Paraguay é Imperio del Brasil, que establezca el cambio de torna-guías, y otras formalidades tendentes á salva-guardar la renta, son los únicos medios que, á juicio de la Dirección, han de ir gradualmente mejorando los servicios, y suprimiendo, en parte, el contrabando que hoy se realiza, con sensibles perjuicios para la Nación y el comercio honesto.

#### Secretaria

El Gobierno Federal provee á los gastos de la Nación con los fords del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importación y contribuciones impuestas por el Honorable Congreso; y es de esta alta preocupación de nuestra carta fundamental que emanan las delicadas funciones de recauda ción encomendadas á la Corporación que tengo el honor de presidir, y de la que la Secretaría es la rueda motríz, por decir así, á cuyo engranaje debe ajustarse hasta la última pieza del mecanismo administrativo de esta Repartición.

Y si la recaudación de la renta pública es materia difícique absorbe la atención del pensador y del hombre de Estado en naciones que formasen estacionarios y con territorio relativamente limitado, la tarea es tanto más compleja, refiriéndose á países tan vastos como el nuestro, donde las distancias considerables, el aumento rápido de población, la diferencia de topografía y hasta de clima, hacen variar sustancialmente los medios y las disposiciones que han de adoptarse en cada caso

Es asi que el procedimiento implantado para la recaudación de la renta en las costas del Atlántico, tiene que ser radicamente diverso del que se adopte para las Aduanas terrestres establecidas en los límites con Bolivia; y la resolución adoptada para la Aduana de la Capital, que cuenta con todos los elementos de trasmisión y recursos del progreso moderno, distinta también de la que ha de regir para la de San Juan, con sus reparticiones subalternas perdidas en los ventisqueros andinos, y sin otros medios de comunicación con sus resguardos que la lenta y tradicional marcha á lomo de mula.

Y es desde la Secretaría de donde hay que abarcar esta vasta administración, no sólo dominando el conjunto por completo, sino también apreciando detalles que, por mínimos que parezcan á primera vista, producirían un sério perjuicio á la renta pública si llegaran á desdeñarse.

Nótase también con evidencia que el desenvolvimiento de las fuerzas propias del país y el aumento de riqueza pública y privada, que es su consecuencia, reclama mayor labor por parte de la repartición que presido; pues el espíritu de empresa que distingue la presente época, despierta iniciativas importantes que requieren meditación y estudio, á fin de corresponder en lo posible á la confianza de la superioridad, en los frecuentes informes pedidos por los Excmos. Sres. Ministros, por las HH. Cámaras y por el Poder Judicial.

La importación que aumenta, reclama nuevos depósitos en las Aduanas Argentinas, levantados unos y en vía de construcción otros; las facilidades requeridas para el embarco y desembarco llegan á conmover hasta el lecho de nuestros rios, donde los pilotes que han de sostener muelles cómodos y seguros, se fijan con incesante martilleo, escuchado á veces al unísono con el ruido estruendoso de las ciudades populosas, ó bien repercutiendo sus ecos en las márgenes solitarias del Paraná y el Uruguay.

La seguridad marítima reclama la colocación de faros fijos y flotantes que se han levantado y que se proyectan para lo sucesivo, los que van á ocupar un puesto de centinela avanzado en nuestras costas para indicar á los navegantes los escollos que deben evitar.

La pesca en grande escala se inicia en la República buscando un nuevo producto para el consumo, y tal vez, en tiempo no lejano, destinado á ser incluido en los ramos de exportación.

Pero esta industria no debe ser sólo considerada bajo la faz de la evolución económica que está llamada á producir, sinó también por el impulso que dará á nuestros astilleros la construcción de embarcaciones que necesita, y las ventajas que ofrecerá al Poder de la Nación el establecimiento de pesquerías, que constituyen por si solas eficaces escuelas de práctica naval, para

suministrar más tarde aguerridos soldados, habituados desde la infancia á la lucha ruda y peligrosa con las olas.

Un nuevo medio de viabilidad se inicia también con enérgica decisión, utilizando el caudal de nuestros grandes rios en canales convenientemente distribuidos, respecto de los cuales la Dirección tiene emitida su opinión ante el Honorable Congreso, por requisición de este alto Cuerpo, en el informe que me permito insertar en otro lugar de esta Memoria.

Los ferro-carriles y tramways pugnan por tender sus rieles hasta sobre los mismos muelles, cual si quisieran disputarse las cargas desde la bodega del buque suprimiendo operaciones intermediarias, siempre dispendiosas.

Y es este cúmulo de obras públicas y privadas, en ejecución las unas y proyectadas las otras, el que reclama una labor asídua en la Secretaría, que espide los informes, resoluciones y reglamentos correspondientes, velando siempre por la recaudación que le ha sido encomendada, en cuanto no vulnera los derechos del contribuyente, que es deber ineludible respetar.

No son menos apremiantes ni menos meditación exigen los asuntos que por ministerio de la ley está llamada á resolver esta Dirección en los casos de diferencia de calidad ante las Aduanas, aplicación de la ley de sellos y otros en que surgen incidencias frecuentes cuyas anexidades y conexidades son complicadas y de delicada solución, como lo prueban los expedientes sustanciados y resueltos en esta misma Secretaría.

En la Aduana de la Capital especialmente, las deferencias de calidad por la universalidad de objetos sobre que versan, reclaman un exámen prolijo y detenido de la mercadería, viéndose obligada no pocas veces esta Dirección á ilustrar su juicio con la opinión de los honorables comerciantes en cada ramo, y otros también con análisis científicos que han sido practicados oportunamente por peritos tan competentes como el malogrado Dr. Puiggari, los doctores Arata, Parodi y otros especialistas consultados en cada caso, que rinden á esta repartición señalados servicios para sus investigaciones.

La aplicación de la ley de sellos en la Administración, entre los particulares y ante el Poder Judicial, produce una serie de consultas y resoluciones que esta Dirección resuelve por intermedio de la Secretaría, haciendo efectivo el impuesto en las múltiples y variadas transacciones que ocurren en un país eminentemente comercial, donde se pactan diariamente todos los contratos y modalidades de que es susceptible el derecho moderno.

Para dar una idea de las fundamentales controversias que se suscitan con motivo de la ley de sellos, baste saber que ellas se han presentado hasta en el seno mismo del alto Poder que dictó la ley, como resulta en el caso de las propuestas de los ferro-carriles, ante el Honorable Congreso en que la corporación que presido se permitió disentir de la ilustrada opinión del Sr. Procurador del Tesoro, en el informe presentado ante V. E.

Finalmente, la Dirección que presido, por intermedio de la Secretaría, ha dado cumplimiento en el último año administrativo á todos los objetos de su institución. Ha dirigido las Aduanas y todas las demás oficinas de recaudación en la República; ha propuesto á V. E. la habilitación de puertos y nuevas dependencias; ha formulado reglamentos para la mejor recaudación; ha resuelto las cuestiones surgidas entre los empleados; ha formado la tarifa de avalúos, vigilado el cumplimiento de las disposiciones fiscales, inspeccionado las oficinas de su dependencia, examinando sus cuentas, y hoy presenta á V. E. la Memoria anual, con los cuadros y estados que demuestran su movimiento.

#### Oficinas de Revisación

Los trabajos en estas Oficinas se han realizado regularmente. El exámen de las cuentas que ha revisado de las Aduanas del Interior y Litoral, ha dado por resultado la reivindicación de ps. 95,485.84 que han ingresado al Tesoro Nacional, procedentes de errores de cálculo y aforos.

Los esfuerzos que la Dirección ha hecho para dotar á esta Oficina de un personal apto y laborioso y que responda á la naturaleza especial de los trabajos que tiene que efectuar, han sido eficaces, pues ha conseguido formar un núcleo de empleados competentes, que cumplen con exactitud las tareas que tienen encomendadas.

En el año de que tratamos se estableció también la Oficina de Balances de Rejistros de las Aduanas de la Capital y Rosario, que era un complemento indispensable de la Revisación de las Cuentas, y su fundación ha producido el mejor resultado, pues se ha podido constatar la existencia de fraudes á la renta, que compete á los Tribunales su represión y castigo.

Los cuadros que se incluyen, demuestran, al primer golpe de vista, el resultado de los trabajos que la referida Oficina ha practicado durante el año de 1888.

I

La Dirección, al estudiar en este año el Presupuesto, lo elevó con la siguiente nota, que cree oportuno trascribirla para esplicar las razones que tuvo para proponer las modificaciones que en ella se vindican

Cumplo el deber de elevar á la consideración de V. E. el proyecto de presupuesto de esta Dirección Ganeral de Rentas y el de todas las demás reparticiones de su dependencia.

Al formularlos, la Dirección ha tenido por norma invariable la justicia y la necesidad fiscal, que cree conocer á fondo, por su posesion de la práctica administrativa inherente á sus funciones.

Inspirándose, pues, en tales conocimientos, y convencidos los señores Directores hasta la más absoluta evidencia de que la Dirección General de Rentas de la Nación, por la naturaleza elevada y laboriosa de sus funciones, es una Institución de su rango, sinó superior al de Contaduría General, como se ha sostenido en las Cámaras por el Ministerio de Hacienda, y en varios informes por un alto funcionario, el Procurador General de la Nación, es por lo menos de un rango y categoría igual al de dicha repartición; y, por consiguiente, esta igualdad debe, en justicia, traducirse en el terreno de los hechos, remunerándose con igualdad los servicios de los funcionarios de igual categoría en una y en otra de estas dos reparticiones.

En tal concepto, la Dirección propone, en el proyecto adjunto, para sus empleados sueldos iguales á los que ha propuesto para los suyos la Contaduría General, y espera de la justicia y elevación de V. E. que dicha igualdad será conservada en los proyectos, y apoyada más tarde en las Cámaras del Congreso.

Aparte de esta justísima modificación en el presupuesto vijente, se agrega en el proyecto lo siguiente:

1º Dos Escribientes, en lugar de los 5 que por error de copia se le suprimía en el presente año.

2º Se pasa al Inciso de Contribución Directa el sueldo del Inspector de Avaluadores, que es su verdadero lugar.

3º Se eleva á 800 ps. la partida para alquiler de casa, porque el propietario de la que actualmente se ocupa, ha avisado que dicho alquiler, y aun cuando no se haga uso de esta partida, cuando la Dirección ocupe edificio que se construya para sus Oficinas, hay conveniencia en conservarlo para todo evento.

4º Se agrega una partida nueva de 50 ps. mensuales destinados á pagar el porte de correspondencia postal y telegráfica.

50 Sesuprimen los Items destinados al pago de vestuarios y servicio de fáros, porque tal atención, agena á las funciones de esta Dirección, ha dejado de estar á su cargo.

#### Administración General de Sellos

Los empleados de la Administración General de Sellos, Excmo. Señor, cuya responsabilidad es inmensa, que manejan cuantiosos caudales públicos, que están espuestos á sufrir y sufren frecuentes y muy gravosos errores en la doble operación del recuento de sellos que venden y el del dinero producido de la venta, están en el presupuesto actual pésimamente remunera dos, siendo por otra parte los únicos empleados en toda la Administración Pública que dan fianza efectiva por los valores que reciben para el expendio.

El Administrador General de Sellos tiene que atender la renta en más de cincuenta sucursales disimuladas en toda la República; tiene que suministrarles diariamente á cada una, exigir y examinar los balances mensuales, etc., etc.; en una palabra, sus responsabilidades son más inmediatas, más positivas y de mayor magnitud que las del Administrador de Contribución Directa y Patentes; y es por lo tanto de estricta justicia que goce de un sueldo siquiera igual al de éste, y así se propone en el proyecto.

A los demás empleados se les hace también un aumento proporcional; pero á los dos expendedores afianzados, casi se les duplica el sueldo, porque una larga esperiencia ha demostrado que es imposible materialmente suprimir los errores de que mes á mes son víctimas, habiendo ocurrido en algunos una pérdida igual á 3 ó 4 meses de sueldo.

En el apuro de un gran público para que se le despache instantáneamente, un solo empleado es imposible que no se cometa errores y hasta hurtos de sellos, al más pequeño descuido del espendedor.

Se suprime en el proyecto el Espendedor de Sellos en el Banco Nacional, por innecesario.

Es muy limitada la cantidad que allí se vende, porque no se ha proporcionado una Oficina aparente: el expendio se practica por un niño en una jaula colocada en el vestíbulo.

### Contribución Directa y Patentes

En el presupuesto de esta repartición se proyectan las siguientes modificaciones:

1º Se consigna en él, por primera vez, el sueldo del Inspector de Avaluadores, elevándolo á 320 ps., puesto que sus subordinados los Avaluadores, de quienes es Jefe, gozan actualmente el de 300 ps., sueldo que se les conserva en el proyecto.

2º Se eleva á ps. 200 el sueldo del Oficial 1º, no sólo por que es el que corresponde á su rango, sino porque además de sus funciones ordinarias, es el tenedor de libros único de la Oficina cuya contabilidad es bien larga y complicada.

3º Se eleva á ps. 20 mensuales la partida destinada á gasto de escritorio, para atender con esta suma el franqueo postal y telegráfico.

#### Aduana del Rosario

En el presupuesto de la Aduana del Rosario no se proyecta otra modificación que la supresión de los guardianes del pontón depósitos de pólvora, y la agregación de una partida de 20 ps. para franqueo de correspondencia postal y telegráfica.

#### Aduanas del Interior

En el borrador que se acompaña, por falta de tiempo para copiarlo, del presupuesto de las demás Aduanas y Receptorías se hace en general un pequeño aumento en los sueldos, porque con los que actualmente tienen, es imposible atender ni medianamente las primeras necesidades de la vida. Los Guardas y los Vistas de Aduanas apartados, cuya vigilancia inmediata y permanente es imposible, deben gozar un sueldo tal, que los salve de la tentación de adquirir lo indispensable por medios poco honestos. Todo aumento de sueldos á los empleados de las Aduanas del Interior, tan mal rentados, será, Excmo. Señor, diez veces reembolsado al Fisco por el aumento que tendrá la renta, siendo su percepción bien atendida por empleados bien pagados.

Se propone en el proyecto elevar á Aduana Mayor la Receptoría de Santo Tomé, por que este puerto está llamado á ser en muy breve tiempo el depósito obligado á las mercaderías que se remitan al Brasil por el ferrocarril del Este, cuya prolongación hasta Posadas por Santo Tomé se construye actualmente.

#### En los Territorios Nacionales

Se suprime la Receptoría de Campo del Cuerbo, que no se habilitó por innecesaria, desde que desapareció por completo el tránsito á Bolivia, directo de Tucuman á Santa Cruz de la Sierra, y se crea una Receptoría en Reconquista, capital de la Gobernación del Chaco, reclamada por el incremento que ha adquirido esa población, y pedida por el Gobierno y vecinos de ella.

A todas las Administraciones y Receptorías se les asigna una pequeña suma para franqueo postal y telegráfico, pues todas ellas tienen que remitir sus estados quincenales á esta Dirección y á la Contaduría General, aparte de las notas de consulta, de avisos, etc., etc.

Hasta este momento, la 1 p. m., la Aduana de la Capital no ha remitido su presupuesto, lo que hace presumir á la Dirección que ese Ministerio habrá tenido por conveniente pedirlo directamente.

Ha procurado el suscrito reducir en lo posible las proporciones de este Memorandum, y no ha sido posible hacerlo más corto, sin embargo de haberse suprimido muchos detalles y espliçaciones que se darán *in voce*, si V. E. lo creyese necesario.

Dejando así cumplidas órdenes de V. E., me cabe el honor de ofrecerle mis respetos.

La continuación de las obras del puerto, debía necesariamente introducir modificaciones sensibles en el servicio Aduanero, y era necesario proponerlas en oportunidad al Gobierno: con este fin, el que firma se trasladó á las mismas obras, acompañado del concesionario señor Madero; y sobre el terreno, y con los planos á la vista, entre otras reformas, se convenció que la más urgente era adoptar las medidas convenientes á efecto de descentralizar los depósitos fiscales de Aduana; esto es, de colocarlos en toda la extensión de los Docks y Dársenas, tales como los ha proyectado en el plano el Ingeniero hidraúlico director de las obras.

El gran puerto que se construye, y que servirá perfectamente á las necesidades de la Capital, aun cuando ésta alcance una población doble de la que actualmente existe, tiene por primordial objeto ofrecer un seguro abrigo á todas las naves que lleguen á él. y darles todas las comodidades y elementos indispensables para efectuar su carga y descarga con la mayor suma de rapidez posible, para disminuir ó suprimir tal vez las onerosas estadías.

Es con tal objeto que se construyen muelles en toda la extension de las obras, para que puedan cargar y descargar simultáneamente cien ó doscientos vapores.

Ahora bien: los elementos Aduaneros que han de concurrir á la espedición ó despacho de todas las mercaderías que se importen, tienen que estar forzosamente en armonía con las facilidades y rapidez que ofrecerá el nuevo puerto para todas las operaciones de carga y descarga, y esta armonía ó proporcionalidad, sólo puede obtenerse estableciendo los depósitos en toda la extensión del puerto, dotándose á cada uno de ellos de un

personal de empleados suficiente y hábil para hacer y resolver por sí solo en todas las operaciones de expedición, desde la entrada del buque hasta la remisión de los manifiestos liquidados á la Tesorería de la Aduana para el cobro de los impuestos.

El procedimiento actual, tan pesado y que ocasiona al comercio tan señalados perjuicios, originados en mucha parte por la naturaleza del puerto y en otras por lo defectuoso de nuestra legislación Aduanera, que ha consignado en la ley prescripciones que sólo deben ser materia de decretos reglamentarios del Gobierno, tiene que ser reformada cuando la construcción del puerto se termine, si no se quiere esterilizar hasta cierto punto las inmensas ventajas que esas grandes obras proporcionarán al comercio, por la facilidad y baratura con que realizarán sus operaciones, y al Fisco por la mayor seguridad que tendrá la renta.

Cuando esta reforma indispensable se efectúe, será la oportunidad de dictar los reglamentos necesarios para el procedimiento que deben observar los varios grupos de empleados destacados en cada uno de los seis depósitos proyectados por la empresa constructora.

Cree además la Dirección que se consultarían las verdaderas conveniencias del servicio y los intereses presentes y futuros del país, si se dispusiera que entre los depósitos del Docks no 20 y sobre el galpon proyectado para el movimiento de la carga, se construya el edificio para la Administración Central y para la Dirección General de Rentas, por el punto más adecuado.

En estas ó parecidas consideraciones se fundó la Dirección para aconsejar á V. E. que adoptara las indicaciones que quedan consignadas en el curso de la anterior exposición.

La Dirección, en el año de 1888, fué requerida por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que menifestara sus vistas sobre la propuesta de los señores Paul y Angulo sobre canalización, en cuya ocasión expidió el informe que cree oportuno trascribir en seguida, por el interés general que envuelve:

- « La Dirección General de Rentas no puede desconocer que « la obra de canalización proyectada por los señores Paul « Angulo y Ca. responde á necesidades futuras de esta gran « capital, cuyo crecimiento rápido está fuera de todo cálculo.
- « La vía fluvial es la más barata que se conoce, por que « sumivistra gratuitamente el medio de movilidad en que actúa,
- $\ensuremath{\scriptscriptstyle \ll}$ ventaja que no pueden ofrecer los trasportes á sangre ó vapor
- « en tierra; y es así que construido el canal propuesto, se con
- « vertirá en breve en una sucesión no interrumpida de productos
- « exóticos, que la remontarán, mientras obedeciendo á las com-
- « binaciones del intercambio, las producciones indígenas lo
- « cruzarán en sentido inverso, buscando su salida para los mer-
- « cados de consumo.
  - « Los canales, por otra parte, ofrecen la ventaja de evitar las
- $\alpha$  sinuosidades de los cursos naturales de agua que exigen á
- « veces pérdida considerable de tiempo; siendo estas condiciones,
- « y las ya comunicadas, las que han generalizado su adopcion,
- « aun en aquellos países donde el rigor del clima no los permite
- « utilizar en ciertas épocas del año, durante la estación de los
- a hielos.
  - « El canal que se proyecta es de navegación, á la vez que de
- « desecación, contribuyendo poderosamente al saneamiento de

- « la zona que atraviesa; asi como podrán sus aguas en lo sucesi-
- « vo servir à la irrigación distribuyéndolas convenientemente, ó
- bien aprovechar á la industria si se les derrama sobre ruedas
- « motrices destinadas al impulso de máquinas fabriles.
  - « Son estas breves consideraciones las que deciden á la Direc-
- « ción que presido á acojer favorablemente en general la pro-
- « puesta de los señores Paul Angulo, sin que esto obste para
- « hacer algunas observaciones de detalle que se permite exponer
- « ante el criterio de esa H. Cámara.
- « Las bases de la propuesta, desde la cláusula 1 á 5 inclusive,
- « versa sobre el plan de construcción, respecto del cual nada
- « tiene que observar esta Dirección, desde que cuenta con el
- « asentimiento del Departamento de Obras Públicas, que es el
- « Cuerpo técnico encargado de dictaminar sobre el particular.
  - « La base 6ª establece: que se declare de utilidad pública la
- « ocupación de los terrenos de propiedad particular por el canal
- « de navegación, de cada costado; cuya expropiación se hará
- « conforme á la ley de la materia, y por cuenta exclusiva de los
- « conforme a la ley de la materia, y por cuenta exclusiva de le « concesionarios.
- « La Dirección no tiene nada que oponer á esta condición; pero
- « cree oportuno recordar, para su expresa consignación, que esa
- « expropiación se hace en favor del Estado, desde que los cana-
- « les navegables son del dominio público, no siendo los conce-
- « sionarios, propiamente hablando, sinó arrendatarios del canal,
- « que gozarán de una parte de las rentas que produzca, á con-
- « dición de soportar los cargos que resulten de su construcción y
- « demás obligaciones establecidas en el contrato que formu
- « len.
  - « Obedeciendo también á este principio, juzga la Dirección
- « que no es fuera de lugar mencionar que el Excmo. Gobierno
- « ejercerá completa vigilancia é intervención en la construcción
- « y explotación de las obras, ejercitando las facultades de su
- « elevado Ministerio.
- « Cree también esta Corporación que el último párrafo de este
- « artículo es superabundante, desde que según sus informes, el
- « Gobierno no tiene propiedad alguna en el itinerario trazado
- « para el canal.

- « También está de acuerdo la Dirección que presido en la
- « retribución fijada por el artículo 70, desde que el derecho de
- « puerto, muelle, almacenaje y esclingaje sea el mismo que se
- « cobra por el Fisco en los demás puertos de la República,
- « debiendo ser confeccionadas las tarifas para la carga y des-
- « carga de acuerdo con esta Dirección, y aprobadas por el
- « P. E.
- « Debe especificarse también que los pasajeros y equipajes,
- « así como los buques de la Armada Nacional, no pagarán dere-
- « cho alguno de los especificados anteriormente, y que en las
- « cargas y descargas de efectos para el Gobierno sólo se aplicará
- « la mitad de la tarifa; excepción cuya justicia se exime de
- « demostrar esta Dirección, por ser obvias las causas que militan
- « en su favor, siendo siempre las introducciones de objetos
- « para el Gobierno limitadas, de utilidad pública y sin intención
- « de comercio.
  - « La escepción que establece el artículo 80, piensa esta Direc-
- « ción que debe limitarse á los artículos que la empresa intro-
- « duzca para la construcción, escluyendo los de explotacion;
- « pues si tal excepción llegara á establecerse sin plazo para su
- « duración, traería dificultades y perjuicios al Fisco, que la
- « práctica ha demostrado respecto de otras empresas.
  - « Además de estas objeciones, que la Dirección ha creído de
- « su deber hacer presentes, se permite aconsejar las siguientes
- « agregaciones:
- « A Que es de cuenta de la Compañía concesionaria la con-
- « servación en buen estado del canal.
- « B Que será de cuenta y cargo de la misma construir las
- « oficinas necesarias para el servicio Aduanero.
  - « C Que la Compañía concesionaria no debe alquilar local
- « alguno en los puertos ó riberas, con escepción de los almacenes
- « para el depósito de mercaderías.
  - « D Que el Gobierno podrá expropiar las obras en cualquier
- « tiempo por el valor de su costo de construcción, con más un
- « veinte por ciento, ó lo que equitativamente se fijará.
  - « E Y, finalmente que se encargue al P. E. para la reglamen
- « tación de la ley al tiempo de su ejecución.

- « Con las observaciones prenotadas, la Dirección cree que esa « H. Cámara, al sostener el proyecto propuesto, alentará una
- « noble iniciativa, cual es la del arte, al vencer los obstáculos
- « que la naturaleza opone al rápido progreso que distingue
- « nuestro país en la presente época.»

#### IV

La Dirección, en la esfera de sus atribuciones, procura servir de eficaz ayuda al Departamento á cargo de V. E., porque comprende que el complicado mecanismo de las vastas reparticiones que tiene bajo su dependencia y los importantes asuntos en que tiene que entender y resolver, le quitan el tiempo indispensable para dedicarlo á la Administracion; pero esta cooperación tiene que ser limitada, por las cortas facultades que le asigna á esta Oficinala Ley de su creación, de modo que son pocos los asuntos que ésta resuelve definitivamente, teniendo que ir la mayoría al dictámen de V. E.

Como es sabido, la Ley de creación de esta Oficina, puede decirse que fué de ensayo; y cuando se presentó el proyecto había el fundado temor de que fuera rechazado: así que se procuró redactarlo de la manera más sencilla, para que no ofreciera resistencia, pues entonces existía la errónea creencia que se quería establecer un poder con facultades tan ámplias, que las funciones del Departamento de Hacienda quedarían amenguadas y reducidas.

Esta fué la base que se tuvo para sancionar la Ley que nos ocupa. Diez años de vigencia de la Ley, el gran desenvolvimiento que ha tomado el país desde su promulgación, y además la esperiencia, se han encargado de demostrar sus deficiencias y la imperiosa necesidad de reformarla en el sentido de darle mayor amplitud, ó dictar un decreto que la reglamente, estableciendo con la posible precisión sus verdaderas facultades y los

asuntos en que puede entender y resolver sin necesidad de acudir al Superior.

Es mi firme convicción que si se dictase la reglamentación mencionada, esta Repartición desempeñaría un rol importante en el mecanismo administrativo, y el Ministerio á cargo de V. E. estaría mucho más aliviado en sus múltiples y abrumadoras tareas, mejorándose á la vez muchos servicios que en la actualidad se efectúan con retardo, por que no existe una reglamentación precisa que deslinde sus atribuciones, evitando la anomalía que sucede en la actualidad, que algunas reparticiones se dirijan directamente al Ministerio de Hacienda sin hacerlo por intermedio de sus superiores gerárquicos, quebrando la disciplina y subvirtiendo el órden y la regularidad en la tramitación.

Hay muchos asuntos que en la actualidad son resueltos en definitiva por el Ministerio de V. E., cuando por su naturaleza y las cuestiones que en ellos se ventilan debían ser del resorte de esta Repartición: entre otros, pueden señalarse los privilegios provisorios y definitivos que se acuerdan á los vapores.

La tramitación de los expedientes en que se piden estas concesiones, sigue una verdadera via-crucis, demorándose dias y me ses sin despacharse. Esto dió lugar á que el Ministerio de Hacienda, convencido de los sérios perjuicios que ocasionaba este retardo, dictase un decreto acordando permisos de privilegios provisorios inter se concedian los definitivos.

A pesar de esta franquicia, el inconveniente no se ha allanado sinó en parte, pues sucede con frecuencia que, vencido el permiso provisorio, aún no se ha despachado el definitivo, y los interesados tropiezan con dificultades sérias para el despacho de los vapores, pues las Aduanas, como es consiguiente, una vez vencido el término, no pueden despachar estos buques de conformidad á las escepciones y abreviaciones de trámites que les conceden las ordenanzas de Aduana, sucediéndose, á causa de esto, las quejas originadas por los perjuicios y demoras injustificadas que sufre el comercio. Piensa la Dirección que, si el Gobierno le acordase á ella la facultad de otorgar los permisos de privilegios, cesarían inmediatamente las demoras en el despacho de esta clase de asuntos, sin ningún perjuicio para el Fisco y la marcha

regular de la Administración. Se puede objetar que el Ministerio del Interior debe intervenir en esta clase de concesiones; pero esta dificultad puede salvarse facultando á la Dirección para dirigirse directamente á este Departamento, incluyendo las solicitudes, por si tiene algo que observar, y en seguida, y sin otro trámite, espediría los permisos definitivos de privilegio de paquetes.

Otro de los asuntos que por su gran número y naturaleza absorben inútilmente el tiempo al Ministerio de V. E., son las solicitudes por artículos libres de derechos.

No hay ningún peligro en que la Dirección entienda en todas aquellas peticiones que versen sobre artículos en que las Aduanas no pueden acordar directamente la exoneración, por que se trata de mercaderías expresamente exoneradas por la Ley; en consecuencia, no hay más que resolver de acuerdo con la misma.

V

La Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de su creación, ha ordenado la visita por medio de sus inspectores á la mayor parte de las Aduanas de la República. Estas visitas han dado por resultado suprimir muchos defectos y aun faltas que se notaban en algunas, ya por erradas interpretaciones en la aplicacion de la Ley, ya por faltas de los encargados de ejecutarla, de que en oportunidad se ha dado cuenta al Gobierno. La Memoria de los Inspectores que se incluye, instruirán á V. E., en todos sus detalles, de las medidas que se han propuesto y adoptado para mejorar los servicios.

#### VI

La creación de la Intendencia de Resguardos, haciéndola independiente de la Administración de Rentas, dió pésimos resultados, ocasionando trastornos profundos en el servicio, perturbando la marcha regular de las Aduanas.

Fué un error creer que se podían desligar funciones tan íntimamente vinculadas como las Administraciones y los Resguardos, funciones que las ordenanzas atribuyen simultáneamente á una y otra Repartición; pero siempre bajo la dependencia y vigilancia de las primeras, pues de lo contrario el servicio se perturba, las órdenes no se obedecen, y las operaciones Aduaneras, que requieren una constante vigilancia, esto no se efectúa en la debida oportunidad, por falta de cohesión en las medidas que se dictan. Estas suscritas observaciones han quedado plenamente confirmadas en el tiempo de vigencia que ha tenido el decreto creando la Intendencia de Resguardos, pues fueron tantas y tan repetidas las cuestiones que ocurrieron entre los Sub-Intendentes y Administradores de Rentas, por competencia de atribuciones, que pusieron en peligro la marcha regular de las Aduanas.

La Dirección, aun cuando tenía que acatar un decreto emanado del Gobierno, en muchas ocasiones se permitió manifestar, con todo respeto, los inconvenientes que ofrecía su ejecución, y los perjuicios á la renta y á la marcha armónica que debe reinar en todas las oficinas públicas, para que estas sigan un régimen uniforme. En balde fué que se dictase otro decreto deslindando las funciones de los Sub-Intendentes: la anarquía y el caos continuaron, y las quejas y sumarios se repetían de una manera inusitada, que era la ocupación obligada de los Inspectores de Rentas trasladarse á diversos puntos de la República á dirimir dicha controversia.

Marcha tan anormal era imposible que continuase, so pena de establecer como sistema el desquicio y relajamiento en todo el servicio Aduanero: comprendiólo así la Dirección, y entonces le indicó al Gobierno derogar el decreto creando la Intendencia, como lo hizo, convencido de las fundadas razones en que ésta se apoyaba.

#### VII

El Ministro Argentino de Bélgica se dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores pidiéndole que el Gobierno Argentino se adhiriese á la convención internacional de Bruselas para la formación de una asociación internacional, cuyos propósitos eran publicar en cinco idiomas las tarifas Aduaneras de todos los países que simpaticen y quieran formar parte de dicha asociación, enviando á las mismas en su oportunidad un determinado número de ejemplares.

En tal ocasión la Dirección manifestó las ideas que á este respecto tenía, que son en concreto las siguientes, y como reputa de interés el punto, las trascribe á continuación.

- « La publicación de que se trata es, á juicio de la Dirección,
- « de alta conveniencia, y de ella reportará sin duda alguna
- « considerables ventajas al comercio de los países que se adhie-
- « ran á tal pensamiento, por cuanto la asociación los tendrá
- « con la mayor regularidad y exactitud al corriente de los
- « derechos de Aduana y Avalúos, á que se hallan sujetas las
- « mercaderías de cada una de las naciones contratantes, ventaja
- « tanto mayor si se tiene en cuenta que las mencionadas tarifas « y leyes de Aduana, en la generalidad de los países, están
- « y leyes de Aduana, en la generalidad de los países, estan « sujetas,como en el nuestro, á alteraciones anuales para efectuar
- « comparaciones útiles, como para el mejor acierto en las tran-
- « sacciones comerciales de intercambio de artículos.»

Las razones sucintamente expuestas, y otras tan evidentes que no necesitan demostración, indican la conveniencia de que la República Argentina se aliste entre las muchas naciones que forman parte de esa liga internacional, con la cual, y sin irogar al Erario un gravámen digno de tomarse en cuenta, se proporcionará al comercio considerables ventajas que redundarán en beneficio de la Nación.

#### VIII

Desde varios años atrás venía la Dirección preocupándose sériamente de un hecho digno bajo todos conceptos de llamar sériamente la atención de los encargados de vigilar la renta: este hecho era que casi todo el comercio del Litoral Argentino se surtía de la plaza de Montevideo. Analizadas las causas que impulsaban á ese comercio á alejarse de nuestro mercado para buscar otro en el extranjero, no se aplicaba satisfactoriamente; pues, teniendo en cuenta que nuestra plaza es mucho más importante que la de aquel Estado, y además se encontraba más próximo de los centros comerciales que surtía, y por consiguiente el flete debía ser mas barato, tendría forzosamente que existir una razón muy poderosa que determinase esa corriente hacia la plaza indicada. Estudiando con detención el hecho, se pudo constatar que la causa eficiente no era otra que las facilidades que ofrecía para las operaciones ilícitas el proveerse de artículos del puerto de Monfevideo.

Con efecto, en los manifiestos consulares donde se expresaba el cargamento que traían para puertos Argentinos, solo se atendía á la denominación genérica de mercaderías, sin determinar el contenido de éstas. Esos artículos llegaban al punto donde se destinaba la carga, completamente cambiado ó disminuido el contenido, efectuándose de este modo en nuestro país el contrabando en vasta escala, favorecido por los malos empleados, los escasos medios de vigilancia y la gran extensión de nuestras costas, accesibles en casi todos los puntos de desembarco clandestino.

Existía la evidencia de que las operaciones ilícitas aumentaban de una manera alarmante, y no se encontraban medios eficaces de reprimirlas, tanto por las causas anteriormente expuestas, cuanto perque las Aduanas Orientales se negaban á suministrar datos para poder perseguir el contrabando.

Se adoptaron algunas medidas coercitivas, ordenando á los Administradores del Litoral que fuesen más severos en el exámen y verificación de las mercaderías que con procedencia del extranjero se despachasen en esas Aduanas; pero todo fué inútil: el contrabando seguía siempre asumiendo cada dia proporciones sérias.

Como todas las medidas que se habían adoptado habían producido resultados negativos, entonces la Dirección propuso, en el proyecto de Ley de Aduana para 1888, se estableciese que el P. E. podía hacer obligatorio el uso de torna-guías, si arreglase convenciones Aduaneras con los países limítrofes; y mientras tal hecho no tenga lugar, las importaciones de mercaderías procedentes de puertos de dichos países quedaban sujetas á las disposiciones de los artículos 727, 730 y 1017 de las ordenanzas de Aduana; es decir, se hicieron extensivas al comercio marítimo con los puertos vecinos las mismas prescripciones que regían para el terrestre.

Por los preceptos consignados en la Ley, se hace obligatorio expresar en el Manifiesto Consular el nombre de las personas á quienes van consignadas las mercaderías, las marcas, números y envases de los bultos, el contenido de cada bulto, expresando la clase, calidad y cantidad de cada género, y la fecha y firma del cargador.

Esta acertada disposición de la Ley ha producido, en la práctica, los mas satisfactorios resultados, pues el comercio de todo nuestro Litoral, que antes se surtía casi exclusivamente de la plaza de Montevideo, ha abandonado por completo ese mercado, adoptando el nuestro.

El buen éxito que se ha obtenido con el proyecto de la Dirección, tiene su fácil esplicación, pues la obligación que impone la Ley de detallar en los Manifiestos Consulares el contenido y clase de las mercaderías que salen de Montevideo con destino á

las Aduanas Argentinas, hace difícil, sino imposible, el contrabando por los medios que antes se empleaban, que era la sustitución de los contenidos ó cambios de bultos en los puntos desiertos de nuestras extensas costas fluviales.

Las ventajas que ha producido al país y al comercio honrado la disposición consignada en el artículo 10 de la Ley de Aduana son incalculables, pues no solamente se ha conseguido suprimir en mucha parte las operaciones fraudulentas, sino también se ha obtenido radicar en nuestro mercado todo el comercio del Litoral Argentino, que antes lo hacía en una plaza extranjera, dejando en ella los beneficios que siempre produce el depósito y la remoción de las mercaderías de un punto á otro.

La gran disminución que se nota en la renta de las Aduanas de las provincias de Entre-Rios y Corrientes, reconoce por causa la casi supresión del comercio entre estas plazas y la de Montevideo; pues antes las mercaderías abonaban los derechos en los puntos de destino, mientras que en la actualidad la mayo ría de los artículos se despachan de removido de las Aduanas de la Capital y Rosario, abonando por consiguiente los derechos en estas cajas.

El movimiento de capitales en esas plazas comerciales han aumentado de una manera sensible, cuyo hecho acredita que la disminución de la renta, léjos de ser un signo de decadencia en esas localidades, es más bien de progreso, pues prueba que los consumos y la riqueza pública y privada siguen en progresión creciente.

IX

En este año, como en los anteriores, la Dirección le ha dedicado una especial atención al proyecto de Tarifa de Avalúos, que de conformidad á lo dispuesto en la Ley de su creación está abligada á presentar al P.E.

En su redacción han colaborado los vistas de Aduana, los representantes de la Cámara de Comercio y Club Unión Industrial.

Como es sabido, las dos asociaciones antes nombradas representan intereses antagónicos, de modo que los valores fijados á los artículos se han discutido ampliamente, aceptando la Dirección las indicaciones que considera razonables, y rechazando otras por exageradas.

La formación de un arancel perfecto es casi imposible, por la dificultad que ofrece fijar el verdadero valor de los artículos en depósito, sobre todo cuando se tiene una tarifa que consta de 3.780 partidas; pero se procura ir gradualmente mejorándola, y sobre todo hacerla clara en su redacción, para evitar el sin número de cuestiones que siempre ofrece su aplicación.

#### $\mathbf{X}$

La decadencia en los precios del ganado y las dificultades con que se lucha para la exportación de la carne á los mercados europeos, ofrece una situación poco próspera á la primer industria de la República, que necesita fácil salida y nuevos mercados de consumo para su abundante producción.

Penetrados de esta necesidad los Poderes Públicos, fué dictada la Ley sobre fomento á la exportación del ganado en pié y carnes conservadas: estímulo que ha obtenido repercusión inmediata dentro y fuera del país.

Con tal motivo, la Dirección ha tenido ocasion de presentar sus vistas ante V. E. en diversas propuestas, aconsejando como medios concurrentes á la valorización que se persigue, la exhibición de la mercancía en las capitales europeas, con depósitos permanentes para su expendio, á fin de hacerla conocer y generalizar su consumo.

Con igual propósito, ha aprobado también la idea del reparto de muestras y prospectos que den á conocer su valor nutritivo y aplicación culinaria, para despertar en el comercio la atención que merece uno de los primeros ramos de producción argentina.

Por otra parte, los gobiernos europeos, que ven en la abundancia de ganados de esta República el medio más fácil de proveerá la alimentación del proletario, conjurando así los efectos per niciosos del pauperismo con que luchan las ciudades populosas, siguen con interés el impulso dado por el Gobierno de V. E. á la exportación de carnes, habiéndose dirigido algunos de ellos, por intermedio de sus representantes diplomáticos, solicitando todos los antecedentes legislativos y administrativos relacionados con esta materia, los cuales esta repartición ha tenido la satisfacción de presentar sucintamente en oportunidad.

Deseosa la Dirección de secundar los propósitos elevados de V. E., se ha permitido también, antes de ahora, llamar la atención sobre los derechos con que algunos países, como Bélgica, han gravado la introducción de ganado en pié, y ha indicado respetuosamente á ese Ministerio los medios de que podría disponerse á fin de obtener una baja en las tarifas, utilizando los buenos servicios de los enviados argentinos ante aquellos países.

Felizmente, la iniciativa pública y privada, que lucha de consuno por la exportación de carnes, empieza á traducirse en hechos cada día más acentuados, existiendo en la cartera de ese Ministerio expedientes con la exportación comprobada por millones de kilos, tales como los de los señores Nelson, Drable, Keirnerich y otros animosos industriales, que envían sus productos en distintas formas y bajo diversos sistemas de conservación.

Las breves consideraciones que quedan expuestas, darán á V. E. una idea de los trabajos que esta Oficina ha realizado en el año de que da cuenta.

DAVID SARAVIA.

S. H. Boado,
Secretario,

## CUADRO COMPARATIVO DE RENTAS GENERA

RAMOS DE RENTA	1887		
Importación Adicional de id Derecho de 15 por ciento sobre id. id Almacenage y eslingage. Papel sellado Derecho de sellos. Patentes Contribución directa Correos Telégrafos Faros. Sanidad. Corte de maderas. Aguas corrientes. Depósitos judiciales Acciones del ferro-carril C. Argentino. Ferrocaril Central Norte. Ferrocarril Andino. Ferrocarril primer Entreriano. Acciones del Banco Nacional. Impuesto á la Emisión bancaria Derecho de Puerto. Derecho de Muelles. Eventuales.	34100007 63 1113382 74 5279907 45	40493297 82 679107 16 2819285 95 211462 83 851624 23 2038865 47 856140 72 407305 52 136623 38 47386 14 13180 49 520025 59 77800 02 257860 25 2028971 42 437955 17 11235 10 1883803 68 773824 13 260288 34 198163 86 1071524 76	

CUADRO NÚM. 1.

## LES RECAUDADAS EN LOS AÑOS DE 1887 Y 1988.

1888	-						<del></del>			
1096777 56 5427422 60 41877184 81 72 60 1383886 99 3 41 — — — — — — — — — — — — — — — — — —		1 8	% GENERAL	AUMENTO	% Parcial	DISMINUCION	9/0 PARCIAL			
		1096777 56 5427422 60 6 meses. Enero.	883698 36 3576964 36 209166 85 1090855 27 2157132 51 1073226 69 457057 80 154186 11 56520 28 12817 92 279742 66 81180 54 509889 59 187280 60	1 44 6 20 - 40 1 90 3 75 1 85 - 80 - 10 - 02 - 50 - 15 - 88 - 33 - 5 - 45 - 45 - 60 1 22	204591 20 757678 41  239231 04 118267 04 217085 97 49752 28 17562 73 9134 14  3380 52 252029 34 1005798 88 114210 20 148827 69 4521436 43 2906663 58	30 04 26 88 	362 57 240282 93 — 1841690 82 437955 17 10822 45 — 5946 33 — 367307 33			

EMILIO STAUB.

# CUADRO COMPARATIVO DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR LAS ADUANAS Y RECEPTORIAS DURANTE LOS AÑOS DE 1887 Y 1888

	PROCEDENCIA	1887	1888	AUMENTO	DISMINUCION		
1 2 3 4	Aduana Buenos Aires Receptoría B. Riachuelo. id. Patagones id. Bahía Blauca	454376 04 5287 21 87385 23	35528690 02 599151 83 3283 39 36210 49	144775 79	341665 13 2003 82 51174 74	La Capital Provinc. B. Aires	
$\frac{5}{6}$	id. Mar del Plata id. Ajó	88675 31	1348 75 3702 01 187606 53	$\begin{array}{c} 514 & 40 \\ - \\ 98931 & 22 \end{array}$	1743 47	» »	36. 1
$\frac{8}{9}$	Receptoría Campana id. Zárate id. Baradero	17299 05 20919 01 4825 07	23500 91 25417 29 7300 17	6201 86 4498 28 2475 10	  	» »	
11 12 13	id. San Pedro Aduana San Nicolás id. Rosario	195700 57 6255909 47	5176 26 113293 22 6635819 57	<u> </u>	11894 50 82407 35 —	» » Provin. Santa-Fé	
14 15 16	Receptoría San Lorenzo. id. Villa Constituc. id. San Gerónimo	2131 93 584 43 2017 25	497 10 291 05 1170 25	<del>-</del> -	1634 83 293 38 847 —	» »	
17 18 19	Aduana Santa-Fé Receptoría Helvecia	121651 68 3379 12 171476 64	167824 11 2386 93 123640 64	46172 43	992 19 47836 —	» » Provin. Corrient.	

### (Continuación)

	PROCEDENCIAS	1887	1888	AUMENTO	DISMINUCION	
20	Receptoría Empedrado	8923 71	6244 87	_	267. 84	Prov. Corrientes
15	Id. Ituzaingó	3955 73	1243 25		2712 48	· »
22	Id. Bella Vista	41669 19	26831 45		14837 74	»)
23	Aduana Goya	49312 49	31032 18		18280 .31	>
4	Receptoría Esquina	26429 78	14179 23		12250 55	»
5	Aduana Monte-Caseros	20674 26	26697 01	6022 75		D
6	Id. Paso de los Libres	16314 41	9053 17		7261 24	»
7	Receptoría Alvear	4348 40	3029 28	<del></del>	1319 12	»
8	Id. Santo Tomé	7832 86	5169 27		2663 59	<b>»</b> .
9	Id. La Paz	57303 40	38832 82	_	18470 58	P. Entre-Rios.
0	Aduana Paraná	253756 08	239789 03	<del></del> ·	13967 05	»
1	Receptoría Diamante	9657 69	7596 72	—.	2060 97	<b>)</b> )
2	Id. Victoria	22745 71	15334 45	·—-	7411 26	»
3	Aduana Gualeguay	84894 15	29168 30	<del></del>	55725 85	»
1	Id. Gualeguaychú	149158 21	104495 25		44662 96	»
5	Id. Uruguay	142280 80	67066 49		75214 31	· »
6	Id. Colón	39927 73	17289 16	<del></del>	22638 57	»
7	Id. Concordia	394213 89	212955 58		181258 31	»
8	Id. Mendoza	19716 02	26694 79	8978 77		P. Mendoza.
$\tilde{9}$	Id. San Juan	7963 41	9782 70	1819 29		P. San Juan.
0	Receptoría Jáchal	109 —	254 98	145 98		»
1	Id. Tinogasta	787 03	1818 50	1031 47	<b></b> :	P. Catamarca.
$\overline{2}$	Id, Vinchina	152 55	72 88		79 67	P. La Rioja.

#### (Conclusión)

		I		1	1	3	
	PROCEDENCIAS	1887	1888	AUMENTO	DISMINUCION		
43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	Aduana Salta Receptoría Orán Id. Cachi Aduana Jujuy Receptoría Javí Id. Cerrito Id. Santa Victoria Id. La Quiaca Id. Chubut Id. Viedma Id. Formosa Id. Puerto Ocampo Id. Posadas	81058 34 854 06 103 60 2701 15 1921 88 7521 62 143 31 6981 59 3329 99 3849 85 11734 04 1835 81	62762 70 1346 60 182 52 3055 67 1620 88 7177 55 112 52 4027 88 4971 06 4580 30 11659 76 2598 40 10746 62		18295 64	Provincia Salta.  Provincia Jujuy.  Provincia Jujuy.  **  Terr. Nacionales  **  **  **  **  **  **  **  **  **	38 
		340391 73			340391 73		

#### EMILIO STAUB.

NOTA—Hay que tomar en cuenta que la disminución de \$ 340,391.73 es sólo aparente, pues deduciendo de la renta del año 1887 lo recaudado por derecho de Exportación, el cual fué suprimido para 1888, y cuyo importe era de pesos 2193120.74 resulta, en realidad, que comparando los diferentes ramos de renta de igual clase de los dos años, hay un aumento á favor del último de ps. 1,852,729.01, ó sea un 4.35 por ciento.

# LAS ENTRADAS Y SALIDAS DURANTE EL AÑO 1888, EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, SON LAS SIGUIENTES:

ENTRADAS		SALIDAS	4
Expedientes de los Ministerios	960 80 1601 1432 116 3986 601 220 94	Notas al Gobierno Informes á los Ministerios Notas á las Aduanas  "Circulares  "Varias.  Resoluciones y Decretos Consultas privadas en las diferencias de calidad Recibos por remesas á la Contaduría Gral.  "por las declaraciones juradas Telegramas.	366 1188 1016 1520 183 10145 210 522 221 101

Cárlos L. Blanco.
Oficial segundo.

CUADRO NÚM. 4.

# CUADRO QUE DEMUESTRA LOS GARGOS HECHOS POR LA OFICINA DE REVISACION «SECCION CAPITAL», Y LOS COBRADOS POR LA ADUANA DURANTE EL AÑO DE 1888.

, C A R G O		DESCARGO						
N. Saldo de reparos á cobrar hasta el 31 de Diciembre del año ante-		Por	Valor de reparos cobrados por la Aduana de la Capital durante		-			
» Valor de 1564, reparos formulados por errores encontrados en los	17466 65	»	el año 1888	85798	88			
documentos de cargo de la Adua-			General	3952	06			
na de la Capital del año 1888 5	55383 —	<b>»</b>	Saldo á cobrar que pasa á 1889	y 83098	71			
889, Enero 10, saldo		V 1	Buenos Aires, Julio 8 de 1989.	172849	65			

B. MARTINEZ.

# QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE LA OFICINA DE REVISACION EN LA SECCION ADUANAS DEL INTERIOR, DURANTE EL AÑO 1888.

Cuentas revisadas Espedientes sobre devolu- cion de de- rechos infor-	Espedientes sobre varios asuntos informados	REPAROS FORMULADOS	REPAROS COBRADOS Y DEJADOS SIN EFECTO
495 44	11	Saldo de reparos á cobrar correspondientes á los años 1886 y 1887	Por valor de reparos dejados sin efecto por resolución de la Dirección General 9 Saldo que pasa al año 1889 3697 14

Buenes Aires, Junio 28 de 1889,

José Melian.

422 -

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS SUMAS ABONADAS POR LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DURANTE EL AÑO DE 1888

	1er TRI	MESTRE	2 ° TR	IMESTRE	3er trimestre		do trimestre		TOTALES	
COMPAÑIAS		Impuesto de sellos	Primas	Impuesto de sellos	Primas	Impuesto de sellos	Primas	Impuesto de sellos	Primas	Impuesto de sellos
Alliance Assurance	4:66 31	44 70	3421 53	≽ 34 <b>8</b> 5	3443 37	31 45	<b>2</b> 663	27 -	13 <b>9</b> 94 19	141 —
Assicurazioni Generali.	_		_ •	- 1			10395 70	103 95	10395 70	103 95
Buenos Aires (La)	_	_	62340 00	<b>62</b> 3 <b>4</b> 0		_	148541 86	1485 45	21(881 86	2108 85
Comercial Union Assurance	9395 16	94 00	5403 27	5 <b>4 0</b> 5	5308 81	53 10	1868 26	78 70	27975 70	<b>279</b> 85
Ciudad de Londres	52 <b>88</b> 82	52 90	4515 16	45 20	3175 50	31 75	1333 53	13 35	14315 51	143 20
Confiance	23509 64	235 10	17465 96	174 70	15164 59	151 65	-	_	56191 19	561 45
Estrella 2. ** Argentina y América	72930 00	729 80	62 !! 0 00	C22 90	59000	5₹0 ←	6 <b>2</b> 70 —	632 70	257490 —	2574 90
Equitativa	_		_	. –	651801 99	6518	39 <b>2</b> 89 —	39 <b>2</b> 39	6 <b>9104</b> 0 \$9	<b>69</b> 10 <b>3</b> )
Federal en Zurich	3:32 81	32 32	1730 82	17 3)		-	<b>4</b> 553 <b>4</b> 1	45 55	9517 04	95 03
Guardian Assurance		_	_	_	_	-	3 50 94	38 50	3350 94	
Hamburgo de 1877	500 00	5 60	6 <b>2</b> 0 60	6 25	770 —	7 70	770	7 70	2720 60	
Hamburgo Magdeburgueza	25°5 00	25 05	1034 78	10 35	2:03 45	20 10	3131 67	<b>3</b> 1 35	8679 90	86 85
Italia	20942 28	2 <b>0</b> 9 <b>4</b> 5	24397 87	244 —	14800 37	143 €0	<b>2</b> 5519 10	256 <b>—</b>	85719 62	
Imperial	14291 35	1 2 95	9082 34	90 85	8702 80	87 05	9151 14	91 55	41200 63	412 40
Italia Reaseguradora	_	-	_	-	29784 07	257 85	29870 40	ż99 —	596 <b>54 4</b> 7	596 85
Indemnizadora	7280 70		· -		4285 10	42 85	<b>2</b> 431 —	<b>2</b> 5	2043 <b>0</b> 3 <b>2</b>	20 <b>5</b> —
London Assurance	18550 48	185 55	<b>134</b> 34 41	133 35	11528	115 30	<b>1</b> 53 <b>03 4</b> 0	153 <b>0</b> 5	58816 <b>2</b> 9	
Liverpool London Globe	503) 75	1	£0 0 -	£0 40	4072 20	40 75	3174 —	3 <b>1</b> 75	18225 95	182 30
London Lancashire, Queen y Guardian	27975 C4	279 80	17285 —	172 85	1(9.1 42	109 35	6062 64	68 65	62854 70	
Mannheim y The London Provincias Marine.	652 57	6 55	-	<del></del>	l –	-		_ '	652 57	6 / 5

Norte Germánica en Hambargo	12640 77	126 50	5442 90	51 45	- 1	- 1	11280 01	112 80	); 29372 <b>6</b> 8]	293 75
Nacional Prusiana.	1123 45	11 25	423 25	4 25	£8 63	. 40	7:7 75	8 -	2333 03	23 9)
Nueva Alianza	3 <b>092</b> 12	30 95	£907 59	30 -	2327 28	22 30	2373 88	23 78	10690 37	107
Nothern Assurance	15278 15	152 80	13253 34	132 55	6405 40	64 (5	11370 77	113 70	6307 66	463 10
Nerwich Union Nuova Zelandia y British	]			1						
Forrin.	48300	483 -	41300 -	413 -	3 550 52	325 60	33323 71	333 25	1554 <b>8</b> 3 23	1554 85
North British Union Mercantile Marine	25665 15	<b>156 65</b>	28.71 74	281 75	20589 94	205 93			99300 41	993 11
Nacional	2570 -	25 70	1173 78	11 75	1017 33	10 20		32 03	1	79 70
Netherland	_					_	14450 05		14450 05	144 50
New York Life Insurance.	16368 32	163 70	24361 39	243 65	17342 80	173 45	-	200 40	1. 1	790 20
Phorniso	5830 -	58 <b>30</b>		68 30	4760 25	47 60		. 50 10	1 1	224 30
Previsora			_		791497 53		47423 68		838921 21	8389 23
Protectora del Hogar			]	_			4:0 -	4 70	1. 1	4 70
Queen Insurance				1	1		5540 24	55 40	, ,	55 40
Royal	<b>97</b> 97 <b>5</b> 9	98	7496 63	75	5166 98	51 70		85 50	1	310 20
South British	_	-			370 -	3 70		3 85		7 55
Todos para uno.	_	_				_	10980 —	110 -	1 1	110
Trasatlántica	19773 45	197 75	13957 21	139 60	15416 39		16142 39			652 96
Universal	2507 72	<b>25</b> 10		31 55	2331 —	23 35			1 1	106 25
	2001 12	20 10	3133 10	31 33	2001 —	20 00	2022 00	26 28	10019 99	106 25
									.	
m.									1 ' 1	
TOTAL	330475 93	3805 17	382861 19	3830 65	1724558 72	17245 89	59725¢; 83	5979 34	4	_
'	1		l l	ı		ı	ı	1	I	
n :							×		085563 67	30860 97
Primas y su ce	orrespondi	ente im	puesto de	sellos, a	b <b>o</b> nado e <b>n 1</b>	887	🛚	m/n 1	152826 -	11528 26
Average to the	3.1 . ~	- 1- 1000								
Aumento á fav	or del an	o ae 1838					👯	m/n 1	932737 67	<b>1</b> 9332 71

Cárlos L. Blanco.

IMPUESTOS ABONADOS POR LOS BANCOS POR DEPÓSITOS, TÍTU

	1er TRIMI	ESTRE	20 TRIME	STRE
BANCOS	Depósitos Giros y Títulos	Impuesto abonado	Depósitos Giros y Títulos	Impuesto abonado
Carabassa	9567886 75	6577 75	10956913 99	7803 <b>0</b> 0
Lóndres y Rio de la Plata	11715645 09	8260 56	11977855 61	8455 20
Inglés » » ».	3123381 98	1545 10	4412949 00	<b>1</b> 993 <b>6</b> 0
Italia » » ».	6691453 13	<b>5216 4</b> 0	7308561 32	5682 <b>0</b> 0
Popular Argentino	22828 07	22 85	32490 15	32 50
Español del R. de la Plata	1405966 00	850 10	1751131 00	1155 37
Constructor de la Plata	709778 73	709 80	331675 05	331 70
Alemán Trasatlántíco,	1402297 05	411 58	868521 61	322 69
Francés del R. de la Plata	1051472 55	558 55	1129861 26	623 28
Comercio	823605 48	482 30	1349601 00	617 50
Nuevo Italiano	301177 78	160 00	680508 24	364 <b>0</b> 0
Provincia	3153101 74	788 11	4018418 30	1004 60
Total	39968594 35	25583 10	44818486 51	28385 44

LOS DE RENTA Y GIROS AL EXTERIOR DURANTE EL AÑO 1888

3er TRI	MESTRE		40 TR	IME	STRE					
Depósitos Giros y Título	Depósitos Impuesto Giros y Títulos abonado		Depósitos Giros y Títulos		Impuesto abonade		T	ота	L	
1		<u> </u>	~~.			<u> </u> 				
12478583	0 9022 0	00	11913000	46	8827	00	44925384	30	32229	75
12913750 6	9339 2	25	9496443	93	9710	30	46103695	27	35765	31
7456549	0 3694 (	02	3386878	40	4301	20	18379758	38	11533	92
7456566	6217 2	20	8533985	65	6986	35	29990566	51	24101	95
44059 3	6 44 (	05	50567	33	50	<b>5</b> 0	149944	91	<b>14</b> 9	90
2096836 (	9 1326 3	30	1978518	00	1665	55	7232451	09	4997	32
67751	5 67	75	100805	70	101	00	<b>12</b> 10001	03	1210	25
775097	0 335 9	90	1279071	57	515	00	4324987	33	1621	17
1501807	1 749 6	30	630893	21	769	00	4314034	13	2700	<b>4</b> 3
1506265	696 5	50	1578219	10	651	00	5257690	68	2447	30
765724 8	9 431 (	00	1108781	91	482	00	2856192	82	1437	00
5786971	1446	74	12885853	64	3221	46	25844345	42	<b>64</b> 60	91
52858961	2 33370 3	31	52943018	90	37280	36	190589061	28	124619	21
Dere	cho de sell	os	abonado er	a el	año 188	7	\$	m/n	89612	<b>51</b>
Aun	ento á favo	r	del año de	188	8		\$	m/n	35006	70

Cárlos L. Blanco.

MEMORIA DEL INSPECTOR DE RENTAS, SR. M. CAMELINO.

#### Señores Directores:

Durante el año de 1888 ha inspecionado el que suscribe las Aduanas de Campana, Mar del Plata, Paraná, Rosario, Santa-Fé, Monte-Caseros, Paso de los Libres y Santo Tomé, habiendo también verificado inspecciones parciales en la de Buenos Aires. Una grave enfermedad que sufrí en ese año me ha impedido estender la inspección á otras Aduanas, asi como me privó de ocuparme de otros deberes de mi cargo.

En las inspecciones mencionadas he tenido ocasion de observar que en algunas Aduanas, como Paraná, Santa-Fé, Paso de los Libres y Santo Tomé, no se daba cumplimiento á la disposición del artículo de la ley de Aduanas, que prescribe que el despacho de las mercaderías no se verifique sinó previo pago de derechos, observación que ya tuve ocasión de hacer en otras Aduanas en el año anterior de 1887.

Parece increíble que á prescripciones tan claras y precisas de la ley no se les dé cumplimiento precisamente por los encargados directamente de hacerlas cumplir alegando en descargo causas del todo inaceptables, por lo que, habiendo ya dado cuenta del hecho á la Dirección, lo comuniqué también al señor Ministro de Hacienda, quien dictó una resolución apercibiendo á los funcionarios que se habían hecho más notables en ese grave falta. Un hecho de la mayor gravedad tuve ocasión de descubrir en

la Aduana del Paraná, por el cual me ví obligado á suspender inmediatamente á su administrador, y levantarle un sumario. Una partida de 25 grandes cajones de mercaderías, entre los que 18 eran de pianos, procedentes del extranjero, fué llevada directamente de abordo á la casa del comerciante introductor, que resultó ser socio del Administrador, no sólo sin presentarse los manifiestos correspondientes de despacho, y por consiguiente sin el previo pago de derechos, sinó, lo que es más, sin dar la intervencion correspondiente al Alcaide, guardian, por la ley, de las mercaderías. Recién al día siguiente de llevados, aparece de una acta que el Vista tué á clasificarlas y despacharlas á la casa del introductor, no encontrando en los cajones sinó pianos. Las pruebas evidentes que produje en el sumario, me permiten asegurar que dentro de los cajones, de pianos venían cantidades de mercaderías, cuyo detalle figura en el mismo, los que por el procedimiento tan irregular del Administrador, fueron introducidos de contrabando.

En el Rosario ha sido y es desesperante la situación del comercio por la falta de muelles y elementos para la descarga, quejándose ese comercio mny seriamente de esplotaciones que dice sufrir por parte de las empresas particulares dueñas de los muelles existentes.

Los perjuicios que orijinaría al comercio, como la ninguna garantía que esos depósitos diseminados ofrecen á la renta, los he previsto y los he hecho conocer de la Dirección y del Ministerio en años anteriores. Como esas quejas se reproduçen en la actualidad, debo en estos días trasladarme al Rosario nuevamente, á fin de esclarecer la importancia de ellas.

Una necesidad imperiosa es, señores Directores, el dotar á las Aduanas de edificios adecuados y bien situados; puede asegurarse que las tres cuartas partes de las Aduanas carecen de edificios que reunan esas condiciones tan esenciales para la garantía de la renta. En muchas de ellas los edificios en que funcionan están situados á diez ó más cuadras del puerto, ofreciendo por consiguiente el tránsito de las mercaderías, desde su desembarco hasta la Aduana, una bien ancha puerta al contrabando; además, casi todas carecen de depósitos, de manera que el despacho tiene que

hacerse muchas veces de una manera que indudablemente no benificia á la renta.

Soy de opinión que la Nación debe mandar construir esos edificios, y nunca comprar los que con ese destino se le ofrecen en venta, segun he tenido ocasión de manifestarlo al informar en cada espediente en que se han hecho ofertas de propiedades, oponiéndome á su compra, fundado, en primer lugar, en que las propiedades ofrecidas, construidas para distintos usos, no pueden nunca reunir las comodidades que una Aduana necesita, pidiéndose además por ellas sumas bien distantes de su verdadero valor; y además en que aunque la Nación gastara una mayor suma, se conseguiría no sólo un edificio completamente adecuado, sinó también que él á la vez sería un ornato de la localidad.

Otra necesidad no menos imperiosa es la de constituir una tercera categoría de Aduanas que sean hábiles solamente para introducir mercaderías ya despachadas en otras Aduanas de la República, ó sea de removido, y para exportar los productos de toda clase, sea con destino á otro puerto de la República ó puertos extranjeros.

La contínua fundación de Pueblos y Colonias en las riberas ó próximos á las riberas de los grandes rios navegables, hace indispensable la habilitación de sus puertos á fin de dar salida fácilá sus productos; pero esa habilitación, con las dos categorías de Aduanas que establecen las ordenanzas, entraña un grave peligro para la renta, sin beneficiar la localidad, que, como digo, no necesita para su progreso sino dar salida fácil y barata á sus productos. Ese peligro está en que las Receptorías, que es la 2ª categoría, sean hábiles para introducir mercaderías directas mente del extranjero, pudiendo verificarse en ellas las misma operaciones que en la Aduana de Buenos Aires, con escepción únicamente del depósito, resultando de esto que ni es posible dotar á esas oficinas de personal bastante á ejercer las operaciones con los controles con que deben verificarse, ni menos encontrar personal para desempeñar el puesto de Vista que reuna conocimientos generales de las distintas clases de mercaderías que se introducen, por lo que el comercio de ellas, no por conveniencia, sinó para esplotar en su beneficio esas deficiencias, compra en el extranjero, perjudicando así no sólo á la renta, sinó tambien al comercio de las plazas de Buenos Aires y Rosario, que dejan de vender por esa causa para el Litoral.

En el año transcurrido han sido falladas varias causas de contrabandos descubiertos por el que suscribe, una contra Fonseca y otros, y otra contra Preve, por los contrabandos escandalosos verificados en Concordia hace tres años, con la complicidad de empleados del Resguardo; han sido fallados por el Juzgado Federal de Entre Rios aplicando el máximum de las penas y condenando al empleado culpable á trabajos forzados. Estas causas se encuentran en apelación ante la Suprema Corte, donde indudablemente se confirmarán las sentencias del Juez.

También terminó una causa contra una casa de Bernales, en el Uruguay, que por la complicidad de empleados, introducía pipas de vino y pagaba derechos por cajones de kerosene.

Igualmente ha sido fallada por el mismo Juzgado y confirmada ya por la Suprema Corte, otra causa contre F. Comas, condenándolo al máximum de la pena por contrabando perpetrado en Federación y Libres, el cual descubrí siendo Contador Fiscal en la Contaduría General de la Nación hace como quince años. Como lo he manifestado á la Dirección varias veces, y como los hechos lo demuestran, el contrabando, por regla general, no se hace en las extensas costas, sinó en las mismas Aduanas, inclusive la de Buenos Aires, por la connivencia de los malos empleados con los comerciantes contrabandistas; y es contra esos empleados que, en cada caso que se produce en que tengo que intervenir, me hago un deber de solicitar las más enérjicas medidas.

Saluda atentamente á los señores Directores.

MANUEL CAMELINO.

Señor Presidente de la Dirección General de Rentas, don David Saravia.

Terminado el plazo para la recaudación de uno de los impuestos á cargo de esta Administración, y en cumplimiento de la órden recibida de esa Dirección, paso á dar cuenta del movimiento de la Oficina durante el año ppdo.

En el año que ha pasado el producido de los impuestos cuya recaudación está encomendada á esta Administración, es el siguiente:

Ejercicio	1881—C.	Directa	\$ 538	17
	1882—»	»	757	77
	1883— »	»	878	30
	F.	Nacionales	25	00
	1884—C.	Directa	1.512	76
	$\mathbf{F}$ .	Nacionales	77	<b>5</b> 0
•	1885—C.	Directa	2.714	85
	$\mathbf{F}.$	Nacionales	. 242	<b>0</b> 0
	1886—C.	Directa	30.978	<b>1</b> 0
	$\mathbf{F}.$	Nacionales	745	<b>5</b> 0
	1887 -C.	Directa	43.669	60
	F.	Nacionales	3.431	75
	Pa	t. Industriales	8.742	70

1888—C. Directa	2.011,805 71
F. Nacionales	59.755 50
Pat Industriales	920.043 75
Marítimas	96.810
Ambulantes	20.747

\$ 3.203,475 96

A esta cantidad debe agregarse el importe de multas, como sigue:

Ejercicio	1881 – F	or	C. Di	irecta.				.,	<b>.</b>	*	156	50
))	1882-	»	C. Di	irecta.	<b>.</b>				<b>.</b>	))	229	08
»	1883-	))	C. Di	irecta.					. <b></b>	))	243	07
))	))	))	F. Na	acional	es.					<b>»</b>	8	12
· "))	1884	"	C. Di	recta.						>>	451	84
. ))		>>	F. N	acional	es					 30	25	20
>>	1885-	<b>»</b>	$C_{\ell}$ D	irecta				•	٠.	))	796	27
»		))	F. Na	acional	es					>>	73	77
≫ -	1886—	))	C. Di	recta.						»	9.201	20
<b>»</b>		>>	F. Na	cionale	es			٠.		))	224	46
>>	1887-	>>	C. Di	irecta						>>	12.737	83
. »		>>	F. Na	cionale	es					>>	429	84
))		>>	Pat. I	ndustri	ale	S				>>	2.708	87
<b>»</b>	1888—	»	Paten	ites Ind	lus	tria	ale	s.		>>	2.306	62
•										\$	29.592	<u>67</u>

Ambos representan ps. 3.233,038 63 correspondientes á los impuestos recaudados en la Capital, á cuya cantidad debe agregarse la de ps. 52,735. 12 que ha sido percibida por las Administraciones y Receptorías del Interior, resultando así que el total de lo que han producido los dos impuestos es de ps. 3.285,803. 75, ó sean ps. 403,274. 04 más que lo recaudado el año anterior.

El Decreto Reglamentario disponía que solo se procediera á la avaluación de cuatro Secciones de la Capital (10, 11, 15 y 17), como efectivamente se hizo, quedando existentes en las demás Secciones las avaluaciones del año 1887.

A pesar de haberse disminuido en el año 1888 el 1 0<sub>1</sub>0 adicional que se cobraba por Contribución Directa, en los años 1886 y 1887 notamos una diferencia, entre uno y otro, en lo relativo al impuesto de que se trata, de ps. 305, 689. 50, cuya diferencia proviene de las nuevas avaluaciones que se hicieron en las Secciones citadas, en las de Flores y Belgrano.

En cuante á las boletas de avalúo, debo decir al señor Presidente, que ellas fueron repartidas con la urjencia que el caso requeria para no entorpecer la aplicación y percepción del impuesto, pues las nuevas avaluaciones ofrecían algunas dificultades por el cambio de numeración, que aun no estaba definitivamente establecida.

Habiéndose hecho cesión de las parroquias de Flores y Belgrano para ensanche de esta Capital, el P. E. resolvió establecer en ambos puntos Receptorías para la percepción de los impuestos de Contribución Directa y Patentes, cuyas oficinas funcionan con regularidad desde el mes de Marzo ppdo. bajo la dependencia directa de esta Administración,—adoptando para dichas percepciones los padrones del año 1887 del Gobierno de la Provincia, de los cuales se sacaron copias por los empleados de las receptorías respectivas. Pero dichos padrones eran incompletos, y existían grandes áreas de tierra que no estaban registradas, y, debido á esto, multitud de propietarios de ambos puntos presentaron solicitudes á esta Admidistración á fin de que sus propiedades fueran avaluadas, ó sub-divididas, según los casos. Creo, señor Presidente, que concluida la nueva avaluación, cuya operación está recomendado á competentes empleados de esta Administración, las dificultades apuntadas desaparecerán, y la percepción del impuesto será más regular, no cabiendo duda al mismo tiempo del aumento de renta.

Esta Administración abarca múltiples y dificultosos quehaceres, cuyo mecanismo ofrecería resultados honrosos, si no existieran deficultades que impiden llenar todos los deberes que le están encomendados.

Si bien es cierto que actualmente esta Oficina tiene un número suficiente de empleados, el local estrecho impide que el trabajo sea distribuido convenientemente y el público sea debidamente atendido.

La Administración, actualmente, está dividida en cuatro secciones, encomendada cada una de ellas á los empleados más caracterizados de la misma, y creo que debe dejarse permanente, pues así se llenan mejor las necesidades del servicio.

Los Recaudadores Fiscales han cumplido, en todas sus partes, el contrato celebrado con el P. E., rindiendo sus cuentas quincenalmente y presentando un balance mensual de sus operaciones.

Las solicitudes de venta é hipotecas presentadas por los Escribanos encargados de estender las escrituras correspondientes, se despachan con toda prontitud; y si resultan algunas demoradas es debido al cambio de numeración (pues los padrones contienen la antigua, y las solicitudes se presentan con la nueva), á la falta de precisión de la ubicación de la propiedad, ó bien algunos otros datos indispensables para la espedición de los Certificados.

Esto mismo he tenido ocasión de manifestar á esa Dirección en nota anterior y con motivo de una queja interpuesta por el Colegio de Escribanos.

En Mayo ppdo, se ha dado principio á la avaluación de la propiedad raíz en la Capital, y si ántes no se ha llevado á cabo esta operación, es debido á que los Avaluadores estaban ocupados en la clasificación de patentes para el corriente año, y formar parte de los Jurados de reclamos de las mismas, cuyas funciones terminaron el 10 del mes citado.

#### Señor Presidente:

No puedo ser mas extenso, pues sólo hace ocho meses que me hallo al frente de esta Administración, y en la Memoria del presente año que presentaré en oportunidad, daré cuenta detallada de todo el movimiento habido, y anotaré las modificaciones y reformas que me sujiera la práctica de un año.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

I. Rendón.

#### Señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación,

Encargado interinamente de la Administración General de Sellos Nacionales, por haberse acordado licencia temporaria al Administrador General señor Camilo Faget, tengo el honor de elevar á conocimiento del Señor Presidente, el Estado demostrativo de la recaudación de la renta de papel sellado en el año ppdo.

Cábeme la satisfacción de poder consignar un aumento considerable en este ramo de las rentas públicas, que figura ya como un factor importante en el cuadro de los recursos de la Nación-

La recaudación total en el año ppdo. se ha elevado, como se ve en el estado adjunto, á la cantidad de tres millones quinientos setenta y siete mil cinco pesos noventa y siete centavos (ps. 3. 577, 005 97), y supera á lo recaudado en 1887 en setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos treinta centavos (ps. 760, 885 30), pues en ese año el producido de la renta fué de dos millones ochocientos diez y seis mil ciento veinte pesos sesenta y siete centavos (ps. 2. 816. 120, 67).

El aumento relativo en favor de 1888, es, por consiguiente, de  $2\frac{1}{2}$  ó 2 0<sub>1</sub>0.

En el Cálculo de Recursos para 1888, la venta de papel sellado fué presupuesta en la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 2.850,000) y habiéndose recaudado, como queda dicho ps. 3.577,005 97 resulta un excedente de setecientos veinte y siete mil cinco pesos noventa y siete centavos (ps. 727,005, 97) sobre lo calculado, equivalente á 25.510[0].

Resultado tan halagüeno será igualado y tal vez sobrepasado en el presente año, pues teniendo en consideración lo recaudado hasta la fecha, puede estimarse la renta total del año en cuatro millones doscientos mil pesos (ps. 4. 200, 000), habiéndose presupuesto en el Cálculo de Recursos sólo la suma de tres millones quinientos mil pesos (ps. 3. 500,000), que es sin embargo superior á la calculada para 1887 en seiscientos cincuenta mil pesos (650,000).

Con más elocuencia que cuanto pudiera decirse sobre el rápido crecimiento de la renta, hablan las siguientes cifras, que representan su producido en los últimos cuatro años:

Año	1885	\$	1.782,773 66
>>	1886	>>	2.007,990 01
>>	1887	))	2.816,120 67
))	1888	<b>»</b>	3.577,005 97

En el corto período de cuatro años se ha duplicado la renta de papel sellado, y este dato es la mejor demostración del prodigioso desenvolvimiento de las transacciones afectadas por el impuesto.

En el año de que doy cuenta la percepción se ha efectuado con la mayor regularidad, no obstante el notable recargo de trabajo que ha pesado y pesa sobre los oficiales espendedores, quienes han desplegado una ejemplar contracción en el cumplimiento de sus deberes, y esta Administración cree ejercitar un acto de justicia al recomendar esos empleados á la consideración del señor Presidente.

Consultando el mejor servicio público, piensa esta Administración que sería conveniente la creación de un puesto más de Oficial espendedor, á fin de poder formar dos oficinas separadas de la que funciona en el edificio de la Aduana de esta Capital.

El movimiento de esa Oficina alcanza tales proporciones, que en muchos casos el oficial espendedor encargado de ella se ve en la imposibilidad de atender el despacho con la celeridad que sería de desear, para no ocasionar al público demoras perjudiciales.

El gasto que la creación de ese empleo originaría es relativamente insegnificante, y vendría á llenar una necesidad vivamente sentida, aliviando á la vez de trabajo al actual espendedor, que se halla por demás recargado.

Al cerrar esta nota, cumplo con el deber de agradecer al señor Presidente la constante atención que ha prestado siempre á todo lo relativo al mejor desempeño de las tareas á cargo de esta Administración.

Dios guarde al señor Presidente.

Cárlos Becher.
Administrador general interino.

# ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RECAUDACION DE LA VENTA DE PAPEL SELLADO EN 1888.

#### CAPITAL

Administración General de Sellos	*	1331735 60
Sucursal Aduana	))	812364 95
» Central	>>	658281 75
» Banco Nacional	))	194226 40
Policía de la Capital	>>	76780
Prefectura Marítima	))	164
Oficina de Tierras y Colonias	>>	45
Receptoría de Flores	.»	3349 46
» de Belgrano	))	<b>1093</b> 90
	<b></b>	3 078 044 06

#### INTERIOR

Ajó	\$	2073	20
Alvear	»	<b>60</b> 6	35
Baradero	>>	25'71	35
Bahía Blanca, (Administración de Rentas)	n	2183	10
» » (Banco Nacional)	>>	2347	15
Bella Vista	<b>»</b>	<b>354</b> 9	85
Córdoba	»	1'721'7	55
Chivilcoy	<b>»</b>	2681	25
Catamarca	»	2929	70
Cármen de Areco	»	1477	20
Concordia	>>	16351	15
Corrientes	»	25999	51
Colón	<b>»</b>	4407	25
Chubut	<b>»</b>	1099	75

Campana	»	4484 05
Diamante	>>	2181 90
Esquina	>>	<b>3</b> 935 95
Formosa	>>	2036 70
Gualeguay	))	10416 10
Gualeguaychú	»	<b>10052</b> 70
Goya	))	6993 82
General Acha	»	6103 30
Helvecia	))	1595 75
Jujuy	<b>»</b>	2158 20
La Paz	>>	8102 10
La Plata	D	24118 15
Mar del Plata	<b>»</b>	1107 50
Monte Caseros	))	2314 68
Mendoza, (Administracion de Rentas)	))	21250 45
» (Banco Nacional)	))	496 45
Martín García	.)	309-80
Misiones	>>	152 50
Neuquén	>>	2377 25
Patagones	))	823 45
Paso de los Libres	· »	1881 97
Paraná	>>	27803 95
Posadas	D	4435 95
Puerto Ocampo	))	897 10
Rosario	» ·	98746 10
Rio 40	))	3284 50
Rioja	>>	5375 40
San Juán	))	8785 35
Salta	))	8075 80
Santa Fé	))	23285 45
San Nicolás	))	13492 85
San Pedro	))	1327 35
Santo Tomé	))	$1702 \ 05$
San Luís	))	3694 92
Santiago	))	12670 20
San Fernando	>>	2593 65
Tucumán	<b>))</b>	19376 10

Tinogasta	<b>)</b>	84 80
Tigre		765 25
Uruguay		8778 45
Viedma		<b>2654 3</b> 0
Victoria		4633 €5
Zárate	n	2728 96
	\$	453578 75

#### BOLSA DE COMERCIO

Depositado por la Cámara Sindical de la Bol-	•
sa en el Banco Nacional á la órden de la Di-	
rección General de Rentas por el impuesto so-	
bre las operaciones realizadas en dicho Es-	
tablecimiento en 1888	\$ <b>45</b> 386 16
	 3577005 97

Buenos Aires, Julio 8 de 1889.

 ${\it C\'arlos~Becher}.$  Administrador general interino.

### ADUANA DE LA CAPITAL

Administración de Rentas Nacionales de la Capital.

Buenos Aires, Julio 17 de 1889.

Exemo Señor Ministro de Hacienda.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. acompañando la Memoria que las Reparticiones de Contaduría y Alcaidía han elevado á esta Administración por el año de 1888. Van adjuntos al mismo tiempo varios cuadros demostrativos de la percepción de la renta, comparada entre el año próximo pasado y el de 1887, por meses y ramos de comercio.

Los estados de la Alcaidía demuestran el movimiento mensual de bultos en los depósitos, así como el del personal de empleados y peones que han prestado sus servicios en el mismo año.

V. E. podrá juzgar, por los documentos acompañados, de la magnitud del trabajo realizado en las dos secciones de la referencia.

J. Granel.

Señor Administrador de Rentas Nacionales de la Capital, Dr. D. Joaquín Granel.

Por primera vez tengo el honor de elevar á conocimiento del señor Administrador la Memoria anual de la Repartición á mi cargo.

Hace un año que ejerzo las funciones de Contador Interventor, y con el deseo del mejor servicio público, he indicado las reformas que á mi juicio debían hacerse en algunas oficinas de mi dependencia.

Algunas de las necesidades se han remediado.

Por lo que más me he preocupado, es por la dotación de empleados competentes é idóneos, cuya falta se nota en algunas de las oficinas, salvo honrosas excepciones.

La clase de trabajo de las mismas, las responsabilidades inherentes á los valores fiscales en que intervienen, hacen necesario el desempeño inteligente, correcto, activo y hasta perspicaz en los empleados que las sirvan, máxime cuando se tiene que operar con un comercio diestro é inteligente en el trámite de la documentación aduanera, y cuyo antogonismo de intereses encontrados, dificulta que ambos elementos concurran á la seguridad de los derechos fiscales.

En vista del gran aumento de importación y de las complejas operaciones que efectúa el comercio de la Capital, la necesidad de un buen servicio se hace indispensable, no sólo para atender el inmenso trabajo que pesa sobre la reparticion, sino también para garantizar mejor la renta pública.

Puedo decir que las oficinas marchan al día; pero desearía también que el trabajo realizado fuese exento de ulteriores

errores, que, á pesar de ser inevitables, pueden, con buenos elementos, ser menos onerosos á la renta de la Nación.

No se puede, sin perjuicio del servicio regular, seguir conservando, con sueldos insignificantes, empleados colocados en puestos de responsabilidad y de interés para la renta, por cuanto no se consiguen idóneos para el desempeño de funciones delicadas, que requieren cierta competencia para servirlas convenientemente.

A escepción de los empleados superiores, los demás se encuentran en el caso que menciono; y en el presupuesto proyectado para 1890, trato, en lo que de mí depende, de subsanar lo que reputo la base para exijir y obtener elementos de servicio inteligentes y aptos para llenar las necesidades de las oficinas, en relación á la marcha progresiva de nuestra renta aduanera y de mecanismo interno que se necesita para atenderlas con regulalaridad.

Otro de mis puntos objetivos ha sido la chancelación de deudas atrasadas y el percibo regular de la renta, por que he creido que fuera del término marcado por las ordenanzas y la ley, no se debe prolongar el tiempo para que el comerciante satisfaga su deuda al Fisco, salvo causas legales que pudieran originar la demora de dicha chancelación.

He recomendado, por circulares y verbalmente, la contracción al servicio y el pronto despacho, encareciendo la circunspección para con el público que tramita sus asuntos por las oficinas de esta Repartición.

Y, finalmente, puedo asegurar al señor Administrador que sino he conseguido una organización conveniente al mejor ser, vicio público, es por las causas apuntadas respecto al elemento del trabajo, que no dudo se correjirá en adelante, hasta dotar la Repartición del personal adecuado al adelanto comercial que se viene operando en nuestra plaza, y que vincula sus operaciones á las oficinas de mi dependencia.

Los trabajos anexos que acompaño, y algunas lijeras observaciones que agrego, forman el cuadro general del movimiento de la Contaduría en el año transcurrido.

Los siguientes cuadros demostrativos de la renta, en sus dis-

tintos ramos, establecen la progresión de la misma, si se comparan con los años anteriores.

La diferencia de \$ 196,889.33 ciento noventa y nueve pesos con treinta y tres centavos que resultan entre lo producido en 1886 y lo recaudado un 1888, es debido á causas que no afectan, sin duda, el adelanto de nuestro comercio y el próspero crecimiento de nuestros recursos aduaneros.

La exoneración de derechos que el art. 20 de la ley de Aduana vino á establecer para las obras de arte, libros impresos, etc., etc., ha producido esta pequeña oscilación, que no tardará en ser exedida en beneficio del Fisco.

Por otra parte, la liberación á muchos artículos destinados al desarrollo de la industria nacional, que ántes estaban gravados han sido motivos concurrentes á la diferencia que dejo mencionada.

Empero, los factores de nuestro progreso nacional alientan la esperanza de que nuestra renta de aduana seguirá su aumento en relación á la población que acrecienta, fija el consumo y establece el adelanto de nuestra importación.

ANEXO A

### INGRESOS POR SUS DISTINTOS RAMOS EN EL AÑO DE 1833

INGRESOS	PESOS
A Importación	28343183 8
Adicional	909335 8
Almacenage	721430 2
Intereses	121323 4
Multa 2 %	35698 2
Muelle de Aduana	2002 0
Derecho de faros	132025 4
» » visita de sanidad	462 <b>0</b> 0 2
» » sellos ,	<b>158</b> 097 9
» » puerto del Riachuelo	254342 0
» » muelle de id	344809 8
» » 15 % importación	4437521 4
» » prácticos	31-7 3
»	
» • efectos rezagados	13 8
» » venta mercaderías	\$949-6
» » eventuales	•
» » consulares	1
multa consular	2 2
	36127811 8
EGRESOS	
Tesoreria General.	6905857 (
Banco Nacional	1
Compra de mercaderías	
	36127841 8

José C. Rodriguez, Contador Interventor. S. THWAITES, Tenedor de libros.

ANEXO B

### RENTA COMPARADA POR RAMOS

			1888	1887
RAMOS	1887	1888	<b> </b>	
	]		AUMENTO	DISMINUCION
	]			
				<u> </u>
Importación	27873878 09	28943483 87	1076905 82	· —
Adicional	928022 64	909335 88		<b>1868</b> 6 66
Almacenage	5€0217 <b>2</b> 3	721430 20	161212 97	<del>-</del>
Exportación	1515928 33	_		1515928 33
Intereses	82482 64	121323 40	33840 76	
Multa 2 olo	27417 76	25698 24	\$280 48	_
Muelle de Aduana	3296 <b>2</b> 6	2002 09		1234 17
Faros	120348 98	132025 42	11776 44	_
Visita de Sanidad	<b>39821 6</b> 0	46200 21	9378 61	_
Sellos	157730 51	158097 92	367 41	_
Puerto del Riachuelo	260288 32	254342 01	1	5946 31
Muelle de id	194087 70	344809 82	150722 12	
15 ojo Importación	4317991	4437521 44	119530 44	
15 ojo Exportación	227093 19	_		227093 19
Eventuales	5873 94	365 61		5508 30
Venta de mercaderías	2042 97	3949 68	1906 71	
Arqueos	490 64	13957 19	13460 55	_
Derecho de Prácticos	4870 —	3177 39	_ [	1692 70
Efectos Rezagados	2593 60	13 87	_	2579 73
Derechos Consulares	<b>35</b> 5 80	105 37		250 43
Multa Consular		2 28	2 28	
	ļ	i	ì	
ì				3-6
-	36324731 18	36127841 <b>8</b> 5	1582034 59	1778979 92
Aumento en 1887	-	196839 33	<b>1</b> 938 <b>9</b> 5 <b>33</b>	<u> </u>
S.	36324731 18	36 <b>3247</b> 31 18	177897 <b>9</b> 92	1778979 92
,	55- <b>2-1-01</b>	55522192 201		2

José C. Rodriguez, Contador Interventor. S. THWAITES, Tenedor de libros.

ANEXO C
RENTA COMPARADA POR MESES

•		4000	1888	1888
MESES	1887	1888	AUMENTO	DISMINUCION
Enero	2922303 54	37 <b>201</b> 88 <b>9</b> 6	797885 42	
Febrero .	2588649 11	2764274 42	175625 31	_
Marzo.	3730080 60	3093105 39	_	636975 21
Abril	3242545 28	31 <b>2</b> 49 <b>64</b> 39	_	117580 89
Mayo.	2395556 31	2415786 72	_	479769 59
Junio	2416322 25	2530325 61	114003 36	-
Julio	2774503 50	2617353 60	157149 90	
Agosto	3082646 85	3)98698 51	16051 66	_
Setiembre	3095324 91	3173674 14	78349 20	
Octubre	3463369 19	3616238 35	152869 16	_
Noviembre	2878415 25	3011945 81	133530 56	i –
Diciembre	323501 <b>4</b> 36	2961285 95	_	2 <b>7</b> 3728 41
	36324731 18	36127841 85	1625464 57	150 <b>80</b> 54 10
Aumento én 1887		196889 33	_	117410 47
	36324731 18	36324731 18	1625464 57	16 <b>254</b> 64 57

José C. Rodrigaez, Contador Interventor. S. THWAITES,
Tenedor de libros.

ANEXO D

RENTA DE IMPORTACION COMPARADA POR MESES

MESES	1887	1888	1888	1888
ALSES	1004	1000	AUMENTO	DISMINUCION
Enero.	21427(0 09	2939146 45	856416 36	_
Febrero	2001819 01	2180510-29	187691 28	Ì
Marzo	2767336 95	2470754 56	_	296532 39
Abril.	2415835 72	2195751 05	79915 33	_
Mayo	2207713 83	1935463 15	_	272250 68 .
Junio	1855219 39	2032171 63	177252 27	_
Julio	2157308 69	2034663 07	_	72645 62
Agosto	2457275 31	2488103 69	20828 38	_
Setiembre	2422253 03	2545837 £2	123584 44	_
Octubre	2707562 07	2908436 56	200874 49	-
Noviembre	2230217 14	2418629 89	188412 75	_
Diciembre	2/03/63/6-78	2374716 —	· <del></del>	133920 78
,	27873878 06	28943483 89	1845005 30	775399 47
Aumento en 1888	1069805 83	_	_	1039605 83
	28943483 89	28943183 89	18:5905 3)	18450°5 30

José C. Rodriguez, Contador Interventor, S. Thwaites, Tenedor de libros.

#### Secretaría

Teniendo en cuenta que la Secretaría de la Contaduría debía t ener conocimiento de todas las resoluciones superiores que puedan formar jurisprudencia en el trámite de los asuntos que salen del despacho ordinario de los documentos de Aduana, la organicé en la forma actual, llenando hoy las necesidades de un servicio bastante recargado, por el cúmulo de solicitudes y espedientes que en ella se informan, y por la clase de trabajo que pesa sobre los empleados que la atienden.

Para facilitar su organización establecí un libro de entradas y salidas, con sus *memorandums* anexos, donde se deja constancia de todos los asuntos que se despachan por esta oficina; y otro de informes, que facilita en cualquier momento el conocimiento de un espediente.

Sería largo enumerar el movimiento múltiple que esta oficina realiza, y bastará la relación del despacho en el año 1888, para formarse una idea del quehacer que pesa sobre la misma

Espedientes		tramitados				sobre		liberacion				de dere-			e-	
chos.																1038
Notas div	erse	ts.														159
${\bf Informes}$	en I	Espe	die	ente	s	sun	ar	ios								188
Id.	sob	re id	l.	ď	ive	erse	).S									463
Comisos	ano	tado	$\mathbf{s}$													2023

Las solicitudes de trámite que se despachan en el dia son tan variadas y numerosas, que exijen no sólo un trabajo material recargado, sinó también intelectual, por la diversidad de consultas y citas de las leyes y disposiciones fiscales vigentes, que reglan el derecho administrativo de la Aduana.

### Oficina de Registros

Teniendo orígen en esta Oficina la presentación de todos los documentos de despacho, y siendo ella la primera que interviene en la tramitación de los mismos, durante el año ppdo., dió circulación á los siguientes:

#### ANEXO E

# OFICINA DE REGISTRO-1888

D O C U M E	N T 0	s	CANTIDAI
Manifiestos de despacho			
Copias de facturas á depósito			
Boletos de embarque de frutos			 3593
Permisos de trasbordo			 5119
» reembarcos			 3531
Guías de removido			 13624
Desembarco de frutos y productos del	país		 5399
Guías de tránsito			 . 524
Permisos de embarque de mercadería:	s	<b></b>	 2013
» para sacar muestras			 . 627
<ul> <li>de permanencias á retorno</li> </ul>			 . 398
de fracciones			 . 429
de rehinches			 . 66
<ul> <li>de tránsito terrestre</li> </ul>			 .  1
Transferencias de vapor á vapor			 6115
<ul> <li>de casa á casa</li> </ul>			 . 7211
Renovación de depólito			
Notas para revisar contenido	<b></b>	, . <b></b>	 . 6989
Pólizas de faros de paquetes			
· de visita de sanidad			
faros de buques de cabotage			
· visitas sanidad de los mismos		<b></b> .	 . 256
Faros de buques de ultramar			1
Visitas de sanidad.			 2997
Permisos de ranchos			
Solicitudes de visitas en lastre			1

José C. Rodriguez.

G. RAZETTI

Basta un simple análisis del variado cúmulo de trámites que arrojan los datos que anteceden, para comprender la importan cia de esta oficina, y la atención que ella requiere en el buen personal que la debe servir.

Ahora, como en el año trascurrido, á pesar de llenarse en lo posible las necesidades del servicio en lo que respecta al pronto despacho, deja sin embargo que desear en lo que se relaciona con la forma correcta del mismo, debido á que no se pueden conseguir empleados idóneos para la comprensión de los tantos detalles que abarca un despacho bien hecho en dicha Oficina, con el escaso personal y sueldo que asigna el presupuesto; pues la totalidad de estos empleados, con escepción del Jefe y 2° Jefe, son simples escribientes con dotación insignificante.

Proyecto para el año venidero la organización interna en la forma que á mi juicio exije la importancia de esta Oficina, y la que someteré á la aprobación de la superioridad.

# Oficina de liquidación

Los documentos de despacho en que interviene esta Oficina, son todos los que adeudan derecho fiscal, y diariamente liquida los aforados por los Vistas, cuya cantidad excede, muchas veces, de quinientos diarios.

Para servirla, se requiere preparación en cálculos aritméticos, con el agregado del conocimiento en la aplicación de las leyes que rijen la materia y el que marca la tarifa de avalúos y demás disposiciones que reglamentan el percibo de los derechos en general.

Su personal se desempeña con regularidad y deja al día sus operaciones.

### Toma de razón

Las funciones de esta Mesa es llevar la cuenta del capital á cobrar; y para ello tema razon de todas las liquidaciones que formula la oficina respectiva á los documentos que adeudan derechos.

Diariamente se suministran los datos necesarios á la Oficina de Libros, y así se controlan las partidas de sus asientos, y se constata la suma pendiente á favor de la Aduana.

## Oficina de Chancelacion

Esta Oficina, despues de dar asiento en los libros respectivos á los documentos en el órden de su numeración, los envía á la oficina de Giros para su cobro; y verificado éste, vuelven á la misma para su chancelación.

Sus operaciones se vienen haciendo regularmente, debido al celo con que se procede para no dejar documentos rezagados en otras oficinas, á fin de tener al día el giro correspondiente de la deuda á cobrar.

# Oficina de Giros

Lo delicado de esta Oficina, no habia necesidad de mencionarlo, por cuanto su misión es girar los documentos á cobrar, cuya importancia está demostrada por la recaudación de la renta en el año trascurrido. Puede decirse que hoy no se dejan pendientes documentos antiguos sin proceder al requerimiento de su cobro, ya sea directo por la Oficina, ó bien en gestión judicial, como sucede en algunos casos.

Esta Contaduría se ha preocupado de poner en lo posible, al dia la chancelación de los documentos pendientes en esta Oficina; y si hoy se encuentra alguno en este caso, es debido al trámite para su exoneración.

La modificación introducida ha sido la separación de las letras caucionales de las que no lo son, anotándose en sus respectivos libros, en el órden de su numeración correlativa.

A continuación va el cuadro de sus giros durante el año 1888.

ANEXO F

# OFICINA DE GIROS DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL ANO 1888	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	IMPORTE
Letras giradas á favor del Fisco	5292	6870742 32
» de caución	506	
Espedientes sumarios (comisos)	2112	
Car os y multas	1093	
Rehinches	115	_
Faros y Sanidad (legajos)	193	
Reembarcos (id.)	1034	_
Avisos pasados á los deudores	7623	
Reparos remitidos por la Dirección de Rentas para su		
cobro	2567	
Las letras giradas en el año á favor del Fisco,		
ascienden á la suma de		68707 <b>42</b> 32
La cantidad cobrada por Reparos ascendió á		84640 11
De los 93,513 manifiestos despachados durante el año,		
recibió esta Oficina la mayor parte, á los efectos		
del prévio pago de derecho.		

Jose. C. Rodriguez, Contador Interventor.

ALEJANDRO TALLAFERRO,

Jefe de la Oficina de Giros.

### Tesorería

Los quehaceres de esta Oficina están en relación con el producido de la renta y el número de pagos que por derecho se verifica en la misma.

Son múltiples las entradas y salidas en que interviene, haciendo sus balances diarios y sus remesas respectivas al Banco Nacional, sin observación alguna por parte de la Contaduría General de la Nación.

Su rendición de cuentas es correcta.

Minucioso sería detallar los distintos resortes de su mecanismo; y basta decir que su servicio llena cumplidamente las necesidades del comercio y las garantías del Fisco.

### Oficina de Libros

La contabilidad general de la renta de aduana está incorporada á esta Oficina, como se ve por los anexos a, b, c, y d que en otro lugar se mencionan.

Los trabajos que ella verifica con arreglo al sistema de teneduría de libros adoptado por la ley de la materia, están al día, y de un tiempo á esta parte he conseguido que la remisión de los documentos á la Dirección General de Rentas, con sus respectivos balances, se haga con toda regularidad.

Por otra parte, los balances quincenales se remiten con toda puntualidad á la Contaduría General de la Nación, con arreglo á lo ordenado por el superior Gobierno, en cumplimiento á la ley de contabilidad, los cuales no han sido observados en ningún caso.

La Direción General de Renta ha disminuído sus reclamos de comprobantes, debido á la exactitud con que esta Oficina los remite.

#### Oficina de Estadística

La importancia, cada día mayor, de nuestro comercio, en todos sus ramos: importación, exportación, tránsito y removido, ha hecho de lo que ántes se llamaba *Mesa de Estadística*, una Oficina importante, pues á ella ha sido agregada la Sección de Ferros-Carriles, por exijirlo así el movimiento interno de los despachos, y consultando el mejor servicio.

La contabilidad de los Ferro-carriles Nacionales está bien atendida. Han sido liquidadas y cobradas, durante el año que ha terminado, las cuentas correspondientes á los años 1886 y 1887.

En cuanto á las de 1888 todo está preparado, y sólo falta obtener el recorrido kilométrico y las planillas de introducción de materiales por las aduanas del Rosario, Campana y Bahía Blanca por los últimos meses del año, para proceder á su liquidación y cobro, y cuyos documentos ya se han requerido.

El cuadro siguiente demuestra las sumas percibidas por exceso de introducción, habiéndose cobrado en los manifiestos de despacho los derechos correspondientes á los artículos no comprendidos en el decreto reglamentario de 25 de Junio de 1877.

ANEXO G

# FERRO-CARRILES NACIONALES

1887	1886	ADDUCCIÓN COBRADOS DURANTE EL AÑO 1888	EXCESOS DE INT
4942 20	5138 41	Oeste	erro-carril del
1279 49	2230 73	Rosario	a a
4200 2	2746 —	Sud	s s
809 00	757 27	Norte	» »
3901 9	1656 84	Pacifico	25 26
945 7	565 10	Ensenada	25 X5
16078 7	13394 35	Totales	
29473 0	_	Total general	

José C. Rodriguez.

A. F. LINARES.

Por lo que hace á la Estadística, los balances del último trimestre han sido remitidos el 3 de Enero del corriente año á la Oficina Central, y no he recibido hasta ahora un solo reclamo de la misma.

Actualmente me preocupo de dar á esta Oficina una organización definitiva.

# Oficina de Entradas y Salidas maritimas

El movimiento de esta Oficina queda demostrado por la relación que se expresa: Entradas 2997—Salidas 191.

Esta sólo se refiere á los buques á vela que hacen operaciones de Ultramar.

De los 2997 buques entrados como de Ultramar, solo han salido cargados al mismo destino los 191 que se mencionan; habiéndose repartido el resto en salídas en lastre y comercio de cabotaje.

Corresponde al Resguardo completar los detalles respecto á esta clase de navegación.

### Archivo

Depósito de papeles que han llenado el destino de su trámite y que se contienen allí para consultas ulteriores, ó como conservación de comprobantes de las operaciones aduaneras rea lizadas.

Llena su misión, y el personal cumple con regularidad su servicio.

Estas son, brevemente expuestas, las consideraciones que demostrarán al superior el estado actual de las Oficinas á mi cargo, á las que dedico constante atención, propendiendo al mejor servicio posible.

Abril 1.º de 1880.

José C. Rodríguez,

Al Señor Administrador de Rentas Nacionales, Dr. D. Joaquin Granel.

En cumplimiento á la órden del Sr. Administrador, de fecha 22 de Marzo ppdo, elevo á su conocimiento las planillas y estados formados por las diversas secciones de la Alcaidía, en los cuales se demuestra el movimiento de mercaderías que ha tenido lugar en los depósitos durante el año 1888.

Sería por demás difuso hacer una prolija enumeración del mal estado en que se encontraban los depósitos fiscales á fines del año 1887: baste, pues, decir que la falta de útiles, herramientas y enseres necesarios para el recibo de las cargas, si no los imposibilitaba por completo, hacía que la descarga y almacenaje de los bultos se practicara con suma lentitud, razón por la cual el movimiento afluía casi en masa á los depósitos particulares de las Catalinas, dotados de los elementos necesarios para atender con prontitud y esmero las exijencias del comercio.

Con la atención preferente que el señor Administrador dedicó á objeto de subsanar estas deficiencias, y sin otras erogaciones que la partida mensual que el presupuesto asigna para gastos de Alcaidía, se dotó á los Talleres del material indispensable á su funcionamiento: se compuso en una gran extensión el Muelle de Descarga por los carpinteros de la Aduana: se rehicieron los puentes del semi círculo y del Depósito Ortíz: se refaccionaron

las calderas á vapor de la Aduana Nueva y la mayor parte de los guinches, algunos de los cuales estaban inutilizados de años atrás: los depósitos de Lanús han sido dotados con nuevos pescantes, aparejos, cuadernales, sogas, etc.: en los depósitos de la Boca se colocaron también dos pescantes con el objeto de facilitar la descarga de bultos de peso; se han refaccionado los techos para poner á cubierto las mercaderías de las contínuas averías que se producían con las lluvias á consecuencia de la falta de declive por la mala construcción. La más estricta economía en los gastos ha dado por resultado no sólo tener actualmente provistos á los depósitos de los elementos necesarios al buen servicio, sino también chancelar en su mayor parte las cuentas que la Alcaidía debía en plaza, cuya falta de pago daba lugar á que el precio de los artículos se recargara enormemente.

Medidas de otro órden que se adoptaron tendentes á controlar los despachos directos por la Boca y Barracas, y á impedir que pudieren sustituirse bultos en los depósitos, en la práctica ha dado resultados satisfactorios. Tales son las Oficinas de Control en la Boca y Barracas, las casillas de las calles de Brasil y Garay para Lanús, y los portones de salida en las Catalinas. Es fuera de duda que estas medidas no han estirpado el contrabando que se practica en los depósitos; pero, en gran parte, lo obstaculizan, lo dificultan, y puesto que los hechos han demostrado que siempre estas defraudaciones tienen lugar en combinación con los empleados, tales medidas contribuyen á retorzar la valla contra los combates de la prevaricación y del fraude.

# GIRO DE BUQUES

En el año 1888 se han girado por la Alcaidía (639) seiscientos treinta y nueve vapores de Ultramar y (331) trescientos treinta y un buques á vela, cuya carga fue recibida en los depósitos en la siguiente proporción:

#### VAPORES

Depósito de las Catalinas		<b>33</b> 0
Idem de Lanús		166
Idem de laduana Nueva		97
Idem de la Boca		30
Despacho Directo	• •	<b>1</b> 6
		639

### BUQUES DE VELA

Despacho Directo, Boca y Barracas	125
Depósito de la Boca	120
Idem de Catalinas	80
Idem de Lanús	2
Idem de la Aduana Nueva	4
	331

#### MOVIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS

Según el estado que acompaño del Jefe de la Oficina de Contabilidad, designado con el número 1, ha entrado á los depósitos y despachos directos durante el año 1888, la suma de 53.137,054 bultos de mercaderías, que con la existencia que quedó á fin de 1887 de 310,164 bultos, hacen un total de 53.447,218. Los bultos salidos en el mismo período, ascienden á 53.174,417, quedando por consiguiente una existencia de 1888 de 272,801 bultos.

#### PEONES

Las sumas invertidas durante el año en jornales de peones para el servicio de los depósitos fiscales, ascienden á la cantidad de 260,468 pesos moneda nacional, de donde se deduce un término medio diario de 620 jornales.

Es conveniente observar, para mejor inteligencia, que en la cantidad mencionada está incluido el sueldo de muchos escribientes supernumerarios que prestaron sus servicios en las distintas reparticiones de la Aduana, como también de Guardianes, Serenos, Ordenanzas, etc., y cuyo número no bajó de doscientos treinta indivíduos.

De los depósitos se han recibido ciento ocho notas por servicio de peones al comercio, cuyo valor asciende á la suma de 254 ps. 36 centavos.

#### PARTES DE LOS GUARDAS

A cuatrocientos sesenta y ocho asciende el número de partes que los Guardas Almacenes han pasado en el año 1888, por haber encontrado, al practicar la entrega de las mercaderias excesos sobre la manifestación ó diferencias de calidad.

#### REMATES

El producido de los remates ordenados por la Administración, alcanzó en 1888 á la suma de (66.732 ps. 78 centavos) sesenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos, setenta y ocho centésimos, distribuida en las siguientes partidas:

		agados		
» por	chancelació	on de créditos	»	18.587,47
» por	compra vei	ntas	» —	5.550,52
		Suma	8	66.732,78

#### MUELLE

El muelle de descarga del semicírculo, después de las reparaciones que se practicaron en él, produjo la suma de 1903 ps. 65 cs. por derechos á las lanchas que efectuaron su descarga en ese punto.

La extensión que sería necesario dar á un informe anual de esta naturaleza para enumerar detalladamente las operaciones en que ha intervenido la Alcaidía, y por otra parte la falta de interés que ofrecen muchas de ellas, como ser el número de notas, informes, trámite de solicitudes etc., me hace omitirlas, pero creo haber consignado las operaciones principales.

Antes de terminar, creo deber llamar la atención del Sr. Administrador sobre los puntos que conceptúo necesario reformar: uno de ellos se refiere á la actual organización que tienen los depósitos del semicírculo ó Aduana Nueva; el otro, al sistema de contabilidad que se lleva hace veinte y siete años tanto en los depósitos como en la Oficina de Contabilidad. Sobre este último punto, el Sr. Aministrador ha nombrado ya una persona perita que, examinando minuciosamente el mecanismo de los depósitos, su movimiento etc., proyecte un sistema de contabilidad que, por su sencilez y claridad, sea de facil ejecución, y pueda en todo tiempo darse cuenta el G. Almacén, del número de bultos que ha recibido de tal ó cual buque, los que entregó y los que conserva almacenados así, pues, concretaré mis observaciones al primero.

Antes de ahora he manifestado al Sr. Administrador la conveniencia de haberse distribuido los Almacenes en sub-divisiores tan pequeñas, que en muchas de ellas no cabe la carga de un buque; así la galería superior contiene cuatro secciones, denominadas con el nombre de los respectivos Guardas: Castañeda, Herrera, Sarmiento y Pintos. Autorizado para hacer las reformas que la práctica aconseja, creo que estas secciones deben refundirse en dos denominándolas con el órden numérico que les corresponda en 1ª, 2ª, 3ª etc. sub-divisiones; pero el gran movimiento que en la presente estacion tienen los depósitos, me ha hecho postergar esta operación hasta mediados de Abril, en que disminuyen considerablemente las importaciones, y con mas facilidad pueden tomarse los balances de práctica.

Refundidos estos depósitos en siete sub-divisiones, convendría ponerlos bajo la dependencia de un Jefe inmediato, que distribuyese las cargas de los buques girados, que vigilase la puntual asistencia de los empleados y el exacto cumplimiento de las órdenes que trasmite la Administración, tal como sucede en las secciones de Catalinas, Lanús, Boca y Barracas. Este puesto, en mi concepto, corresponde de hecho al Alcaide de la Princicipal.

En los depósitos de la Aduana Nueva, es el único punto en que el Resguardo no toma intervención alguna en la descarga de las lanchas y conducción de los bultos hasta el depósito, careciendo por consiguiente de los recibos que deben expedir los Guarda-Almacenes. Este punto traté de arreglarlo anteriormente, y con este objeto el Sr. Administrador se sirvió darme una órden para el Jefe del Resguardo, pero varios inconvenientes se opusieron á ello, y finalmerte la separacion del Resguardo vino á dejar las cosas en el estado que hasta ahora se encuentran.

Dios guarde al señor Administrador.

Evaris'o Moreno.

# MEMORIA DEL AÑO 1888

# Sr. Alcaide Principal:

Por la Oficina de Contabilidad se ha llevado cuenta á (23) veintitres Depósitos Generales, (14) catorce Particulares, (1) uno de Fracciones, (1) un Indice de Referencias de Introdutores de Mercancías á Depósito y (5) cinco de Despacho Directo.

El movimiento habido en los Depósitos durante el año, ha sido el siguiente:

310,164		
1 710 741	9 000 005	
1.710,741	2.020,800	
3.043,884		
	,	
		•
48.374,429	51.418,313	53.447,218
1.729,989		
26.115	$1.756,\!104$	
$3.043,\!884$		
48.374,429	51.418,313	53.174,417
		272,801
	1.718,741 3.043,884 48.374,429 1.729,989 26.115 3.043,884	1.718,741 2.028,905 3.043,884 48.374,429 51.418,313 1.729,989 26.115 1.756,104 3.043,884

Comparado el movimiento que ha habido en el año de 1888 con el del año 1887, da las diferencias siguientes:

Entradas á Depósito en el año de 1888	1.718,741
» » » » » 1887	1.957,414
» pormás » » » 1887	238,673
Salidas de Depósito en el año de 1888  »	
» por más » » » 1887	
Entradas y Salidas de Despacho Directo á Plaza, Mercancías Diversas en el año de 1888	3.043,834
Entradas y Salidas de Despacho Directo á Plaza, Mercancías Diversas en el año de 1887	
Entradas y Salidas por más en el año 1887	265,465
Entradas y Salidas de Despacho Directo á Plaza, otras Mercancías Sin Envase en el año 1888	
Entradas y Salidas de Despacho Directo á Plaza, otras Mercancías Sin Envase en el año 1887	
Entradas y Salidas por más en el año 1888	45.907,238

En la denominación de otras Mercancías Sin Envase se hallan comprendidas las Tejas, Baldosas, Madera, Piezas y Millares, Fierro Planchas, Piezas y Tirantes, Columnas, Chapas, Lingotes etc. Ladrillos Unidades y Millares, Naranjas idem, Limones idem Rieles Pares, Piedra Kilos, Mirias, Unidades, Metros, etc. Carbon Kilos y Mirias, Adoquines Millares, Animales en Pié, etc. y demás Mercaderías sin envase.

Para anotar en el Indice de Referencias de Introductores de Mercaderías á Depósito se han habierto ciento sesenta y ocho (168) cuentas nuevas y han hecho operaciones de Depósito durante el año (725) setecientas veinticinco casas.

Para anotar en el referido Indice se han recibido de la Contaduría y Entradas y Salidas Marítimas los documentos siguientes:

Copias á Depósito Buques á Vapor	6.944
Alijes » » Vela	2.997
Transferencias de Depósito	1.469
» » Derecho Directo	2.566
Renovaciones	106
Total de documentos recibidos	14.082

Por la Mesa de Anotaciones se han anotado los documentos siguientes:

Manifiestos de Depósito y Despacho Directo  Permisos de Reembarcos	93.513 3.534 18.078
Total de documentos tramitados por la Oficina	115.135

Se han anotado en los libros de esta Oficina (426) cuatrocientos veintiseis Ordenes Superiores en las cuales se piden Mercancías.

En el Archivo de la Oficina se ha formado Registro á los Buques siguientes:

A Paquetes á Vapor con previlegio	2.451
» Buques » Vela	2.997
» Paquetes » Vapor de los Rios	61
Total de los Registros formados	5.509

Se han remitido al Resguardo para la anotación correspondiente, en cumplimiento del Artículo 67 de las Ordenanzas de Aduana, (2051) dos mil cincuenta y una papeleta de Descarga en las cuales han habido diferencias entre el giro y el señor Guarda Almacen de Depósito.

Buenos Aires, Marzo 1o de 1889.

Osvaldo Dorr.

# Señor Alcaide Principal, D. Evaristo Moreno.

Me es grato elevar á su consideración una reseña detallada del movimiento de los Depósitos que dirijo, de su producido, del personal que en él ha funcionado, de las erogaciones que éste ha originado, etc., así como de las necesidades que el buen servicio aconseja, proponiendo á la vez los medios que en mi sentir pueden ponerse en práctica para que, haciendo desaparecer aquéllas, los depósitos que dirijo alcancen á llenar por completo las exigencias de su crecido movimiento.

Confio que las medidas que me permito proponer tendrán la acojida que siempre han merecido tanto de parte del señor Administrador como del señor Alcaide; acojida que no solamente me ha halagado siempre, sinó que también, como empleado, me impone el agradecimiento de mis superiores.

Por los tres estados que se acompañan se verá que el servicio, á pesar de lo deficiente del personal, se ha hecho regularmente.

Los depósitos del Sud están divididos en nueve sub-divisiones, funcionando dos oficinas respectivas: la correspondiente á la Alcaidía y la de peones.

El movimiento de entrada y salida de mercaderías arroja las siguientes cifras: para la primera la suma de 400.446 bultos, y para la segunda la de 336.937, que han pagado por derechos la suma de \$ 2.274,535 42 cents. en el tiempo transcurrido desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del pasado año, desde cuya fecha, por iniciativa de esta Alcaidía, se llevó diariamente una cuenta detallada á cada sub-división, á fin de conocer lo que estos depósitos producían.

Con procedencia de Ultramar y de los rios alcanzan al número de 313 los buques á vapor y á vela que han entrado, los cuales estos últimos han conducido fracciones de su cargamento.

Los gastos originados por el personal de los depósitos ascienden á la suma de \$ 167.117,04.

Las mejoras y reformas introducidas en estos depósitos son las siguientes: en los Almacenes de las sub-divisiones 8ª y 9ª se han colocado once ascensores-carriles destinados á fardos de arpillera y otros bultos de gran peso.

A las Sub-divisiones 5a, 6a, 7a, 8a y 9a cinco ascensores de fierro con cadenas para algunos pescantes; á las Sub-divisiones 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 8a y 9a nueve cuadernales de madera con sus sogas correspondientes para estivar y desestivar las mercaderías.

En los Almacenes, además de su blanqueo interior, se ha hecho una renovación casi total de los pisos de madera; se han habilitado dos bombas de incendio con sus correspondientes mangueras; para facilitar la carga á los carros se han colocado en las Sub-divisiones 1a, 2a y 7a cinco ramplas de madera en las puertas á la calle.

Los tres patios han sido adoquinados, nivelándose las veredas internas y externas, á fin de dar más luz, en algunos almacenes de la 5a, 7a, 8a y 9a Sub-división, se han puesto claraboyas en los pisos de la 1a, 2a, 5a y 7a.

En las calles de Brasil y Garay se han colocado dos casillas de control.

En el desmonte del patio superior fué necesario, al adoquinar, agregar al portón que existe en la calle Balcarce próximamente un metro de altura, obra que fué practicada por el taller de la Aduana Principal.

Los portones, puertas, ventanas y rejas han sido totalmente pintadas.

A las nueve Sub-divisiones se les ha dotado de escribientes que llevan los libres de contabilidad, de guardianes para llenar las boletas de control y vigilar los almacenes, revistando como peones y gozando del mismo sueldo.

Tanto para estos Depósitos como para otras reparticiones de la Aduana, el taller de carpintería ha trabajado incesantemente en construcciones y composturas, contándose entre las primeras la del galpón de la herrería, claraboyas, ramplas, casillas, carretillas, planchas, reglas, metros, el cordón de las veredas de la 1a y 2. Sub-división y varios muebles para las oficinas.

El galpón mencionado se encuentra en un terreno arrendado calle Garay entre Balcarce y Paseo Colón, donde se han hecho toda clase de composturas de herrería, construir herramientas y contribuir á la obra practicada en el portón antes mencionado.

El mejor servicio exige el siguiente personal de empleados: 9 Guarda Almacenes 1ºs y 21 2ºs; en la contabilidad de las 9 Sub-divisiones 9 escribientes 1ºs y uno para la Alcaidía; 9 Capataces 1ºs para las 9 Sub-divisiones y 3 para los patios y un mayordomo de peones.

Los pescantes requieren ser provistos de las sogas necesarias. El alumbrado sería conveniente cambiarlo por otro, teniendo presente siempre el temor de un incendio, así como modificar la clase de luz que se ha de usar en reemplazo de las linternas.

El mal estado de las letrinas me hace aconsejar se construyan otras nuevas.

El aseo y conservación de las mercaderías que se depositan en los almacenes de la Sub-divisiones 5a, 7a, 8a y 9a exigen se ponga piso con el afirmado que se crea más conveniente.

La 9a Sub-división requiere un pescante igual al de la 8a.

Para ensanchar los patios, suprimir las actuales escaleras, construyendo en parages que no impidan el tráfico otras más angostas.

La 5ª y 7ª Sub-divisiones, en la parte que ocupan las escaleras, requieren dos puertas y otras dos en los frentes á las calles Brasil y Garay, al lado de los portones, poniendo en comunicación por dentro á los almacenes, para facilitar así el recibo y entrega de mercaderías; y, por último, establecer permanentemente un destacamento del Cuerpo de Bomberos.

Creyendo cumplir con mi deber y esperando la aprobación en ello de mis superiores, me es grato saludar al señor Alcaide, á quien Dios guarde

ESTADO GENERAL DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LOS DEPÓSITOS DEL SUD DURANTE EL AÑO DE 1888

	PRIMERA SUBDIVISIÓN			SEGUNDA SUBDIVISIÓN			TERCERA SUBDIVISIÓN		
	Entrada	Salida	Derechos almacena e y eslingaje	Entrada	Salida	Derechos almacenaje y eslingaje	Entrada	Salida	Dereches almacenale y eslingale
Existencia de 1887	7:01	_		8367			7805		
Enero de 1888	2177	1540		4885	1267		6929	5932	_
Febrero	28.)1	2680	_	3782	3908	_	1321	2372	
Marzo	4001	2873	_	3057	3001	_	1979	2456	_
Abril	1:88	2573	_	1768	3766	_	434	1612	_
Mayo,	3329	3747	-	2181	2123	_	2038	2243	-
Janio	1631	2 61	1 - i	15 2	3315	-	376	1085	-
Julio	2579	2381		<b>2</b> 963	2041	1 - 1	2750	3438	-
Agosto	1644	2 <b>32</b> 3	58707 52	924	2076	71033 58	4264	3311	103668 91
Setiembre	707	2:62	74906 + 0	2357	1.03	61494 03	1785	2847	1 6912 71
Octubre	556	1307	45228 92	2041	8063	81347 44	41	1186	37379 85
Noviembre	3819	2349	553; 2 26	97 <b>7</b>	2096	56 5 61	-	933	3158 95
D ciembre	1530	1887	40482 99	1822	1737	29321 94		173	4150 20
Tota'es	33616	28151	274310 29	36711	33336	2:9784 62	23772	27613	283659 65

99

	CUART	'A SUBDI	V1SIÓN	QUINTA SUBDIVISIÓN			SEXTA SUBDIVISIÓN		
	Entrada	Salida	Derechos almacenaje y eslingaje	Entrada	Salida	Derechos almacenaje y eslingaje	Entrada	Salida	Derechos almacenaje y eslingaje
									1
xistencia de 1887	8124	_	-	14145	-		53 <b>64</b>	_	-
nero 1888	3697	3899	1 - 1	4259	<b>495</b> 5	-	<b>26</b> 53	197 <b>7</b>	
ebrero	3337	4043	-	5280	3879	1 - 1	1123	15 <b>06</b>	-
arzo	4827	3674	-	. 4508	619	-	1836	1758	_
oril	1563	4899	1 - 1	1837	6098	_	567	1835	_
ayo	1973	2196	-	5 <b>2</b> 31	4394	-	856	1022	1 –
nio	2741	2642	-	4026	63 2		237	1599	_
lio	316 <b>9</b>	2747	-	5 <b>72</b> 6	371 <b>3</b>		. 3579	1826	_
rosto	2698	2624	70531 70	4701	3915	37386 05	882	175 <b>4</b>	63583 19
tiembre	569	2136	42f 66 79	3286	<b>3</b> 935	67694 43	1803	1618	75374 55
tubre	-	605	30096 99	2186	4: 99	81514 26	2413	2690	98936 98
viembre	- 1	49 <b>4</b>	18290 66	5673	4900	42022 41	2230	2 <b>12</b> 7	70961 90
ciembre		176	6625 17	1080	2103	22931 99	1859	1582	2817d 93
Totales	33001	30135	168162 11	61991	54871	251459 17	25402	21294	337033 55

97

					<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>
	SÉPTIM	MA SUBDI	VISIÓN	OCTAVA SUBDIVISIÓN		NOVENA SUBDIV		7IS ÓN	
	Entrada	Salida	Derechos almacenaje y eslingaje	Entrada	Salida	Derechos almacenaje y eslingaje	Entrada	Salida	Derechos almacenaje y eslingaje
						1	<u>.</u>	,	<u> </u>
Existencía de 1887	19562		_	11407	_	_	13406		-
Enero 1883	3780	8307	_	5185	3296	-	6910	3089	
Febrero	3918	4605		1391	3472	_	1206	4856	-
Marzo	4620	3632	-	2075	1427	_	2 <b>4</b> 26	2300	_
Abril	1808	3679	_	1609	2858	-	2155	2915	_
Mayo	6017	8259	-	850	2155	1 -	1289	1973	
Junio	<b>2</b> 561	€054	. –	3171	1877	-	2890	4512	
Julio	7703	5765		6321	5003	-	3234	3116	-
Agosto	5010	£066	<b>3</b> 611 <b>6 1</b> 9	2063	4203	3 1039 19	3039	2572	35359 81
Setiembre	10311	6667	42657 84	2307	1;12	31593 98	4933	5403	53391 32
Octubre	7063	10617	8 32 34 89	2324	<b>2</b> 916	51480 19	3117	5243	74270 46
Noviembre	6262	3926	39928 57	2674	2894	56214 63	4253	2328	33392 97
Diciembre	3685	518 3	35600 55	3703	1574	24456 94	3657	2683	24858 50
Totales,	8 <b>23</b> 05	66730	237568 04	45083	33287	197784 93	52565	41490	221273 06

ا چ

### RESÚMEN

	Entradas	Salidas	Existencia	Derechos almacenaj <sup>e</sup> y eslingaje
Primera Subdivisión	33616	28151	5465	2 <b>74810 2</b> 9
Segunda Subdivisión	36711	33336	3375	299784 62
Tercera Subdivisión	29772	<b>2</b> 7643	2129	<b>28</b> 6659 <b>6</b> 5
Cuarta Subdivisión	3 <b>3</b> 001	30135	2866	<b>16816</b> 2 11
Quinta Subdivisión	61991	54871	7120	<b>2</b> 51 <b>45</b> 9 <b>1</b> 7
Sexta Subdivisión	25402	21294	4108	<b>337033</b> 55
Septima Subdivisión	; 8 <b>2</b> 305	6 <b>673</b> 0	15575	237568 04
Octava Subdivisión	<b>4</b> 5083	33287	11796	197784 <b>93</b>
Novena Subdivisión	5 <b>256</b> 5	41490	11075	<b>22127</b> 3 06
Suma total	400146	336937	63509	2 <b>274</b> 535 42

Vapores y buques de vela entrados á estos depósitos 313, procedentes de ultramar y de los rios.

Buenos Aires, Enero 1o de 1889.

Norberto Nuñez.

Vo Bo - V. J. Costa.

ESTADO GENERAL DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LOS DEPÓSITOS DEL SUD DURANTE EL AÑO DE 1838

	ENTRADA	SALIDA	DERECHOS ALMACENAJE Y ESLINGAJE
•			<del></del>
			Pesos
Existencia de 1887	95881	<u> </u>	
Enero 1888	40475	37262	_
Febrero	24059	31321	_
Marzo	29529	27320	
Abril.	12932	30235	_
Mayo	23834	28112	_
Junio	19265	<b>26</b> 760	-
Julio	3806 <b>4</b>	30080	
Agosto	25231	25949	510508 17
Setiembre	28058	28288	556592 27
Octubre	19741	31991	583479 93
Noviembre	25888	22 <b>5</b> 52	407348 99
Diciembre	17336	17067	216606 01
Existencia que pasa á 1889.		63509	_
Total	400446	400446	2274535 42

Buques á vapor y á vela entrados á estos depósitos, procedentes de Ultramar y de los rios, 313.

Buenos Aires, Enero 1o de 1681.

V. J. COSTA - NORBERTO NUNEZ

101 -

# ESTADO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS EN LOS DEPÓSITOS DEL SUD Y DE LOS GASTOS QUE ÉSTOS HAN ORIGINADO DURANTE EL AÑO DE 1888

		E N	E R O		FEBRERO				
CLASE DE EMPLEO	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldes	
		•					<u> </u>	/	
lcaide			250	250	1		250	<b>25</b> 0	
aspector de peones	1		200	200	1	_	200	200	
uardas almacenes primeros	12		130	1560	12		130	1560	
» segundos	16		110	1760	16		1.0	1760	
scribientes primeros	1		60	60	1		60	60	
» segundos	_		50				50		
apataces primeros	4		50	200	4		5)	200	
eones por mes	110	3145	35	3669 16	100	2753	35	3211	
» » día	220	4771	por dia 1.40	6579 40	205	3921	por dia 1,40	5189	
aestro del taller de carpintería	1		70	70	1	_	70	70	
ficiales »	6		69	360	6	<b>-</b>	60	360	
herreria	2		60	120	2		60	120	
lavero	1	_	70	70	1		70	70	

	·	м А	Y 0		JUNIO			
CLASE DE EMPLEO	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos
<u> </u>	<u> </u>		1 1		l	<u> </u>		•
Alcaide	1 1		250	250	1	·	250	250
nspector de peones	1		200	200	1		200	200
uarda almacenes primeros	12		130	1560	13		130	1690
» segundos			110	1650	15	·	110	1650
scribientes primeros	1		60	60	1		60	60
» segundos	ſ		50		i		50	
apataces primeros	4		50	200	4		50	200
eones por mes		2904	35	3388	107	3146	35	3670 33
» » día		4218	por dia 1.40		1	4465	por dia 1.40	
" " uia			70	70	1		70	70
	_		60	360	6		60	360
• ,			60	120	2		60	120
	1 -		70	70	ı .		70	70
Llavero.				13833 20	₩	-		1 <b>45</b> 91 <b>3</b> 3

		JULIO			AGOSTO				
CLASE DE EMPLEO	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos	
leaide	1		250	250	1		250	250	
aspector de peones	1	_	200	200	1 1		200	200	
uarda almacenes primeros	13		130	1690	13		130	1690	
* segundos.	15	_	110	1650	15	_	110	1650	
cribientes primeros	1	_	60	60	1		60	60	
segundos	1		50	50	1		50	50	
pataces	4		50	200	4		50	200	
oones por mes	108	3161	35	3687 83	111	3183	35	3713 50	
* día	209	4378	por dia 1.40	6129 <b>20</b>	220	4534	por dia 1.40	6347 60	
estro del taller de carpintería	1		70	70	. 1		70	70	
ciales ,	6		60	360	6		60	360	
herreria	2		60	20	2		60	<b>12</b> 0	
avero	1	<del>-</del> '	70	70	1	-	70	70	
			i	14537 03				14781 10	

	}	SETI	EMBRE		остивке				
CLASE DE EMPLEO	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos	Número de · empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos	
Alcaide	1		250	250	1		250	oro	
Inspector de peones			200	200	1		200	250 200	
luarda almacenes primeros.	1		130	1690	13	_	180	1690	
segundos			110	1540	13		110	,1090 1430	
Escribientes primeros	1	٠	εo	60	1		60	£0	
segundos	1		50	50	1		50	50	
Capataces primeros			50	200	4	_	50	200	
Peones por mes		3279	35	<b>3</b> 825 50	109	3201	35	<b>3734</b> 5	
día		43 <b>3</b> 0	por dia 1.40	6062	221	4215	por dia 1,40	5901	
aestro del taller de carpintería		_	70	70	1		70	70	
ficiales	6		60	360	6		60	360	
herrería	2	_	60	120	2	_	60	120	
lavero	1	_	70	70	1		. 70	70	

		N O V I I	е м в к <b>г</b>	g		DICIE	в м в в Е	
							,	%
CLASE DE EMPLEO	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos	Número de empleados	Número de jornales	Sueldo que le correspon- de al mes	Importe de los sueldos
		·		050			350	1 1 4
Alcaide	1	<del></del> ,	<b>2</b> 50	250	1		250	<b>25</b> 0
Inspector de peones	1		200	<b>2</b> 00	1		200	* 200
Guardas almacenes primeros			10	1690	13		130	1690
s segundos	ł I		110	1540	35		110	1650
Escribientes primeros			60	60	1	_	60	60
» segundos	1 !	_	50	50	1	_	50	5)
Capataces primeros			50	200	4		57	200
Peones por mes		3096	35	3612	112	3163	35	<b>36</b> 90 16
· día	1	2910	por dia 1.40	4074	136	<b>2681</b> .	por dia 1.40	37 <b>5</b> 3 <b>4</b> 0
Maestro del taller de carpintería	<i>i</i> 1		70	70	] 1 ]		70	70
Officiales ,	6	— ·	60	360	6		60	360
» herreria	2		60	120	2	_	60	120
lavero	1		70	70	1		70	70
•			1	12296			]	12163 56

#### RESÚMEÑ

MESES	CANTIDAD
Enero	14998 56
Febrero	<b>13</b> 351 23
Marzo	13512 23
Abril	14419 80
Mayo	13833 20
Junio	14591 33
Julio.	14537 03
Agosto	14781 10
Setiembre	14497 50
Octubre.	14135 50
Noviembre	122 <b>9</b> 6 —
Diciembre	1216 <b>3 5</b> 6
Suma total	167117 04

Buenos Aires, Enero lo de 1889.

Norberto Nuñez.

Vo Bo V. J. Costa.

# Al Señor Alcaide Principal, D. Evaristo Moreno.

Como antecedentes de esta Sección, referentes al año ppdo., presento á V. los siguientes:

Durante el 88 fueron girados 566 quinientos sesenta y seis buques á estos Depósitos y Despacho Directo, de los cuales se descargaron 2.041,634 dos millones cuarenta y un mil seiscientos treinta y cuatro bultos, y se entregaron 1.939,896 un millon novecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis bultos; ascendiendo el movimiento general de lo recibido y entregado á 3.981,530 tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos treinta bultos.

Ese gran movimiento ha sido efectuado en 304 días, interviniendo en él cinco G. A 108 y veinte 208, con treinta adscritos, cuyas horas de servicio figuran en esta proporción: 114 ciento catorce días á 9 horas diarias, 61 sesenta y un días á diez horas diarias, 99 noventa y nueve días á 11 once horas diarias y 30 treinta días á 12 horas diarias. Resultando que en esos 304 trescientos cuatro días, han funcionado durante 10 diez horas y minutos término medio, diariamente; y que cada uno de los G. A. ha debido intervenir en la remoción de 159,261 ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y un bultos en el

año, ó sea á razón de 523 quinientos veintitres bultos por día, amén de todas las demás tareas inherentes á la múltiple atención requerida por su empleo.

Como complemento, y aunque el eslingaje es particular, agregaré sin embargo este otro dato, no menos interesante, y que he podido obtener del mayordomo de la Empresa.

La remoción de esa masa de mercaderías, se ha practicado por 10 diez capataces y un núcleo de peones, que ha oscilado entre 188 ciento ochenta y ocho y 209 doscientos nueve mensualmente, cuyo término medio es 207 9/12 peones y capataces al mes. Además 1339 mil trescientos treinta y nueve peones por día, variando desde el mínimun mensual de 75 (diarios) al máximun de 178, haciendo éstos un total de 25,852 jornales, que, con los 3600 de los capataces y 71,190 de los peones por mes, forman 100,642 jornales en el año. Pero de los peones por día habría que descartar una quinta parte empleados de otras operaciones, que no son los de descarga, estiva ni entrega de mercaderías.

La sencilla demostración que precede, y cuyo movimiento ha seguido en progresión extraordinaria en el trimestre recién vencido del 89, influirá sin duda para que, de no ser posible se refuerce el personal de G. A. con 9 nueve más, que son necesarios y que más de una vez lo he significado,—por lo menos se le sustituya con ese número de escribientes capaces, que si no alivian á los empleados actuales, que no pueden dedicar toda la atención deseable á los artículos de peso,—contribuyan por esa parte á la mejor fiscalización y percepción de la renta.

Saludo al señor Alcaide Principal con mi más distinguida consideración.

C. Mathon.

#### Sr. Alcaide Principal, D. Evaristo Moreno.

En contestación á su nota núm. 221 fecha 26 del corriente, en la que me pide los datos estadísticos correspondientes al año 1888, me és sensible manifestarle no podérselos suministrar como lo desearía, debido á la falta de libros y antecedentes de donde extraerlos, pues en fecha 14 de Setiembre último, cuando me hice cargo de esta Sección, encontré esta deficiencia, y entónces procedí á formar una Oficina con todos sus libros y archivo respectivo, para poder suministrar cualquier dato ó antecedente que pudiera serme pedido por la Superioridad, preparando y disponiendo para poderlo hacer desde 1º de Enero del corriente año.

Al efecto, se han abierto: un libro anotación de las Ordenes emanadas de la Principal, otro de las Notas dirigidas á la misma, otro de Circulares, otro de Giros de buques, otro de Asistencia de los empleados y otro de Producido de derechos, además de los respectivos de entradas y salidas á Despacho Directo y depósitos anexos.

Las mejoras que se han llevado á cabo en esta Repartición son, además de las expuestas anteriormente, la formación de las oficinas de Control de Boca y Barracas, cuya tendencia es la normalización de las operaciones de mercaderías hechas á Despacho Directo y á depósitos, antecedentes precisos en la marcha honorable de la Repartición y en pró de los derechos fiscales.

Termino, señor Alcaide Principal, manifestando á Vd. que desde mi toma de posesión, mis esfuerzos todos han sido tendentes á moralizar, ordenar y establecer un régimen en esta Repartición que obedezca en un todo á las Ordenanzas del ramo; esfuerzos que, puedo decir, han sido coronados del mejor éxito, y que no desmayaré en seguir observando, mientras esa Superioridad me conserve su confianza.

Dios guarde á Vd.

Olivera y Baez.

Al Señor Administrador de Rentas Nacionales, Doctor D. Joaquin Granel.

Acompaño á la presente el proyecto de presupuesto para la Alcaidía en el año próximo venidero de 1890, que el señor Administrador se ha servido pedir á las reparticiones de la Aduana.

Creo conveniente dar algunas esplicaciones sobre los aumentos de sueldos y personal de empleados que dicho proyecto contiene, tendentes á demostrar, siquiera sea someramente, las razones que se han tenido en vista al formularlo.

El presupuesto vigente da para atender el servicio de los Depósitos, un personal de cuarenta Guardas-Almacenes primeros, ochenta Guardas segundos y catorce capataces.—Este personal, descontando una sexta parte que regularmente se encuentra fuera de servicio, por enfermedades, licencias, vacantes que ocurren ú otras causas, se encuentra actualmente distribuido del siguiente modo:

			· · ·		
DEPÓSITOS	GUARDAS 108.	GUARDAS 208.	EMPLEADOS DE OTRAS RRPARTICIONES	CAPATACES	
				1	
Aduana Nueva	12	24	1	6	
Aduana Vieja	<u> </u>	1	<u> </u>	_	
Belgrano 8	1	1	` -	-	
Hotel de Inmigrantes		1	1	_	
Administración	-	2	_	_	
Alcaidía principal	1	_	_	_	
Catalinas	,7	14	8		
Depósitos de Lanús	9	14	6	6	
Id. de la Boca	3	. 3	_	2	
Depósito de Benguria	_	2	, -	<u>-</u>	
Depósito C. Acosta	_	1	_	_	
Ribera de la Boca		-;8	1	<b>—</b> ,	
D. Directo Barracas	2	1	1	-	
Depósito Herrera	2	1	_	<b>–</b> .	
Control de Barracas	-	2	-	_	
	37	70	18	14	
		10			
Fuera del servicio	3				
Suma	40	80	18	14	
			ļ	1	

Como se ve por la demostración anterior, en los depósitos prestan sus servicios, en comisión como Guardas-Almacenes, diez y ocho empleados, que en su mayor parte pertenecen á la repartición del Resguardo, como medio de subsanar la falta de Guardas-Almacenes que tiene la Alcaidía.—Este elemento, además de ser eventual, no es suficiente á llenar debidamente las necesidades del servicio; así tenemos que los depósitos de las Catalinas, que cuentan cuarenta y tres almacenes con gran cantidad de puertas para el recibo y entrega de las mercaderías, y donde el movimiento acrecienta notablemente cada año, están atendidos por veinte y nueve empleados, ocho de los cuales no pertenecen á la Alcaidía.—Razonablemente, estos depósitos necesitan un personal de cincuenta empleados, si se tiene en vista el gran movimiento de mercaderías que tiene lugar por las Catalinas, cuya Empresa aumenta contínuamente el número de almacenes á medida que así lo requieren las exigencias del comercio.

El gran desarrollo que ha tomado el despacho-directo por la Boca y Barracas, en toda la extensión de los muelles, hace indispensable que la Alcaidía, á quien se le ha confiado la verificación y entrega de las mercaderías, en sustitución del Resguardo, que tenía anteriormente á su cargo este servicio, tenga una dotación suficiente de empleados para cerciorarse de la exactitud en la manifestación de mercaderías, que en su mayor parte son despachadas por los Vistas en confianza, y entregadas á plaza en los mismos muelles.—En la actualidad sólo puede disponerse de cinco empleados para controlar estos despachos.

Por otra parte, dentro de breve plazo empezará á funcionar la Dársena Sud; es decir, á recibirse las cargas por este punto, é indispensablemente tendrá que establecerse por lo menos un despacho-directo, que debe ser atendido por empleados de Alcaidía.

Los depósitos de Lanús, que continuarán siempre recibiendocargas, apenas si están dotados del personal necesario.

La descentralización de los depósitos, entre los muchos inconvenientes que presenta, tiene también el de requerir un personal relativamente mayor. Ha sido de práctica siempre que la contabilidad de los depósitos, es decir, las libros de entrada y salidas de mercaderías, debía ser llevada por los respectivos Guarda-Almacenes, por más que sus funciones no les permitan dedicar ni el tiempo ni la atención debida á la exactitud en los asientos diarios.—Esto ha dado por resultado, con muy raras excepciones, que la mayor parte de los Guardas encargados de depósito, no tienen conciencia del número de bultos que guardan en almacenes, porque las anotaciones de sus libros son deficientes, sea por mal método en la contabilidad, por falta de competencia, por recargo de trabajo, y algunas veces por todas estas causas juntas.

Debiendo implantarse próximamente un nuevo sistema de contabilidad en los depósitos, según lo tiene dispuesto el señor Administrador, considero que los libros deben ser llevados en cada uno de ellos por un Escribiente 20, con un sueldo no menor de sesenta pesos mensuales, bajo la inmediata inspección y responsabilidad del Guarda.—Es con este objeto que se proyecta la creación de treinta y ocho Escribientes 20s.

Responde también á normalizar el servicio, la creación de diez plazas de Ordenanzas con un sueldo de treinta y cinco pesos mensuales, y siete Guardianes para los portones de salida en los depósitos de las Catalinas.—Estas plazas, al presente, se abonan de la partida de peones, porque el servicio que prestan es indispensable.

Finalmente, el aumento del personal que se proyecta, es el siguiente:

Para la Alcaidía Principal, cuatro Ordenanzas: para la Oficina de Contabilidad, tres Oficiales de Mesa y tres Escribientes 1°s, para los Depósitos doce Guarda-Almacenes 1°s, veinte y tres Guardas 2°s, treinta y ocho Escribientes 2°s, siete Guardianes, dos Capataces y seis Ordenanzas.

Por lo que respecta al aumento en los sueldos, las partidas principales son las que corresponden al haber mensual de los Guardas 108 y 208, que se presupuestan para 1890 á razón de doscientos pesos mensuales á los primeros y ciento ochenta á los segundos, en vez de 130 y 110 pesos que respectivamente tienen.

Al proponer estos sueldos, se ha tenido en vista que la vida encarece, y cada día la subsistencia se hace más difícil en la Capital para empleados que cuentan con tan reducido haber.--Los Guarda-Almacenes tienen á su cuidado cuantiosos valores, y cualquier condescendencia por parte de ellos al comercio, importa notables disminuciones en la Renta: por otra parte, estos empleados, por el mismo servicio que tienen que llenar, de contracción y laboriosidad, no pueden ser llenados por jóvenes hijos de familia, que con un corto sueldo llenan sus necesidades, inter terminan una carrera que les ofrezca mejor porvenir: la mayor parte de los Guarda-Almacenes son padres de familia, que han hecho de su empleo una carrerra, y que no cuentan con más recursos para su sostén que el sueldo que les corresponden.—Es, pues, sino imposible, en extremo difícil la subsistencia para empleados de estas condiciones, que con un sueldo de 110 á 130 pesos, tienen que emplear las dos terceras partes tan sólo en alquiler de casa.

A primerra vista puede juzgarse demasiado elevado el proyecto de presupuesto que presenta la Alcaidía para el año 1890: la Nación tal vez tiene necesidad de reducir el presupuesto de sus gastos, en vez de aumentarlo; puede aducirse poderosas consideraciones tendentes á demostrar la conveniencia de proyectar economías: sin embargo, el proyecto contiene las necesidades reales para hacer un buen servicio, y los sueldos que se proponen son los que en justicia y equidad correspondería abonarse.

Dios guarde al señor Administrador.

Evaristo Moreno.

Buenos Aires, Julio 10 de 1889.

Al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda de la Nación, D. Rufino Varela.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. elevando á su conocimiento una nota del Jefe de la Oficina de Sumarios de esta Aduana, y el estado demostrativo adjunto del movimiento de la Oficina á su cargo durante el año 1888, permitiéndome llamar la atención del señor Ministro sobre los datos que ella contiene

Dios guarde á V. E.

GRANEL.

#### Señor Administrador de Rentas Nacionales, Dr. D. Joaquin Granel.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. adjuntando un estado demostrativo de los expedientes sumarios instruidos y fallados en esta Oficina, como también el de las solicitudes y demás documentos en que ha intervenido durante el año próximo pasado.

Por esos datos verá el señor Administrador que el número de expedientes fallados asciende á dos mil ciento setenta y ocho.

El producto de la liquidación hecha en dichos expedientes es de doscientos veinte y cuatro mil doscientos nueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional.

De esta cantidad ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos han sido adjudicados á los empleados, y ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos al Fisco.

Se han estendido *noventa y cinco* escrituras de fianza para la importación,—*ciento sesenta* poderes generales y *seiscientos cincuenta* certificados para el extranjero referentes á las penas impuestas á los introductores de mercaderías en infracción á las leyes de Aduana.

Se han tramitado y resuelto *cuatrocientas diez* solicitudes para la entrega bajo fianza de mercaderías detenidas por falsa ó errónea manifestación ó por omisión de algunos de los requisitos establecido para su despacho.

Se han tramitado y resuelto *ciento diez solicitudes* pidiendo reconsideración de las resoluciones recaidas en los expedientes de su referencia, y *ochenta y cinco* interponiendo apelación ante el Juzgado Federal y el Ministerio de Hacienda.

En otras solicitudes y demás documentos se han espedido cuatrocientos noventa informes.

Por lo expuesto podrá apreciar el señor Administrador cual ha sido el movimiento de esta Oficina durante el año próximo pasado, permitiéndome hacerle presente que la dotacion de empleados que le asigna el presupuesto está muy distante de corresponder á las múltiples y delicadas atenciones que son de su resorte—y si el señor Administrador no hubiera dispuesto oportunamente aumentar el personal con empleados de otras dependencias, sería imposible la marcha regular de esta Oficina.

Como supongo que en el proyecto de presupuesto para el próximo año se subsane la deficiencia que indico, excuso tratar de ella, lo cual por otra parte es ageno al objeto de la presente.

Dios guarde al señor Administtador.

E. Sotomayor.

Julio, 11 de 1839.

Elévese con nota al señor Ministro de Hacienda.

GRANEL.

## ADMINISTRACION DE RENTAS NACIONALES

#### OFICINA DE SUMARIOS

Relación del número de partes resueltos y liquidados en el año 1889.

Lorenzo Barrera Vista 183 16365 82 9889 09 J. Parkinson					
Lorenzo Barrera Vista 183 16365 82 9889 09 J. Parkinson			14	A D J U D I C A	CION
J. Parkinson				Al empleado	Al fisco
J. Parkinson				<u>-</u> -	
J. Parkinson	Lorenzo Barrera	Vista	183	16365 82	9889 09
Domingo Giannetti       "       125       9279       81       4764       25         Fernando Santiago       "       122       8498       35       5159       64         Luis Mariano Brizuela       Jefe Vistas       106       12444       07       7694       26         Alejandro Bonco       "       90       5656       88       3582       36         Otto E. Recke       "       "       78       7957       57       4774       32         Alejandro Valdéz Rosas       "       70       3354       56       1887       46         Abdon Arostegui       "       65       5867       47       5189       13         Alberto Amadeo       "       53       2986       18       1586       87         Federico Melian       "       53       2986       18       1586       87         Federico Melian       "       53       4398       48       2349       89         Benjamin Frias       "       45       2948       93       1964       88         Carmelo Rosende       "       43       3245       61       1772       27         Honorio H. Gomez       "	J. Parkinson				
Fernando Santiago	Domingo Giannetti	»			
Luis Mariano Brizuela       Jefe Vistas       113       9368 59       4090 61         Rodolfo Lagos       Vista       106       12444 07       7694 26         Alejandro Bonco       """>""">""       90       5656 88       3582 36         Otto E. Recke       """>""       78       7957 57       4774 32         Alejandro Valdéz Rosas       """>"       65       5867 47       5189 13         Abdon Arostegui       """       53       2986 18       1586 87         Alberdo Amadeo       """       53       2986 18       1586 87         Federico Melian       ""       53       4398 48       2349 89         Alberto Thuaites       ""       50       3477 11       2149 69         Benjamin Frias       ""       43       3245 61       1772 27         Honorio H. Gomez       ""       40       3245 90       2327 30         P. M. García       Guarda       38       1375 25       1364 66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263 68       1521 83         Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781 71       797 72	Fernando Santiago	))			
Rodolfo Lagos       Vista       106       12444 07       7694 26         Alejandro Bonco       ""       90       5656 88       3582 36         Otto E. Recke       ""       78       7957 57       4774 32         Alejandro Valdéz Rosas       ""       70       3354 56       1887 46         Abdon Arostegui       ""       65       5867 47       5189 13         Alfredo Amadeo       ""       53       2986 18       1586 87         Federico Melian       ""       53       4398 48       2349 89         Alberto Thuaites       ""       50       3477 11       2149 69         Benjamin Frias       ""       45       2948 93       1964 88         Carmelo Rosende       ""       43       3245 61       1772 27         Honorio H. Gomez       ""       40       3245 90       2327 30         P. M. García       Guarda       38       1375 25       1364 66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263 68       1521 83         Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Oliv	Luis Mariano Brizuela				
Alejandro Bonco.       " 90       5656 88       3582 36         Otto E. Recke.       " 78       7957 57       4774 32         Alejandro Valdéz Rosas.       " 70       3354 56       1887 46         Abdon Arostegui.       " 65       5867 47       5189 13         Alfredo Amadeo.       " 53       2986 18       1586 87         Federico Melian.       " 53       4398 48       2349 89         Alberto Thuaites.       " 50       3477 11       2149 69         Benjamin Frias       " 45       2948 93       1964 88         Carmelo Rosende.       " 43       3245 61       1772 27         Honorio H. Gomez.       " 40       2096 64       1180 69         Lino Palacio.       " 40       3245 90       2327 30         P. M. García       Guarda       38       1375 25       1364 66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263 68       1524 83         Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes.       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Olivera       " 21       2166 02       1794 10         Fraucisco del Sar       " 20       3098 53	Rodolfo Lagos				
Otto E. Recke       " 78       7957 57 4774 32         Alejandro Valdéz Rosas       " 70       3354 56       1887 46         Abdon Arostegui       " 65       5867 47 5189 13         Alfredo Amadeo       " 53       2986 18       1586 87         Federico Melian       " 53       4398 48       2349 89         Alberto Thuaites       " 50       3477 11       2149 69         Benjamin Frias       " 45       2948 93       1964 88         Carmelo Rosende       " 43       3245 61       1772 27         Honorio H. Gomez       " 40       2096 64       1180 69         Lino Palacio       " 40       3245 90       2327 30         P. M. García       Guarda       38       1375 25       1364 66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263 68       1521 83         Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Olivera       " 21       2166 02       1794 10         Fraucisco del Sar       " 20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano       Guarda       17       761 62       325 97	Alejandro Bonco	1			
Alejandro Valdéz Rosas.       »       70       3354 56       1887 46         Abdon Arostegui.       »       65       5867 47       5189 13         Alfredo Amadeo.       »       53       2986 18       1586 87         Federico Melian.       »       53       4398 48       2349 89         Alberto Thuaites.       »       50       3477 11       2149 69         Benjamin Frias       »       45       2948 93       1964 88         Carmelo Rosende       »       43       3245 61       1772 27         Honorio H. Gomez       »       40       2096 64       1180 69         Lino Palacio       »       40       3245 90       2327 30         P. M. García       Guarda       38       1375 25       1364 66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263 68       1524 83         Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Olivera       »       21       2166 02       1794 10         Fraucisco del Sar       »       20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano	Otto E. Recke	»			
Abdon Arostegui.  Alfredo Amadeo.  Pederico Melian.  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  Carmelo Rosende.  Benjamin Frias  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  Alberto Thuaites.  Alberto Thuaites.  Alberto Thuaites.  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  Alberto Thuaites.  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  Alberto Thuaites.  Alberto Thuaites.  Benjamin Frias  B	Alejandro Valdéz Rosas	»			
Alfredo Amadeo.	Abdon Arostegui.	» ·	65		5189 13
Federico Melian       "       53       4398       48       2349       89         Alberto Thuaites       "       50       3477       11       2149       69         Benjamin Frias       "       45       2948       93       1964       88         Carmelo Rosende       "       43       3245       61       1772       27         Honorio H. Gomez       "       40       2096       64       1180       69         Lino Palacio       "       40       3215       90       2327       30         P. M. García       Guarda       38       1375       25       1364       66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263       68       1521       83         Roberto Paterson       Guarda       30       775       04       292       —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781       71       797       72         Sebastian G. Olivera       "       21       2166       02       1794       10         Fraucisco del Sar       "       20       3098       33       1329       65         Pedro Peirano       Guarda       17	Alfredo Amadeo	»			
Alberto Thuaites.	Federico Melian	»			
Benjamin Frias       "       45       2948       93       1964       88         Carmelo Rosende       "       43       3245       61       1772       27         Honorio H. Gomez       "       40       2096       64       1180       69         Lino Palacio       "       40       3215       90       2327       30         P. M. García       Guarda       38       1375       25       1364       66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263       68       1521       83         Roberto Paterson       Guarda       30       775       04       292       —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781       71       797       72         Sebastian G. Olivera       "       21       2166       02       1794       10         Francisco del Sar       "       20       3098       53       1329       65         Pedro Peirano       Guarda       17       701       80       428       67         Daniel Dobarán       "       17       761       62       325       97         Pedro Medina       Empl. Contad       16	Alberto Thuaites	»			
Carmelo Rosende       "       43       3245 61       1772 27         Honorio H. Gomez       "       40       2096 64       1180 69         Lino Palacio       "       40       3215 90       2327 30         P. M. García       Guarda       38       1375 25       1364 66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263 68       1521 83         Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Olivera       "       21       2166 02       1794 10         Francisco del Sar       "       20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano       Guarda       17       701 80       428 67         Daniel Dobarán       "       17       761 62       325 97         Pedro Medina       Empl. Contad       16       298 62       46 90         Zenon Medrano       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto       0f. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García       Vista       12       611 38       876 53	Benjamin Frias	»	45	2948 93	1964 88
Honorio H. Gomez.	Carmelo Rosende	»	43	3245 61	1772 27
Lino Palacio	Honorio H. Gomez	»	40	2096 64	1180 69
P. M. García       Guarda       38       1375       25       1364       66         Juvencio Ferrari       Vista       37       2263       68       1521       83         Roberto Paterson       Guarda       30       775       04       292       —         Augusto M. Funes       Vista       30       1781       71       797       72         Sebastian G. Olivera       »       21       2166       02       1794       10         Fraucisco del Sar       »       20       3098       53       1329       65         Pedro Peirano       Guarda       17       701       80       428       67         Daniel Dobarán       »       17       761       62       325       97         Pedro Medina       Empl. Contad       16       298       62       46       90         Zenon Medrano       Guarda       13       867       98       875       40         Abelino G. Soto       0f. Resguardo       12       167       89       230       20         L. García       Vista       12       611       38       876       53	Lino Palacio	»	40		2327 30
Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes.       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Olivera       »       21       2166 02       1794 10         Fraucisco del Sar       »       20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano       Guarda       17       701 80       428 67         Daniel Dobarán       »       17       761 62       325 97         Pedro Medina       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García       Vista       12       611 38       876 53	P. M. García	Guarda	38	1375 25	1364 66
Roberto Paterson       Guarda       30       775 04       292 —         Augusto M. Funes.       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Olivera       »       21       2166 02       1794 10         Fraucisco del Sar       »       20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano       Guarda       17       701 80       428 67         Daniel Dobarán       »       17       761 62       325 97         Pedro Medina       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García       Vista       12       611 38       876 53	Juvencio Ferrari	Vista	37		1521 83
Augusto M. Funes.       Vista       30       1781 71       797 72         Sebastian G. Olivera       "       21       2166 02       1794 10         Fraucisco del Sar       "       20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano       Guarda       17       701 80       428 67         Daniel Dobarán       "       17       761 62       325 97         Pedro Medina       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García       Vista       12       611 38       876 53	Roberto Paterson	Guarda	<b>3</b> 0		292 —
Sebastian G. Olivera       »       21       2166 02       1794 10         Francisco del Sar       »       20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano       Guarda       17       701 80       428 67         Daniel Dobarán       »       17       761 62       325 97         Pedro Medina       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García       Vista       12       611 38       876 53	Augusto M. Funes			1781 71	797 72
Fraucisco del Sar       "       20       3098 53       1329 65         Pedro Peirano       Guarda       17       701 80       428 67         Daniel Dobarán       "       17       761 62       325 97         Pedro Medina       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García       Vista       12       611 38       876 53	Sebastian G. Olivera		21		1794 10
Pedro Peirano       Guarda       17       701 80       428 67         Daniel Dobarán       "       17       761 62       325 97         Pedro Medina       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García       Vista       12       611 38       876 53	Francisco del Sar	»	20		
Daniel Dobarán.       "       17       761 62       325 97         Pedro Medina.       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano.       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto.       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García.       Vista       12       611 38       876 53	Pedro Peirano	Guarda	17		
Pedro Medina.       Empl. Contad.       16       298 62       46 90         Zenon Medrano.       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto.       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García.       Vista       12       611 38       876 53	Daniel Dobarán.	»	17	761 62	$\bar{3}25 97$
Zenon Medrano.       Guarda       13       867 98       875 40         Abelino G. Soto.       Of. Resguardo       12       167 89       230 20         L. García.       Vista       12       611 38       876 53	Pedro Medina	Empl. Contad.	16	298 62	46 90
Abelino G. Soto	Zenon Medrano	Guarda	13	867.98	875 40
L. García Vista   12 611 38 876 53	Abelino G. Soto.	Of. Resguardo	12	167 89	230 20
Ramon Igarzábal Jefe Resguardo 11 5849 95 1719 10	L. García	Vista	12	611 38	876 53
	Ramon Igarzábal	Jefe Resguardo	11	5849 95	1719 10

# (Continuacion)

	EBO	RTES	ADJUE	CION		
•	NÚMEBO	DE PA	Al emplead	0	Al fis	co
Manuel Gomez Guarda José M.ª H. Sagasta. Vista Manuel G. Zemborain Guarda Julio Ottone »  Julio V. Amadeo Liquidador N. Migoya Guarda J. C. Rodriguez Contador Juan Braco Liquidador Gabino Quiñones. Guarda Klappenbach Vista Hugo S. y Campbel. Guarda Varios empleados.	£(	10 33 8 8 8 7 6 5 3 1 67	1664 3 262 3 621 2 300 8 277 3 628 9 378 5 414 4 134 5 10 - 14481 1	31 36 37 36 38 30 99 22 -7	182 225 654 343 126 88 — 10805	66 58 89 13 65 17 56 44 61

Oficina de Sumarios, Setiembre 14 de 1889.

E. Sotomayor.

## ADUANA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## LA PLATA

La Plata, Marzo 28 de 1889.

Al Señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Adjunto á ésta remito el proyecto de presupuesto de esta Aduana para el año de 1890. El aumento de personal que se solicita es motivado por el estado de adelanto de las obras de este puerto, y cuya habilitación tendrá lugar por secciones inclusive el gran Dock, con grandes depósitos para mercaderías en todo el corriente año.

Dadas las condiciones especiales de comodidad y economía que ofrecerá este puerto para las operaciones comerciales, todos los paquetes y buques de ultramar que actualmente fondean en la Rada Exterior de Buenos Aires, tendrán que venir á efectuar sus operaciones en este puerto, por cuya razon la renta que producirá esta Aduana en el año de 1890, creo que no bajará de cuatro á seis millones de pesos.

El personal de Alcaidía que se pide es para establecer el servicio de los depósitos en diez secciones, debiendo estar atendida, cada seccion por un Guarda 1º, dos Guardas 2ºs y un Guardian. Cada una de estas secciones se compondrá de un depósito de 120 metros de largo por 30 de ancho, por lo cual el personal indicado para cada sección ó deposito será indispensable para que puedan estar debidamente atendidos.

Tengo entera fé en el gran movimiento comercial que adquirirá este puerto una vez que sea habilitado para el servicio de los buques de ultramar, y el personal que solicito para las oficinas de esta Aduana lo considero indispensable para que el despacho pueda estar debidamente controlado y sea rápido á la vez.

La sección del paerto denominada «Muelles y Depositos» será librada al servicio público, con los depósitos de mercaderías correspondientes, en el mes de Mayo, ó á principios de Junio próximo: entonces tendrá que habilitarse esta Aduana para poder efectuar operaciones de depósito, como también nombrar, en carácter supernumerario, la mayor parte del personal que solicito para el año de 1890.

Adjunto también once planillas estadísticas, que demuestran las operaciones realizadas durante el año de 1888, y su aumento con relación al año de 1887.

S. Pérez Ferreira.

#### Aduana de La Plata.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO DE 1890

#### ADMINISTRACIÓN

1 Administrador	. 150 . 140 . 400 . 150 . 60
CONTADURÍA	
1 Contador Interventor	. 200
2 Tenedor de Libros	. 150
3 Tesorero	. 150
4 Oficial encargado de la venta de sellos y de	el
archivo	. 120
5 Oficial encargado de la mesa de Rejistros	. 120
6 Dos Oficilaes liquidadores á ps. 100 cada uno	. 200
7 Cuatro Oficiales de Mesa á ps. 80 cada uno	. 320
8 Dos Escribientes 1º á ps. 70 cada uno	. 140
9 Dos Ordenanzas á ps. 30 cada uno	
10 Fallas de Caja	

#### **ALCAIDÍA**

1	Alcaide	180
2	Tenedor de Libros	130
3	Dos Oficiales de Mesa á ps. 80 cada uno	<b>16</b> 0
4	Inspector de Almacenes	150
5	Diez Guardas Almacenes 1º á ps. 120 cada uno	<b>120</b> 0
6	Veinte id., id., 2º á id, 100 id, id	<b>2000</b>
7	Diez Guardianes á ps. 50 cada uno	<b>50</b> 0
8	Mayordomo llavero	80
9	Ordenanza	30
<b>1</b> 0	Compra de herramientas	25
	RESGUARDO	
. 1	RESGUARDO  Gefe del Resguardo	<b>1</b> 50
	Gefe del Resguardo	150 120
2		
$\frac{2}{3}$	Gefe del Resguardo	120
2 3 4	Gefe del Resguardo	120 200
2 3 4 5	Gefe del Resguardo	120 200 600
2 3 4 5 6	Gefe del Resguardo	120 200 600 2000
2 3 4 5 6 7	Gefe del Resguardo.  Oficial Auxiliar.  Dos Oficiales de Mesa á ps. 100 cada uno  Cinco Oficiales de Destacamento á ps. 120 cada uno  Veinte Guardas á ps. 100 cada uno  Patron de falúa	120 200 600 2000 30

La Plata, Marzo de 1889.

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA RECAUDACIÓN EFECTUADA POR LOS DIVERSOS DERECHOS DURANTE LOS AÑOS DE 1887 Y 1838.

 Año de 1887 pesos moneda nacional......
 88679 21

 Año de 1888 id., id., id.......
 187606 53

Administración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA 1MPORTACIÓN EXTRANJERA SUJETA Á DERECHOS DURANTE EL AÑO DE 1888.

Administración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA IMPORTACIÓN EXTRANJERA LIBRE DE DERECHOS DURANTE EL AÑO DE 1898.

 Año 1887 valor en pesos  $m_n$ .....
 524165

 Año 1888 id., en id., id......
 1007713 49

Administración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1839.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS NACIONALIZADOS CON PROCEDENCIA DE OTROS PUNTOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1888.

Administración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES CON PROCEDENCIA DE OTROS PUNTOS DE LA REPÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1888.

Admistración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.º B.º

S. Pérez Ferreira.

RESÚMEN DE LA EXPORTACIÓN AL EXTRANJERO LIBRE DE DERE-CHOS DURANTE EL AÑO DE 1883.

Año	1887	valor	en	pesos	$m_n$	59246 7	7
Año	1888	id	en	id.	id	221328 80	)

Admistración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES CON DESTINO Á OTROS PUNTOS DE LA REPÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1888

Administración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS NACIONALIZADOS CON DESTINO Á OTROS PUNTOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1888.

Administración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o

S. Perez Ferreira.

RESÚMEN DE LA NAVEGACIÓN EXTERIOR Á VELA DURANTE EL AÑO DE 1888.

#### ENTRADAS

Año	1887	toneladas	172526 36
. ((	((	tripulantes	6992
		número de cargados	<b>156</b> 0
"	((	idem lastre	5

Año 1888 toneladas  « « tripulantes  « « número de cargados	205915 9375 2150	-53
Administración de Rentas Nacionales.		
La Plata, Marzo de 1889,		
P. Muñoz	u Povos	
V.o B.o	g I cicz.	
S. Perez Ferreira.		
S. Loron Lorrotta.		
	•	
RESÚMEN DE LA NAVEGACIÓN INTERIOR Á VELA	DURANTE	EL
AÑO DE 1888.		
ENTRADAS		
Año 1887 toneladas	94590	40
	31536	19
« « tripulantes	4016 971	
« « idem lastre		
Año 1888 toneladas	26528	<b>7</b> 12
« « tripulantes	3435	10
« « número de cargados	703	
« « idem lastre	236	
" " luem lastre	200	
Administración de Rentas Nacionales.		
La Plata, Marzo de 1889.	. n	
V.o B.o	y Perez.	
S. Perez Ferreira.		
S. Ferez Ferreira.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		*
RESÚMEN DE LA NAVEGACIÓN EXTERIOR Á VAPOR	THE ANTER	IJТ
AÑO DE 1888.	CONANTE	шп
ENTRADAS		
Año 1887 toneladas	8447 (	36
« « tripulantes	488	

Año	1887	número de cargados	· <del>_</del>
((	ď	idem lastre	244
Año	1888	toneladas	11226 23
«	«	tripulantes	929
«	«	número de cargados	12
((	"	idem lastre	256

Administración de Rentas Nacionales.

La Plata, Marzo de 1889.

P. Muñoz y Perez.

V.o B.o S. Perez Ferreira.

# BAHIA BLANCA

Bahia Blanca, Febrero 27 de 1889.

Señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación Don David Saravia.

Tengo el honor de elevar á conocimiento de Vd. los datos estadísticos que adjunto en diez planillas, y que forman la Memoria de esta Administración durante el ejercicio del año 1888.

El producido total recaudado por los diversos ramos que la forman, ascendió á la suma de ps. 36,210,49, cuyos ingresos y egresos se demuestran á continuación, según el movimiento de caja que arrojan los libros de esta Administración:

### INGRESOS

	PESOS			
A existencia en efectivo	93 <b>43</b>			
Déficit del ano 1884	671 15	7 <b>64</b> 58		
» Importación	24888 52	i		
• Adicional	994 41			
» Eslingaje	<b>184</b> 6 <b>5</b> 5			
Diferencias de cambio	3882 5 <b>7</b>			
» Derecho de sellos	671 70			
* Intereses.	447 39			
• Papel sellado	2183 10			
» Patentes	364 —			
- Derecho de Faros	<b>562 2</b> 5			
» » Sanidad	155 68	 		
• Consular	3 58			
• Multa del 2 y 5 %	36 14			
3 Reparos	174 60	36210 49		
Sueldos devueltos		2186 01		
Total		39161 08		

### EGRESOS

Por depósitos en la Sucursal del Banco Nacional á la órden del Ministerio de Hacienda de la Nación:

	PES	PESOS				
En efectivo	12883 83 25152 70 408 16 8 90	38 <b>4</b> 53 59				
EXISTENCIA						
En efectivo. Déficit del año 1834	36 34 671 <b>1</b> 5	707 49				
Total		39161 08				

Por los dos cuadros que he demostrado, se ve claramente que la renta en 1888 sólo alcanzó á la suma de ps. 36,210.49, como así mismo lo que corresponde á cada uno de los ramos que la forman; notándose una pequeña disminución en la importación de seis mil y pico de pesos, pero que no le encuentro importaucia, puesto que debe tenerse en cuenta que el comercio importador hace sus operaciones limitadas en vista del alto premio del oro.

A continuación figuran diez planillas estadísticas, que demuestran claramente el movimiento general de esta Administración comparando el año 1887 con el de 1888, á saber:

Planilla núm. 1. Demostración de ingresos por ramos de renta en los años 1887 y 1888.

Planilla núm 2. Movimiento de capitales importados y exportados en los años 1887 y 1888.

Planilla núm. 3. Valor Oficial de la importación sujeta en los años 1887 y 1888.

Planilla núm. 4. Valor Oficial de la exportación sujeta en los años 1887 y 1888.

Planilla núm. 5. Valor Oficial de la importación libre en los años 1887 á 1888.

Planilla núm. 6. Valor Oficial de la exportación libre en los años 1887 y 1888.

Planilla núm. 7. Exportación de frutos del país directamente al extranjero en los años 1887 y 1888.

Planilla núm. 8. Exportación de frutos del país despachados de removido en 1888.

Planilla núm. 9. Navegación á vela y á vapor entrados y salidos en 1888.

Planilla núm. 10. Navegación interior á vela y á vapor entrados y salidos en 1888.

Los documentos de mayor importancia que han tramitado durante el año, son:

Manifiestos de removido.						<b>45</b> 9
Id. de importación sujeta.					. '	62
Guias de removido						73

Guias de referencia					4
Permisos de frutos de tránsito.					
Permisos de exportación					9

Estos documentos han tramitado con la regularidad debida, á pesar de haber estado vacantes el puesto de Contador desde Setiembre á Diciembre y el de Oficial de la Mesa de registros desde Febrero á Junio, y por consiguiente todo el trabajo de Contaduría ha sido desempeñado por el que suscribe, con mucho recargo, como es fácil suponerlo; pero he tenido la suerte de soportarlo sin perjuicio del comercio y de los intereses fiscales, bien que para ello siempre he contado con la buena voluntad del Vista y Gefe del Resguardo, que me han ayudado siempre que sus obligaciones se lo han permitido, por cuya causa el comercio ha sido tan bien atendido que no ha notado demoras en sus operaciones aduaneras, habiéndose habilitado dias festivos para las operaciones de embarque y desembarco siempre que así se ha solicitado.

No se han producido durante el año causas por contrabando que mencionar, salvo pequeñas diferencias en peso, que se han cargado á los despachos correspondientes para tomarlas en cuenta al verificar las liquidaciones.

Tampoco tenemos que lamentar naufragios marítimos, salvo la pérdida de tres lanchas pequeñas que conducían lastre de arena para buques surtos en el puerto, y que se fueron á pique en un fuerte temporal, indudablemente por contener más carga de la regular.

Con lo expuesto queda desmostrada la marcha de esta reparticion: ahora pasaré á ocuparme del proyecto de presupuesto que esa Dirección se sirve pedirme por circular núm. 2 de fecha 1rodel corriente.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO

		PESOS
1	Administrador	<b>20</b> 0
2	Contador	150
3	Vista	150
4	Oficial de la Mesa de Registros	60
5	Guarda Almacen encargado de la estadística	80
6	Dos ordenanzas á \$ 30 cada uno	60
7	Gastos de oficinas y franqueo.	25
8	Servicio telefónico	10
	RESGUARDO	
9	Sub-Intendente, Jefe	100
<b>1</b> 0	Seis guardas á 🖁 70 cada uno	420
11	Cabo del Resguardo	<b>2</b> 5
12	Cuatro marineros á 🗱 18 cada uno	72
13	Gastos de oficina.	10
	Total	1362

El proyecto de presupuesto que antecede esciende á la suma de mil trescientos sesenta y dos pesos, arrojando un aumento sobre el actual de ps. 145, distribuidos entre los sueldos del personal de la Administración y Sub-Intendente del Resguardo, aumento que considero de justicia dado lo costoso de la vida á causa de la carestía de los artículos en general.

En el presupuesto del año actual figura un escribiente con ps. 50, puesto que elimino en mi proyecto por considerarlo innecesario; en cambio aumento un ordenanza con ps. 30, que fué suprimido el corriente año sin tenerse en cuenta que esta Aduana dista ocho kilómetros del pueblo, y que se necesita un ordenanza para traer la correspondencia del correo, para no recibirla atrasada, y también para ayudar al Vista en la revisación de carga, etc., siendo imposible que un solo ordenanza pueda desempeñar todo el trabajo de la Administración.

Siendo este proyecto de presupuesto confeccionado extrictamente con arreglo á las necesidades de la repartición, creo inútil entrar en mayores consideraciones; sólo deseo que todos los datos que forman esta Memoria merezcan la aprobación de esa Dirección.

Saludo á Vd. atentamente.

Francisco Siment.

DEMOSTRACIÓN DE INGRESOS POR RAMOS EN LOS AÑOS DE 1887 Y 1888

R A M O S	1887	1888	MAS	MENOS		
			1888			
Importación	31371 11	24888 52		648 2 59		
Adicional	10 <b>9</b> 3 13	994 41	_	98 72		
Eslingaje	152) 80	1846 55	3 <b>25 7</b> 5	_		
Exportación	382)7 80		_	<b>38</b> 25 <b>7</b> 80		
Diferencia de cambio	10608 59	3882 57		6726 02		
Derecho de sellos	1107 80	671 70		436 10		
Multa del 2 y 5 %	2 19	36 14	33 95	_		
Papel sellado	2278 70	2183 10		95 60		
Patentes.	629 -	364 —	_	<b>26</b> 5 —		
Derecho de faro	395 <b>08</b>	5. 2 25	167 17	_		
» » Sanidad	112 88	155 68	42 80	_		
Intereses	<b>4</b> 52 45	447 39	<del></del> .	5 06		
Derecho consular	8 —	3 58		4 42		
Reparos	<u> </u>	174 60	17 <b>4</b> 60	- <del></del> .		
	8 <b>783</b> 7 53	36210 49	744 27	52 <b>37</b> 1 31		
	36210 <b>49</b>			741 27		
Menos en 1888	51627 04			51627 04		

Bahia Blanca, Febrero 25 de 1889.

## MOVIMIENTO DE VALORES IMPORTADOS Y EXPORTADOS EN LOS AÑOS 1887 Y 1888

	1887	1888
Importación extranjera sujeta	109291 10	99803 25
» libre	76203 49	87074 21
productos nacionales	155350 19	80325 60
artículos nacionalizados	1075680 —	608143
Exportación al extranjero sujeta	959975 28	
a libre	157508 11	1951097 86
afianzada	181807 20	
» productos nacionales	<b>6</b> 201 50	<b>421</b> 50
> articulos nacionalizados	33034 90	8815
	<b>275</b> 503 <b>4 17</b>	2835488 42
		<b>27</b> 5503 <b>4</b> 17
Más en 1888		¥ \$0454 25

Bahía Blanca, Febrero 25 de 1889.

## DEMOSTRACIÓN DEL VALOR OFICIAL DE LA IMPORTACIÓN SUJETA EN LOS AÑOS 1887 Y 1888

MESES	4005	1000	MÁS	MENOS
	1887	1888	18	88
Enero á Marzo	19053 20	20186 20	1133 —	
Abril á Junio	71956 70	13054 77	_	   58101 93
Julio á Setiembre	<b>5</b> 197 96	47728 : 0	42530 <b>34</b>	
Octubre á Diciembre	13083 64	18336 98	5°53 34	
	109291 50	99306 <b>25</b>	48916 68	58901 93
	<b>9930</b> 3 <b>2</b> 5			48916 63
Menos en 1859	9 85 25			9985 25

Bahia Blanca, Febrero 25 de 1883.

DEMOSTRACIÓN DEL VALOR OFICIAL DE LA EXPORTACIÓN SUJETA
EN LOS AÑOS 1887 Y 1888

MESES	1887	1888	м я в	M EN 0 S
Enero á Marzo	683 <b>72</b> } 91			68 <b>3</b> 726 9 <b>1</b>
Abril á Junio	<b>2</b> 240 <b>4</b> 2 58	_	<del></del>	224042 5 <b>8</b>
Julio á Setiembre	34626 12	<u>-</u>	_	34626 12
Octubre á Diciembre	<b>17</b> 561 67	_	_	175 1 67
Menos en 1888	959957 28			959957 28

Bahía Blanca, Febrero 25 de 188).

DEMOSTRACION DEL VALOR OFICIAL DE LA IMPORTACION LIBRE
EN LOS AÑOS 1887 Y 1888

MESES	4002		4000	MAS	MENOS		
	1887		1888	18	1888		
Enero á Marzo	<b>2</b> 0997	95	8666 4	B	12331 47		
Abril á Junio	6905	70	30597 5	23691 81			
Julio á Setiembre	21061	68	18054 3	2	3007 36		
Octubre & Diciembre	27238	16	<b>297</b> 55 9	2517 74	<del></del>		
	76203	49	87074 2	<b>2</b> 6209 55	15338 83		
			76 <b>2</b> 03 4	15338 83			
				ļ <del></del>			
Más en 1888			10870 7	10870 72			

Bahia Blanca, Febrero 25 de 1889.

DEMOSTRACION DEL VALOR OFICIAL DE LA EXPORTACION LIBRE
EN LOS AÑOS 1887 Y 1888

MESES	1887	1888	MAS	MENOS	
			1888		
Enero á Marzo		1146181 58	1146141 58	<del>-</del>	
Abril á Junio	642 -	2:81:57-62	2 7495 62		
Julio á Setiembre.	<del></del> ,	4.977,41	49077 41		
Octubre á Diciembre	156984 11	4 6081 25	329197 14		
	1575 26 11	1950377 86	17+2-51 75		
		157526 11			
Más en 18.8		1792851 75	1792851 75		

Bahía Blanca, Febrero 25 de 1889.

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS CON DESTINO AL EXTRANJERO EN LOS AÑOS 1887 Y 1888

FRUTOS U.	U. P. o M.	CANT	IDAD	MAS	MENOS
	0. F. 0 M.	1887	1888	1 8	88
Cerda	Kilos	17038	<del></del>	_	17033
Cueros de potro salados	Unidad			<del>-</del> ;	:
lanares	Kilos	42::0:6		<u>—</u> .	4230 <b>3</b> 6
Ceniza		284200	13200)	. =	152200
Garras		<b>3</b> 88			388
Huesos		600)9	3 5000	283991	
Lana sucia	_	2850)03	1687975	· —	11 <b>6</b> 29 <b>2</b> 3
Trigo		_	740099	740099	

Bahía Blanca, Febrero 25 de 1889.

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS DESPACHADOS DE REMOVIDO EN EL AÑO 1888

FRUTOS	U.P. o M.	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Aceite de potro.	Kilos	21029	2944 06
Astas vacunas		1616	210 03
Cerda		25443	11725 80
Cueros vacunos secos.	Unidad	12 81	44931 60
> becerro		14	23 80
» potro		152	304
» » salados	1	5163	1289 50
» potrillo »	(	410	16 40
lanares secos	Kilos	358260	78753 90
Conservas de pescado.	_	924	924 —
Cordero en pié	Unidad	1	1 40
Garras	Kilos	856	51 68
Guanaco en pié	Unidad	1	10 —
Harina	Kilos	100000	8800 —
Lana		3917802	1132840 60
Pluma de avestrúz	- 1	2762	3860 80
Pasto seco	-	6853 <b>5</b>	822 65
Sal marina		567435	42447 15
Sebo derretido	-	10530	1158 30
Tripas saladas		1000	40 —
Trigo		340500	18620 —
Total	;		14)6376 72

Bahia Blanca, Febrero 25 de 1839.

BUQUES DEL EXTERIOR A VELA ENTRADOS Y SALIDOS DURANTE

EL AÑO 1888

	- <del>1</del>									<del></del>		<del></del>
		ENTRADOS						SALID0S				
MESES	80	0	fre	9	то	TAL	80	Φ.	re		то	TAL
	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Tonelaje	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Tonelaje
Enero á Marzo	3.	1272	1.	546	4	1818	2	769	2	1093	4	1862
Abril á Junio	4.	1979		-	4	1979	_	_	3	1750	3	1750
Junio á Setiembre	4.	2090	-	-	4	2090	_	-	3	1380	3	1880
Octubre á Diciembre	3.	16 <b>2</b> 1	-	_	3	1621	2	455	5	<b>2</b> 889	7	<b>333</b> 5
										-		
Totales	14	6963	1	5 <b>4</b> 6	15	7503	4	1224	13	7103	17	8327

Bahía Blanca, Febrero 25 de 1839.

## VAPORES DEL EXTERIOR ENTRADOS Y SALIDOS DURANTE EL AÑO 1888

					- 2				-			
	ENTRADOS					SALIDOS						
MESES		Tonelaje	re	9	тот	ΓAL	80	9	.re	9	TOTAL	
		Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Tonelaje	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Tonelaje
Enero á Marzo	_	_	-	_	_	_	1	1296	_	_	1	1296
Abril á Junio		_	_	_	_	-	_	-	-	_	_	-
Julio á Setiembre	-	-	_	! — '	-	-	-	_	_	-	-	
Octubre & Diciembre	_		-	<u></u>	-	-	1	2078	_	-	1	2078
	_				_							
Totales	-	-	-	-	-	-	2	3374	-	-	2	3574

Pahla Blanca, Febrero 25 de 1889.

EMILIO ABBATU.

## BUQUES DE CABOTAJE ENTRADOS Y SALIDOS DURANTE

EL AÑO 1888

MESES		ENTRARON					SALIERON					
		je	tre	je	то	TAL	80	je	tre	je	то	TAL
		Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Tonelaje	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Tonelaje
Enero á Marzo	11	528	1	<b>22</b> 3	12	75	2	<b>2</b> 86	1	3 <b>2</b> 3	3	609
Abril á Junio	4	229		_	4	<b>22</b> 9	1	167	1	<b>2</b> 29	2	3 <b>3</b> 3
Julio á Setiembre	2	280	1	2.8	3	518	1	107	_	-	1	107
Ostubre á Diciembre	18	651	2	62)	20	1280	3	452	6	63	9	5 <b>1</b> 5
						-				-		-
Totales	<b>3</b> 5	1686	4	1090	39	2778	7	952	8	615	15	1567

Bahia Blanca, Febrero 25 de 1889.

EMILIO ABBATU.

VAPORES DE CABOTAJE ENTRADOS Y SALIDOS DURANTE EL AÑO 1888

MESES		ENTRARON					SALIERON					
		je	re	je	TO	)TAL	so	9	re	e	TO	TAL
	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Buques Tonolaje	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	Buques	Tonelaje
Enero á Marzo	12	6335	1	617	13	6952	11	<b>6</b> 35 <b>0</b>	_	-	11	6350
Abril á Junio	7	3642	_	_	7	36 <b>42</b>	-	_	8	<b>394</b> 8	8	3948
Julio á Setiembre	5	2163	_	_	5	2163	5	2163		-	5	<b>216</b> 3
Octubre á Diciembre	10	4959	2	4709	12	9668	8	4347	1	306	9	4653
					-		-			-		
Totales	34	170 <b>9</b> 9	3	5 <b>3</b> 26	37	<b>224</b> 25	24	12860	9	4254	33	17114

Bahía Blanca, Febrero 25 de 1889.

EMILIO ABBATU.

### MAR DEL PLATA

Mar del Plata, Marzo 12 de 1889.

Al Señor Director General de Rentas Nacionales.

Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección, paso á dar cuenta del movimiento anual de esta Repartición, lamentando que el hecho de haberme hecho cargo de la Receptoría hace poco más de dos meses no me permita pasar un informe tan detallado como hubiera deseado, teniendo que apoyarme únicamente en datos llevados quizás sin la minuciosidad que hubiera sido de desear, para la mayor satisfacción de los propósitos de Vd.

Por esta razón, empiezo por rogar se me escuse cualquier deficiencia en que pudiera incurrir, ocupado como estoy en la reorganización de esta Oficina, que espero no tardará en dar los resultados apetecidos.

### IMPORTACIÓN NACIONALIZADA.

titika sa an kalaba aya ka ga ka ga ka ga ka

Alcanza, según lo datos dejados por mi antecesor, á 179, 133  $m_n$ , con una diferencia á favor de 78020  $m_n$  sobre el año anterior.

### ENTRADA DE CABOTAJE.

Han entrado durante el año anterior 30 buques con 1309 taneladas y 82 tripulantes.

### SAL'DA DE CABOTAJE.

28 buques con 934-74 toneladas y 144 tripulantes.

#### PATENTES.

Se han vendido durante el año anterior 239 \$ mm.

### PAPEL SELLADO.

El total de papel sellado vendido en el año 1888 asciende á 1107 \$ 50, mientras que el año anterior sólo llegó á 631 \$ 35.

### CONSIDERACIONES GENERALES.

Expuestos estos sucintos datos de que dispongo, ruego ahora toda la atención de Vd. sobre las consideraciones que paso á exponerle.

Es de gran importancia para esta Receptoría entrar en posesión del muelle construido por los señores Pedro Luro é hijos, y cuya concesión ya está con exceso caducada en favor del Estado.

Las entradas de cabotaje y con ellas el impuesto por tarifa de carga y descarga, y quizás de exportación é importación, aumentará considerablemente, pero actualmente no llegan á este puerto sino buques de la citada casa de los señores Luro. Es, pues, de urgencia se les intime la reglamentación del muelle, dependencias, depósitos, etc, etc, estipulados en la concesión, y que se me envíe la tarifa por que deben regirse una vez en posesión del Estado.

Otra renta importante está perdiendo en ésta la Nación, por una práctica á mi juicio abusiva y viciosa que hasta ahora se ha venido siguiendo. Me refiero á la extracción de arena del Territorio Nacional, que la Municipalidad saca á licitación en su provecho anualmente, habiendo obtenido hasta 1300 %, sin contar con que á su vez el contratista saca otro tanto vendiendo á 0, 20 el derecho de extracción por carrada.

Esta esplotación del Territorio Nacional hecha en presencia de sus autoridades legítimas, no sólo redunda en su perjuicio material, sino tambien siempre desfigura la playa, por hacerse la extracción sin plan determinado, ni obedecer á otra idea que la del lucro.

La piedra puede ser también una gran fuente de entrada, pues actualmente son muchas las licencias de extracción sin pagar el menor impuesto, siendo así que la Nación podrá obener hasta ps. 0, 20 centavos por carrada.

El establecimiento de casillas también está muy poco retribuido, pues se paga 1 peso por cada 25 metros cuadrados; y en la temporada de baños, pues durante el invierno no hay medio de hacer efectiva la cobranza, pienso que por la estensión podría cobrarse los 12 peso de una sola vez, invirtiendo estas entradas en mejoras de la playa y su vigilancia, pues así como he señalado medios de aumentar considerablemente los ingresos, también me veo obligado á proponer reformas que aumentarán los gastos.

Según el presupuestos, los empleados que tiene esta Receptoría son los signientes:

1 Receptor, 1 Vista Contador, 1 ordenanza, 1 Sub-Intendente del Resgnardo, 2 Guardas, 1 cabo y dos marineros.

. Dado el impulso que ha tomado este pueblo, los sueldos actuales no alcanzan á ningún empleado para sus gastos muy urgentes, y especialmente á los marineros, con 18 ps. al mes, ni para el alimento diario.

Creo que, en justicia, debiera aconsejar Vd. un aumento de 20 ojo cuando menos en la planilla de esta su dependencia.

Además, la casa que actualmente ocupa la Receptoría es insuficiente y poco digna de albergar las Oficinas Nacionales, tanto más cuanto que se encuentra hoy día rodeada de espléndidos edificios.

Por cesión del señor Peralta Ramos y Luro, posee la Nación una manzana triangular, y creo que lo más conveniente sería intimarles la firma definitiva de la escritura, y vendida la mitad del terreno, que daría cuando menos de 16 á 20,000 ps. mpn., hacer en el resto un edificio digno, que de esta manera resultaría gratuito al Estado.

La situación, de esta Receptoría no puede, pues, ofrecer porvenir más próspero con sólo que se me den órdenes terminantes para proceder en órden los puntos que indico, destruyendo las costumbres arraigadas en perjuicio de la Nación, y secundándome la superioridad en mis buenos deseos, desoyendo las influencias que pudieran interponerse para prolongar por más tiempo un estado de cosas ventajosas para los intereses que represento.

egige (1987), et de la companya (1987), espekirika (1987). English (1987), espekirika (1987), et de la companya (1987), et de la companya (1987), et de la companya (198

i. Roman istoria este la literatura de la la la literatura de la 1888.

Siludo ó Vd. atentamente.

Hilario Rubio.

## AJC

Ajó, Marzo 9 de 18 9.

Señor Presidente de la Dirección General de Rentas Nacionales.

### Buenos Aires.

Acompaño á la presente los cuadros y datos estadísticos de esta Receptoria correspondientes al año 1888.

Por el estado comparativo por ramos de renta, verá Vd. que hay una diferencia de \$1931 87 cts. Mil novecientos treinta y un pesos con ochenta y siete centavos á favor del año 1887; pero consiste únicamente en que á principios de ese año se percibieron derechos de exportacion por valor de \$2036 28 cts., sin los cuales hubiera sido la diferencia de \$104 41 cts., ciento cuatro pesos con cuarenta y un centavos á favor del año 1888, pues en todos los demás ramos ha habido aumento.

El estado comparativo del movimiento general de valores arroja una diferencia de § 113,666 17 cts., ciento trece mil seiscientos sesenta y seis pesos con diez y siete centavos á favor da este último año, lo que prueba claramente que, como lo había anunciado en mi Memoria anterior, el movimiento, así como el trabajo, ha aumentado sensiblemente, lo que me impulsa á insistir en mi pedido ante el señor Director, para que haga lo que esté á su alcance á fin de conseguir se sancione el proyecto de presupuesto de esta Receptoría tal como lo solicitó el que suscribe.

En el corriente año, como el estado general de las haciendas es bueno, lo que unido á su bajo precio hace que se trabaje en mayor escala que los años anteriores, se ve confirmado lo que en mi anterior Memoria hacía presente al señor Director; esto es, que se beneficiaría en este punto un número mayor de toda clase de hacienda, pues en la actualidad, á más de los saladeros del señor Pedro Luro é hijos, ha empezado á trabajar otro del señor Alejo Ordiozola, que se dedica por ahora á la faena de hacienda lanar y yeguariza. Dicho establecimiento es de menor importancia que los arriba mencionados; sin embargo, sus propietarios piensan darle mayor impulso, y para el efecto han pedido su habilitación al superior Gobierno.

Debo también hacer presente que muy pronto se iniciarán los primeros trabajos de construcción de la nueva fábrica de carnes conservadas denominada la «Plata,» la que quedará instalada en una isla próxima á esta Receptoría, y que será de gran importancia, por cuyos motivos sus propietarios solicitarán también la habilitación del punto donde se establecerá para operaciones de embarque y desembarque, habilitación que indublemente conseguirán, en vista de la importancia del establecimiento.

La fábrica de salazón de pescado en San Clemente se conserva, pero con una vida muy precaria; sin embargo, no por esto deja de hacer sus operaciones de embarque y desembarque, que aunque en pequeña escala, tienen que ser forzosamente atendidas por el Resguardo.

En vista de lo anteriormente expuesto, se ve que, aunque paulatinamente, y á pesar de no tener una línea de Ferro-Carril ni siquiera próxima, ni tampoco canalizado el banco de entrada á este riacho, es tal, en mi creencia, el porvenir que espera á este punto, por su situacion geagráfica, por sus condiciones de salubridad y por su riqueza pastoril, que antes de mucho será de gran importancia, y aun ahora mismo ya llama la atención de muchos capitalistas y hombres de empresa de esa Capital y otros puntos de la República.

Por todo lo expuesto y otras razones que no escaparán al alto criterio de esa Dirección, se ve que con el personal asignado al Resguardo de esta Receptoría no es casi posible poder atender á todas las operaciones que están bajo su jurisdicción, pues á mas de los dos saladeros del señor Luro y el del señor Ordiozola, que todos están distantes uno de otro, y que no no es posible los pueda atender un solo empleado, existe el muelle y galpones frente á esta Aduana, por donde se hacen las operaciones de carga y descarga á la vez, y que en ciertas épocas del año no es posible poder atender debidamente con un solo guarda.

Esto por ahora, que mas adelante será mayor la necesidad de aumentar nuevamente el personal por las razones antedichas; á más hay que tener presente que en la época de la faena, continuamente piden habilitación de los días festivos los señores Luro para el embarque de sus frutos, lo cual se les concede en vista de las necesidades que existen, y como el señor Director sabe que para esta clase de carga se necesita aprovechar los dias buenos no se puede negar la habilitación, pues el tiempo aquí es sumamente variable, por la proximidad de los cabos: sin embargo de esto, en adelante muchas veces no será posible atender su justa solicitud, por falta de personal, pues es indispensable quede un guarda para el servicio de la ribera.

Asi es que pido encarecidamente al señor Director que, en vista de las necesidades del servicio, quiera prestar su más decidido apoyo al presupuesto elevado por esta Receptoría, cuyo personal, habiendo cumplido con su deber, me complazco en recomendar á la consideración del señor Director, á quien aprovecho la oportunidad para saludar con mi más distinguida consideración.

3 ... We ...

R. E. Nikilson.

### ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE SELLOS

MESES	
мезез	
	The second of th
Enero	Recibido de la Administracion General
»	Venta en este mes
))	Existencia á Febrero.
	$\mathcal{L}(\mathcal{L}(\mathcal{L})) = \mathcal{L}(\mathcal{L}(\mathcal{L}))$ (2.17)
Febrero	Existencia de Enero
<b>))</b>	Recibido de la Administracion General
<b>»</b>	Venta en este mes
<b>)</b>	Existencia á Marzo
•	
Marzo	Existencia de Febrero
))	Venta en este mes
<b>»</b>	Existencia á Abril
A 1	
Abril	Existencia de Marzo
<b>»</b>	Recibido de la Administracion General
<b>)</b>	Venta en este mes
))	Existencia á Mayo
Mayo	Existencia de Abril
may0	Venta en este mes.
" "	Existencia á Junio
<b>"</b>	
Junio	Existencia de Mayo
))	Venta en este mes
))	Existencia á Julio
Julio	Existencia de Junio
))	Recibido de la Administración General
<b>»</b>	Venta en este mes
»	Existencia á Agosto
<b>A</b> ,	
Agosto	Existencia de Julio
))	Recibido de la Administracion General
))	Venta en este mes
))	Existencia á Setiembre
Setiembre	Existencia de Agosto
»	Venta en este mes
<b>"</b> <b>)</b>	Existencia á Octubre.
"	Existencia a Octabio.
	Suma é la vuelta
ı	Name of the American

\$-\$ 161 -\$ HABIDO EN ESTA SUCURSAL DURANTE EL AÑO DE 1888

-		DEBE		1	HABER	·
	1714 25	1714 25	1714 25	124 05	124 05 1590 20	1714 25
	282 50	1590 20 282 50	1872 '70	181 —	181 — 1691 70	1872 70
		1691 70	1691 70	262 05	262 05 1429 65	1691 70
	305 —	1429 65 305 —	1734 65	270 90	270 90 1463 75	1734 65
		1463 '75	1463 75	219 25	219 25 1244 50	1463 75
		1244 50	1244 50	306 35	306 35 938 15	1244 50
	5 <b>7</b> 5 —	938 15 575 —	1513 15	101 10	101 10 1412 05	1513 <b>1</b> 5
	200 —	1412 05 200 —	1612 05	88 35	88 35 1523 70	1612 05
	. *	1523 70	1523 70	56 60	56 60 1467 10	1523 70
				<del>-</del>		

### ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE SELLOS

MESES		
	Suma de la vuelta	
Octubre	Existencia de Setiembre,	
Noviembre	Existencia de Octubre	
Diciembre	Existencia de Noviembre	
	Suma total	

HABIDO EN ESTA SUCURSAL DURANTE EL AÑO DE 1888

	DEBE		I	IABER	
_					-
	1467 10	1467 10	112 —	112 — 1355 10	1467 10
	1355 10	1355 10	221 85	221 85 1133 25	1355 10
0 35	1133 25	1133 25	129 35 1003 90 0 35	129 <b>3</b> 5 1003 <b>90</b>	1133 25
			3077 10		

R. E. Nikilson.

### ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE PATENTES

MESES	
Enero	Recibido de la Administracion General Existencia á Febrero
Febrero	Existencia de Enero
Marzo	Existencia de Febrero
Abril» »	Existencia de Marzo
Mayo * *	Existencia de Abril
Junie	Existencia de Mayo
Julio»	Existencia de Junio
Agosto	Existencia de Julio
Setiembre	Existencia de Agosto
Octubre	Existencia de Setiembre
	Suma á la vuelta

# HABIDO EN ESTA SUCURSAL DURANTE EL AÑO DE 1888

		<del>** ,</del>		<del></del>	······································
	DEBE		]	HABER	<u> </u>
160 —	160 —	160 —		160 —	160 —
	160 —	160 —	57 —	57 — 103 —	160 —
740 —	103 — 740 —	843 —	453 —	453 —	
	390 —	390 —		390 —	843 —
	310 —	310 —	80 —	80 — 310 —	390 <b>—</b>
			.4 —	306 —	310 —
	306 —	306 —		306 —	306 —
	306 —	306 —	2 —	304 —	306 —
25 —	304 — 25 —	329 —	<b>3</b> 0 —	30 — 299 —	329 —
	299 —	299 —	31 —	31 — 268 —	299 —
	268 —	268 —	4 —	4 — 264 —	268 —
· · · · · ·	•				

### ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE PATENTES

MESES	
	Suma de la vuelta
Noviembre	Existencia de Octubre
Diciembre	Existencia de Noviembre  Devuelto á la Administracion General
	Suma total

### HABIDO EN ESTA SUCURSAL DURANTE EL AÑO DE 1888

u i a		DEBE		I	HABER	
	_	264 — 264 —	264 — 264 —	264 —	264 — 264 —	264 — 264 —

R. E. Nikilson.

## 

		=
MESES		
Enero	Existencia de Diciembre de 1887	
Febrero	Existencia de Enero Venta en este mes. Existencia á Marzo.	
Marzo	Existencia de Febrero	
Abril	Existencia de Marzo Recibido de la Direccion General Venta en este mes Existencia á Mayo	
Mayo » »	Existencia de Abril	
Junio	Existencia de Mayo. Recibido del segundo Distrito Venta en este mes. Existencia á Julio.	
Julio	Existencia de Junio. Venta en este mes, Existencia á Agosto	
Agosto	Existencia de Julio Recibido del segundo Distrito Venta en este mes Existencia á Setiembre	
	Suma á la vuelta	

BRES POSTALES HABIDO EN ESTA ADMINISTRACION AÑO DE 1888

·	DEBE.	-	Н	ABER	
186 86 101 50	18 866 101 50	288 36	68 51	68 54 219 85	288 36
	219 85	219 85	37 —	37 — 182 85	219 85
69 —	182 85 69 —	251 85	59 52	59 52 192 33	251 85
105 50	192 33 105 50		55 72	55 72 242 11	297 83
	242 11	242 11	63 62	63 62 178 49	242 11
125 50	178 49 125 50	303 99	41 25	41 25 262 74	303 99
	262 74	262 74	52 77	52 77 209 97	262 '74
100 50	209 97 100 50	310 47	63 43	63 43 247 04	310 47
		-			

# ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE TIM DURANTE EL

MESES	
	Suma de la vuelta
Setiembre	Existencia de Agosto
» Octubre	Existencia á Octubre  Existencia de Setiembre
» » »	Recibido del segundo Distrito
Noviembre	Existencia de Octubre
Diciembre	Existencia de Noviembre
» »	Recibido del segundo Distrito
	Suma total

BRES POSTALES HABIDO EN ESTA ADMINISTRACION AÑO DE 1888

	DEBE		HABER		
-	247 04	247 04	63 20	63 20 183 84	247 04
106 —	183 84 106 —	289 84	38 58	38 58 251 26	289 84
	251 26	251 26	45 75	45 75 205 51	251 26
107 —	205 51 107 —	312 51	40 83 271 68	40 83 271 68	312 51
901 86			901 86		

R. E. Nikilson.

### RECEPTORIAS DE RENTAS

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

Existencia de Diciembre de 1887	Pesos m	6		
Existencia de Diciembre de 1887		**	Pesos 1	m/n
i			29	26
Rentas recaudades				
Importacion	653 8	34		
Adicional	59 (	63		
Eslingaje	44	42		
Derechos al 15 %	107 -	_		,
» de Faros	70	78		
» de Sanidad	18 1	14		
» Consulares (Eventuales)	14 -	_		
Papel sellado	2073	20		
Patentes	661 -	_		
Timbres piezas con cargo	599 (	68	4301	69
•			4330	95
	Adicional  Eslingaje	Adicional	Adicional	Adicional

R. E. NICKILSON.

# NACIONALES DE AJÓ

## QUE HA TENIDO LA CAJA DURANTE EL AÑO 1888

	CRÉDITO		
-		Pesos m/n	Pesos m/n
1888	Por pago de Libramientos para sueldos á		
	empleados de Oficina	1097 64	
	Por dinero remitido á Contaduría Ge-		
	neral en giros	2828 00	3925 6
•	Existencia que pasa á Enero de 1889	_	405 3
	·		
		,	
		1	<b>433</b> 0 9

E. Dumm.

# RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES DE AJÓ

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE LO RECAUDADO POR ESTA RECEPTORÍA DURANTE TODO EL AÑO 1888

		Pesos m/n	Pesos m/n
Enero	Papel sellado	123 75	
»	Timbres y piezas con cargo	69 78	
»	Importación	74 40	
»	Adicional	3 —	
»	Aumento del 15 %	11 61	
»	Eslingaje	4 80	
»	Derecho de Sellos	- 30	287 64
Febrero	Papel sellado	180 90	
»	Timbres y piezas con cargo	38 —	
»	Patentes	57 00	
»	Importacion	6 04	
»	Adicional	<b>— 24</b>	
»	Aumento del 15 %	<b>—</b> 92	
»	Derecho de Sellos	<b>— 10</b>	
» · ·	Eslingaje	34	<b>2</b> 83 54
Marzo	Importacion	127 21	•
»	Adicional	22 69	
»	Anmento del 15 %	22 49	
»	Eslingaje	6 93	
»	Derecho de Sellos	30-10	
»	» » Faros	19 32	
»	» » Sanidad	1 84	
»	Papel Sellado	231 95	
»	Timbres y piezas con cargo	44 64	000 4=
»	Patentes	453 —	960 17
Abril	Importacion	220 57	
»	Adicional	8 88	
»	Aumento del 15 %	34 42	
»	Derecho de Sellos	55 9 <b>C</b>	
»	Eslingaje	11 73	
»	Derecho de Faros	7 65	•
»	» » Sanidad	1 70	- 1
» • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Papel sellado	215 —	į.

# (Continuacion)

Abril Timbres y piezas con cargo Patentes  Mayo Importacion Adicional Aumento del 15 % Derecho de Sellos Eslingaje Derecho de Faros » Sanidad Papel sellado Timbres y piezas con cargo Patentes Patentes Eventuales (Derechos Consulares)  Junio Derecho de Sellos Importacion	Pe os m/n  51 84 80 —  85 — 13 42 14 75 21 40 11 70 6 70 1 50 197 85 60 36	Pesos m/n 687 69
<ul> <li>Patentes.</li> <li>Mayo</li> <li>Importacion</li> <li>Adicional.</li> <li>Aumento del 15 %</li> <li>Derecho de Sellos</li> <li>Eslingaje.</li> <li>Derecho de Faros</li> <li>Sanidad.</li> <li>Papel sellado.</li> <li>Timbres y piezas con cargo.</li> <li>Patentes.</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> <li>Junio.</li> <li>Derecho de Sellos</li> </ul>	85 — 13 42 14 75 21 40 11 70 6 70 1 50 197 85 60 36	687 69
<ul> <li>Patentes.</li> <li>Mayo</li> <li>Importacion</li> <li>Adicional.</li> <li>Aumento del 15 %</li> <li>Derecho de Sellos</li> <li>Eslingaje.</li> <li>Derecho de Faros</li> <li>Sanidad.</li> <li>Papel sellado.</li> <li>Timbres y piezas con cargo.</li> <li>Patentes.</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> <li>Junio.</li> <li>Derecho de Sellos</li> </ul>	85 — 13 42 14 75 21 40 11 70 6 70 1 50 197 85 60 36	687 69
Mayo Importacion Adicional Aumento del 15 % Derecho de Sellos Eslingaje Sanidad Sanidad	85 — 13 42 14 75 21 40 11 70 6 70 1 50 197 85 60 36	007 00
<ul> <li>Adicional</li> <li>Aumento del 15 %</li> <li>Derecho de Sellos</li> <li>Eslingaje</li> <li>Derecho de Faros</li> <li>Sanidad</li> <li>Papel sellado</li> <li>Timbres y piezas con cargo</li> <li>Patentes</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> <li>Junio. Derecho de Sellos</li> </ul>	13 42 14 75 21 40 11 70 6 70 1 50 197 85 60 36	
<ul> <li>Adicional.</li> <li>Aumento del 15 %.</li> <li>Derecho de Sellos.</li> <li>Eslingaje.</li> <li>Derecho de Faros.</li> <li>Sanidad.</li> <li>Papel sellado.</li> <li>Timbres y piezas con cargo.</li> <li>Patentes.</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> <li>Junio.</li> <li>Derecho de Sellos.</li> </ul>	13 42 14 75 21 40 11 70 6 70 1 50 197 85 60 36	
<ul> <li>Aumento del 15 %</li> <li>Derecho de Sellos</li> <li>Eslingaje</li> <li>Derecho de Faros</li> <li>Sanidad</li> <li>Papel sellado</li> <li>Timbres y piezas con cargo</li> <li>Patentes</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> </ul> Junio <ul> <li>Derecho de Sellos</li> </ul>	14 75 21 40 11 70 6 70 1 50 197 85 60 36	
<ul> <li>Derecho de Sellos</li> <li>Eslingaje</li> <li>Derecho de Faros</li> <li>Sanidad</li> <li>Papel sellado</li> <li>Timbres y piezas con cargo</li> <li>Patentes</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> </ul> Junio <ul> <li>Derecho de Sellos</li> </ul>	$\begin{array}{c} 21 \ 40 \\ 11 \ 70 \\ 6 \ 70 \\ 1 \ 50 \\ 197 \ 85 \\ 60 \ 36 \end{array}$	
<ul> <li>Belingaje</li> <li>Derecho de Faros</li> <li>Sanidad</li> <li>Papel sellado</li> <li>Timbres y piezas con cargo</li> <li>Patentes</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> </ul> Junio <ul> <li>Derecho de Sellos</li> </ul>	$\begin{array}{c} 11\ 70 \\ 6\ 70 \\ 1\ 50 \\ 197\ 85 \\ 60\ 36 \end{array}$	
<ul> <li>Derecho de Faros</li> <li>Sanidad</li> <li>Papel sellado</li> <li>Timbres y piezas con cargo</li> <li>Patentes</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> </ul> Junio <ul> <li>Derecho de Sellos</li> </ul>	$\begin{array}{c} 6 & 70 \\ 1 & 50 \\ 197 & 85 \\ 60 & 36 \end{array}$	
<ul> <li>» Sanidad</li></ul>	$egin{array}{ccc} 1 & 50 \\ 197 & 85 \\ 60 & 36 \\ \end{array}$	
<ul> <li>Papel sellado</li></ul>	197 85 60 36	
<ul> <li>Timbres y piezas con cargo</li> <li>Patentes</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> </ul> Junio Derecho de Sellos	€0 36	ı
<ul> <li>Patentes</li> <li>Eventuales (Derechos Consulares)</li> <li>Junio</li> <li>Derecho de Sellos</li> </ul>		
» Eventuales (Derechos Consulares)  Junio Derecho de Sellos	4 —	
	14 —	430 <b>6</b> 8
	404.00	
	101 90	
	36 15	
» Adicional	7 23	
» Aumento del 15 %	6 51	
» Eslingaje	4 80	
~	28 35 8 10	
» » » Sanidad	204 45	
Tip I somedon	39 06	436 55
» Timbres y piezas con cargo	59 UU	400 00
Julio Importacion	104 47	
» Adicional	4 17	
» Eslingaje	2 20	
» Aumento del 15 %	16 30	
» Derecho de Sellos	<b>—</b> 50	
» Papel sellado	100 60	
» Timbres y piezas con cargo	54 11	
» Patentes	2 -	$284 \ 35$
Agosto Derecho de Sellos	10 60	
» Papel sellado	77 75	
» Patentes	30 —	
» Timbres y piezas con cargo	<b>5</b> 8 99	177 34
Setiembre Papel sellado	56 60	
» Patentes	31 —	4 494 055
» . Timbres y piezas con cargo	59 75	147 35
Octubre Papel sellado	111 80	

# (Conclusion)

	•	Pesos m/n	Pesos m/n
Octubre  *  *  *  *  *	Derecho de Faros	4 — — 39 — 22 — 60 — 20 39 69	156 90
Novie'bre.  * . * . * . * . * .	Papel sellado	8 37 4 78 24 10 1 32	283 67
Diciembre.	Papel sellado	129 35 36 11 — 35	<b>1</b> 65 81
,	Total		<b>43</b> 01 69

Ajó, Enero 2 de 1889.

R. E. Nikilson,

E. Dumm.

	1887	1888	AUMENTO	DISMINUCION
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Peses m/n
Exportacion libre.  id. sujeta.  id. bajo fianza.  id. nacionalizada.  id. nacional  Importacion sujeta.  id. nacionalizada.  id. nacionalizada.  id. nacionalizada.  id. jacional  id. jacional	74156 09 321523 42 5480 63 174180 69 2668 98 363340 — 75929 00	235222 51 — 16407 82 601296 70 4282 51 241410 — 66360 34 420 —	200767 61  10927 19 427116 01 1613 53 420	74156 09 321523 42 — — — — — 121930 — 9568 66
	1051733 '71	1165399 88 1051733 71	640844 34 5271 <b>7</b> 8 17	527178 17
Diferencia á favor del año 18	88		113666 17	

R. E. Nikilson.

ESTADO COMPAPATIVO POR RAMOS DE RENTA QUE HA TENIDO ESTA RECEPTORIA EN LOS AÑOS 1887 Y 1888

RAMOS	A Ñ	0 S	AUMENTO	DISMINUCION
Por importacion  » adicional  » eslingaje  » intereses.  » exportacion  » papel sellado  » patentes  » timbres y piezas con cargo  » derecho de franqueos.  » » Sanidad  Por derechos consulares (Eventuales)  » Correspondencia oficial  » diferencia de cambio  » devoluciones	Pesss m/h 635 80 29 98 21 37 1 55 2036 28 1658 50 331 — 613 69 24 02 3 21 — 67 10 505 32 105 74	653 84 59 63 44 42 — 2073 20 661 — 599 68 70 78 18 14 14 —	23 05 — —	Pesos m/n
	6233 56 4301 69	4301 69	591 13	2523 00 591 13
Differencia & favor del año 1887.	1931 87	<u>}</u>		1931 87

Ajó, Enero 1 ° de 1888,

R. E. Nikilson.

E. Dumm.

### CAMPANA

Campana, Julio 10 de 1889.

Al Sr. Presidente de la Direccion General de Rentas de la Nacion.

En cumplimiento á lo ordenado por nota de fecha 2 del corriente, tengo el honor de elevar al señor Presidente la Memoria de esta Receptoría correspondiente al año 1888.

El importe total de lo recaudado asciende á la suma de pesos 23,791.06, como lo demuestra la planilla núm. 1

La núm. 2 indica el valor oficial de la importacion y exportacion.

La número 3 demuestra el movimiento de buques entrados y salidos en el puerto durante el año.

Cumple á mi deber manifestar al señor Presidente que esta Aduana había remitido la expresada Memoria con fecha 20 de Febrero del corriente año, existiendo en esta oficina el recibo otorgado por el Administrador de Correos de la localidad.

Dios guarde á Vd.

Vicente Ouviñas.

### RE UMEN DE LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTA RECEPTORÍA DURANTE EL AÑO DE 1888

	Pesos m/n	Pesos m/n
Importacion	3452 93	
Aumento	557-61	-
Eslingaje	10748 29	
Adicional	266 32	
Derecho de sellos	1017 '77	
Faros.	792 54	
Sanidad	262 26	
Papel sellado	4480 75	
Patentes	1644 —	
Sobrante de sueldos	152 20	
Intereses	94 44	 
Correos	149 95	-
Multas	162 50	
Estadística	<b>6 2</b> 0	
Cambio de sellos	3 30	23791 06
	ļ	23791 06

Campana, Julio 8 de 1889.

M. Alamo.

V.º B.º V. Ouviñas.

# RESUMEN DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR ESTA RECEPTORÍA. DURANTE EL AÑO DE 1888.

	Pesos m/n
	•
Importacion del extranjero sujeta á derechos	21721 72
Importacion libre de derechos	1288824 28
Importacion de productos nacionales procedentes	
de otros puntos de la República	180580 90
Exportacion al extranjero	927148 27
Exportacion de productos nacionales con destino	
á otros puntos de la República	1153072 70

Campana, Julio 8 de 1889.

M. Alamo.

V.º B.º V. Ouviña

# RELACION DEL MOVIMIENTO DE BUQUES ENTRADOS Y SALIDOS EN EL PUERTO DURANTE EL AÑO DE 1888.

			Número de buques		
Trasportes	entrado	s con carga	76		
_	_	en lastre	69		
_	salidos c	on carga	51		
	<u> </u>	n lastre	67		
Buques de	Ultrama	ar entrados con carga	35		
_	· —	salidos con carga	19		
_		— en lastre.	23		
— de cabotaje entrados cargados					
		- en lastre	777		
		salidos cargados	92		
	_	— en lastre	167		

Campana, Julio 8 de 1889.

v. ° B. °

V. OUVIÑA.

M. Alamo.

## ZARATE

Zárate, Marzo 6 de 1889.

Al Señor Presidente de la Dirección General de Rentas Nacionales.

Buenos Aires.

Cumpliendo con lo ordenado por el señor Presidente en su circular número 2 de fecha primero del mes de Febrero ppdo. tengo el honor en acompañarle el estado general de recaudación de esta Receptoría, como también un cuadro comparativo de la renta correspondiente al año ppdo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

Favio Copello.

# RECEPTORÍA DE RENTAS NACIONALES DE ZÁRATE

ESTADO GENERAL DE RECAUDACIÓN EN EL AÑO DE 1888.

Cargo Existencia del año anterior Renta recaudada Importación. Eslingaje. Adicional. Aumento del 15 %. Derecho de Sello. Papel Sellado. Patentes. Faros. Sanidad. Exportación. Muelle. Intereses. Multa de 2 %. Correos. Telégrafos. Devoluciones Sobrante de sueldos.	\$ 14722 67  \$ 1292 61  \$ 643 58  \$ 2392 21  \$ 1012 92  \$ 2728 90  \$ 1285  \$ 235 34  \$ 67 24  \$ 583 05  \$ 144 06  \$ 90 24  \$ 44  \$ 675 64	4846 26 26128 12	Descargo Libramientos: Pagados por esta Aduana Contaduría Gral: Remesas de dinero Gastos Eventuales: Por comisión de giros Existencia en Caja: En efectivo » letras»	3517 02		35 27
Sobrante de sueldos	72 74	$\frac{72\ 74}{\$\ 31047\ 12}$	. \ -		<del>3</del> 31047	12

Bo. Bo. FAVIO COPELLO.

Zárate, Diciembre 31 de 1888. S. Argerich.

# RECEPTORÍA DE ZÁRATE

CUADRO COMPARATIVO DE LA RENTA EN LOS AÑOS DE 1887 Y 1888

<del></del>				
Importación	\$	7893 49	\$	14722 67
Eslingaje		1875 90	»	1292 61
Adicional		687 25	<b>»</b>	643 58
Dif. de cambio 15 %		1681 66	»	2392 21
Derecho de Sellos	»	1080 68	»	1012 92
Papel Sellado	»	2735 95	»	2728 90
Patentes	<b>»</b>	1189	))	1285
Faros	>	440 34	))	235 34
Sanidad	<b>»</b>	125 82	»	67 24
Derecho de Muelle	»	<b>548</b> 40	<b>»</b>	144 06
Eventuales	»	10	))	44
	\$	18268 49	\$	24568 53
Aumento en 1888	\$	6300 04		

Zárate, Febrero 1º de 1889.

S. Argerich.

Vo. Bo.

FAVIO COPELLO.

### BARADERO

Baradero, Marzo 6 de 1839.

Señor Presidente de la Dirección General de Rentas Nacionales:

Buenes Aires

Me permito elevar á V. la Memoria de esta Receptoría correspondiente al año fenecido (1888) en los siguientes estados:

- 1º Estado de ingreso y egresos.
- 2º Importacion de otros puertos de la República, producidos nacionales.
- 3º Importacion de otros puertos de la República, artículos nacionalizados.
- 4º Esportacion á diferentes puertos de la República, productos nacionales.
  - 50 Exportacion al extranjero libre de derechos.
  - 60 Importacion extranjera sujeta ú derechos-
  - 7º Navegacion de cabotage á vela, entradas.
  - 80 » » salidas.
  - 90 » » á vapor, entradas y salidas.
  - 10° » ultramar á vela, entradas y salidas.

Como el señor Presidente verá, la navegacion interior y exterior ha aumentado, esto debido á la instalacion de la destileria de los señores Benvenuto Martelli y Ca., quienes dan á este partido un impulso increible. La renta recaudada en sus diferentes ramos ha aumentado, y si se compara con la del año 87 da un

aumento de \$ 2475, teniendo en cuenta que la cosecha se perdió en un 50 %; mas los agricultores de este año 89 piensan recolectar un millon y medio de fanegas de maíz: este es un dato halagueño, señor Presidente, pues nunca ha habido en este partido una cosecha igual.

Pongo también en conocimiento de Vd. que con el actual personal del Resguardo, que consta de un Sub-Intendente y dos guardas, teniendo esta Reparticion cinco puertos que vigilar y servicio nocturno, no se puede hacer una buena fiscalizacion de la Renta.

Tambien veo la necesidad de establecer una Ayudantía Marítima, pues diariamente hay en este puerto de veinte á treinta buques fondeados: el Sub-intendente tiene órden de no dar los marineros del Resguardo para servicio de la Capitanía: de lo contrario tendremos el triste espectáculo que ocurrió en este puerto, de que un cadaver estuviera varios días en el río, frente al puerto, pues esta Receptoría carecía de los medios de hacerlo retirar.

Pongo también en conocimiento de usted el deplorable estado en que se encuentra el muelle de este puerto, pues con las últimas crecientes ha quedado inservible.

Réstame aprobar la buena conducta de los empleados, pues no han merecido descuento en sus haberes ni suspension.

Saluda al señor Presidente atentamente.

ADOLFO BECHER.

## ESTADO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS HABIDO EN

	CARGO				
		Pesos m/n	Pesos m/n		
Enero 1º	Saldo de Caja en efectivo traido del mes de Diciembre de 1887	_	821 53		
	Rentas Recaudadas				
	Importacion	2573 92			
	Adicional	407, 35			
	Eslingaje	278 94			
	Sellos	351 51			
	Papel sellado	2571 —			
	Patentes	<b>4</b> 39 —			
ļ	Aumento 15 %	523 14			
	Intereses	63 18			
	Faros	<b>7</b> 4 53			
	Visita de Sanidad	17 60			
	Correos	338 75			
	Telégrafos	153 —	•		
	Fondos recibidos de Terorería General por apoderado de esta Oficina		9895 92		
			 10717 45		
	Baradero, Diciembre 31 d	e 1889.			

V.º B.º Adolfo Becher

## LA CAJA DE ESTA RECEPTORIA DURANTE EL AÑO 1888

	DESCARGO		
		Pesos m/n	Pesos m/n
	Contaduría General		
	Remitido á la oficina del señor Pre- sidente de la Contuduría en dife- rentes fechas	4050 00	
	$\it Libramientos$		
	Pagados los Libramientos á los em- pleados de esta oficina por sueldos y gastos en todo el año presente		
	Gastos Generales		
	Comision al Banco	4 05	
	Estampilla	05	10 <b>14</b> 0 <b>2</b> 8
Di'bre 31	Saldo en Caja en efectivo que pasa al mes de Enero 1889	-	577 17
			10717 45

B. J. Sicardi.

#### IMPORTACION EXTRANJERA LIBRE DE DERECHOS -1888

MERCADERIAS	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD
Carbon de piedra	Kilos	1245332

Baradero, Diciembre 31 de 1888.

BECHER.

#### IMPORTACION EXTRANJERA SUJETA A DERECHOS-1888

MERCADERIAS	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
Arena Materiales para una destilería.		37 —	Pesos m/n 16000

Baradero, Diciembre 31 de 1888.

BECHER.

#### NAVEGACION DE CABOTAJE Á VAPOR

E	NTRAD	A			SALIDA			
Vapores	Tonelaje	Tripula-	PUERTOS	Vapores	Tonelaje	Tripula-		
12	14786	_	Varios.	12	14786	272		

v. ° B. °

ADOLFO BECHER,

B. J. Sicardi.

#### NAVEGACION DE ULTRAMAR Á VELA

	E	NTRAD	A	SALIDA		
PUERTOS	Buques	Tonelaje	Tripula- cion	Buques	Tonelaje	Tripula- cion
Varios	2	846	21	6	2121	56

Baradero, Diciembre 31 de 1889.

V. ° B. °
Adolfo Becher.

B. J. Sicardi.

#### NAVEGACION DE CABOTAJE Á VELA

SALIDA								
<b>C</b> .	CARGADOS EN LASTRE TOTAL							
Buques	Tonelaje	Tripula-	Buques	Tonelaje	Tripula-	Buques	Tonelaje	Tripula-
149	2908	568	517	<b>57</b> 39	1331	666	8647	1899

Baradero, Enero 1 ° de 1889.

v. ° B. °

ADOLFO BECHER.

B. J. Sicardi.

#### NAVEGACION DE CABOTAJE Á VELA

			EN	TRA	D A			
C	ARGAD(	os	E	N LAST	RE		тота	L
Buques	Tonelaje	Tripula- cion	Buques	Tonelaje	Tripula- cion	Buques	Tonelaje	Tripula- cion
510	5774	1322	147	2780	504	657	8554	1826

Baradero, Enero 1 ° de 1889.

v. • в. •

ADOLFO BECHER.

B. J. Sicardi.

#### IMPORTACION DE OTROS PUERTOS DE LA REPÚBLICA

#### PRODUCTOS NACIONALES — 1888

PRODUCTOS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD
Arena Cal Carbon Postes Nandubay Medios id. Naranjas. Leña Maiz desgranado. Tercerolas vacías Harina. Gallinas Quesos Alberjas Cueros de nutria Id. de lobo. Id. de carpincho Cachos bananas Trigo Mazos paja Palos sauce Id. alisos. Plantas sauce.  Una cantidad durmientes y rieles para construccion de un muelle.		27300 2800

Baradero, 31 de 1889.

#### IMPORTACION DE OTROS PUERTOS DE LA REPÚBLICA

#### artículos nacionalizados — 1888

MERCADERÍAS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD
Alambre para cerco	Kilos	48650
Id. galvanizado	İ	8715
Fierro galvanizado	»	85340
Torniquetes	»	<b>132</b> 00
Claros	»	10980
Varillas	»	10515
Planchas fierro	»	22190
Pino tea	Metros cuadrados	94500
Id. blanco	» »	102100
Carbon fragua	Kilos	150400
Jabon	»	6400
Vino	Litros	12500
Balanzas	Unidad	103500
Tejas	»	94600

#### EXPORTACION Á DIFERENTES PUERTOS DE LA REPÚBLICA

#### PRODUCTOS NACIONALES - 1838

PRODUCTOS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD
Ajos	Unidad	3500
Alverjas	Kilos	93500
Afrecho	»	1200
Aguardiente	Litro	410400
Havas	Kilos	4500
Huesos	»	5 <b>3</b> 00 <b>0</b>
Huevos	Unidad docenas	300
Lino	Kilos	<b>4370</b> 9
Maíz desgranado	»	7716600
Papas	»	815500
Pasto	»	3900
Pipas vacías	Unidad	220
Porotos	Kilos	6000
Sebo derretido	»	35073
Harina	»	67500

Baradero, Diciembre 31 de 1888.

#### EXPORTACION AL EXTRANJERO LIBRE DE DERECHOS

#### 1888

PRODUCTOS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD
Lino		540000 8638700

Baradero, Diciembre 31 de 1888.

## SAN PEDRO

San Pedro, Julio 4 de 1889.

Señor Director General de Rentas Nacionales.

Adjunto remito una copia de la Memoria de esta Repartición correspondiente al año de 1888, remitida en Marzo 13 del corriente año por esta oficina, como consta por recibo de correo.

En ella no se ha incluido el presupuesto de gastos, por haberlo remitido esta Oficina anteriormente, y por pedido de esa Direccion; pero vuelvo á hacerlo en ésta, por si es que se hubiera tambien estraviado.

Proyecto de presupuesto por sueldos y gastos:

Receptor	8	100	$m_T$
Vista Contador	))	90	»
Oficial de Mesa de Registro	»	<b>7</b> 5	))
Gastos de oficina y conservacion			
del edificio	»	20	B
Ordenanza	<b>»</b>	30	Ď
Resguardo			
Jefe	<b>»</b>	80	D
Dos guardas á \$ 70 c/u	<b>»</b>	140	))
Cabo de Resguardo	>	25	<b>»</b>
Tres marineros á 🐉 18 c/u	>>	54	Ð
Gastos de oficina	<b>»</b>	5	>>
a amondo 4 T			

Dios guarde á V.

A. SALIBA.

Copia:

Marzo, 12 de 1889.

Señor Director:

Adjunto encontrará el señor Director el estado que demuestra el movimiento general que ha tenido esta Aduana durante el año 1888, tanto en comercio exterior como interior.

La renta recaudada durante el año 1888 asciende á la suma de pesos 5178 15  $m_0$ .

Habiendo esta Aduana remitido por separado el presupuesto de sueldos y gastos para el año de 1890, lo creo inútil volver á hacerlo figurar en esta Memoria.

Firmado:

A. Saliba.

MOVIMIENTO COMERCIAL INTERIOR Y EXTERIOR HABIDO DURANTE EL AÑO DE 1888 POR ESTA ADUANA, Y COMPARADO CON EL DE 1887.

	AÑO DE	AÑO DE
	1887	1888
COMERC.O EXTERIOR		
Importación		
Sujeta á derechos	2597 65	3599 25
Total	2597 65	3599 25
Exportación		1
Libre de derechos	799123 79	777637
Total	799123 79	777637
COMERCIO FLUVIAL INTERIOR		
Importación		
Mercaderías nacionalizadas	71929 1041 <b>0</b> 8 55	55183 66701
Total	176037 55	121884
Exportación		
Mercaderías nacionalizadas	2176 254207 13	1492 64369
Total	256383 13	65861

MOVIMIENTO COMERCIAL INTERIOR Y EXTERIOR HABIDO DURANTE EL AÑO DE 1888 POR ESTA ADUANA, Y COMPARADO CON EL DE 1887

## (Continuación)

	·	
	año de 1887	año de 1888
Libre de derechos  Libre de derechos  Lana Cueros lanares Cueros salados de potro. Cueros salados de potrillo Astas. Huesos. Maiz desgranado Trigo. Garras. Cueros vacunos Cueros becerros. Ceniza.	215385 99 66765 76 758 12564 13 139 53 390 3008 33 500112 0	3555 3555 20429 73 19 1985
Total	799123 7	777637
RECAUDACION DE RENTA EN LOS DIFERENTES RAMOS		
Importacion Adicional de Importación Eslingaje Exportación Derecho de sellos Diferencia de cambio Papel sellado	759 2 25 9 7 9 11948 4 .788 8 .1820 0 1560 2	35 53 47 91 5 — 763 60 4 282 15

# MOVIMIENTO COMERCIAL INTERIOR Y EXTERIOR HABIDO DURANTE EL AÑO DE 1888 POR ESTA ADUANA, Y COMPARADO CON EL DE 1887

(Conclusión)

	año de 1887	año de 1888
Patentes	760 3797 16 1720 54	
Total	23188 46	5178 15
EVOLUCION DE CAPITALES		
Importación Exportación	178635 20 1055606 92	125483 25 843498
	1234242 12	968981 25

San Pedro, Marzo 12 de 1889.

J. L. Hernandez.

V.o B.o

A. SALIBA.

## SAN NICOLAS

Marzo, 28, de 1889

Sr. Presidente de la Dirección General de Rentas Nacionales D. David Saravia.

En cumplimiento de lo ordenado en su nota fecha 1º del presente mes, tengo el honor de presentar al Sr. Presidente la Memoria de esta Administración de Rentas, correspondiente al año 1888.

Las siguientes demostraciones harán conocer á esa Dirección General la importancia de esta Aduana, por su movimiento comercial, por la recaudación de la Renta é inversión de ella y por el desarollo que ha tomando la navegación exterior por este puerto.

El producido de la Renta durante el año próximo pasado ha alcanzado á ciento catorce mil trescientos sesenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en esta forma:

\$ m/n
70,934 97
2,450 13
8,306 28
48 66
<b>11,007</b> 78
907 59
13,481 95
1,586 00
3,777 30

Por faros	1,354 63
Por muelle de Estado`	92 <b>51</b>
Por visita de Sanidad	394 18
Por premio de sellos inútiles	10 90
Por medio practicaje	20 00
*	114,372 88
Sobrantes de libramientos »	146 00
Total »	114,518 88

La inversión  $\acute{o}$  descargo de la suma que precede se ha efectuado como sigue:

#### BANCO NACIONAL

BANCO NACIONAL			
	<b>%</b> 1	տլո	1
Depositado en la oficina del Ministerio de Hacienda			
de la Nación en billetes de curso legal	64,3	75	90
Id. id. en letras de Aduana descontadas al 7 %			
anual	49,29	91	5 <b>5</b>
Pagado al mismo Banco por descuento	8	51	<b>4</b> 3
Total §	114,5	18	88
También se han invertido \$ 31,930 51 cent. que i libramientos girados por la Contaduría General de contra el Banco Nacional en esta localidad, por pag gnientes asignaciones:	la N	aci	óη
	\$ r	ոլո	ı
Sueldos y gastos de esta Administración por Diciembre de 1887 á Noviembre de 1888, según listas números 40, 455, 547, 930, 1188, 1486, 1678, 2002, 2314, 2484, 2888 y 3117	28,1	163	50
2714. 2787. 2715. 2788. 2716 v 2789	3.7	67	04

Total..... \$ 31,930 51

#### DATOS ESTADÍSTICOS

Las mercadarías y frutos del país embarcados y desembarcados por este puerto durante el año 1888, representan un valor oficial de cinco millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos, como puede verse por el detalle que sigue:

	🖇 ոլո
Importación sujeta á derechos	247,952
Id. Libre de derechos	919,163
Id. de productos nacionales	351,868
Id. de mercaderías nacionalizadas	220,612
Exportación libre de derechos	3.430,022
Id. de artículos nacionales	61,572
Id. de artículos nacionalizados	12,219
Total	5.243,408

En el año anterior sólo alcanzaron estos valores á las sumas de 4.063,610 %, dando por consiguiente en 1888 sobre 1887, un aumento de % 1.179,798 mp, que patentiza el desenvolvimiento del comercio de esta localidad.

El movimiento de este puerto también ofrece gran incremento: han entrado y salido los siguientes buques durante el año 1888:

#### NAVEGACIÓN EXTERIOR Á VAPOR

#### 

## En lastre

18 con toneladas 10 para puertos argentinos	19,976 15,891
NAVEGACIÓN EXTERIOR Á VELA	
Entraron cargados	
45 con toneladas	13,954
En lastre	
25 con toneladas	10,105
Salieron cargados	
37 con toneladas	14,686
En lastre	
26 con toneladas	10,740 3,538
NAVEGACIÓN INTERIOR Á VAPOR	
Entraron cargados	
39 con toneladas	10,318
En lastre	
37 con toneladas	10,743
Salieron cargados	
43 con toneladas	14,055
En lastre	
37 con toneladas	9,520

#### NAVEGACIÓN INTERIOR Á VELA

Entraron cargados	
353 con toneladas	12,121
${\it En \ lastre}$	
62 con toneladas	825
Salieron cargados	
92 con toneladas	1,764
En lastre	
326 con toneladas	11,780
EMBARCACIONES MENORES PROCEDENTES DE	LAS ISLAS
$Entraron\ cargados$	
122 con toneladas	578
Salieron en lastre	
127 con toneladas	593

Demostradas las operaciones de caja, los valores importados y exportados en mercaderías y productos del país por el comercio de esta plaza, y el movimiento del puerto, paso á ocuparme brevemente de los quehaceres de esta Administración de Rentas

Administración. — Las delicadas funciones que desempeña el que suscribe son bien conocidas por las Memorias anteriores, y ellas han sido atendidas en el año 1888 con el celo y contracción que se requieren, efectuando con suma estrictéz la percepción de la Renta, atendiendo debidamente las órdenes superiores y la correspondencia oficial, etc.

Así también han procedido todas las oficinas de mi dependencia, llenando su cometido con el mismo esmero y laboriosidad que en los años anteriores.

La Contaduría ha tramitado 651 Registros de buques entrados con carga y lastre, 634 Registros de buques salidos con carga y lastre, se han espedido 384 manifiestos de Removido y 359 de Tránsito, 237 Boletos de embarque, 117 guías de Removido, 36 guías de Referencia, 55 permisos de Provista, 12 trabordos y 8 permanencias.

Además ha liquidado todos los documentos sujetos á derechos y ha llevado prolijamente y al día los libros que forma la contabilidad general de esta Aduana, rindiendo con toda exactitud las cuentas quincenales, mensual y anual, que exijen esa Dirección y la Contaduría General de la Nación.

La Alcaidía, con intervención del Vista, también ha desempeñado satisfactoriamente su cometido, no obstante el escaso personal y el creciente despacho diario de mercaderías generales.

Del Resguardo diré, aún cuando ahora funciona independientemente de esta Aduana, que ha observado cuidadosamente las ordenanzas en la parte que le corresponde, sin restringir las franquicias que el comercio necesita para sus operaciones, y ha sabido responder á la confianza de sus superiores, atendiendo el servicio de este puerto y el de Ramallo, las canaletas de embarque, los muelles del Ferro-Carril, el establecimiento frigorífico de carnes conjeladas y graserias, etc., situado sobre la costa del Rio Paraná.

Observaciones. — A efecto de que esa Dirección General recuerde el justo pedido de años anteriores, me permito insistir sobre la necesidad apremiante de que se proceda á practicar serias reparaciones en el edificio de esta Aduana, porque sus paredes, de adobe crudo la mayor parte, y techos con maderas de algarrobo y palmas, están en malísimo estado, y ponen en constante peligro la vida del público y de los empleados que concurrimos á las oficinas. Convendría que el señor Presidente se sirviese recabar del Excmo. Gobierno el envío de un Ingeniero, para que inspeccione el edificio y aconseje las reparaciones necesarias. Debo también hacer presente que hace próximamente cinco años que no se autoriza á esta Aduana para gastos ni un solo peso en blanqueos y pinturas, los cuales son ya de indispensable necesidad.

Conclusión — En el proyecto de presupuesto para 1890 que tengo el honor de acompañar á esta Memoria, se ha suprimido la corporación del Resguardo de este Puerto, por haber dejado de depender de esta Aduana, según resolución superior, y se han introducido algunos aumentos que son de equidad y justicia, porque el escaso sueldo que se nos asigna no alcanza ni para llenar las primeras necesidades de la vida, por lo cual me permito llamar la atención de esa Dirección General, como también sobre la partida de gastos de oficina y peones, que es escesivamente insignificante, porque hoy esta Aduana tiene mayor movimiento que los años anteriores, y son más los gastos de herramientas y útiles indispensables.

Dios guarde al señor Presidente.

Pedro J. Bengolea.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES EN SAN NICOLÁS

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1890

Administración	Pesos m/n
1 Administrador y Tesorero	300
2 Contador Interventor	<b>20</b> 0
3 Vista,.	200
4 Tenedor de libros	100
5 Oficial de Registro de Entradas Maríti-	
mas	80
6 Oficial de Registro de Salidas	80
7 Oficial encargado de la estadística y	
venta de papel sellado y patentes	80
8 Guarda almacen y Alcaide	80
9 Oficial liquidador	75
10 Auxiliar de la mesa de registro de en-	
tradas	60
11 Dos escribientes segundos de Contadu-	
ría á 🐒 60 c/u	<b>12</b> 0
12 Ordenanza y agente de letras	30
13 Tres peones á § 25 c/u	75
14 Gastos de oficina é impresiones	40
15 Fallas de caja	10
Total	1.530

NOTA.—Se ha suprimido la Corporación del Resguardo por haber dejado de depender de esta Aduana desde el 1º del año de 1888 por decreto superior.

Pedro J. Bengolea.

### ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FÉ

#### ROSARIO

Rosario, Julio 13 de 1889.

Señor Presidente de la Dirección General de Rentas Nacionales, D. David Saravia.

Recientemente hecho cargo de esta Administración, recibo la nota de esa Dirección General, en que se me ordena la remisión inmediata de la Memoria correspondiente al año 1888, y en su virtud cumplo con el deber de llevar á conocimiento de la Superioridad, concretamente, el cuadro que demuestra la renta producida por esta Aduana en el año referido, así como el detalle de los trabajos efectuados en el mismo periodo, sintiendo no poder hacerlo sucintamente, por el escaso tiempo de que puedo disponer.

Los ingresos por Rentas Generales que ha tenido la caja de esta Administración en el año de que se ocupa, han alcanzado á la suma de \$ 6.643.506 97 cts. ‰, ó sea un excedente sobre el año 1887 de \$ 373.299 91 cts. De la suma total recaudada corresponden \$ 6.442.925 68 cts. á derechos de Aduana, y pesos 200.581 29 á diversos ramos, según el detalle que en seguida se establece:

Derechos de Importación	*	<b>5</b> 508813	66
Almacenaje y Exlingaje	,)	73041	<b>»</b>
Derechos de Sellos	<b>»</b>	28725	30
Diferencia de Cambio	>>	826987	44
Multa del dos por ciento	»	5358	28
Papel Sellado	))	98796	85
Patentes	<b>)</b> )	17159	<b>4</b> 0
Derecho de Faros	<b>)</b>	9801	80
Visita de Sanidad	<b>»</b>	3534	34
Receptoría de San Lorenzo	>>	497	10
Intereses	>>	63137	24
Eventuales	<b>»</b>	7477	94
Compra venta de mercaderías	))	176	62
Total	*	6643506	97

#### LIQUIDACIÓN DE LA RENTA DE ADUANA

Los derechos de importación liquidados en el año, ascendieron á la suma de § 6.459.398 36 cts., á saber:

Derechos ordinarios	*	5368152	74			
Adicional	»	153238	84	8	5521381	<b>58</b>
Almacenaje y Exlingaje	_			))	74471	75
Multa del 2 ojo				»	5612	48
Derecho de Sellos				<b>»</b>	29074	80
Diferencia de cambio				<b>»</b>	828847	<b>75</b>
Total de la liquidación		<b></b>		*	6459398	36

#### RECAUDACION DE LA RENTA DE ADUANA

Los derechos de importación recaudados en el año, se elevaron á la suma de a 6.442.925 68 cts., como sigue:

Derechos ordinarios \$ 53556	98 17		
» adicional » 1531	15 49 <b>s</b>	5508813	66
Almacenaje y Exlingaje	»	73041	<b>»</b>
Multa del 2 ojo	»	5358	28
Derecho de Sellos	))	28725	30
Diferencia de cambio	>>	826987	44
Total de la recaudación	**	6442925	68

Los diversos tipos de derechos ordinarios establecidos en la Ley de Aduana para 1888, se encuentran representados en la liquidación de la renta del mismo año, en la proporción siguiente:

Derecho de entrada de 60 %	**	27133 94
Id. de 55 %		68898 62
Id. de 50 %	))	55 <b>7</b> 58 9 <b>2</b>
Id. de 45 %	<b>»</b>	431042 30
Id. de 30 %	>>	448327 71
Id. de 25 %	<b>»</b>	1138723 94
Id. de 10 %	>>	<b>10</b> 9866 89
Id. de 5 %	))	64231 63
Específico sobre el kilo	»	478599 27
Id. id. el litro	<b>»</b>	2145569 52
_	*	5368152 74

#### CUADRO COMPARATIVO

Comparados los derechos de Importación liquidados en el año 1888 con los de 1887, presentan el resultado siguiente:

Liquidación de	e Importación	en 1888	8	6459398 36
Id.	id.	en 1887	»	589 <b>4415</b> 87
A	Lumento en 18	88	\$	564982 49
×				<del>_</del>

Verificada la comparación de los mismos derechos recaudados en ambos años, presentan las siguientes diferencias:

Recaudación de	· Importación	en	1888	8	6442925 68
Id.	id.	en	1887	))	5864837 47
			-		

Aumento en 1888..... \$ 578088 21

Las demostraciones que anteceden evidencian un aumento en la liquidación de los derechos de Importación de pesos 564.982 49 cts. equivalente á  $9_{1000}^{585}$  por ciento, y la recaudacion de los mismos derechos acusa un aumento de \$ 578088 21 cts., que equivale á  $9_{1000}^{856}$  por ciento.

#### TRÁNSITO TERRESTRE Y FLUVIAL

Las mercaderías extraidas de los Depósitos Generales de esta Aduana con destino á las de Salta, Jujuy, San Juan y Mendoza, cuyos derechos de entrada quedaron afianzados en ésta con arreglo á la Ley, han representado un valor oficial de \$ 86.587 m/m. y las trasbordadas directamente del buque conductor al Ferro-Carril Central Argentino con destino á la República de Bolivar, representan un valor aproximado de \$ 988264, cifra que es solamente calculada, pues la liquidación de los permisos de trasbordo y de reembarco de estas operaciones se encuentra atrasada desde principios de 1887.

El valor oficial de las mercaderías extranjeras reembarcadas y trasbordadas con destino á otras Aduanas de la República ó del Exterior, en tránsito fluvial, ha alcanzado á \$ 146.724 \( \mathrea{m}\_{0} \).

#### EXPORTACION LIBRE

Los frutos y productos del país salidos por este puerto con destino á los de Ultramar, han representado un valor oficial de \$ 8.487.455 \, m\hat{h}, y los mismos productos y frutos destinados á otros puntos de la República, han sido valorizados en \$ 2.095.611 \, m\hat{h}.

#### MOVIMIENTO GENERAL DE CAPITALES

Los capitales que han tenido entrada y salida por este puerto en el año 1888, han alcanzado á la suma de \$ 57.156.198 \( \text{m/h}\), de los cuales corresponden \$ 37.711.757 de la misma moneda á Importación y \$ 19.444.441 á Exportación, siendo su detalle el siguiente:

#### IMPORTACIÓN

Mercaderías sujetas á derechos.       \$ 15311485 >>         Id.       libres de id >> 6425496 >>         Id.       de removido >> 4919277 >>	
Id. destinadas á trán- sito» 1134970 » Productos del país libres de	
derechos	37711757
EXPORTACIÓN	
Frutos y productos del país al	
Exterior	
blica » 2095611 »	
Productos de Bolivia salidos en tránsito » 1345049 »	
Mercaderías extranjeras salidas	
en id » 1134970 »	
Id. nacionalizadas» 6381356 »	19444441
Total	17156198

#### DERECHO DE FAROS

Este impuesto ha producido, en el año de 1888, la suma de \$9.801 80 cts., contra \$ 6.489 11 cts. que produjo el año 1887.

#### VISITA DE SANIDAD

La recaudacion de este ramo alcanzó á \$ 3.534 34 cts., ó sean \$ 1.522 01 cts. más que en el año anterior.

#### DERECHO DE SELLOS

El derecho liquidado sobre los permisos de Importación y Exportación en el año que nos ocupa, alcanza á la suma de \$ 28.725 30 cts.

#### MULTAS

Las infracciones á los artículos 114 y 279 de las Ordenanzas, penadas por esta Administración en el año 1888, han hecho ingresar al Tesoro la suma de \$ 5.358 28 cts., y las aplicadas por diversas causas \$ 289 96 cts., formando un total de pesos 5.648 28 centavos.

#### DIFERENCIA DE CAMBIO

El aumento de 15 ojo, que según la ley debe acumularse á los derechos de Importación, ordinario y adicional, ha producido en 1888 la cantidad de \$ 826.987 44 cts.

#### ALMACENAGE Y EXLINGAGE

Desde la habilitación de los muelles y depósitos de las Empresas del Gas y del señor Comas, la percepción de este impuesto continúa haciéndose en una escala inferior á la que correspondería á la importancia de los valores de las mercaderías, cuya introducción se efectúa por esta Aduana, bastando para coroborrar este aserto, que en el año de que se da cuenta, solo ha producido este ramo la suma de \$ 73041 \text{ m/h}.

#### MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA

Los caudales públicos que han tenido ingreso y egreso en la Tesorería de esta Aduana, en el año 1888, han representado la cantidad de \$ 13.741,879 80 centavos, siendo su detalle el siguiente:

#### ENTRADA

Existencia de 1887 en Teso-						
rería	8	181	67			
Id. id. en el Banco Nacional	>>	125	»	×	306	67
Importación	<b>52</b>	5355698	17			
Adicional de Importación	)) 426	153115				
Almacenaje y Exlingaje	<i>»</i>	73041	30			
		5358	.,			
Multa del 2 %		28725				
Derecho de sellos	))				erroose	00
Diferencia de cambio	>>	826987	44	))	6442925	08
- -						
Intereses de Manifiestos	))	63137	24			
Multa Marítima	))	289	96			
Alquiler de propiedades nacio-						
nales	))	893	33			
Sobrante de sueldos y gastos de						
Aduana en 1887	<b>»</b>	2710	<b>52</b>			
Id. id. id. id. en 1888	D	3375	59			
Id. id. id. de otras reparticio-						
nes	<b>»</b>	. 208	54	»	70615	18
. · · · · · · -		<del></del>				
Papel Sellado	W	98796	85			
Patentes	»	17159	-			
Derecho de Faros	<i>"</i>	9801				
		3534				
Visita de Sanidad	»	5554 497				
Receptoría de San Lorenzo	<b>»</b>	•			100000	11
Compra-venta	»	176	62	>>	129966	11

#### LIBRAMIENTOS

Importe de los Libramientos recibidos para pago de sueldos de diversas reparticiones, Inválidos, Pensiones y otros gastos en 1888			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	227126 26
			8	6870939 90
SALIDA	9.4			<del></del> -
Ministerio de Hacienda, depositado en el Banco Nacional  Descuento de Letras de Aduana.  Remesa, en Fondos Públicos  Nacionales	62363 » 4918	31 15	»	6643506 97
Sueldos y gastos de esta Adua- na y Receptorías de su de- pendencia en 1888			<b>»</b>	227251 26
Existencia en certificados del Banco Argentino			»	181 67
			»	6870939 90

#### REPAROS EN LAS CUENTAS DE ADUANAS

Se han reivindicado por esta Administración, en el año 1888, \$6570 42 cts., provenientes de derechos cobrados de menos, por

errores de liquidación ó aforo, observados por esa Dirección General, y ellos corresponden:

A las cuentas de Diciembre de 1887	. 8	<b>3</b> 87	88	
A las cuentas de Enero á Noviembre de 1888.	. "	6182	<b>54</b>	
Total	. 8	6570	42	_

#### INTERESES Y DESCUENTOS

Los intereses cobrados por giros de letras á 90 dias aceptadas en pago de derechos, de conformidad al art. 80 de la ley de Aduana, alcanzaron á la suma de \$ 63137 24 cts., que ingresaron por la cuenta de Eventuales.

Los descuentos de las mismas letras, verificados en la Sucursal del Banco Nacional en esta, importan la cantidad de pesos 62363 31 cts. sobre un valor descontado de \$ 3.680.673 50 cts., al tipo de 7 % anual. Resulta, pues, que esta cuenta ha dejado una utilidad al Fisco de \$ 773 93 cts.

#### PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS

Este ramo ha producido en 1888 la suma de \* 98,796 85 cts., que tuvieron su ingreso por la cuenta respectiva.

#### INPUESTO DE PATENTES

En el año ppdo. este impuesto ascendió á la suma de pesos 17,159 40 cts., ó sea un aumento sobre el anterior, que solo fué de \* 11,437 21 cts., de \* 5,722 19 cts.

#### LIBRAMIENTOS

Fueron girados por la Contaduría General de la Nacion, en el año de que se da cuenta, cincuenta y nueve libramientos á favor

de esta Aduana y cargo de la Sucursal del Banco Nacional, por la suma de \$226,442 57 cts., destinados al pago de varios Jefes y Oficiales al servicio de la Nación, de Inválidos, de Pensionistas Militares y Civiles, y del personal de esta Aduana y Receptorías de su dependencia, de cuya suma fué cobrada y pagada la de \$225,218 60 cts., quedando á cobrar y pagar en 1889 \$1223 97 cts. por libramientos de servicios no vencidos.

#### REMESAS DE DINERO

Se ha trasladado á la Contaduría General de la Nación, en el año 1888, la suma de \* 4,918 15 cts. en fondos públicos nacionales, y se ha entregado en igual período á la Sucursal del Banco Nacional en esta ciudad, por cuenta del Ministerio de Hacienda, la de \* 6.575,974 87 cts.

#### SUELDOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION

En el año 1888 la Contaduría General de la Nación ajustó, por sueldos del personal y gastos de esta Aduana, la suma de pesos 176,506 06 cts., de la que fueron devueltos \$ 3375 59 por sueldos no devengados, y \$ 4424 88 cts. por economía en la parte destinada á gastos de la misma.

#### COSTO DE LA RECAUDACIÓN DE LA RENTA

La renta general recaudada en el año que nos ocupa, según se ha demostrado al principio de esta Memoria, alcanzó á la cantidad de \$ 6.643,506 97 cts., y habiéndose invertido en el mismo año \$ 168.705 59 cts., resulta que su percepción ha costado al Erario Público un  $2\frac{529}{1000}$  por ciento.

#### OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN

Los trabajos desempeñados por esta Oficina, pueden apreciarse por la siguiente enumeración:

Ha dirijido 690 notas y telegramas á diversas reparticiones.

Ha girado 1841 órdenes de ingresos por diversos ramos y de pago por erogaciones á cargo de esta Caja.

Ha extendido 98 escrituras de fi**a**nza, por derechos de Importación, de conformidad al artículo 112 de las Ordenanzas de Aduana.

Ha tramitado 1850 solicitudes por diversos asuntos.

Ha producido 143 informes á pedido del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Rentas, Contaduría General y diversas Oficinas Nacionales.

Ha formado y tramitado 373 expedientes por infracción á las Ordenanzas de Aduana, de los cuales han sido resueltos y terminados en definitiva 326, quedando á resolverse en 1889, 47 Expedientes.

De las resoluciones administrativas recaidas han sido apeladas ante la Superioridad dos.

Las reposiciones de sellos invertidos, ha producido al Fisco la suma de \$ 483 50 cts.

#### VISTAS

Esta Sección ha desempeñado sus funciones con regularidad, no obstante el recargo de trabajo que pesa sobre ella, debido á tener que atender los diversos puntos habilitados para el exámen, despacho y entrega de las mercaderías que han sido introducidas por este puerto.

#### CONTADURÍA

Las tareas desempeñadas por esta Repartición en el año de que se da cuenta, han consistido en la formacion de 4164 Registros de entrada y salida, como sigue:

622

A Buques de Ultramar entrados con carga..

« id.	de Cabotaje id. id . 1873	
« id.	de Ultramar salidos	
« id.	de Cabotage id 1331	1669
Tot	al de Registros	4164
	espacho de 15,299 manifiestos particulares, cla iente manera:	asificados
, ,		12976
	os particulares que adeudan derechos	774
Id.	de mercaderías de removido	792
Id.	libres de derecho por ley.	134
Id.	de ferro-carriles exonerados por disposi-	863
Id.	ción superior de muestras sin valor	26
Id. Id.		1
10.	que quedaron sin efecto	
	Total de Permisos de Importación	15299
y product En el g	xpedición de 1028 Boletos de Exportación p cos del país con destino al extranjero. Firo de los siguientes documentos de Aduana operaciones que se enumeran:	
Permisos	para depositar mercaderías	1229
	de reembarcos y trasbordos	2225
	para renovar depósitos vencidos	26
Partes par	ra cobro de multas	115
Manifiesto	os de Tránsito Terrestre	911
Guías de	Tránsito Terrestre	911
Id. de l	Tránsito Fluvial	76
Id. de	Removido	2394
Permises	de Provisiones	301
	Pólizas	8188
	•	

Esta Oficina ha liquidado en el mismo año 16039 documentos diversos, representando un valor de \$ 6.459,398 36 cts. por derechos de Importación é impuestos de Sellos y Exlingaje.

Ha girado 2690 letras de Receptorías por derechos de Aduana y 153 letras por caución de derechos de artículos declarados libres por la ley.

Ha dirijido 80 notas á otras Oficinas y pasado 16039 avisos para pago de derechos.

Ha expedido 710 informes y registrado 165 órdenes superiores y telegramas.

El Balance de los Registros del año de que se da cuenta sufrió un notable atraso por falta de personal idóneo para llevar á cabo esta delicada operación, atraso que existe hasta el presente por la misma causa.

El Balance de los Permisos de Importación, Exportación y Guías de Tránsito y Removido, se ha verificado con toda regularidad.

La Oficina de Libros ha llenado su deber con entera precisión, habiendo sido aquellos cerrados con el balance de órden en el tiempo determinado por la Ley de Contabilidad.

La Mesa de Estadística ha funcionado con bastante irregularidad, por falta de empleados idóneos, á pesar de lo que se consiguió pasar los datos estadísticos correspondientes al año á la Oficina Central del ramo.

#### TESORERÍA

Esta repartición ha llenado la delicada misión del manejo de los caudales públicos con religiosidad cumplida, como lo comprueban los balances diarios y arqueos mensuales intervenidos por la Contaduría.

#### ALCAIDIA

Los trabajos ejecutados por la repartición de Alcaidía en el año de 1888 se condensan en el resúmen del movimiento de los depósitos fiscales y particulares, así como del despacho directo á plaza, que en seguida se establece:

La cantidad de mercaderías de tránsito y removido, recibida y entregada en el despacho directo, ha sido de 7.203.870 bultos y piezas, y la de tejas, baldosas, piedras de vereda y de empedrar, madera y adoquines, de 12.784.927 piezas, formando un total de 19.994.797 bultos.

El número de bultos de materiales destinados á los ferro-carriles de la República, fué de 1.444.804, y el de las mercaderías en tránsito terrestre llegó á 21.049 bultos.

De todas estas mercaderías, se han desembarcado por los puntos			,
fiscales	16415574	Bultos y	Piezas.
Por los muelles de la Empresa Gas	891433	»	»
Por los del señor Comas	1687790	<b>»</b>	>>
Total	19994797	` <b>»</b>	))

Los almacenes de Estado recibieron á depósito permanente durante el año 1888, 27.595 bultos diversas mercaderías.

Los almaçenes de la Empresa del Gas habilitados al efecto, recibieron á depósito permanente en el mismo año 42.293 bultos mercaderías.

La entrada en los depósitos particulares, fué de 6.103 toneladas carbón de piedra y 50 cajones fósforos, ó sea en todo 6.153 bultos y toneladas.

La salida de bultos de los referidos depósitos, durante el citado periodo, se efectuó como sigue:

De los depósitos del Estado, para despacho á plaza  De id. id. para tránsito fluvial y terrestre	28848 3679	Bultos.
Bultos	32527	<b>»</b>
De los depósitos permanentes de la Empresa del Gas, para despacho á plaza		Bultos.
· •	35587	»

De los depósitos particulares, para despacho á plaza.	
Bultos	4023
De los mismos para tránsito. Toneladas y Bultos	3795
Toneladas y Bultos	7818
La existencia de mercaderías en los depósitos de Ac	luana y
particulares en 31 de Diciembre, fué de 28.477 Bultos y ladas, como sigue:	-
En los depósitos del Estado Bultos.	16660
» » de la Empresa del Gas »	9327
» » particulares »	2490
Total de Bultos y Toneladas	28477
Los documentos tramitados por esta Oficina llegaron mero de 17.685, como sigue:	al nú-
Manifiestos generales de entrada de buques de vela	574
Id. » » á vapor.	916
Copias de facturas de mercaderías á depósito	1190
-	12738
Reembarcos de mercaderías salidas en tránsito	977
Permisos de trasbordos de mercaderías para Bolivia	1252
Id. de renovación de depósito	26
Solicitudes para depósitos particulares	12
Documentos	17685

Los depósitos de propiedad fiscal que han funcionado en el año de que se dá cuenta, han sido cinco, incluso el pontón de inflamables, y uno de propiedad particular arrendado por el Estado.

Los depósitos particulares han sido tres, dos flotantes ocupados con carbón, y uno en tierra ocupado con cincuenta cajones fósforos.

#### RESGUARDO.

Las tareas de esta importante repartición de la Aduana, se pueden apreciar por los siete cuadros anexos á la presente Memoria, los que presentan el conocimiento del número de buques á vapor y á vela que han entrado y salido en este puerto en todo el año de 1888.

Las múltiples operaciones de carga, descarga, trasbordos, reembarcos y permanencias, verificadas conforme á las prescripciones de las Ordenanzas, y sujetas á los trámites que ellas tienen establecidos, necesariamente deben ser cumplidos bajo la vigilancia y fiscalización de esta Oficina, que con el escaso personal con que cuenta, hace que el desempeño de sus tareas sea recargadísimo y deficiente muchas veces; pues los treinta y cuatro Guardas de que puede disponer esa Repartición, y que tienen que atender, además de las operaciones de descarga y carga, por los puntos fiscales, las que se verifican por los cinco destacamentos existentes, situados dentro de los puntos denominados Puerto Plaza y Estación Sunchales, no son suficientes para el buen desempeño de estos servicios, y es necesario aumentar su número en relación con las exigencias de los mismos, como único medio eficaz para efectuar una vigilancia cumplida sobre los buques fondeados en el puerto y sus inmediaciones.

#### RECEPTOR AS.

Las de San Gerónimo, San Lorenzo y Villa Constitución, que se encuentran bajo la dependencia de esta Aduana, han concretado sus operaciones á la introducción de mercaderías de removido y productos del país libres de derechos, y á la exportación de cereales y otros frutos y productos en iguales condiciones.

De todas ellas, la única que ha producido renta ha sido la de San Lorenzo, que recaudó en todo el año § 497. 10 cs. por derecho de sellos de Exportación.

El movimiento de entrada y salida de buques ha sido el siguiente:

## RECEPTORIA DE SAN LORENZO.

Buques entrados con carga	Buques 193 23	Fondeados. 1382 20620
Buques	216	22002
Buques salidos con carga	25 191	21002 1000
Buques	216	22002
RECEPTORIA DE VILLA CONSTITUC		
	Buques.	Toneladas.
Buques entrados con carga	32	1851
Id. id. en lastre	19	245
Buques	51	2096
Buques salidos con carga	13	1250
Id. id. en lastre	37	777
Buques	50	2027
RECEPTORIA SAN GERÓNIMO		
	Buques.	Toneladas.
Buques entrados con carga	<b>7</b> 9	1870
Id. id. en lastre	97	2018
· -	176	3888
Buques salidos con carga	<b>16</b> 0	3548
Id. id. en lastre	10	150
Buques	170	3698

Aquí termina la breve reseña de los trabajos ejecutados por esta Administración y sus dependencias en el año 1888: ella es deficiente, y servirá sólo para dar una ligera idea de la importancia de las operaciones efectuadas, sintiendo el que firma no poder abundar en otros detalles, por la falta material de tiempo que ha tenido para preparar cifras, computar libros y anotaciones de las distintas oficinas que forman esta Administración.

Reitero al señor Presidente de la Dirección General las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

José A. Pita.

AN

# ENTRADA DE BUQUES AL PUERTO DEL

NAVEGACION

BANDERAS	PROCEDENCIA	CAR	GADO
Alemanes	Alemania	48	71
36	Bélgica	1	1
Dolman	Puertos Argentinos.	2	1
Belgas	Inglaterra	1	1
Brasileros	Brasil.		-
»	Estado Oriental	_	-
Españoles	España.	9	} Fe
Franceses	Francia	38	76
n	Italia.	5	9
»	Puertos Argentinos	_	
Holandeses	Bélgica	1	
Ingleses	Alemania	2	2
20	Bélgica	38	50
33	España	2	2
25	Estado Oriental	27	6
.9	Francia	3	3
29	Inglaterra	143	203
۵	Paraguay	29	10
39	Puertos Argentinos	125	41
Italianos	Bélgica	4	7
>	Italia	15	19
3	Puertes Argentinos	3	
Nacionales	Brasil	4	
*	Estado Oriental	141	39
۵	Inglaterra		_
o	Paraguay	96	46
35	Puertos Argentinos	302	58
Orientales	Estado Oriental	10	2:
D)	Paragnay	2	;
Paraguayos	Paraguay	-	-
29	Puertos Argentinos	1	
Suecos	Brasil	1	:
3	Inglaterra	1	:
»	Puertos Argentinos	18	25
		1072	671
	Vo Bo		

Rosario, Enero 15 de 1839.

Echagüe

# XO A

## ROSARIO EN TODO EL AÑO DE 1888

Á VAPOR

							<del></del>					
	AR	ART. 716 LAST		STRE	ENCOX	HENDAS	TOTALES	PARCIALES	TOTAL GENERAL			
	-		<u> </u>		<u> </u>				l			
			_	_			48	71822	_	_		
١	·	<u> </u>		_			1	1278	i — I	-		
	<u> </u>		1	5	<u> </u>		3	110	52	73210		
			-	_			1	1:91	1	1(91		
ı	·				2	583	2	593	_			
İ	4	1173	}	-		-	4	1173	6	<b>175</b> 6		
		· —					9	8 .63	9	8663		
			_	—			38	76176	-	<del>-</del>		
ļ	_	_		_	_		5	9108		_		
	2	2938	1	1437			3	4455	46	89739		
	_		ì ì	_		-	1 1	89 <b>9</b>	1	899		
							2	2379	-			
	•				<u> </u>		38	50:83		·		
			-				2	2583	-	_		
	1	203			2	595	30	6891		—		
							3	3181		_		
	_	_			_		143	203433				
	1	200		_	4	19 <b>6</b> 0	31	12915				
ļ	65	52.76	23	2129	123	446(1	336	1537:6	588	436104		
į							1 1	790 <b>2</b>	\ - \	·		
	·	,					15	19225				
	1	100					4	490	23	27607		
					1	229	. 5	1080				
	2	<b>3</b> 96	_		10	2424	153	42483				
.		_ •	1	198			1	193				
-	. 3	643	·		9	3 <b>2</b> 17	1(8	50241		<del></del>		
Ì	36	8168	37	<b>2</b> 612	54	10894	429	8)306	696	174308		
1	1	162	1	2)	_		12	21:1				
		_	_		_	_	2	3: 5	14	2836		
١			1	216			1	216				
-	` 1	140	_	_		_	2	280	3	496		
							1	274	_			
-					_	·	1	274				
	1_	129	5	952			21	4023	26	4571		
	118	67213	70	17619	205	64503	1465	821280	14 '5	821230		

EDUARDO P. TORRES.

ANE

# ENTRADA DE BUQUES AL PUERTO DEL ROSARIO

NAVEGACION

								1, 11			· ·
BANDERAS	PROCEDENCIAS	CAF	CARGADOS		ът. 940	AR	r. <b>7</b> 16	LA	STRE	1	TALES CIALES
Alemanes	Alemania.	2	625							2	635
»	Brasil.	5	1099					_		5	1099
" »	Estado Oriental	3						_	. —	3	548
»	Estados Unidos	5	2725	1	_					5	2725
	Inglaterra	7	2487	1			_	_		7	2437
»	Puertos Argentinos	. 3	551					1	126	4	680
Americanos del N	Estados Unidos	38	21213	l						38	21213
»	Inglaterra	1	505					_		1	<b>5</b> 05
»	Puer os Argentinos.	1	218	ŀ	_			3	2226	4	2474
Austriacos	Alemania.	1	200						·	1	602
,	Francia	6	2141		·	li				6	2141
>	Inglaterra	4	1354		. <del></del>		_	'		4	1354
»	Puertos Argentinos	3	1350		· —			·		3	1350
Bolivianos	Paraguay	1	43		_					1	43
»	Puertos Argentinos	6	208		l —	li		1	22	7	230
Brasileros	Brasil	1	238					_		1	238
Daneses	Bélgica	2	475	Ì				_		2	475
»	Brasil	2	601						_	2	601
n	Estados Unides	2	550							2	<b>£5</b> 0
»	Francia	2	470				_	<u></u>		2	470
»	Puertos Argentinos	1	178						_	1	178
Españoles	Brasil	1	131				_			1	131
· *	Estado Oriental	5	1314	Ì	<u> </u>		_			5	1314
	Puertos Argentinos	7	1390					2	- 783	9	2175
Franceses	Inglaterra	ון	301					_		1	201
Griegos	Alemania	1	427					_		1	427
Holandeses	Bélgica.	1	238							1	<b>2</b> 33
»	Fstado Oriental	1	152					_	-	1	152
»	Puertos Argentinos	4	877			] ].		1	132	5	1009
Ingleses	Alemania	2	556						_	2	5/6
*	Bélgica	1	281							1	281
	Estados Unidos	19	9183						_	19	9183
n	Francia	2	<b>5</b> 92							2	£ 92
· »	Inglaterra	63	<b>262</b> 35	1			_	_		63	26235
×	Paraguay	1	157		_		-			1	157
B	Puertos Argentinos	8	2147	_		1	295	8	2693	17	1138
	Sumas á la vuelta.	!			-	_		_		_	

# XO B

# DE SANTA FÉ, EN TODO EL AÑO DE 1888

Á V. E L A

FRA	GATAS	ВА	RCAS	LU	GRES		GANTI- NES	PAT	ACHOS	GOI	LETAS	PAI	LEBOTS	i	OTAL NERAL
-	•	1   _				<u> </u>		<u> </u>		1					<del></del>
-		1	<b>39</b> 3	1	2 <b>37</b>	-		-	_	-		-		-	
-	<del></del>	-,		-		3	801	2	298	<b>-</b>				-	_
-	968	1	296			-		-		-		2	<b>2</b> 52	-	
4	<b>900</b> .	8	1442	1	315	-,		-	_	-				-	
-		6	2190	1	271	1	297 179	-	704	-		-	100	-	8174
1 = 1		18	10449			1	119	1	104			1	126	26	81/4
		10	104 <b>4</b> 3 505	7	3966	-	_	8	3381	-		5	2923		_
151		3	1834	-				-		-		-		40	
	_	3	1004		640	_		-,		-		-		43	24193
		2	780	_	_	4	1361	1	200	-	_	-		-	
		2	716	-		1	372	1	266	_		-			
	· <u> </u>	2	8)8	-			. 312	1	200	-		1	450	14	50 <b>4</b> 5
_							_	-		1	49	1	<b>4</b> 52	14	
			_	-		_	_	-		1	43		107	8	<b>2</b> 73
	_	1	233			1	_			1	43	6	187	1	233
	- <u> </u>				_	1	228	1	247	-		-		_1	233
		1	383	-		_1		1	218	-		-	. —		_
_	_	1	364	1	186			1	2.0	-		-	_	_	
1_		1		1	292	_	_	1	173						
_	. <u></u>	_			202	_		1	178		_	1	_	9	2274
_	. —	_	_			_	_	1 1	131	_		_			
1_1		2	8.22		_	_		3	493	_		_		_	_
_		2	694	2	541	5	937		493		_	_		15	3620
_		1	€ <b>01</b>	_"		_					_	=	_	1	301
_		1	4.7	_		_								1	427
_	<u> </u>			1	238	_							_		
_		_				1	152	_			_	_		-	
_		_		1	303	1	: 05	_		3	396			7	1339
_		1	311	1	245			_		_	_		_	_	
		_	_	1	281	_		_		_		_		_	_
_		13	7041	3	1013	3	11:9	_		_	_	_		_	
_		1	367	1	225	_		_		_		_	_	_	_
_		39	18328	16	5501	3	777	5	1626	_		_		_	
-		_	_	_	_	_[				_	_	1	157	_	
_		5	2 <b>12</b> 0	3	1701	1	343	2	<b>5</b> 35	1	151	5	888	105	42142
		·				-									
· —		-	!	-			—			<del>-</del> -	_			-	_

BANDERAS	PROCEDENCIAS	CAI	GADOS	ART.	<b>49</b> 0	ART	716	LA	STRE	1	TALES CIALES
	Sumas de la vuelta.	_					_			_	_
Italianos	Bélgica	1	319		_		_	_		1	319
מ	España	4	173 <b>5</b> .							4	1735
»	Estado Oriental	5	1501					_	_	5	1501
»	Estados Unidos	4	<b>224</b> 6							4	2216
n	Francia	3	9.8					_	_	3	978
	Inglaterra	16	6996				_ '			16	6906
>>	Italia	9	2814		_					9	2844
»	Paraguay	1	265				_			1	
α	Puertos Argentinos	30	7394		_	2¦	262	5	2349	37	105
Nacionales	Lstado Oriental	10	786		_			4	1704	14	24.0
*	Estados Unidos	1	596					1		1	£0;
25	Inglaterra	3	638					<u></u>		3	683
<b>»</b>	Paraguay	29	2621		- 1					29	2621
»	Puertos Argentinos	856	37309	10	501	17	833	<b>25</b> 3	5403	1136	44046
Noruego:	Alemania	6	<b>24</b> 66				_			6	2466
"	Brasil	9	1734				_	_		9	1734
n	Estado Oriental	3	90)		-		<u> </u>			3	909
. »	Estados Unidos	20	955							20	9955
3	Francia	1	215		_		_	_		1	215
· »	Inglaterra	57	<b>222</b> 37				_	_		57	22237
<b>n</b>	Italia	1	<b>2</b> 60		_			_		1	269
»	Puertos Argentinos	6	1043		_		_	4	1732	10	277ā
x	Suecia	1	200				_	_		1	200
Orientales	Estado Oriental	15	1802				_	2	22	.7	1824
»	Paraguay	5	:73				_	_		5	373
»	Puertos Argentinos	33	2592		_			4	247	42	2839
Paraguayos	Estado Oriental	1	96	Ιi				_	_	1	96
»	Paraguay	]	117		_			—	·	1	117
	Puertos Argenrinos	44	2292		_	3	101	2	58	49	2451
Rusos	Inglaterra	2	55 <b>3</b>		_		-	_	_	2	553
	Puertos Argentinos	1	190				_			1	190
Suecos	Alemania	1	3 <b>13</b>				_			1	313
	Brasil	1	132			l	_	_		1	132
	España	1	295		_					1	295
. 8	Estado Oriental	1	295		_		_	_		1	295
25	Estados Unidos	2	593		_		_			2	599
2	Francia	5	1474			[ [	_		_	5	1474
»	Inglaterra	13	5160						_	13	5160
*	Puertos Argentinos	2	18 <b>8</b>				_	2	3 30	4	548
<b>x</b>	Suecia	1	475		_			_		1	475
	Į į	1423	203965	10	501	23	1491	292	17862	1749	223819

Rosario, Enero 15 de 1889.

Á V E L A - (Continuacion)

FR	AGATAS	в	ARCAS	LU	GRES	BEI	RGANTI- NES	PA'	TACHES	GO	OLETAS	PAI	LEBOTS	1	OTAL.
1		_	_	_	_	_	_			_	_		_	_	
	_	l —				-	_	1	319		_				
-	<del>-</del>	4	1735		_	<u> </u>			_			-	_		
-	<u> </u>	_	<u> </u>	3	1158	-		2	343				_		
-		4	2246	-	_	—	<u> </u>				_	_		!	_
		1	. 352	1	266	1	330								
		12	5416	1	4:7	3	1133	-		_			_		_
-	—	3	1285		_	3	875	3	101	-					
		1	2.5		1001	4	1127	12	2037	4	513	2	92	80	<b>2</b> 38 <b>8</b> 9
18		11	5(0)	4	1231	1	1127	3	578		-	11	1912	_	
-	_	1	£06				_	-					_		
	-	1				1	194		_	2	494	_	_		
	<del></del>					_	_	4	341	5	401	20	1879		
		6	1638	10	2357	1	210	46	6:54	90	3966	983	29621	1183	50351
		6	2466			l —		—					_		
1_		_	<u> </u>			2	417	7	1317				. —	-	_
<b> </b> _	_	1	334	1	271	1	254		_	-	_				_
1_	·	18	92-0	2	685	—					_			-	_
-			_			—	-	1	215	-		-			
-	_	40	17571	5	1465	6	1624	6	1577	—i					-
-		1	269				_	j —					_		_
-		3	1479	-		1	253	6	1043					108	40760
<b> </b> —	-	-	_			—	_	1	200	_	446	6	166	108	40700
1-	_	2	688	-	_		_	3 2	5 '4 232	6 3	141		100		
1-				_	<u> </u>			8	812	,15	991	17	406	64	5036
-		_		2	540			_		1	96		_	_	_
-	_	-					_			_	_	1	117	<u> </u>	
-	_						_	10	857	13	694	26	900	51	<b>26</b> € <b>4</b>
			<u></u>	2	553	l									
1_		_		]	190	l —		_						3	<b>74</b> 3
		1	313	i		-		-							_
_			_			_	_	1	132		_	-	_		_
!-			_			1	295	-						—	_
-		—		1	295	—			_					-	-
-		2	599	-		-			_		· —			-	_
1-1	_	3	994	1	<b>2</b> 80	_		1	200					—	
-	_	10	42 5	3	945	_		-	_						_
-	<u></u> -		_			1	306			3	242	-		29	9291
		1	475			_									9791
1	968	238	103129	79	26019	50	13879	145	26069	148	8617	1087	<b>4</b> 0138	1748	223319

EDUARDO P. TORRES.

## ANEXOC

# ESTADO DE SALIDAS DE BUQUES CARGADOS DURANTE EL AÑO 1888

A VELA	A	LEMANI	A		BRASIL	
BANDERAS	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes Americanos del Norte Austriacos Bolivianos Brasileros Españoles Franceses Griegos Holandeses Ingleses Italianos Noruegos Orientales Paraguayos Portugueses Dinamarqueses Suecos Sumas	1 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	640 ————————————————————————————————————	20	2 3 2 2 17 22 22 22 52	593 1778 ——————————————————————————————————	17 30 — 20 — 15 163 — 197 — 15 17 472
A VAPOR	Ů			\ <u>-</u>		
Alemanes Brasileros Españoles Franceses Ingleses Italianos Nacionales Orientales Paraguayos Sueces	40 ————————————————————————————————————	60547	1574	1 4  1  3  6	1284 1173 ——————————————————————————————————	36 108 

A VELA		BÉLJICA		ESPAÑA				
BANDERAS	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES		
Alemanes Americanos del Norte Austriacos Bolivianos Brasileros Españoles Francescs Griegos Holandeses Ingleses Italianos Nac'onales Noruegos. Orientales. Paraguayos Portugueses Dinamarqueses Suecos Sumas								
A VAPOR Alemancs Brasileros Españoles. Franceses. Holandeses Ingleses Italianos. Nacionales Grientales. Paraguayos. Suecos. Sumas	1	1187 	- 35 - 21 705 2) - - - - 790	7 2 2	6634 2968 2371 ————————————————————————————————————	239 102 ———————————————————————————————————		

A VELA	ESTA	ADOS-UN	IDOS	ESTA	DO ORIE	NTAL
BANDERAS	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes. Americanos del Norte. Austriacos Bolivianos Brasileros. Españoles. Franceses. Griegos. Holandeses Ing. eses Italianos Nacionales Noruegos Orientales. Paraguayos. Portugueses Dinamarqueses Suecos Sumas	1 20 — — — — — — — — — — — — — — — — — —	442 11531 1104 1803 5318 20218	10 258 ———————————————————————————————————	1	159 — 103 47 — 1043	10 — 10 31 — 15 6 — 82
A VAPOR Alemanes Brasileros Españoles Franceses Holandeses Ingleses Italianos	 1 	1617 ———————————————————————————————————	33 	3   19 1	808 ———————————————————————————————————	107 ————————————————————————————————————
Nacionales. Orientales. Paraguayos. Suecos Sumas			98	51 11 — — 85	14530 2444 —————————————————————————————————	1210 111 — — — — 2086

A VELA		ITALIA	<b>L</b>	P	ARAGU	AΥ
BANDERAS	GANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes Americanos del Norte Austriacos Bolivianos Brasileros Españoles Franceses Griegos Holandeses Ingleses Italianos Nacionales Noruegos Orientales Paraguayos Portugueses Dinamarqueses Suecos		769	21	7	866	65
Sumas A VAPOR	2	<b>76</b> 9	21	7	866	65
A VAPOR  Alemanes Brasileros Españoles Franceses Holandeses Ingleses Italianos Nacionales Orientales	1 3 3	929 3631 3576	31  . 168 174	1 	11799 	5 ————————————————————————————————————
Paraguayos		8126		$\frac{2}{-\frac{173}{173}}$	280  63651	44  5893

(Conclusión)

A VELA	PUERTOS NACIONALES				
BANDERAS	CANTIDAD	TUNELAJES	TRIPULANTES		
Alemanes	8	1681	54		
Americanos del Norte	1	248	10		
Austriacos	1	452	10		
Bolivianos	3	98	12		
Brasileros	1	361	9		
Españoles	7	1590	61		
Franceses	_				
Griegos	[				
Holandeses	5	1378	40		
Ingleses	8	1954	85		
Italianos	16	3353	137		
Nacionales	541	19485	2034		
Noruegos	5	1877	45		
Orientales.	<b>2</b> 6	1773	146		
Paraguayos	14	731	76		
Portugueses					
Dinamarqueses	1	383	12		
Suecos	4	763	42		
Sumas	641	31129	2773		
A VAPOR					
Alemanes	3	4813	127		
Brasileros.					
Españo'es	2	2013	58		
Franceses	3	3900	89		
Holandeses					
Ingleses	386	251930	12954		
Italianos.	9	8627	183		
Nacionales	401	75633	7604		
Orientales	1	162	18		
Paraguayos	_		-		
Suecos.	10	1749	98		
Sumas	815	123827	21136		

Resguardo de la Aduana del Rosario, Diciembre 31 de 1888.

P. A. HERNANDEZ.

ANEXO D

## ESTADO DE SALIDAS DE BUQUES EN LASTRE DURANTE EL AÑO 1888

Á VELA	-	ÁFRICA		A	LEMANI	<b>A</b>
BANDERAS	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes Americanos del Norte Austriacos. Bolivianos Dinamarqueses Españoles Franceses Holandeses Ingleses Italianos. Nacionales Noruegos. Orientales. Paraguayos. Rusos Sueces	2	587	20			
A VAPOR	1			·		
Alemanes Ingleses Nacionales Orientales. Paraguayos. Suecos				1	1495 — —- —-	40 
Sumas				1	1495	40

Á VELA		BRASIL			CHILE	
BANDENAS	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes. Americancs del Norte. Austriacos. Bolivianos. Dinamarqueses. Españoles. Franceses. Holandeses Ingleses Italianos. Noruegos. Orientales. Paraguayos. Rusos. Suecos		1704 6635 3334	33	1	555	14
Sumas	26	11873	268	1	553	14
Á VAPOR  Alemanes Ingleses Nacionales Orientales Paraguayos Suecos	1 1	1488 1268 	28 22 			-   
Sumas	2	2756	50		_	

Á VELA	ESTA	DOS UN	IDOS	EST:Al	DO ORIE	NTAL
BANDERAS	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes Americanos del Norte Austriacos Bolivianos Bolivianos Dinamarqueses Españoles Franceses Holandeses Ingleses Italianos Nacionales Noruegos Orientales. Paraguayos. Rusos Suecos	1 6 5 5 5 2 2	968 3259 3610 2042 1149 987	14 61 ——————————————————————————————————	1 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	126 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	6
Sumas	21	12014	240	27	5748	295
Á VAPOR						
Alemanes Ingleses Nacionales Orientales. Paraguayos. Suecos			   	19 64 4 —	9435 15518 722	275- 1228 61 —
Sumas			_	87	25725	1567

Á VELA	. 1	ESPAÑA		1	RANCIA	<b>L</b>
BANDERAS	GANTIDAD	TOMELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes Americanos del Norte. Austriacos. Bolivianos. Dinamarqueses Españoles. Franceses Holandeses Ingleses Italianos. Nacionales. Noruegos. Orientales. Paraguayos. Rusos Suecos		338			746 1096 ————————————————————————————————————	
Sumas	2	881	20	4	1842	38
A VAPOR						
Alemanes Ingleses Nacionales Orientales Paraguayos. Suecos	-		  	   	     	
Sumas	_	_	_	_	_	

Á VELA	H	HOLANDA INGLATERRA			RA	
BANDERAS	GANTIDAD	TONKLAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes Americanos del Norte Austriacos Bolivianos Dinamarqueses Españoles Franceses Holandeses Ingleses Italianos Nacionales Noruegos Orientales Paraguayos Rusos Suecos	1	373	12	1 1 2	602 634 819 — — 5141 1232 — 2413	11 12 18 131 30 53 14
Sumas	1	373	12	26	11411	169
A VAPOR		·				
Alemanes. Ingleses Nacionales Orientales. Paraguayos. Suecos			——————————————————————————————————————		2126	36
Sumas			_	1	2126	33

Á VELA	1	ORUEG.	A	P.	ARAGUA	Y
BANDERAS	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES	CANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES
Alemanes Americanos del Norte Austriacos Bolivianos Dinamarqueses Españoles Franceses Holandeses Ingleses Italianos Nacionales Noruegos Orientales. Paraguayos. Rusos Suecos		268		7	731	32 
Sumas	1	268	8	8	848	39
Á VAPOR						
Alemanes Ingleses Nacionales Orientales. Paraguayos. Suecos.				1 1 - 1	95 291 — 198	10 20 ——————————————————————————————————
Sumas	_			3	584	50

(Conclusión)

Á VELA	PUERTOS NACIONALES					
BANDERAS	GANTIDAD	TONELAJES	TRIPULANTES			
Alemanes	5	1462	43			
Americanos del Norte	4	1339	37			
Bolivianos.	2	76	64			
Dinamarqueses	3	683	2 <b>2</b>			
Españoles	2	363	13			
Franceses	1	€01	8			
Holandeses	1	186	8			
Ingleses	13	4207	114			
Italianos	19	5249	168			
Nacionales	623	24301	2 <b>4</b> 56			
Noruegos.	<b>3</b> 3	11011	292			
Orientales	19	1315	120			
Paraguayos	22	1289	143			
Rusos	3 9	750 1657	21 73			
Sumas	759	54162	3585			
A VAPOR						
Alemanes	3	1114	44			
Ingleses	56	37163	1332			
Nacionales	46	4431	479			
Orientales	1	233	20			
Paraguayos	9	<b>1</b> 555	92			
Sumas	115	44496	1967			

Resguardo del Rosario, Diciembre 31 de 1888.

P. A. HERNANDEZ.

ANEXO E

# ESTADO QUE DEMUESTRA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES QUE ARRIBAN EN TRÁN SITO Y NO HACEN OPERACION DURANTE EL AÑO 1888

## ENTRADAS

		ARGENTINO	ESTADO ORIENTAL									
CLASES	CARGADOS		LASTRE			CARGADOS			LASTRE			
Vapores		12	2021	Nacional	14	766	Nacional	3	521 200	_	_	_
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Oriental Paraguayo	1	162 140	*	_		orientar	_	_	_	_	
		1	423	2	_		Brasilero.	5	1183		-	_
*		1	1.9	Francés	1	57		_	_	_	_	_
*	Inglés	19	7723	Inglés	10	4187	,		_		-	
»	Aleman	1	5 <b>3</b>	Sueco	6	827	•			-	-	-
arcas		1	388	*	_	-	* ••	_	<del> </del> -	-		_
ugres		1	249	»	-		»	-	-	_		_
,		1	270	»		_	»			-	—	_
ergantines	Italiano	1	461	•	-	_	Italiano	1	187	· —	-	-
* ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Inglés	1	320	*		_	»	-	<del>-</del>	-	<b>-</b>	_
atachos		_	-	Español	1	150	Oriental	2	172	i –	-	_
» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	»	_	_	*	_		Italiano	1	321		-	_
oletas	Nacional	1	ξ6	Nacional.	1	74	Nacional.,	1	48	_		_
»	Oriental	1	50	»	_	_	Paraguayo	1	96	. —	-	
ailebots	Nacional	3	74	» · ·	3	70	Inglés	1	149	-	-	_
	Paraguayo	1	91	»	_	_	*	_	_	_	-	-
alandras	Nacional	. 6	85	* ••	8	102	а ••			Oriental	1	10
Sumas,		53	12683		44	6233	· •	16	2877		1	10

		P	ARA	GUAY			BF	ASIL		NORTE-AMÉRICA		
CLASES	CAR	tGADOS		LASTRE			CARGADOS			CAR	G A DO	s
			1				L : :		1004			
apores	. Nacional	18	3997	- (	_	_	Nacional	6	1064	-	-	-
•		3	3:5				Oriental	1	393	_	_	_
* *	1 1	2	280	Paraguayo	1.	140		_	1450	-	-	-
*		_	_	_	-	_	Brasilero	6	1473		_	_
•	. Italiano	T	265	-	_	_	_		_	-	_	_
*		_	_	-		_	-	_	_	_	—	_
*	1 1	_	_	-		_			-	_	_	-
arcas	1	_	-	- [	-	_	-	-	_	-	—	· -
ugres	. "	_	-	_	_	-	- '	_		-	-	_
			-	_	_	-	-	_	-	-	-	-
ergantines	.  * ••	_		-	-	-	-	-	-	_	-	-
*			_	-	-		- !	_	<b>–</b> 1	Inglés	1	366
atachos	. Nacional	1	59	i - 1	_	_	- 1	_	-	-	<b> </b> —	-
*	Oriental	3	269	-	_	_	-	_	-		-	-
oletas	.  •	_	_	-	-	<u>_</u>	_	_	-		_	-
*		1	91	- 1	-	_	- 1	_	-	1 -	\ <u> </u>	-
ailebots	.  *	_	-	-	-	· <b>—</b>		_	i –	_		-
	.  •	-	-	-	_	_	-	_	_	-	-	-
alandras	.  •	_	_	_	_	_	_	_	-	_	<b> </b> —	-
Sumas		29	5329		1	140	1 /	13	2030		1	366

	IN	GLATERR	A	RESÚMENES							
CLASES		CARGADOS		CARG	ADOS	LAST	FRE	TOT	'AL		
Vapores						_	-	_			
»		_	_		_	-	_	{			
»		_	_	_			_	 			
»	_	_	_	 82	20377	32	<del></del> 5977	114	23351		
Barcas	_	_	-	1	388	_		1	383		
Lugres		_	_		<del></del> 519		_		<del></del>		
Bergantines	_	_				-					
»	Noruego	1 —	284	5 7	1621 821		_	5	1621		
	-		. —	_		. 1	150	8	971		
Goletas			_	_ 5	2 <b>4</b> 1	1	74	-6	418		
Pailebots	-		-	5	3'4	_	_		·		
Balandras			_	- 6	85	3 9	70 112	8 15	38 <b>4</b> 1 <del>9</del> 7		
Sumas	-	1	284	11,3	24469	46	6383	159	30852		

253

ANEXO F

# SALIDAS

CLASES		PUERTOS ARGENTINOS							ESTADO ORIENTAL					
CHASES	CARGADOS			L	LASTTE			CARGADOS			LASTRE			
Vapores	1.7	20	3774 162	Nacional.	14	766	Nacional	12 <b>4</b>	2261 758	»	_	_		
*	1	2	280	,	_	_	»	_	_	Paraguayo	1	150		
"	Brasilero.	1	300	»		_	Brasilero .	6	1596	2	_	_		
*	Italiano.	2	374	Francés	1	57	*	_	_	»		i -		
»	Inglés	19	7728	Inglés	10	4187	,	-	-	»	_	-		
*	Aleman	1	53	Sueco	6	827	»	_	_	,	_			
Barcas		-	—	»	_	_	а	_	_	,	_	-		
L gres	Oriental	1	270	×	_	-	»	_	_		_	-		
Bergantines	Italiano	2	507	»	_	-	»	_	_	»	_	_		
*	Inglés	1	3 <b>6</b> 6			-	, e	_		2	-	-		
*	Noruego	1	284	»	_	_	ь	_ `	_			_		
Patachos	Nacional	1	5)	»	_	-	*	_		»	_	_		
*	Oriental	2	172	Español	1	150	Oriental	3	269	, s	_	-		
»	ftaliano	1	321	۷ -		_	»	-	-	»		_		
doletas	Nacional	1	<b>5</b> 6	Nacional	1	74	ъ .	-	_	»	_	-		
»	Paraguayo	1	96	э	-	-	»	2	144	9	-			
Pailehots	Nacional	3	71	»	3	70	* i	_	_	*	_	-		
»	Paraguayo	1	91	n		i –	»	-	-	»	_	_		
э	Inglés	1	149	»	_	-	•	_			-	_		
Balandras	Nacional	6	85	×	8	102	»	-	_	,		-		
»				Nacional	1	10	a l			»				
Sumas		68	15201	1	45	6243		27	£028		1	149		

| 254

(LASES	PARA		ΛY	BRASIL CARGADOS		INGLATERRA			RESUMENES						
	CARG		S						CARGADOS		LA	STRE	TOTAL		
Vapores  Parcas Lugres Bergantines  Patachos  Goletas  Pailebots  Balandras.	Paraguayo	1	1175 ———————————————————————————————————	Nacional Oriental Brasilero	5	393 200	Inglés  Italiano	1 1 1 	388 249 461	82 1 2 	20377 388 519 ———————————————————————————————————	32 - 1 - 1 - 3 - 9	5977 		26354 383 519 — 1621 — 951 — 418 — 384 —
Sumas		7	1363		8	1776		3	1101		24469	46	6383	159	30852

Rosario, Diciembre 31 de 1888.

J. RODRIGUEZ Y ZEBALLOS.

ANEXO C

ESTADO QUE DEMUESTRA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE EMBARCACIONES MENORES EN EL AÑO 1888

## ENTRADAS

MESES	Pailebots	Balandras	Lanchones	Chalanas	Banderas	Procedencias	Jantidad	Tonelaje	Carradas leña	Trozos	Mazos paja	Cargados arena
					!							
Enero	-	24	93	4	Na'nal	Islas	127	945	50	600	5300	1555
Febrero		43	. 83	2	»	»	128	1(8)	12	600	1800	1671
Marzo	_	36	121	2	ı,		159	814	20	1200	4000	1511
Abril		39	73	3	-	, ,	115	998	50	1600	3000	14°0
Мауо		60	6)	3	э	۵	123	775	32	1500	1200	1217
Junio	1	69	61	3	,	»	134	1156	17	1300	3000	1798
Julio	2	- 80	93	5	,		180	1516	36	2500	2000	2278
Agosto	1	128	144	1	»	, n	2-4	2349	40	80)	3000	35~4
Setiembre	1	110	120	2	»	»	233	2007	2)	1700	3000	3117
Octubre	_	103	119	3	*		223	1949	20	50 <b>0</b>	1500	3165
Noviembro.		90	96	1		,	187	1599	_	_ `	3000	2506
Diciembre		81	92	1	,	, »	174	1896		120	<b>20</b> 00	2170
Sumas	5	866	1161	30	_	·	2062	17084	297	12420	32800	25992

**- 256** 

## SALIDAS

MESES	Pailebots	Balandras	Lanchones	Chalanas	Banderas	Destinos	Cantidad	Tonelaje	OBSERVACIONES
Enero		24	99	4	Na'nal	Islas	127	945	En lastre
Febrero		43	83	2		, c	128	1080	. ,
Marzo	_	36	121	2	×	»	159	814	. »
Abril		39	73	3		»	115	998	×
Mayo		6 <b>0</b>	60	3	»	•	123	775	<b>»</b>
Junio	1	69	61	3	,		134	1156	
Julio	2	80	93	5	* ·	»	180	1516	×
Agosto	1	128	144	1	»	*	274	234)	3
Setiembre	1	110	120	2			233	2007	
Octubre.		106	119	3		•	228	1919	*
Noviembre		80	96	1	»		187	1599	•
Diciembre		81	92	1	»	*	174	1896	*
Sumas	5	866	1161	30	_		<b>2</b> 06 <b>2</b>	17084	

17

Rosario, Diciembre 31 de 1888.

J. Rodríguez y Zeballos.

# SANTA FÈ

Santa Fé, Julio 12 de 1889.

Al Señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Tengo el honor de elevar á esa Dirección General la Memoria de esta Aduana correspondiente al año 1888.

#### ENTRADA

	Pesos	cts.
Existencia del año anterior	836	18
Importación	)	
Adicional 5445 45	$\mathbf{c}$	
Eslingaje	<b>2</b>	
Derecho de Sellos 2073 70	)	
Diferencia de cambio 14882 65	5	
Intereses	3	
Derecho de Faros	3	
Visita de Sanidad 266 18	3	
Patentes 2660 00	0	
Papel Sellado 23377 3	5	
Multas	1	
Sobrante de Libramientos 2524 8	7	
Derecho de Muelle 274 88	8	
Derecho Consular 9 5	4	
Decomiso	1	
Premio de Sellos inutilizados 8 1	0 170571	18
Total	171407	36

## SALIDA

	Pesos cts.
Depositado en el Banco Nacional de	<b>.</b>
esta ciudad á la órden del Minis-	
terio de Hacienda	169123 30
Descuento de Letras	1422 81
Diversos pagos	46 66
Existencia que pasa al año 1889	814 59
Total	171407 36

El siguiente cuadro demuestra el aumento progresivo de las rentas recaudadas por esta Aduana.

	1886	1887	1888
Importación	55854 93	73968 62	93741 69
Adicional	3184 61	3945 66	5445 42
Eslingaje	2962 49	4376 98	22764 42
Derecho de Sellos	1119 60	2757 10	2073 70
Diferencia de cambio	8855 77	11691 42	14882 65
Intereses	966 53	1139 82	1455 53
Derecho de faros	241 75	503 52	620 53
Visita de Sanidad	73 90	205 52	266 18
Patentes	1558 00	2049 33	2660 00
Papel Sellado	<b>15217 7</b> 0	20366 10	23377 35
Derecho de muelle		351 27	274 88
Eventuales	62 75	285 20	·· 483 96
Exportación	90	26 07	00 00
	00098 93	121666 64	168046 31

Según se demuestra en el cuadro anterior, del año 1886 al 1888, hay un aumento de más de 86 %, lo cual está en relación con el progreso de esta ciudad, en todos los ramos del comercio y de la industria.

## ESTADÍSTICA

La estadística de esta Aduana se ha remitido en todos sus detalles á la Oficina general del ramo, por lo que consigno en esta Memoria los valores de la importación y exportación englobados, como sigue:

Valor de la Importación sujeta á de-	
rechos	<b>584062</b> 91
Id. de la importación libre de derechos	3071965 67
Id de artículos nacionalizados	4307081 <b>00</b> °
Id. de productos del país	304527 97
Total de la importacion	§ 8267637 55

Para despachar por la Aduana las mercaderías que represen tan estos valores, se han espedido 371 manifiestos de despacho de mercaderías sujetas á derecho y 2235 permisos de introducción de removido; y para la exportación se han despachado 58 guías al extranjero y 1210 á otros puertos de la Nación.

#### NAVEGACIÓN

El movimiento de navegación ha sido el siguiente:

## ENTRADA

	Núm. de buques.	Tonelaje
A vela cargados	664 —	27594
» » en lastre	316 —	7900
A vapor cargados	670 —	79810
» » en lastre	563 <b>—</b>	52185
	2213 —	167489

#### SALIDA

	Num. de buques.	Tonelaje
A vela cargados	720 —	24051
» » en lastre	556 —	13916
A vapor cargados	<b>47</b> 1 —	80953
» » en lastre	580 —	41419
	2327 —	160339

### PAGOS HECHOS POR ESTA ADUANA

Además de los sueldos y gastos de esta Administración que se abonan con libramientos á cargo del Banco Nacional y á la órden del Administrador de Rentas, se han pagado también las listas de inválidos y pensionistas y los sueldos y gastos de la Receptoría de Helvecia.

## Los inválidos son:

Teniente Pedro Azcuénaga Alferez Manuel Orellano. Sargento Francisco Balquinta.

## Las Pensionistas son:

Señora: Josefina Gurruchaga de Rodríguez.

- » Dolores Larrechea de Lucero.
- » Flabia Sañudo de Jobson.
- Dominga Amores de Martínez Fontes.

#### EDIF.CIO DB LA ADUANA

Repetidas veces he hecho presente á esa Dirección la necesidad de construir una nueva Aduana, ya en las Memorias ante riores, ya por notas especiales, asi es que, en la presente, sólo me limito á recordar los antecedentes que hay á este respecto.

Dios guarde al Sr. Director.

Julio Busaniche.

## HELVECIA

Helvecia, Febrero 28 de 1889.

### Sr. Director General de Rentas Nacionales.

Me es altamente satisfactorio cumplir por primera vez con el deber de elevar al señor Director la Memoria del año 1888, como está prescripto.

Sr. Director: no se escapará á V. la decadencia rentística que ha sufrido esta Receptoría en el año 1888, que se hace visible en el movimiento y operaciones de los años anteriores.

Indudablemente, lo que ha venido á influir en la poca percepción de rentas, ha sido la Ley de Noviembre del año 1887, la que determina, en el artículo 3, que es libre de derecho de Exportación toda clase de productos, frutos ó manufacturas del país. Así que con esto se ha privado á esta Repartición tal vez de una recaudación de nueve á doce mil pesos, como se verá por los primeros años que se estableció el Saladero «Mariano Cabral», hoy San Javier, el que nos dió una renta de seis á ocho mil, cuando hoy sólo se ha podido recaudar trescientos cincuenta pesos de derechos de sellos.

Lo que también ha contribuido á aminorar el movimiento de buques del puerto de Montevideo, ha sido el agotamiento de nuestras maderas de construcción, haciéndose notar la falta de importación de allí, pués los comerciantes de ésta, mantenían un comercio directo con aquella plaza, por la facilidad del cambio de maderas por mercaderías, lo que daba á esta Receptoría mayor recaudación de Importación sujeta á derecho

Por otra parte, los buques nacionales que concurrían á cargar carbón vegetal y madera que se remitía á otros puntos de la República, principalmente para las plazas de Buenos Aires y Rosario, han tenido la imprescindible necesidad de retirar su carrera, por la falta de tan importantes productos.

Sr. Director: dado el aumento comercial que se opera en esta plaza, á esta Receptoría le sonríe un mejor porvenir, pués esta localidad hoy ya cuenta con una población de 4250 habitantes, (Helvecia), sin tener en cuenta la Colonia «San Javier», Destacamento de ésta, y «Cayastá», también de esta jurisdicción. Esto puede verse fácilmente, puesto que este año hemos superado á los anteriores en importación de productos nacionalizados, habiéndose hecho una introducción por esta Receptoría cuyo capital asciende á la suma de \$ 573,000.

Una fábrica de aceite de maní establecida desde há dos años, contribuye á darnos mayor impulso local: la fundación de una fábrica de carnes conservadas, nos dará un nuevo vigor en nuestro movimiento comercial.

El saladero principia á traernos á nuestro puerto los buques de Ultramar, para exportar sus productos directamente al extranjero.

Al dar por terminados mis deberes correspondientes al año 1888, abrigo la esperanza de que esta Repartición en este año, tenga gran aumento en su movimiento rentístico.

Con tal motivo saludo atentamente al señor Director, á quién Dios guarde.

G. Claucell.

## RECEPTORIA DE HELVECIA

# PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL MOVIMIENTO Y OPERACIONES DE LA EXPRESADA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1888

BUQUES	Á VILA Y Á VAPOR				Ton'laje	Tripula- ción
Entrados.	á vela Cargados En lastre á vapor Cargados En lastre	118 97	) 215		26 <b>3</b> 0 1960	3 <b>7</b> 0 285
	á vapor Cargados En lastre	67 16	) 83	298	6535 727	5 <b>4</b> 5 1 <b>4</b> 8
Salidos	á vela   Cargados En lastre	158 36	<b>194</b>		4198 269	476 1 <b>0</b> 9
	á vela   Cargados   En lastre   á vapor   Cargados   En lastre	52 25	77		3482 4836	$\begin{array}{r} 425 \\ 232 \end{array}$
			271	298	21637	2590

### MOVIMIENTO DE CAPITALES

Importación	Libre de d'cho no hay Sujeta á d'cho no hay Productos nacionali- zados » Nacionales no hay		00	<b>\$</b> 573001	00
Exportación	Sujeta á d'cho no hay Libre » » Bajo fianza no hay Productos nacionali- zados	334666	09	•	
	zados	4831 564088	50 23	903585	82
	Total		}	\$ 1476586	82

## ESTADO RENTÍSTICO

Recaudado	Exportación	17 70 350 75	2386 93
	Total		\$ 2386 93

Helvecia, Diciembre 31 de 1888.

G. Clausell.

## ADUANAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

## CORRIENTES

Corrientes, Marzo 6 de 1889.

Al Sr. Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Buenos Aires.

Dando cumplimiento á lo ordenado por la circular de fecha 1º de Febrero núm. 2, remito adjunto, á esa Dirección, para la Memoria, los siguientes estados:

- 1 Cuadro de entradas y salidas de buques.
- 1 Id. del servicio en la Oficina de Registros.
- 1 Id. comparativo de la de renta recaudada en 1887 y 1888 con aumento y disminución.
  - ${\bf 1}$  Id. de las Letras, Manifiestos, Pólizas, Guias y Documentos.

#### ITUZAINGÓ

- 1 Cuadro de la recaudación de la renta en 1888.
- 1 Id. id. id. Importación y documentos liquidados.
- Id. comparativo de la recaudación en los años 1887 y 1888.
   Dios guarde á Vd.

P. Goñalons.

ADUANA DE CORRIENTES

## ESTADO COMPARATIVO DE LAS RENTAS RECAUDADAS DURANTE LOS AÑOS 1887 Y 1888

RAMOS		1887			1888		Aumento	•	Dis	sminució	in
Importación Adicional de idem Almacenaje y eslingaje Derecho de sellos Exportación — Papel sellado Patentes Corte de maderas Faros y avalices Visita de Sanidad Diferencia de cambio Eventuales		115230 2933 2607 583 230 19125 1129 8797 15 15 17754 3053	77 89 70 65 60 * 45 68 09 19		74122 1939 2241 644 — 21033 955 8339 18 11409 2938	41 » 90 » 01 — 28 53	60 1908 — — — — — 3	_		41107 8 994 3 366 8 230 6 174 458 15 6344 115	36 89 65  3 44 68  66
		171476 123640			123640	64	1971	79		49807 1971	
Disminución en 1888	86	47836	· ))	_					88	47836	$\overline{\overline{00}}$

Corrientes, Febrero 28 de 1889.

1. Graciano.

## MOVIMIENTO DE DOCUMENTO EN LA MESA DE REGISTRO DURANTE EL AÑO DE 1888

## Entradas y Salidas de Buques

Buque	s entrad	os á vela	a	411	
»	» <sub>-</sub>		or	478	889
»	salidos	» vel	a	498	
<b>))</b>	»	› vap	or	227	<b>7</b> 25
<b>»</b>	entrade	os cargad	los á vela	227	
»	»	»	» vapor	283	
»	vacíos	ó lastre	» vela	184	
»	a	»	» vapor	195	889
»	salidos	con carg	ga á vela	279	
))	»	<b>))</b>	» vapor	216	
>>	» ·	vacíos	» vela	219	
n	<b>»</b>	»	» vapor	11	725
			SERVICIO		
			SERVICIO		
Manifie	esto de	Importac	rión tránsito	3 <u>0</u> 9	
<b>»</b>	»	»	» removido	1882	
>>	»	» rem	ovido sin guía	4	
<b>»</b>	»	» dep	ósito	4	
Pólizas	<b></b>			<b>3</b> 8	
Permis	o de ex	portación	n	33	
Guías	»	•	sito	20	
<b>»</b>	»		ovido	759	3049

Corrientes, Febrero 28 de 1889.

Fermin Brune.

# PASO DE LOS LIBRES

· Paso de los Libres, Marzo 9 de 1889.

## Al Señor Director General de Rentas de la Nación.

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular n.º 2 de Febrero próximo pasado, tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria del Movimiento Rentístico de esta Aduana en el año de 1888.

Las rentas recaudadas han ascendido á la suma de \$9539.18 centavos, repartidos del modo siguiente:

Importación	*	5655	66
Adicional de importación	>>	145	73
Diferencia de cambio	>>	869	96
Eslingaje	<b>»</b>	212	96
Intereses	»	38	<b>3</b> 8
Derecho de Sanidad	n	3	<b>52</b>
Receptoría de La Cruz	>>	472	76
Papel sellado	>>	1969	08
Patentes	>>	85	
Derecho de sellos	>>	15	<b>7</b> 5
Reparos 316 y 317	))	10	38
Haber del Guarda Arévalo fallecido en Ju-			
lio; devuelto al Banco Nacional	))	60	_

Comparado este resultado con el producido del 87, resulta una disminución de \$ 6873 11 centavos. Se esplica esta diferencia con el removido, que es cada dia de mayor importancia, como lo prueban las siguientes cifras contenidas en el cuadro adjunto:

Importación de removido	36	<b>17</b> 5399 —
Id. de producción nacional	»	62440 -
Exportación de removido	»	65393 10
Id. de producción nacional	>>	59870 20

No puedo indicar en esta Memoria el valor de las mercaderías entradas á los depósitos de tránsito con destino al Brasil, porque á los agentes consignatarios les faltan datos sobre el contenido y valor de los bultos; pero ese movimiento es de muchísima consideración, como puede verse en los manifiestos de depósito y de salida de esta Aduana.

#### RESGUARDO

El personal del Resguardo de este puerto y el Guarda destacado en San Martin, han desempeñado sus deberes con la moralidad y exactitud de los años anteriores, y cumplo con el deber de declarar que han merecido mi aprobación, no teniendo que imputarles ninguna falta.

#### RECEPTORÍA DE LA CRUZ

Por aviso de 28 de Febrero próximo pasado, el Receptor co munica haber enviado á Vd. la Memoria de esa Oficina de su cargo.

#### RECEPTORÍA DE ALVEAR

La recaudación de esta Oficina ha ascendido á la cantidad de \$ 3.705,94 centavos.

## RECEPTORÍA DE SANTO TOMÉ

Por telegramas de esta fecha, el Receptor contesta que remitió á  $\operatorname{Vd}$ . la Memoria.

En cuanto al Presupuesto pedido, con la presente Memoria he cumplido este deber, remitiéndolo por nota separada con fecha 5 del corriente.

Dios guarde á Vd.

José R. Arnau.

# RESUMEN DE LAS PLANILLAS MENSUALES DE OPERACIONES DE IMPORTACION EFECTUADAS POR ESTA ADUANA

IMPORTACION

MESES	REMOVIDO	PRODUCCION NACIONAL
	Pesos m <sub>n</sub>	Pesos m/n
Enero	5330 —	958 —
Febrero	1050 —	780 —
Marzo.	3837 —	130 —
Abril	15349 —	3160 —
Mayo	19195 —	2001 —
Junio	37689 —	1672 —
Julio	22579 —	<b>178</b> 8 —
Agosto	22413 —	
Setiembre	29281 —	1402 —
Octubre	3763 —	20736 —
Noviembre	7048 —	14848 —
Diciembre	7865 —	14965 —
	175399 —	62440 —

Diciembre, 31 de 1888.

José R. Arnan.

Y EXPORTACION DE ARTÍCULOS DE REMOVIDOS Y PRODUCCION NACIONAL DURANTE EL PRESENTE AÑO

#### EXPORTACION

MESES	REMOVIDO	PRODUCCION NACIONAL
	Pesos m/n	Pesos m/n
Enero	7590 10	<b>24339 2</b> 0
Febrero		3325 —
Marzo	2104 —	6117 —
Abril	13490 —	3216 —
Mayo	5938 —	102 —
Junio	2530 —	2000 —
Julio	5381 —	1300 —
Agosto	3589 <b>—</b>	<b>5023</b> 00
Setiembre	3391 —	35 —
Octubre	12029	7539 —
Noviembre	3730 —	3784 00
Diciembre	5621 —	3090 —
	65393 10	59870 20

J. Fontana Vedoya.

## EMPEDRADO

Empedrado, Marzo 13 de 1899.

Señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación

Buenos Aires.

Tengo el agrado de adjuntarle á la presente el Proyecto de Presupuesto y demás datos pedidos en nota Circular número 2 de fecha 1º de Febrero último.

Dios guarde á V.

Jacinto Gomez.

# ESTADO GENERAL DE RECAUDACION POR IMPUESTOS DURANTE EL AÑO DE 1888

Fechas			Sumas Parciales m/n	Totales m/n
Enero	31	Dinero remitido á la Su- cursal del Banco Nacio- nal de Corrientes	637 45	637 45
Febrero	29	Dinero remitido á la Su- cursal del Banco Nacio-		
Marzo	31	nal de Corrientes Dinero remitido á la Su- cursal del Banco Nacio-	1400 62	1400 62
Abril	30	nal de Corrientes Dinero remitido á la Su-	210 50	210 50
Mayo	31	cursal del Banco Nacio- nal de Corrientes Dinero remitido á la Su-	164 25	164 25
		cursal del Banco Nacional de Corrientes	55 40	55 40
Junio	30	Dinero remitido á la Su- cursal del Banco Nacio- nal de Corrientes	41 85	41 8
Julio	31	Dinero remitido á la Su- cursal del Banco Nacio-	39 70	´ 39_70
Agosto	31	nal de Corrientes Dinero remitido á la Su- cursal del Banco Nacio-		
Setiembre	<b>3</b> 0	nal de Corrientes Dinero remitido á la Sucursal del Banco Nacio-	41 25	41 2
Octubre	31	nal de Corrientes Dinero remitido á la Su-	53 15	53 4
Noviembre	e <b>3</b> 0	cursal del Banco Nacio- nal de Corrientes Dinero remitido á la Su-	103 94	103 9
	•	cursal del Banco Nacional de Corrientes	648 02	648 0
Diciembre	31	Existencia en Caja en letra. Dinero remitido á la Su- cursal del Banco Nacio-	1919 42	1919 4
		nal de Corrientes Existencia en Caja en letra.	931 82 1919 42	931 8 1019 4
		Suma total	2851 24	2851 2

Diciembre, 31 de 1888.

Jacinto Gomez.

## (Continuacion)

Fechas	s 		Sumas Parciales m/n	Totales m/n
Enero	31	Derechos de sellos	<b>34 1</b> 0	
		Papel sellado	603 25	
		Cambio de dos sellos inúti-		
		les del año pasado	0 10	637 45
Febrero	29	Importación	279 09	
		Adicional	6 20	
		Derecho de 15 ojo, impor-		*
		tación y adicional	42 79	
		» Eslingaje	6.24	
		» Sellos	49 80	
		Patentes	11 —	
		Papel sellado	1005 50	1400 62
Marzo	31	Derecho de sellos	21 50	
		Patentes	85 —	
		Papel sellado	104 —	210 50
Abril	30	Derecho de sellos	2 80	
		Papel sellado	76 45	
		Patentos	85 —	164 25
Mayo	31	Papel sellado	<b>55 4</b> 0	55 40
Junio	30	Papel sellado	41 85	41 85
Julio	31	Papel sellado	<b>39 70</b> -	39 70
Agosto	31	Papel sellado	41 25	41 25
Setiembre	30	Papel sellado	<b>52 15</b>	52 15
		Patentes	1 —	1 —
Octubre	31	Derecho adicional de im-		
		portación	9 19	
		» de Eslingaje	22 05	
		» de sellos	1 -	
		Papel sellado	70 70	
		Patentes	1 —	103 94

## (Continuacion)

Fecha		Sumas Parciales m/n	Totales m/n
Noviembre 30	Importación	1919 42	
	Derecho adicional	25 48	
	» de 15 ojo	291 74	
	» Eslingaje	39 20	
	» Sellos	<b>5 1</b> 0	
	Papel sellado	286 50	2567 44
Diciembre 31	Existencia del mes anterior	1919 42	
	Importación	140 40	
	Derecho adicional	12 12	
	» del 15 ojo	21 53	
	» Eslingaje	24 72	
	» Sellos	8 90	
	Papel sellado	723 25	
	Cambio de 18 sellos inú-		
	tiles	0 90	2851 24
	Suma total		8166 79

Diciembre, 31 de 1888.

Jacinto Gomez.

## CUADRO COMPARATIVO DE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN LOS AÑOS DE 1887 Y 1888

		RECAUDADO				
		en 1887		_	en 1888	3
Importación	<u></u>	4512	04		2338	91
Adicional de idem		130 706	04 31		52 356	99 06
Derecho de 15 ojo		143	30		92	21
» de sellos		113	80		$1\overline{32}$	70
Papel sellado		2885	05		<b>310</b> 0	
Patentes		241	_		182	
Faros		33	<b>6</b> 0		_	
Sanidad		13	<b>4</b> 0		_	
Exportación		126	<b>4</b> 8			
Derecho de 15 olo y exportación		18	72			
Intereses		68	14			
Cambios de sellos		0	<b>2</b> 0		1	
Sumas	\$	8990	08	\$	6255	87

Diciembre, 31 de 1888.

Jacinto Gomez.

# MOVIMIENTO DE BUQUES A VELA Y Á VAPOR EN EL PUERTO DE EMPEDRADO DURANTE EL AÑO DE 1888

	BUQUES	Canti- dad	Tonelaje	Tripula- ción
Entrada.	Vela en lastre  vaper en lastre  vaper en lastre  vargados	151 62 112 19	14181 40 2182 68 32484 — 6499 83	663 225 2896 615
Salida	Vela lastre  » cargados  Vapor lastre  » cargados	105 80 104 11		548 511 3126 153

Diciembre, 31 de 1888.

Jacinto Gomez.

## BELLA VISTA

Bella Vista, Febrero 5 de 1889.

Al Sr. Director General de R. Nacionales.

Buenos Aires.

Cumplo con el deber de elevar á manos del señor Director una reseña de las reparaciones practicadas y del movimiento rentístico de esta Receptoría durante el año de 1888.

La suma total de la renta recaudada en el expresado año, es de veinte y seis mil ochocientos treinta y un pesos cuarenta y seis centavos nacionales, que acumulados á la existencia del año anterior y á los fondos recibidos de la Agencia del Banco Nacional en ésta, asciende á la suma de treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos nacionales, distribuidos entre los siguientes ramos:

### ENTRADAS DE 1888

Existencia del año 1887		69	00
Importación	18146 15	7	
Adicional de importación	404 18		
Almacenaje y Eslingaje	435 16		
Aumento del 15 ojo	<b>2782</b> 53		
Derecho de Sellos	90 »		
Papel Sellado	<b>354</b> 9 85		
Patentes	635 »		
Faros y Avalices	2 '78		
Visita de Sanidad	5 57		
Corte de maderas	520 80		
Intereses de Letras	-257 86		
Eventuales	1 58	26831	46
Fondos recibidos de esta			
Agencia del Banco Nacio-			
nal		7074	>>
		33974	46

En el siguiente cuadro sinóptico se demuestran las diferencias habidas en el movimiento rentístico por impuestos recaudados en esta Receptoría durante el año que nos ocupa:

	1887	1888		Aum	ent.	Dismir ción	
Importación	29212 08	18146		_	_	11065	93
ción	<b>796</b> 60	404	18	-	-	392	42
gaje	1096 20	435	16	_	_	661	04
Exportación	1093 34	_	_	_		<b>10</b> 93	34
Aumento del 15 ojo	4665 31	2782	53		_	1882	78
Derecho de Sellos	158 60	90	<b>»</b>			68	60
Papel Sellado	3523 90	3549	85	25	95	_	_
Patentes	511 »	635	»	124	»		_
Faros y Avalices	1 70	$\tilde{2}$	78	1	08	_	_
Visita de Sanidad	2 46	5	57	3	11	_	_
Corte de maderas	282 08	520	80	238	72	_	
Intereses de Letras	280 67	257	86	_	_	22	81
Eventuales	45 25		58	-			67
Sumas * m/n	41669 19	26831	46	392	86	15230	59
	<del></del>						

Por el cuadro que antecede, queda demostrado que los ingresos en el año 1888 han sufrido una disminución notable, cuya causa es que habiendo habido aumento en los derechos de importación á ciertos artículos, como el vino, el azúcar etc., á fines del año 1887, se hicieron introducciones de alguna importancia de dichos artículos, que quedaron como existencia para el año expresado; sin embargo, la disminución en los ingresos no significa que las operaciones practicadas, ó por mejor decir, el movin iento de capitales haya disminuido, habiendo por el contrario aumentado, según se demuestra en el siguiente cuadro sinóptico:

япорысо.			18	887
Capital de  "	·»	sujeto á derechos. libre de » . oductos nacionales removido .	35597200	931330141
» » » »	» libi afia »	anzados .	120013700 276000	
» » » »	» pro »	oductos nacionales. removido .	126043830 26366900	308564312
Diferencia	á favor de	la Importación .		622765829
			188	88
Capital de	))	sujeto á derechos. libre de » oductos nacionales. de removido .	3404100 142849040	1035033753
» )) )) » » ))	chos al e » de	on libre de dere- extranjero . productos naciona- es al interior . de removido .	62442880 359502850 20003560	441949290
Diferencia	á favor de l	la Importación .		593084445
en el año Valor de l en el año	) 1888 la Importaci	ón y Exportación ión y Exportación año 1888 .		1476983043 1239894453 237088590

Queda demostrado que el aumento habido en el año que me ocupa, ascendió á la suma de 337.088 pesos 590 milesímos nacionales, dejando por consiguiente plenamente patentizado que el comercio de esta plaza de año en año se vé precisado á ensanchar sus operaciones comerciales, estimulado por el mejor consumo, debido al aumento de población; y hoy con tanta más razón, pues á fines del año se han fundado dos importantes colonias agrícolas, pobladas de familias extranjeras, en los ejidos de esta Ciudad: hecho que con justicia hace presumir que en el corriente año será aun mucho mayor el aumento de las operaciones que se practicarán por esta Receptoría.

A continuación se detallan las erogaciones y demás salidas verificadas por esta Caja.

#### **SALIDAS**

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Por sueldos de los empleados de esta Receptoría y	
gastos de oficina y peones	7044 00
Fondos depositados en esta Agencia del Banco	
Nacional	26668 11
Por descuento de Letras depositadas	262 35
Suma s m/n	33974 46

Acompañado de la presente, recibirá el señor Director el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1890; y confirmando lo expuesto en mi Memoria anterior, me permito solicitar nuevamente sea elevada esta Receptoría á la categoría de Administración.

Saludo atentamente al señor Director, á quien Dios guarde.

José M. Cáceres.

## GOYA

Goya, Febrero 25 de 1889.

Señor Director General de Rentas de la Nación.

Buenos Aires.

El que suscribe cumple con el deber de elevar á conocimiento del superior Gobierno el producido de las Rentas recaudadas por esta Administración de Rentas durante el año de 1888, y sus egresos; como igualmente el movimiento de capitales habido en dicho año por mercaderías importadas y exportadas, como se demuestra en los cuadros respectivos.

Igualmente incluyo el presupuesto de gastos de esta Administración y sus dependencias para el próximo año de 1889, conforme se me ordena por esa Dirección General en nota circular núm. 2 de fecha 1° del corriente mes.

Dios guarde á Vd.

José Vazquez.

### RENTAS

Las Rentas recaudadas por esta Aduana en todo el año de 1888 han ascendido á la cantidad de ps. min 31.053 23 treinta y un mil cincuenta y tres pesos y veinte y tres centavos moneda nacional, divididos entre los diversos ramos de que se componen las Rentas, y son en la forma siguiente:

## INGRESOS

	MONEDA NA	ACIONAL
Importación	19002 14	
Aumento del 15 % sobre idem	2850 64	
Adicional	457 95	
Aumento del 15 % sobre idem.	68 72	
Almacenaje y eslingaje	424 97	-
Derecho de Sellos.	51 30	
Papel sellado	6933 82	P-Manage
Patentes.	841 —	_
Corte de maderas y picanillas	284 77	
Aumento del 15 % sobre idem	42 74	_
Eventuales	11 13	_
Timbres postales	21 05	310 <b>3 2</b> 3
BANCO NACIONAL		
•	ĺ	
Recibido por libramientos	- 1	14817 06
Existencia que quedó en fin de Diciembre del año pro-	]	
ximo pasado	-	408 30
Total		46278 59

EGRESOS

	MONEDA N	ACICNAL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- 1	<del></del>
Por Ministerio de Hacienda:		
Sueldos y gastos de esta Administración de Rens tas y Pensión Militar	14657 06	<del>-</del>
Banco Nacional:		
Entregado á depósito en esta Sucursal del Banco Nacional durante el año 1888.	31234 70	_
* Timbres postales en los meses de Febrero y Marzo de 1885	<b>3</b> 3 <b>8</b> 3	
Existencia en Caja que pasa á 10. de Enero de 1889.	350	_
Total		46278 59

Por el siguiente cuadro se demuestra que las Rentas recaudadas durante el año de 1888 han tenido una disminución de de ps. m¡n 18.273 '74 diez y ocho mil doscientos setenta y tres pesos y setenta y cuatro centavos moneda nacional, comparados con las del año de 1887.

La causa de esta disminución consiste en lo mismo que ya tengo manifestado en los dos últimos años en las Memorias, y es, que no teniendo un tipo fijo el oro, el comercio de esta plaza no quiere esponerse á las pérdidas que pudieran tener por las alternativas que tiene el valor de esta moneda, y prefiere introducir sus mercaderías de removido; así es que este año ha tenido un aumento mayor que el anterior de 1887, como se verá en el cuadro respectivo.

## CUADRO COMPARATIVO

<del></del>				
	año 1887	año 1888	Aumento	Dismi'ción
		 	·	<u></u>
Importación	34250 88	19002 14	_	15248 74
Aumento del 15 % á idem	5137 57	2850 61	· -	2286 93
Adicional.	823 52	457 95		365 57
Aumento del 15 % á idem	123 65	68 72	_	<b>54</b> 93
Almacenaje y eslingaje	£ <b>99</b> 79	424 97	_	174 82
Exportación	460 46	_		460 46
Aumento del 15 % á idem	69 <b>0</b> 3	_	-	69 06
Derecho de sellos	112 —	51 30		57 60
Papel sellado	5600 70	6993 82	1393 12	_
Patentes	795 —	841 —	46 —	_
Corte de maderas y picanillas	1123 81	284 77		839 04
Aumento del 15 % á idem	168 58	42 74		125 84
Sanidad.	<b>— 40</b>	-		- 40
Emolumentos Consulares	20 ,48	_	_	20 43
Timbres postales	_	21 05	21 05	_
Eventuales	41 07	11 13	-	29 94
	49326 97	31053 23	1460 17	19733 91
	<b>3</b> 1(53 <b>2</b> 3	1	!	1460 17
-	18273 74			18273 74

#### MOVIMENTO DE CAPITALES

Por el siguiente cuadro se demuestra que el valor oficial de las mercaderías que se han importado y exportado por esta Aduana durante el año de 1888, han tenido un aumento de ps. m[n, 244.429 24[100] doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, comparadas con las del año de 1887.

### CUADRO COMPARATIVO

	año 1887	año 1838	Aumento	Dismi'ción
Importación libre de derechos	1 <b>2</b> 53783 56	1319554 60	60771 04	-
Exportación libre de derechos	730745 10	914403 30	18 <b>3</b> 65 <b>8</b> 20	-
	1989528 66	2233957 90 1989528 66	244429 24	
		24442) 21	241429 24	

#### ADMINISTRACIÓN

El Administrador, como Jefe, ha cumplido y hecho cumplir todas las órdenes emanadas del superior Gobierno de la Nación. Ha depositado en esta Sucursal del Banco Nacional, á la órden del Ministerio de Hacienda, todas las rentas que se han recaudado por esta Aduana durante el año ppdo. de 1888. Ha efectuado los pagos en el momento de recibir de la Contaduría General los libramientos.

Además de éstas y otras atenciones, lleva la correspondencia oficial, un libro de Caja y otro de Fianzas.

El número de notas dirigidas á diferentes autoridades y oficinas durante el año de 1888, han sido doscientas sesenta y dos, y recibidas doscientas noventa y cuatro.

#### CONTADURÍA

El Jefe de esta Oficina, que desempeña las funciones de Vista é Interventor, ha dado puntual cumplimiento á estas obligaciones durante todo el año de 1888, apesar de lo recargado del trabajo. En los primeros días del mes de Enero del corriente año se remitieron á la Dirección General de Rentas de la Nación los libros Mayor y Diario de esta Adminitración de Rentas, cerrados el 31 de Diciembre de 1888, con el correspondiente Balance de comprobación.

#### MESA DE REGISTRO

Esta Repartición, importante, por ser el punto de partida para todas las operaciones de Aduana, se ha expedido con prontitud y exactitud durante el año ppdo. de 1888.

Los documentos que se han tramitado por esta Oficina durante dicho año, han sido los siguientes:

Salida de Cabotaje	218
Entrada de id	593
Manifiestos	1.043
Patentes Industriales	21
Patentes Marítimas	75
Guías de Tránsito	13
Guías de Removido	424

#### RESGUARDO

Esta Repartición es de mucha importancia: todos sus empleados han cumplido con sus deberes durante el año de 1888, sin que haya habido motivo de queja.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO

Por los cuadros siguientes, se verá el movimiento de buques que han entrado y salido de este puerto durante todo el año de 1888, con especificación de nacionalidades, cargados, descargados, tonelaje y número de tripulantes.

BUQUES Á VELA ENTRADOS

NACIONALIDAD	Cargados	En lastre	Total de buques	Total de toneladas	Total de tripulantes
Argentinos	126	132	258	7464 25	926
Paraguayos	2	2	4	167 26	22
Bolivianos	3	! –	3	118 50	15
Orientales	2	1	3	200 60	21
Italianos		1	1	130 65	8
	133	136	269	8000 26	593

## BUQUES A VELA SALIDOS

NACIONALIDAD	Cargados	En lastre	Total de buques	Total de toneladas	Total de tripulantes
Argentinos	215	47	262	7937 42	945
Paraguayos	3		3	139 48	14
Bolivianos	2	2	4	158	20
Orientales	2	l –	2	170 —	14
Españoles	_	1	1	86 0 <b>6</b>	6
	222	€0	. 272	8190 93	999

## VAPORES ENTRADOS

NACIONALIDAD	Cargados	En lastre	Total de vapores	Total de toneladas	Total de tripulantes
Argentinos	147	85	232	12 <b>1</b> 257	8863
Orientales	3	3	6	1274	138
Paraguayos	3	_	3	420	€O
Brasileros	_	13	13	3329	457
Ingleses	43	23	66	36093	\$038
Italianos	1	-	1	131	12
	197	124	321	163409	12573

VAPORES SALIDOS

NACIONALIDAD	Cargados	En lastre	Total de vapores	Total de toneladas	Total de tripulantes
Argentinos	80	160	240	120670	9070
Orientales	_	6	6	1274	138
Paraguayos	_	3	3	420	60
Brasileros	<b>–</b> ,	13	13	3329	457
Ingleses	27	38	38	36798	2806
Italianos	_	1	1	131	12
	167	221	328	162622	12543

Al terminar estas Memorias, y cumpliendo las órdenes de esa Dirección General, paso á indicar las necesidades de que adolece esta Administración de Rentas, á fin de que el superior Gobierno se sirva tomarlas en consideración; y son las siguientes:

1<sup>□</sup> La construcción de un edificio adecuado para las oficinas de Aduana y Resguardo, cuyo edificio se puede construir en el sitio que ocupa la Aduana Vieja, que está en completa ruina, situado en la misma ribera, y lugar inmejorable para esta clase de oficinas. El Gobierno, con esto, ahorraría el alquiler que hoy paga, que son 50 ps. m¡n mensuales, y en pocos años se costearía el valor del edificio que se construyera; además, se tendrían almacenes para depósito de mercaderías, que en la actualidad no se tienen; la vigilancia en el puerto sería más eficaz, y por consiguiente, el resultado para el Fisco mayor.

2º Es también de suma necesidad que se construya una casilla en el puerto de Reconquista que sirva para el Resguardo, por cuanto no tienen donde alojarse ni donde tener la oficina, pues casi siempre está anegado aquel puerto, y de éste al pueblo habrá dos leguas de distancia, y el camino malísimo; así es que es casi imposible que los empleados puedan atender como es debido. Por lo tanto, esto exije que el superior Gobierno atienda cuanto antes este justo pedido.

3° Es muy conveniente que el superior Gobierno disponga la habilitación de una Receptoría en Reconquista, en vez del destacamento que hoy existe, por cuanto, como ya tengo manifestado en las Memorias del año pasado, aquel pueblo aumenta cada día de población y comercio, como asi mismo son muchos los buques que entran y salen de aquel puerto, unos cargados de mercaderías y otros á cargar maderas; de modo que, estableciendo Receptoría, facilitaría las operaciones aduaneras, se fiscalizaría más, daría más beneficio al Fisco, y al comercio se le ahorrarían muchos gastos. A todo lo expuesto debo agregar que dentro de pocos meses estará concluido el ferro-carril, y puesto al servicio del público; y, por consiguiente, habrá introdución y extracción de mercaderías por el ferro-carril, y con los pocos empleados que hoy cuenta aquel destacamento, no es posible poder atender como corresponde.

Dejando así cumplida la orden de esa Dirección General, me es grato saludar al señor Director con toda consideración y respeto á quien,

Dios guarde.

José Vazquez.

## ALVEAR

Alvear, Febrero 30 de 1882.

A la Dirección General de Rentas Nacionales.

Buenos Aires.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección, voy á consignar en la presente los pedidos que son de urgente y mayor necesidad para esta Oficina.

Haré prescindencia de algunos detalles demarcados en las nóminas del año pasado, porque ellos, según comunicaciones de la Superioridad, tendrán su implatación este año en esta Administración, como ser: erección de casillas para resguardos, alquileres de casa para la Aduana, relojes, banderas, etc., que aunque ellos no se han suministrado aún, existe ya la autorización para dotar.

El movimiento aduanero, con poca diferencia del año anterior, presenta un aspecto próspero, teniendo en cuenta las alternativas dolorosas por que atraviesa el comercio de estas alturas.

La espectativa comercial, por consiguiente, aduanera de este pueblo, es de porvenir, y tendrá su acrecentamiento de renta y fomento comercial así que los trabajos de las vias férreas tomen mayor incremento.

Por el cuadro siguiente, podrá la Dirección formar una idea:

Existencia del año 1887	1553	44
Renta aduanera en 1888	3034	93
Id. de Oficina Telegráfica en id	671	01
Devoluciones de sueldos	438	22
Por cobro de Libramientos á la		
Agencia de Santo Tomé	2770	>>
Suma	\$ 8467	60

Hubo un movimiento de 98 buques entrados cargados á vapor y vela, y salidos cargados entre uno y otro de 51, habiéndose despachado 143 permisos de descarga y 46 guias para distintos puntos de la República y extranjeros.

La disminución de la renta en relación á la de años anteriores, reconoce por causa que estos pueblos, cuyo comercio, que gira capitales reducidos, no puede soportar el ágio de la moneda para importar directamente del extranjero; y, por otro lado, el espíritu absorbente que con sus restricciones se ha pronunciado en la Administración de Caseros bajo el ex-Administrador Oviedo, ha reconcentrado en ese lugar importaciones de comerciantes de esta localidad, que de año en año aseguraban una entrada en esta Receptoría.

El servicio de Guardas ha sido enteramente irregular, tanto que durante el año 88, en todo un período de 8 meses, ha estado ausente un Guarda, aparte de las irregularidades producidas por los cambios de uno á otro punto.

No obstante, el servicio ha sido atendido con especial esmero, pero con sumo recargo de los demás, llegando el caso que hasta el mismo Vista Contador ha tenido que destacar en recorridas, dada la vigilancia activa que demanda este punto fronterizo.

En cuanto á alquileres de casa y gastos de oficina, es deficiente la suma de 15 ps. m¡n para la Aduana, teniendo en vista que de esta suma se ha estado destinando 5 ps. para Resguardo.

La renovación de sellos de la Oficina también ya hácese indispensable, pues los sellos de goma que existen tienen ya unos cuatro ó cinco años de uso.

El Impuesto de Faro recien este año se pondrá en vijencia, pues hace poco tiempo se libró al servicio público el de este puerto.

En conclusión, se hace notar nuevamente que la Aduana necesita urgentemente los pedidos sancionados por la Superioridad para ella.

Manuel Y. Vera,
Receptor.

## SANTO TOMÉ

Santo Tomé, Marzo 11 de 1839.

Al Señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Buenos Aires.

En contestación á la circular de esa Dirección de fecha 1º. de Febrero, paso á dar los datos que en ella se pide.

Si entrara, señor Presidente, á enumerar todas las necesidades de esta Repartición y sus Destacamentos, sería cuestión árdua y difícil de llenar; voy pues á hacer notar las necesidades más urgentes.

Hoy, que esta Receptoría pasa á ser Aduana de Depósito, aumentando por consiguiente su categoría, tendría forzosamente que ponerla en condiciones más decentes en su mobiliario, pues con lo que cuenta actualmente, á más de ser insuficiente, se encuentra en lamentable estado.

Se cree que por que una vez haya sido proveido de algunos muebles usados y autorizado para comprar unas sillas, que la duración de éstas sea eterna, cosa, como Vd. comprende, imposible de suceder. Por otra parte, las solicitudes de esta Repartición pidiendo se llene sus necesidades de mobiliario, son muchas veces desatendidas, y otras hasta censuradas.

En vista de las circunstancias expuestas, espero del señor Presidente proveerá, de la manera que juzge más oportuna, de muebles para esta Oficina y sus Destacamentos, para cuyo efecto adjunto una nómina de todos sus enseres.

Voy á entrar en la parte concerniente á empleados.

Felizmente, han sido creados dos puestos mas: el Oficial de la Mesa de Registros y un Guarda-Costa á caballo en Concepción.

Es necesario conocer las extensas costas que abarca mi jurisdicción, pues tengo que vigilar más de 60 leguas espuestas siempre al contrabando.

Como debe comprender, sería muy difícil atender como deseara, con el número de empleados que tengo, especialmente desde el punto denominado Garruchos hasta San Javier, distancia que no bajará de 25 á 30 leguas. Tengo distribuidos en los parages más importantes, que son Garruchos y Barra Concepción, destacamentos de Resguardo que constan de un Guarda y un marinero. Hoy ha sido creado un Guarda-Costa á caballo con 30 ps. ¿Cree el señor Presidente que con esto pueden impedirse las introducciones claudestinas del Brasil? Muy léjos de ello, y voy á demostrárselo.—Tenemos en la costa brasilera pequeñas colonias establecidas de distancia en distancia, en donde se elabora la yerba mate, caña, fariña y otros artículos que adeudan derechos, y cuyos productos escasean en el país. Si las introducciones clandestinas que se hacen de esos productos fueran nada más que para consumo de los habitantes de la costa, no sería tan imperiosa la necesidad de evitarlas, pero no sucede así: por el contrario, se traen en cantidad del Territorio de Misiones como productos del país para exportarlos, y lo mejor es que es imposible el proceder contra ellos, porque alegan ser elaborados en territorio argentino, y dan como justificativo los ingenios de Garruchos y Santa María para la elaboración de caña, y algunos ingenios de yerba que existen ó han existido en Misiones, pues no comprendo que estando prohibida la elaboración de yerba en territorios nacionales, puedan exportar tal cantidad de dicho artículo.

Ya ve, pues, que es, necesario que la parte de costa que dejo mencionada, sea proveida de un número suficiente de empleados, con elementos para hacer respetar su autoridad: digo esto, porque los marineros que tiene esta Aduana, carecen hasta de machetes, sin embargo de mis repetidos pedidos.

En resúmen, el servicio de Guardas y marineros queda reducido á lo siguiente: Resguardo Principal—el Sub-Intendente, un Guarda y un marinero—Destacamento de Hormigueros—Un Guarda y un marinero—Destacamento de Garruchos—Un Guarda y un marinero—Destacamento de Barra Concepción—Un Guarda y un marinero.

Sería, pues, necesario proveer al Destacamento Principal de un marinero más, y crear otro destacamento en San Javier, con un Guarda y un marinero, como igualmente proveer á esos tres Destacamentos de caballos para el servicio terrestre, para con ello poder organizar un sistema de corretaje de costa.

Dejando así llenado mi cometido, saluda á usted atentamente.

Ernesto Vera.

## NÓMINA DE MOBILIARIO

#### ADUANA

- 1 Una caja de fierro en buen estado.
- 2 Dos escritorios remitidos usados y en mal estado.
- 1 Una docena sillas en regular estado.
- 1 Un armario en lamentable estado.
- 1 Una biblioteca remitida en mal estado
- 1 Un escudo en pésimo estado.
- 1 Una bandera idem.
- 1 Una balanza en buen estado.
- 2 Dos sellos de bronce.

#### RESGUARDOS

#### Principal

- 1 Una mesa en mal estado.
- 2 Dos sillas en regular estado.
- 1 Una bandera en mal estado.

Un sello de goma.

Una falúa con sus enseres correspondientes.

#### GARRUCHOS

- 2 dos sillas en regular estado.
- 1 una bandera en mal estado.
- 1 un sello de goma.

El Resguardo de Concepción y el del Hormiguero se encuen tran en las mismas condiciones que el de Garruchos.

Santo Tomé, Marzo 8 de 1889.

Ernesto Vera.

# CUERPO DE EMPLEADOS Y SUELDOS DEL AÑO 1889

## INCISO 17

tem 18—Receptor	35	100 <b>0</b> 0
Vista Contador . ,	≫ ·	90 00
Oficial de la Mesa de Registros	>>	<b>7</b> 0 <b>0</b> 0
Alquiler de casa y Resguardo	>>	50 0 <b>0</b>
Gastos de Oficina, Peones y Corres-		
pondencia	>>	<b>15 0</b> 0
RESGUARDO		
Sub-Intendente	>>	70 00
Tres Guardas á ps. 60 cada uno	>>	180 00
Guarda en Concepción 🕠	»	60 <b>0</b> 0
Guarda Costa á caballo en Concepción	>>	<b>30</b> 00
Cabo de Resguardo	>>	25 00
Tres marineros á 18 pesos cada uno.	>>	54 00
Alquiler de casa para los Resguardos		
de Hormigueros, Garruchos y Concepción	Э	18 00
Gastos de Oficina	>>	5 00
Total	*	767 00

# PROYECTO PARA 1890

Receptor.		
Vista Contador.		
Oficial de la Mesa de Registros.		
Escribiente encargado de la Estadística.		
Alquiler de casa y Resguardo	))	60 <b>0</b> 0
Gastos de Oficina, peones y corres-		
pondencia	>>	<b>25</b> 00

## RESGUARDO

Sub-Intendente		
Tres Guardas.		
Guarda en Concepción.		
Guarda Costa á caballo en Concepción	· *	50 00
Guarda en San Javier.		
Cabo de Resguardo.	٠	
Cinco marineros.		
Alquiler de Casa para los Resguardos		
de Garruchos, Hormigueros, Concepción y		
San Javier	*	24 00
Gastos de Oficina y conservación de		
falúa	>>	<b>15</b> 00
Santo Tomé, Marzo 8 de 1889.		

Ernesto Vera.

# LACRUZ

La Cruz, Febrero 27 de 1889.

Señor Presidente de la Dirección General de Rentas Nacionales.

Buenos Aires.

En cumplimiento á la circular de 1° del corriente, adjunto la Memoria de las operaciones que se han hecho en esta Repartición durante el año ppdo. de 1888, y en vista del presupuesto formulado para el corriente año, siendo así: Inciso 17.

Item 19 – Receptor	8	80
Vista Contador	j)	70
Alquiler de Casa, gastos de		
Oficina y Correspondencia.	>>	15

#### Resguardo

Sub-intendente	>>	<b>7</b> 0
Un guarda	>>	60
Dos marineros á 18 \$ cada		
uno	))	36
Gastos de Oficina	>>	5
Suma	Δú	326

Se necesita una casilla y falúa para el Resguardo, pues que ni la Ayudantía tiene falúa para la visita á los buques que entran.

Saludo al Sr. Presidente.

E. Lucero.

# MEMORIA DE LAS OPERACIONES HABIDAS EN ESTA RECEPTORIA EN EL AÑO PRÓXIMO PASADO DE 1888.

Vapores entrados con carga	62
Buques de vela id id	11
Id. entrados en lastre	4
Salidas	
	*5
Buques de vela con carga	4
Id. id. id. lastre	9
Valores de Removido durante	. el
año	70.008
Producto Nacional	11.000
Exportación frutos del pa	ris
Cueros vacunos secos 4975 vls. of	ic. 17809.40
Cerda kilos 4415 »	2207.50
Lana » id. 3335 »	1000.50
Papel sellado y patentes vendidas e	en
todo el año	

La Cruz, Febrero 27 de 1889.

E. Lucero.

# MONTE CASEROS

Febrero, 6 de 1889.

Al Sr. Director General de Rentas de la Nación.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de adjuntar á ésta la Memoria anual del año 1888.

Por ella tendrá conocimiento de su estado y movimiento durante el mismo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Director atentamente.

José C. Belmont.

Febrero, 1º. de 1889.

#### Al Sr. Director General de Rentas de la Nación.

Buenos Aires.

Tengo el honor de presentar al señor Director la *Memoria Anual* de esta Administracion, correspondiente al año vencido de 1888.

Durante él, la renta recaudada alcanzó á la suma de (26.950.56) veintiseis mil novecientos cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos, moneda nacional, producida por los ramos que hallará representados en el cuadro siguiente:

Importación	19.793.99
Diferencia por cambio»	3.038.92
Adicional»	477.81
Eslingaje»	409.57
Derecho de Sellos »	50.70
Intereses»	201.52
Sellos Nacionales »	2.315.68
Patentes»	<b>534</b>
Derecho de Sanidad »	78.37
Multas»	50
Total\$m/n	26,950.56

Comparada esta suma con la del año anterior (1887) da un aumento líquido de (6.172.89) seis mil ciento setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional.

Para demostrar más claramente este resultado, hé aquí el cuadro comparativo del producido en el año 1887 y 1888, con el aumento y disminución de cada ramo:

## CUADRO DEMOSTRATIVO

RAMOS	1887		188	8	Aume	ento	Disminneión	
Importación	14134 2	20	19793	99	5659	<b>7</b> 9	-	_
Diferencia por cambio	2192 4	15	3038	92	846	47		_
Adicional	346 5	57	477	81	131	24		_
Eslingaje	270 9	93				64		
Derecho de Sellos	362 4	13	<b>5</b> 0	70	_		311	73
Intereses	333 9	99		52			32	47
Sellos Nacionales	2607 8	34	2315	68			292	16
Multas:	15		50		35		_	
Derecho de Sanidad	123 3	32	78	37			44	95
Patentes	362	- }	534		172	_		
Exportación	96 7	71					96	71
Adicional de id	32 2			_			32	23
	· .	_						
$Totales \dots \$^{m_n}$	20777 6	37	26950	56	6983	14	810	25
Aumento	<b></b> .		m/n	<b>.</b> 88	6.983	3.14		
Disminución					810	).25		
Aumento líquido				-	6.172	2.89	•	

## DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL AÑO 1888

# Exportación

<b>4</b> 76	Guías de removido valor*m/n	511.643.80
11	Id. de tránsito»	5.466.64
35	Reembarcos»	2.448.22
2	Exportaciones»	7.100
	Valor total	526.658.66

# Importación

62 Importaciones sujetas á derecho 🗷 📆 121 — Id. de Removido		
Valor totalsm/n		
Resúmen		
Valor exportadosm/n	526.65	8.66
Id importado»	206.33	5.12
A valor exportado %m/n	320.32	3.54
También se nota que la importación sujeta aumemente, pero no así la de removido, á causa de haberdo el sistema de Guías directas de Buenos Aires y of En cambio el depósito y trasbordos tuvieron un regular.  En la planilla que sigue se encuentra el movimiques habido durante el año:  Entradas con carga.  Id. en lastre.  Salidas con carga.  Id. en lastre.	rse imp tros pur n movir iento	planta ntos. miento
Total:		613
•		
PRESUPUESTO DE GASTOS 1890 — ADMINIST	RACIÓN	Ī
1 Administrador. 2 Vista Contador. 3 Encargado de la M. de Reg. 4 Escribiente auxiliar y encargado de la Estadísti 5 2 Marineros para portero y vigilante á 15 8 % c 6 Gastos de Oficina. 7 Alquiler de Casa.	» ica » '/u »	200 125 90 80 30 15 40
Total	<b>x</b> m/n	580

#### SERVICIO INTERNO Y EXTERNO

Desde que me he hecho cargo de esta Oficina, puedo asegurar que el servicio se ha hecho con la regularidad debida en lo referente á la Aduana, pues estando el Resguardo separado hoy de esta Oficina, sobre aquélla nada puedo ni debo informar, primero por la circunstancia apuntada, y luego porque allí hay irregularidades que relajan el servicio en general, pero que son irremediables, toda vez que es una repartición independiente.

Los empleados de esta Aduana que merecen una especial mencion, son: el Sr. Vista Contador, D. Angel González, de quien la recibí, y el Sr. Servando Ortega, Auxiliar de la Mesa de Registros, únicos empleados que tenía la Aduana, y que me han secundado eficazmente, y han contribuido con su inteligente laboriosidad, á sacar la Administracion del estado de desquicio en que la había dejado mi antecesor el Sr. Oviedo.

Hago notar que el personal para la vigilancia de la Estación del Ferro-Carril del Este, el Resguardo del Ceibo y el Resguardo de este pueblo es completamente insuficiente, aun cuando fuera todo él activo y celoso del cumplimiento de sus deberes.

Hay cuatro Guardas, el Sub-Intendente del Resguardo, y cuatro marineros. El Jefe del Resguardo no hace servicio; un guarda está en la Estación, otro en el puerto y dos en el Ceibo; uno de los marineros está en la Aduana durante las horas de oficina, y es el que cuida del aseo de ella, y el que lleva y trae la correspondencia, y sirve de peon en las descargas y cargas de carros; otro de los marineros sirve de asistente al Jefe del Resguardo; otro está en el Ceibo y otro en el puerto de aquí, no quedando así ni uno apto para otro servicio.

Los empleados así ocupados de día, quedan imposibilitados para hacer vigilancia de noche, y si alguna se establece es ilusoria, pudiendo muy bien suceder que á causa de la falta de ella se defraudara la Renta pública.

Luego la falúa del Resguardo está inutilizada é inservible para hacer la vigilancia de las costas. Además, con la escasez de personal no se pueden fiscalizar las cargas que de la Estación del Ferro-Carril se dirijen á la Aduana, pues no acompañándolas ningún empleado, ni siquiera un marinero, se quedan libradas á la buena fé del comercio el que presente los mismos bultos que se descargaron.

En cuanto á lo demás, el comercio, no oponiéndole trabas inútiles, tiene confianza en la Aduana, y efectúa sus operaciones legalmente, sin embargo de que no faltan mal intencionados; pero esos caerán, como ya han caído, bajo nuestra rectitud, al menos en todo lo que se ha podido fiscalizar.

Según el cuadro comparativo de otro lugar, se nota en el año fiscalizado un aumento de seis mil ciento setenta y dos pesos, con ochenta y nueve centavos moneda nacional, el cual espero seguirá en progresión este año, á pesar de que es sabido que el comercio honrado casi todo prefiere hacer sus compras en Buenos Aires, á causa de la enorme diferencia de precio del oro y del mal servicio que presta la línea férrea oriental, por la cual llegan las cargas en un estado deplorable.

El mobiliario de esta Aduana es pésimo, inservible y compromete la seguridad de los documentos, tanto más, cuando se está buscando siempre casas que respondan al alquiler asignado, con el cual no se obtienen más que *ranchos* incómodos, en los que generalmente penetra la lluvia, y además están llenos de insectos.

La seriedad de esta Oficina demanda ser atendida en otra forma más regular.

Ya he tenido el honor de elevar á conocimiento de esa Dirección esa necesidad, así como un detalle de los muebles indispensables, consultando la mayor economía. El poco tiempo que hace administro esta Aduana no me ha permitido aun observar todo lo que pueda ser susceptible de una reforma ó de una observación; pero dedico á su estudio todas mis fuerzas, y presentaré oportunamente mis vistas á esa Dirección.

Con el mayor agrado y consideración, saluda al señor Director.

José C. Belmont.

# ESQUINA

Esquina, Marzo 1 ° de 1889.

Al Sr. Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Buenos Aires.

Tengo el honor de elevar á manos del señor Presidente la Memoria de esta Receptoría correspondiente al año 1888.

Salúdole con mi mayor estimación.

G. Goñalous.

#### Señor Presidente:

Habiendo fenecido el año 1888, me es grato elevar á su conocimiento la Memoria de esta Receptoría y algunas consideraciones, que las someto al ilustrado criterio de esa Dirección General de Rentas.

#### RENTAS GENERALES

Las rentas general ascienden á la suma de 14.179,23, habiendo una diferencia en menos del año anterior de ps. mp. 8.057,55. Diferencia es ésta que tiene por causa la exoneración de derechos de los frutos de exportación, cuya salida reviste cada día mayor importancia.

También estimo que el decreto reglamentario del 31 de Diciembre de 1887, á regir desde el 1888, es otra de las causas para que la renta disminuyera, por considerarlo el comercio de esta plaza sumamente restrictivo, y concretarse su mayor parte á la importación de mercaderías nacionalizadas, cuyo valor asciende á la respetable suma de 11,000 mpn. mensuales.

Sin embargo, creo que en el corriente año el movimiento comercial será mayor, porque mayor es el impulso que esta ciudad está tomando, á la vez que va desapareciendo esa atmósfera convulsiva, y sus instigadores sujetándose á las consecuencias de ese enervamiento irresistible.

No ha sucedido así con el espendio de sellos, pues allí vemos con satisfacción un aumento del año anterior de ps. m¡n 530.05, á pesar de haber la bajante del Rio Corrientes perjudicado considerablemente al comercio, y con ello paralizado todos los re-

molcadores, paquetes, buques, etc., que recien de algunos meses atrás se encuentran en contínuo movimiento, ocupándose éstos en la exportación de madera y carbon vejetal.

También el producido de patentes ha duplicado la cantidad vendida el año anterior, que de 301 peso m¡n. que se vendieron el año 1687, se han expendido el 88 por valor de pesos m¡n. 721, y aun hubieran podido expenderse en mayor número, si la Receptoría las hubiera recibido en el tiempo oportuno.

#### MOVIMIENTO MARÍTIMO

## Buques á vela

Los buques á vela han entrado hasta la cantidad de 306, los que generalmente se han ocupado de la exportación de frutos del país, como lo atestiguan las guías, cuyos despachos se han expedido por la cantidad de 353. Y lo que se ha exportado mensualmente ha sido de 90.000 á 97.000 pesos mensuales.

Todo ello revela un movimiento progresivo que irá formando cuerpo, aún contra los obstáculos naturales que el espíritu progresista del comercio y la industria harán desaparecer en tiempo no lejanos; me refiero á la situación topográfica de esta ciudad que si bien es cierto se halla sobre un río, este río sólo es navegable en algunas épocas del año, ocasionando su bajante perjuicios de consideración.

Distante la ciudad del Rio Paraná una legua próximamente, y unida á él por un riacho tortuoso y poco profundo, hé ahí la dificultad imperiosa con que el comercio tiene que luchar. Sin embargo, vemos con satisfacción que los elementos de viabilidad van sobreponiéndose á las dificultades que dejo apuntadas, y que, si ésto llegara á empujarse con el brazo protector del Gobierno Nacional, quien con insignificante suma vería coronadas las aspiraciones de un importante departamento de la provincia.

Considero, pues, como un deber hacer constar la necesidad de una draga para dar mayor cauce á algunos pasos tanto del riacho como del Rio Corrientes, que con poco costo, el Gobierno obtendría mayores ventajas, máxime si se tiene en cuenta la posibilidad que reportaría á los varios establecimientos importantes situados en la márgen derecha del Rio Corrientes, que se ocupan en la explotación de madera y carbón vejetal. Ellos son: la Empresa de Isla, Lopez y Cía., Viuda de Cafferatta, Cárlos Castilla y Cafferratta y Multedo.

Este lijero bosquejo del movimiento de esta Receptoría é importancia de este puerto, se hace necesario se encuentre en relación y armonía con el personal de la Oficina, por lo que séame permitido librar un juicio sobre las necesidades que ella presenta.

#### RESGUARDO

El Resguardo, señor Presidente, se componía antes de su separación de esta Receptoría para su servicio interno, de tres guardas primeros, los que en el servicio se hallaban distribuidos en la forma siguiente: un Guarda de destacamento en la Boca, otro de Resguardo que atendía el servicio de Subprefectura y de despacho de buques, y el tercero de servicio de playa para la carga y descarga de los mismos. Esta era la forma más ajustada y precisa que de ellos podría hacerse en este puerto, á fin de que todos estuvieran ocupados y prestaran sus servicios en la esfera de acción á que fueron destinados. Pero, con el hecho de haberse creado la Sub-Intendencia, y de haber uno de los Guardas ascendido al rango de Sub-Intendente, ha tenido que sufrir alteraciones que eran originadas por la escasez de personal, habiendo traído la creación de esa oficina otras necesidades que es menester hacerlas desaparecer, como mobiliario, muebles, etc, que hasta la fecha le han sido suministrados por la Receptoría.

Hay además la necesidad de crearse cuatro puestos de marinero para poderse atender mejor el servicio, que queda en completa inacción cuando los marineros tienen que estar en la Boca al mando de un Guarda para atender el servicio de vapores y correspondencia, que generalmente lo es de veinte y cuatro á cuarenta y ocho horas para los vapores que no son

de «La Platense», y que por lo regular son los que introducen las cargas del tránsito.

Durante este tiempo no se puede atender con la urgencia debida las exigencias del público, que reclaman la intervención de la autoridad por asuntos marítimos, los que me está encomendado velar, como son los de Sub-prefectura.

También el servicio de costas que el Resguardo tiene que prestar hasta el «Ingá» é interior del Río Corrientes, son otras de las tantas causas que reclaman un personal mayor, á fin de que mientras se atienda un punto no se descuide el otro.

Puertos como el de Esquina y que poco en el litoral se conocen, á excepción de Goya, requieren mayor número de marineros, porque mayores son sus atenciones y costas extensísimas que recorrer.

Al tratar de esta clase de personal, y en mérito al servicio qua presta, creo un deber hacer constar las atenciones que se le dispensan. He podido observar que durante el año se les ha provisto una sola vez de uniformes de invierno al empezar el verano, y desde entonces hasta hoy nada más absolutamente, lo que indujo á que los soldados lejos de parecerse á marineros, se confundieran por su traje particular con el de paisano. Este olvido ha traido por resultado un movimiento contínuo en las planillas, por no estar en relación el servicio que prestan con lo que se les ofrece de uniforme al sentar plaza de marineros; y si á esto se agrega el de tener que atender las exigencias de la alimentación en la Boca, lejos de sus familias y á un precio mar yor que lo que podrían conseguir en la ciudad. De modo que sólo aquellos indolentes son los únicos que creen prudente alistarse de marineros.

#### RECEPTORIA

Esta Repartición cuenta con el personal suficiente de empleados: sólo se necesita de un peon que atienda la higiene de la oficina, el servicio interno y externo y muy especialmente en esta Repartición á la que le están anexos los asuntos de Sub-Prefectura, que en muchos casos se requiere la comparencia de un indivíduo á fin de entenderse en tal ó cual demanda, y que la falta de medios para hacerlo comparecer dentro del tiempo hábil, se retarda la acción de la justicia, y con ella sólo se consigue lijeros juicios que desdoran la buena disposición del Jefe, que ve su voluntad estrellarse ante las deficiencias que dejo apuntadas.

Podrían ellas desaparecer haciendo uso de marineros del Resguardo, pero desgraciadamente esto no se consigue por el servicio que ellos prestan en la Boca, y que se ha hecho constar en párrafos anteriores,

Considero, pues, diguo de llamar la atención del señor Presidente sobre este punto.

#### SUELDOS

De acuerdo con la circular de fecha 1° de Febrero del corriente año, y considerando ser de imprescindible necesidad el tratar del presupuesto para el año próximo, dejo al ilustrado criterio de esa Dirección los juicios que sobre este punto voy á emitir.

Los empleados que generalmente no tienen otra renta que el sueldo que gozan y del que tienen que hacer uso para atender á sus necesidades, perciben al parecer un sueldo con relación al trabajo que prestan; pero esto no es verdad, por cuanto el monto de la cifra, fuerza es decirlo, reviste una forma ficticia simplemente, por significar una cantidad que representa un valor inferior al que debía ser, si los sueldos que perciben hubieran de tener una inversión igual: pero lejos de suceder así, el empleado, al munirse de las necesidades para su sostenimiento físico y social, tiene que abonar los artículos que compra á precio de oro, ó lo que es lo mismo á un valor mayor de lo que representa el papel; de ahí que difícilmente pueda tener una existencia igual ó equilibrada entre el debe y el haber: hecho que lo espone á alternativas, pero alternativas difíciles y por consecuencia dignas de tomarse en consideración, pues, van consigo compro-

metidos el honor del empleado y la dignidad del cargo que desempeña al esponerse á un descarrilamiento.

Y si á esto se agrega el adelanto de los pueblos que cada dia que amanece es un dia de progreso, la demanda es mayor, por que mayores son los necesidades. Movimiento halagador es éste que debía traer aparejada una forma ascendente en los sueldos que diera por tierra con ese inquebrantable estatu quo que se observa.

En consecuencia, ruego, pues, al Sr. Presidente se sirva cooperar ante la Superioridad á fin de que esta deseada evolución sea un hecho.

Salúdole con mi más alta estimación.

G. Goñalous.

# ADUANAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

## PARANÁ

Paraná, Marzo 11 de 1889.

# MEMORIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DEL PARANÁ

Tengo el honor de remitir al señor Director la Memoria de esta Administración, correspondiente al año de 1888.

Al imponerse de ella el señor Director, notará que en las operaciones de tránsito ha habido una disminución, que viene á quedar resarcida por el incremento que han tomado las operaciones de removido, y desde que la verdadera importancia de una Aduana debe computarse por su movimiento de capitales, con los datos que á continuación se expresan, quedará perfectamente comprobado que esta Aduana sigue ocupando el 4.º orden entre las Aduanas de la República.

Abreviando comentarios, entraré á ocuparme de la parte demostrativa de esta Memoria.

RENTA

RAMOS	1887		1888		Aumento		Dismi'	mi'ción	
Derechos de Importación.	186894	05	161326	70			25567	35	
» Exportación	381	44					381	44	
Adicional de Importación	5573	56	4616	06	,		957	50	
Almacenaje y Eslingaje.	4931	25	11415	11	6483	86			
Difer'cia de cambios $15\%$	28923	94	24836	73			4087	21	
Derecho de sellos	723	80	898	19	174	39			
Papel Sellado	24159	77	27803	95	3644	18			
Patentes	1456	05	1889	05	433	<b>»</b>			
Intereses	3313	42	2614	89			698	53	
Derecho de Faros	128	11	183	27	55	16			
Visita de Sanidad	55	08	50	44			4	64	
Multas	57	77	3308	02	3250	25			
Derechos Consulares	88	81	6	42			82	39	
Consulado Argentino en									
Montevideo	28	07					28	07	
Consulado Argentino en									
la Asunción	21	36	6	42			14	94	
Consulado Argentino en									
Amberes	40	38							
Eventuales	625	05	840	20	215	15	<b>4</b> 0	38	
Total	25 <b>740</b> 1	91	239795	45	 13255	97	31862	45	

El cuadro anterior demuestra que la disminución de la Renta en 1888, comparada con la de 1887, ha sido de \$ 17,606.46 %.

#### LIQUIDACIÓN Y COBRO DE RENTA DE ADUANA EN 1888

La suma total de los derechos de importación liquidados en el año de 1888, asciende á pesos 204,642.81 %, y la recaudación á pesos 206,400.81 %, quedando demostrado con los datos siguientes:

#### IMPORTACIÓN LIQUIDADA EN 1888

Derechos ordinarios	15973664
» Adicional	4715 62
Almacenaje y Eslingaje	11482 »
Derecho de Sellos	924 49
Diferencia de Cambios	24389 10
Multas	3394 96
Liquidación en 1888	204642 81

#### IMPORTACIÓN RECAUDADA EN 1888

Derechos ordinarios	161326 70
» Adicional	4616 01
Almacenaje y Eslingaje	11415 11
Derecho de Sellos	898 19
Diferencia de Cambios	24836 73
Multas	$3308 \ 02$

Total recaudado en 1888 \$ 206400 81

Del total recaudado en 1888 debe deducirse la existencia liquidada en 1887 y cobrada en 1888, á saber :

Total recaudado en 1888 Liquidado en 1887 y cobrado en 1888.	206400 81 6007 87
Se aumentan los derechos perte-	200392 94
necientes, á 1888, á cobrarse en 1889	4249 87
	204642 81

#### CUADROS COMPARATIVOS

I Comparando los derechos de Importación liquidados en 1888 con los de 1887, se notan las siguientes diferencias:

#### LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN

En 1887	86	230211 —
En 1888	))	204642 81
Disminución en 1888	8	25568 19

#### RECAUDACIÓN

El cuadro comparativo de la Recaudación por derechos de importación en los años 1887 y 1888, ofrece las diferencias siguientes:

Recaudación en 1887	8	<b>224203 0</b> 3
» en 1888	»	200392 94
Disminución en 1888	8	23810 09

#### MOVIMIENTO GENERAL DE CAPITALES

El movimiento general de capitales en 1888, producido por las entradas y salidas de mercaderías, ha sido de \$ 5.207,474.75

de los cuales \$ 3.302,781.02 pertenecen á la Importación y \$ 1.904,693.73 á la Exportación, subdivididos en la forma siguiente :

## IMPORTACIÓN

Importación	sujeta á derechos	398378 84
w	libre de derechos	914736 85
Ď	de artículos naciona-	
	lizados	1533233 73
, <b>x</b>	Productos nacionales	<b>456431</b> 60
	***	3302781 02

#### EXPORTACIÓN

Exporta »	ación libre de derechos Productos Nacional Artículos nacionalizados.	1526466 98
	\$	1904693 73

## MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA

El Movimiento General de la Caja de esta Aduana en el año de 1888 suma la cantidad de \$ 479,790.90, y cuya especificación viene á demostrarse en el cuadro siguiente:

#### INGRESOS

Existencia de 1887	8	100
RENTA RECAUDA	ADA	-
Importación	161326 70	
Diferencia de Cambio	24836 73	
Eslingaje	11415 11	
Adicional	4616 06	,
Derecho de Sellos	898 19	
Intereses	2614 89	
Papel Sellado	27803 95	
Derecho de Faros	183 27	
Visita de Sanidad	50 44	
Patentes	1889 05	
Multas	3308 02	
Consulado Argentino en la Asun-		
ción	6 42	
Derechos Consulares	6 42	
Eventuales	840 20	239795 45
		239895 45
EGRESOS		
Depositado en la Sucursal del Banco Nacional á la orden del Ministerio de Hacienda en efec-		
tivo y Letras descontadas	<b>237810 3</b> 0	
Devolución de una multa por		
orden superior	1822 60	239632 90
Exstencia que pasa al año 1889.		262 55
		239895 45

#### OBSERVACIONES

Haciendo el cómputo de todos los datos anteriores, resulta: 1º Que la diferencia de la liquidación de Importación del año de 1888 comparada con el año 1887, dá una disminución de pesos 25,568.19.

2º Que no existe en el año 1888 liquidación de Exportación, teniendo, por consiguiente, comparada siempre con el año 1887, una disminución de pesos 451.25.

3º Que la recaudación de la liquidación de Importación en el año 1888, comparada con la del año 1887, da una disminución de pesos 23,810.09.

4º Que efectuando la misma operación con la recaudación de exportación en 1888, que no existe, da una disminución de 451.25.

5º Que el Movimiento General de Ingresos y Egresos de esta Aduana en el año 1888, suma la cantidad de pesos 479,790.82, que comparado con el año de 1887, que ascendió á ps. 515,243.82, da una disminución de pesos 35,452.92.

#### MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS EN LA CONTADURIA

Los Registros de Entradas y Salidas han alcanzado al número de 4,403, subdivididos en la forma siguiente:

Buques	sá vela	entrados	s con carga del Exterior.	16
Vapore	s entrad	os con c	arga del Exterior	120
))	))	con I	Lastre	91
Buques	sá vela	entrados	s con carga del Interior.	392
»	>>	))	Lastre »	1030
Vapore	s con ca	rga enti	rados del Interior	-564
»	))	<b>»</b>	Lastre	506
			-	2719

Buques á vela s	alidos	con car	ga para el	Exterio	r 11
Vapores	ŋ	»	»	» .	. 46
Buques á vela	»	· >>	»	Interior	. 1312
Vapores	<b>»</b>	»	»	» ,	. 315
			•		1684
	<b>T</b> 07	TAL DE	REGISTRO	,	
Registro de En	ntrada	as			2719
» » St	lidas	· • • • • • •		• • • • • • •	1684
					4403

En el año 1887, el total de Registros fué de 4173; por con siguiente, hay un excedente á favor del año 1888 de 230 Registros.

Los Manifiestos particulares despachados en el año 1888 ascienden á la cantidad de 3927, subdivididos en la forma sirguiente:

Manifies	sto de M	[ercaderías	s sujetas á derechos	384
»	»	))	de removido	3543
			Total	3927
Se han de	spachae	do 1879 G	uías en la forma sigu	iente:
Guías d	a trán	sito		
<b>»</b>			,	1 1878

#### OBSERVACIONES GENERALES

Antes de terminar esta sucinta Memoria, en la que me he limitado á concretar todos los datos necesarios para que con un simple golpe de vista se pueda el Sr. Director imponer del Movimiento General habido en esta Aduana en el año 1888 me permitiré hacer algunas observaciones, que creo sean de utilidad para la buena marcha de esta Repartición.

El personal de que se compone la Administración y la Contaduría es del todo deficiente, por su número, para llenar las pesadas tareas que pesan sobre el Contador.

En estas Oficinas no hay más que cuatro empleados, que son los siguientes:

El Administrador, el Contador Interventor, el Encargado de la Mesa de Registros y un Escribiente.

El Sr. Director comprenderá perfectamente que con tan escaso personal es muy difícil llenar las tareas de una Aduana de la importancia de la que se trata, y sucede muy á menudo que su Administrador se ve obligado, por enfermedad de uno ó dos de sus empleados, á llenar las funciones de sus subalternos, con perjuicio de sus propias tareas, que necesariamente se resienten de este recargo de trabajo.

El Contador Interventor necesita forzosamente un Escribiente que le ayude en sus tareas, pues tampoco, por más conracción y empeño que ponga en el cumplimiento de sus deberes, no puede bastar por sí solo á tan recargados quehaceres.

El Encargado de la Mesa de Registros se ocupa esclusivamente de la Mesa de Entradas, que con el Movimiento de esta Aduana, le ocupa ámpliamente las horas de Oficina, teniendo muy á menudo que venir antes de abrirse la Oficina, para poder estar al día, como se lo exije el que suscribe.

El Escribiente está encargado de la Mesa de Salidas, y los ratos desocupado los emplea en copiar lo que para el efecto se le entrega.

Por todas estas consideraciones, es indispensable y absolutamente necesario el nombramiento de dos Escribientes más, para poder distribuir el trabajo de esta Oficina con más regularidad.

Habiendo sido desempeñadas en el año 1888 las tareas de esta Administración con toda exactitud, á pesar de su escaso personal, creo que esto será suficiente para demostar que todos y cada uno han cumplido debidamente con su deber.

La Oficina del Vista ha seguido su marcha regular, siendo perfectamente atendida por el empleado que la regentea.

El Guarda Almacen, Encargado al mismo tiempo de la Estadística, ha cumplido su deber, aunque el que suscribe opina que la Estadística requiere, para ser exactamente llevada, estar á cargo de un empleado que no desempeñe más que estas funciones.

Respecto al Resguardo de esta Aduana, no entraré en detalles, que el Sr. Director encontrará en la Memoria que el Sub-Intendente debe elevar al Intendente General de Resguardos.

Dando por terminado este pequeño trabajo, que espero merezca la aprobación del Sr. Director, tengo el gusto de ofrecerle la seguridad de mi mayor consideración.

Mariano Carsi.

# LAPAZ

La Paz, Marzo 21 de 1889.

Señor Director General de Rentas Nacionales.

Tengo el honor de presentar al señor Director la Memoria de las operaciones practicadas por esta Receptoría á mi cargo durante todo el año de 1888.

#### RENTAS

El total de los derechos liquidados por artículos de Importación en el trascurso del año de 1888, asciende á la suma de (\$m/n 31,359.63) treinta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos nacionales, alcanzando el total de las entradas en general á la suma de (\$m/n 49,297.084) cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos con ochenta y cuatro milésimos nacionales, segun se deduce del detalle siguiente:

#### **ENTRADAS**

Existencia en 31 de Diciembre de 1887		16	<b>534</b>
Importación	<b>25228</b> 08		
Adicional	840 66		
Eslingaje	956 68		
Derecho de Sellos	120 90		
Intereses por letras á 90 dias	337 95		
Diferencia de cambio sobre la Importa-			
ción y Adicional	3875 36	31359	63
Exportación	235 63	01000	00
Exportación	200 00		
aión	35 48	271	11
ción	8085 70	211	11
Papel Sellado venta durante el año			
Patentes, venta durante el año	874		
Premio de 328 sellos inútiles	16 40		
Faros y Avalices	16 33		
Visita de Sanidad	7 38		
Ministerio de Hacienda, libramientos	8650	17649	81
		49297	084
SALIDAS			
Existencia en 31 de Diciembre de 1888.			
Un vale del ex-receptor A. Toranzo		16	534
Ministerio de Hacienda	48866 94		
Ministerio de Hacienda: Valor del des-	40000 04		
cuento de 48 letras hecho por esta			
Aduana en el Banco Nacional durante			
	600 40	,	*
el año	400 10		
Abonado por franqueo segun órden de la	40 24	40000	
Dirección de Rentas	13 51	<b>4928</b> 0	99
9 : 1/1- 1		49297	004
Suma igual á las entradas			

#### CUADRO COMPARATIVO

Los derechos de importación liquidados el año 1887, comparados con los del año 1888, dan el siguiente resultado:

Liquidaciones en el año 1887	44881 07
Liquidaciones en el año 1888	31359 63
Disminución en el año de 1888	13521 44

Resulta, pues, que en el año de 1888 las entradas de importación en esta Receptoría han disminuido de las del año anterior en la suma de (%m/n 13,521.44) trece mil quinientos veintiun pesos con cuarenta y cuatro centavos nacionales.

#### EXPORTACION

Los derechos de exportación recaudados por esta Receptoría, han ascendido á la suma de ( $m_n$  271.11) doscientos setenta y un pesos con once centavos nacionales, habiendo sido todos ellos, ó en su mayor parte, abonados por la Compañía de Productos Kemmerich.

#### ADMINISTRACION

En correspondencia oficial de mi cargo se han dirigido á distintas reparticiones nacionales 154 notas y 29 telegramas.

#### VISTA CONTADOR

Los trabajos de este empleado en esta Receptoría son los siguientes: La rendicion de cuenta quincenal y mensualmente, intervencion en los ingresos y egresos de caja, liquidaciones y todas aquellas que por su naturaleza les corresponde.

## MESA DE REGISTRO

- 1027 Guias de removido.
  - 19 Guias de referencia.
- 1326 Manifiestos Generales.
  - 960 Manifiestos de Importación libre.
  - 110 Manifiestos de Importación sujeta.
  - 850 Abrir registro.
  - 854 Cerrar registro.
    - 10 Boletos de embarque.
    - 15 Trasbordos.
  - 265 Permisos sueltos.
  - 75 Registros de firmas de importación
  - 30 Registros de firmas de exportación.
    - 4 Polizas de Importación.

# RESGUARDO

NÚMERO DE BUQUES QUE HAN ENTRADO Y SALIDO CARGADOS Y EN LASTRE POR ESTE PUERTO DURANTE TODO EL AÑO DE 1838.

# NAVEGACION Á VAPOR

	ENTRADA						SALIDA						
	Cargado			Lastre			Cargado			Lastre			
	Vapores	Tonelaje	Tripula- cion	Vapores	Tonelaje	Tripula-	Vapores	Tonelaje	Trìpula- cion	Vapores	Tonelaje	Tripula-	
Enero	24 19 23 28 14	5155 3621 3130 4867 5484 8462 5819 7293 7827 3736 6366 7594	576 483 365 646 601 868 587 764 818 405 622 736	13 20 21 14 16 9 17 12 11 10 14 18	3202 6287 5618 4053 3931 3016 4892 4230 2836 2137 2910 5730	397 650 663 517 573 295 505 394 327 267 391 589	17 16 15 19 18 24 17 24 23 16 22 22	5155 5975 4522 4998 5572 8462 4497 75485 4170 7160 7458	576 595 480 680 616 868 478 805 774 468 736 696	13 16 16 14 16 9 19 11 16 8 10	3202 3933 4226 3922 3843 3016 6214 3981 3983 1730 2116 5866	397 538 548 484 558 295 616 353 473 204 287 599	
	${224}$	69354	7471	175	48842	<b> _</b>	233	73026	7772	166	46032	5352	

(Continuacion)

# NAVEGACION Á VELA

	ENTRADA						SALIDA						
	Cargado			Lastre			. Cargado			Lastre			
	Vapores	Tonelaje	Tripula-	Vapores	Tonelaje	Tripula-	Vapores	Tonelaje	Tripula-	Vapores	Tonelaje	Tripula-	
Enero. Febrero Marzo Abril Mayo. Junio. Julio. Agosto. Setiembre. Octubre. Noviembre.	17 22 21 18 24	569 331 449 714 891 654 735 552 766 582 548 643	74 49 74 105 119 77 97 81 96 93 86	55 49 72 38 55 -50 57 69 65 44 42	2281 1968 3741 1647 1849 2252 2681 1185 3116 2189 1626 2069	379 265 342 204 272 268 323 362 344 269 244 248	98 72 76 54 85 82 72 76 61 62 61	3623 2900 3382 2304 3944 3567 3009 3190 3307 2631 2246 2465	473 376 395 289 459 441 389 434 396 414 300 318	1 3 7 5 2 7 2 1 6 2	12	3 21 24 13 3 22 5 6 3 25 . 7	
	248	7434	1056	641	26604	3590	 876	36568	4684	38	637	132	

338

#### CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS

Creo escusado, Sr. Director, entrar en detalles sobre la conducta de los empleados de esta Receptoría, pues hasta la fecha han dado pruebas de laboriosidad, inteligencia y contracción.

Réstame solo pedir al Sr. Director provea de alguna partida para pago de peones de esta Aduana, para la verificación de pesos que practica el Vista, pues hasta hoy se hace con los marineros del Resguardo, lo que hace á veces moroso esta operación, porpue hay que esperar que el Resguardo mande los marineros

Hago presente también al señor Director que la partida de (\$10) diez pesos que asigna el presupuesto para gastos de oficina y correspondencia de esta Aduana no es suficiente, pues escasamente alcanza para proveer de gastos de oficina.

Dejando así cumplido lo dispuesto por esa Dirección, tengo el honor de saludar al señor Director, á quien

Dios guarde.

J. Moffatt.

# DIAMANTE

Diamante, Mayo 28 de 1889.

Al señor Presidente de la Direccion de Rentas de la Nacion.

Buenos Aires.

Adjunto á la presente tengo el honor de remitir al señor Presidente una nota memorial y detallada de las principales operaciones efectuadas por esta Aduana durante el ejercicio del año próximo pasado.

Dios guarde al señor Presidente.

Félix S. Mendoza

Diamante, Marzo de 1889.

### Al señor Presidente de la Direccion General de Rentas de la Nacion.

Buenos Aires.

En cumplimiento de disposiciones superiores, tengo el honor de elevar al conocmiento del señor Presidente el resultado de las principales operaciones practicadas por esta Aduana durante el año de 1888.

La recaudacion general de la Renta ingresada en el año referido ha ascendido á la suma de siete mil quinientos noventa y seis pesos setenta y dos centavos, segun se demuestra en el detalle siguiente:

Importacion	8	3738 51
Adicional de importacion	<b>))</b>	<b>131</b> 68
Aumento del 15 %	))	580 56
Eslingaje	))	91 96
Derecho de Sellos y Estadística	))	302 22
Ramo de Papel Sellado	))	2181 90
Id. de Patentes	))	486 —
Derecho de Faros	))	<b>- 4</b> 8
Visita de Sanidad	))	<b></b> . <b>9</b> 6
Intereses de Letra	<b>))</b>	78 95
Multas	<b>))</b>	<b>—</b> 50
	86	7596 72
	_	

#### DESCARGO

Se ha depositado en la Agencia del Banco Nacional de ésta y á la orden del Ministerio de Hacienda, duranto el año 1888, que ha terminado, la suma igual á la cuenta expresada de

§ 7596 72 cts., segun lo acreditan las cuentas rendidas mensualmente á la Contaduría General.

#### MOVIM ENTO GENERAL DE CAPITALES

El valor oficial y total de los capitales que han sido importados por esta Aduana en el mismo año, dan la suma de pesos % 857,992 63, de los cuales corresponden 413,832 21 al ramo de importacion y 444,160 42 al de esportacion, como á continuacion se demuestra:

#### IMPORTACION

	_		
Total	86	444160	42
Id. artículos nacionalizados libres.	n	8804	82
Id. id. al extranjero	n	288947	89
Productos y frutos del pais libres	8	146407	71
EXPORTACION			
Total	86	413832	21
Id. de productos nacionales libres	"	72869	64
Id. de removidos ó nacionalizadas	>>	327777	67
Mercaderías que abonaron derechos	86	13184	90

#### PAPEL SELLADO Y PATENTES

La venta de sellos y estampillas efectuada por esta Oficina encargada para ello, ha producido durante el año de 1888 la cantidad de \$2,181 90, y de Patentes \$486.

Los manifiestos parciales despachados por esta Oficina en el mismo año, ha ascendido su número á 580, distinguéndose del modo siguiente:

Manifiestos que abonaron derechos	6
Id. de removido	574
Total	580

En los permisos de exportacion llegó su número á 104, designándose como sigue:

Permisos que abonaron derecho de Sellos y	
Estadística	11
Permisos removido ó libre	93
Total	104

Debo hacer presente que la baja de los permisos de exportacion en ese año, es motivada á que estos productos fueron cargados por buques de gran calado y tonelaje, ya para el extranjero, ya para otros puertos de la República, los cuales conducian la mayor parte de estos productos, probando así el aumento y movimiento de los buques menores que hacen el comercio de cabotaje. En esta Reparticion, señor Presidente, se deja tambien sentir la necesidad de un Depósito Fiscal para las mercaderias que se importan, que muchas veces tienen que quedar á la intemperie, hasta que su consignatario cumple con los requisitos de la Ley para poder retirarlas, y esto sucede en general, teniendo más con referencia á las mercaderias de tránsito, cuyos derechos deben realizarse antes de su entrega, ocurriendo que, ó se perjudica con la demora necesaria á la tramitacion de los manifiestos, ó se autoriza su retiro cuando se ve venir mal tiempo antes de que puedan liquidarse.

Visto el movimiento que hoy tiene este Puerto y que sigue en aumento, se nota hacerse necesario, por si la superioridad lo cree oportuno, dotar á esta dependencia de otro empleado ó escribiente que ayude al mejor desempeño de las tareas que están encomendadas. Tambien es de bastante necesidad un Escritorio para el Vista Contador, que trabaja en una antigua mesa, donde ni caben los libros de contabilidad, lo que se hace presente á la superioridad para que se sirva tenerlo en vista.

Para concluir, apuntaré ser tambien indispensable los patrones de medidas de áridos y líquido del sistema métrico decimal, pues que solamente se cuenta con la báscula que hace tiempo se recibió.

Dios guarde al señor Presidente.

Félix S. Mendoza.

# VICTORIA

Victoria, Marzo 26 de 1889.

Al Sr. Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Por el poriódico «El Constitucional,» que se publica en el Paraná, cuyo suelto acompaño, he tenido conocimiento de que la Dirección General de Rentas, como es de práctica, ha ordenado, por la Circular correspondiente, á las Aduanas el envío de las Memorias respectivas.

No obstante de no haberse recibido hasta hoy en esta Receptoría, dicha Circular, complo con el deber de remitir la adjunta nota, en la cual he consignado los datos que deben demostrar al señor Presidente el movimiento de esta Aduana durante el año anterior.

A la vez me permito reiterar al señor Presidente la necesidad que hay en esta Oficina de un ordenanza ó portero.

Saludo respetuosamente al señor Presidente, á quien.

Dios guarde.

Juan José Ballesteros, Receptor.

Victoria, Marzo de 1889.

# Al Sr. Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Tengo el honor de dirijir al señor Presidente la presente nota, en la cual consigno datos que demuestran evidentemente el movimiento ú operaciones que han tenido lugar por esta repartición durante el año de 1888 próximo pasado, y referentes á la recaudación de la renta, movimiento de Caja, de capitales, de la importación y exportación, de puerto y de oficinas.

La renta recaudada en el precitado año de 1888, ha ascendido tan sólo á la modesta suma de \$ 15,334 45 centavos, habiendo contribuido á su formación los derechos cobrados por Impor tación, Papel Sellado y Patentes, cuya operación se ha efectuado en el órden que se demuestra á continuación:

#### RECAUDACIÓN EN 1888

Importación Adicional de id. Diferencia de cambio Eslingaje. Derecho de Sellos. Faros y avalice. Visita de Sanidad Intereses de Letras. Papel Sellado. Patentes.	168 97 1302 49 192 41 17 50 1 88 2 54 85 03	
Suman		<b>%</b> 15334 45

Queda demostrado por el cuadro que antecede, que la renta recaudada por derechos de importación y demás derechos anexos á dicho ramo, con excepción del Papel Sellado y Patentes, ha importado la suma de \$\frac{10}{3}\$ 10,283 80 centavos; debiendo manifestar al señor Presidente, que dicho producido procede, casi en su totalidad, de los derechos que han correspondido á mercaderías importadas del extranjero (Montevideo) en los pailebotes «Juan Péndola,» «Marco Antonio» y «Jóven Nicolás,» únicos tres buques que con dicha procedencia han llegado á este puerto durante todo el año anterior.

#### MOVIMIENTO DE CAPITALES EN EL AÑO 1888

		===	
Valor por importación sujeta	<b>%</b> 16665	14	
Id. id. id. libre del extranjero.	7162	55	
Id. id. id. Nacionalizadas	888334	34	912162 03
Exportación libre y removido			1081490 50
Total de capitales de la Importación			
y Exportación: Suman			<b>%</b> 1993652 53

El resúmen del movimiento de capitales que queda demostrado, señor Presidente, manifiesta la importancia comercial de esta localidad, así como también el movimiento de esta Aduana, comprobado por los documentos de su referencia, que esta Receptoría remitió mensualmente á esa Dirección General de Rentas: demostrándose á la vez que la suma de \$10,283 80 centavos recaudada por derechos de la importación, está en relación proporcionada con el limitado capital de \$16,665 14 centavos que importaron las mercaderías sujetas introducidas.

Los capitales de la importación libre y removido, como el de la exportación, segun está demostrado, son de consideración, y ellos constituyen el mayor movimiento eu esta Aduana, sin producir, como es natural, otra renta que los valores de los sellos necesarios para su despacho.

#### MOVIMIENTO DE CAJA EN EL AÑO 1888

La entrada que ha tenido la Caja de esta Receptoría por renta recaudada, importó la suma de \$15,33445, más recibido del Banco Nacional, según libramientos girados por Contaduría General á la órden de esta Receptoría, la suma de \$7089, que forman un total de \$22,423 45 centavos; habiendo tenido salida el mismo valor del modo siguiente: —Pagado por sueldos y gastos de la Repartición, \$7089; abonado al Banco Nacional por descuentos de Letras, \$86.51 centavos, y depositado en la Agencia del mismo Banco á la órden del Ministerio de Hacienda Nacional, la suma de \$15,247 94 centavos, segun comprobantes remitidos á la Contaduría General de la Nación.

Las operaciones de Caja que dejo expresadas, se encuentran manifestadas en el Estado General de ingresos y egresos que me permito acompañar á la presente.

MOVIMIENTO DE PUERTO EN EL AÑO 1888

ENTRADOS	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje
Buques á vapor cargados	64	6250		
» » id. en lastre	9	344	73	6594
» » vela cargados.	69	2759		
» » id. en lastre	329	13972	398	16732
Total de buques entrados.	»	»	471	23326
SALIDOS				
Buques á vapor cargados	51	4811		
» » id.en lastre	23	1932	74	6743
» » vela cargados.	385	15675		
» » id. en lastre	18	393	403	16068
Total de buques salidos	))	*	477	22811

#### **OFICINAS**

Por las mesas respectivas de esta Receptoría son llevados los Libros siguientes: Diario y Mayor, que se remiten anualmente á la Dirección General de Rentas; de Caja, de Estados de Liquidaciones, de Entrada y Salida de Buques, de Importación y de Registro de firmas, de Patentes y de Correspondencia Oficial: habiendo sido tramitados por las mismas Oficinas durante el año, los siguientes documentos aduaneros: 16 permisos de importación del extranjero, 169 permisos de removido, 508 guías y 137 permisos simples por encomiendas.

Con la exactitud y puntualidad que es de práctica esta Receptoría ha presentado mensualmente las cuentas respectivas á la Dirección General de Rentas, á la Contaduría General y Administraciones de Sellos y Patentes, habiéndose llenado con la misma regularidad el servicio de Estadística Nacional.

Réstame únicamente asegurar al señor Presidente que los empleados de esta Receptoría, Vista Contador y Oficial de la mesa de Registro, se han conducido con la honorabilidad de siempre, desempeñando sus empleos con inteligencia y contracción.

En cuanto al Resguardo, si bién se cumplen por él las órdenes de esta Aduana respecto de las operaciones de carga y descarga que se efectúan, nada puedo decir acerca de la comportación de sus empleados, desde que, (como lo sabe el señor Presidente), la nueva organización de los Resguardos ha eliminado de ese cargo y responsabilidad á los Administradores ó Receptores, que son los Jefes de las reparticiones de Hacienda Nacional respectivamente, librando tan sólo á cargo de los (hoy) Sub-Intendentes de Resguardo, el gobierno de dichas Oficinas y de su personal.

Tengo la honra de saludar con mi mayor respeto y estimación al señor Presidente, á quien

Dios guarde.

Juan José Ballesteros, Receptor.

# RECEPTORÍA DE RENTAS NACIONALES DE VICTORIA

## ESTADO GENERAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS POR LA CAJA DE ESTA RECEPTORÍA EN EL AÑO DE 1838

CARGO					
RENTA RECAUDADA		i			
Importación. Adicional Diferencia de cambio Eslingaje Derecho de Sellos Papel Sellado Patentes Faros y Avalice Visita de Sanidad Intereses de letras		97 49 41 15 88 54	**	15334	45
OTRAS ENTRADAS					
Recibido del Banco Nacional el valor de libramientos girados por Contaduría General á favor de esta Receptoría, para pago de los empleados de la misma		American Company		7089	»
	•		\$	22423	45
	 		_		

Victoria, 2 de Enero de 1889.

Conforme.

Luis Bilbao.

# (Continuación)

DESCARGO MINISTERIO DE HACIENDA		
Pagado por sueldos y gastos de esta Receptoría, desde Diciembre de 1887 á Noviembre, inclusives, del corriente año	\$ 7089 00 86 51	
BANCO NACIONAL		
Depositado en esta Agencia á la ór- den del Ministerio de Hacienda, segun comprobantes remitidos á Contaduría General		15247 94
		\$ 22423 45

Victoria, 2 de Enero de 1889.

Conforme:

Luis Bilbao.

# GUALEGUAY

Gualeguay, 10 de Julio de 1839.

Al señor Director General de Rentas Nacionales.

Tengo el honor de elevar al señor Director la Memoria de esta Administración de Rentas, correspondiente al año de 1888.

El movimiento general de la renta en el año 1888 está representado por la cantidad de s m/n 2.795,522 10 centavos.

Resulta, pues, que comparada la renta y movimiento de capitales con el año anterior, hay una disminución de \* 1 1/258,280 con 52 centavos, como se puede ver por la planilla adjunta, número 1.

El capital de importación en general asciende á la suma de \* <sup>m</sup>/<sub>4</sub> 1.212,939 44 centavos, que se descompone del modo siguiente: de Removido \* 1.162,325 21 centavos; Libre de Derechos; \* 10.426, y sujeto á derecho \* 40,188 23 centavos.

El capital de Exportación en general monta á la suma de \* \(^m\) 1.582,582 66 centavos.

Comparada la Importación con la del año anterior, presenta una disminución de s m/n 233,696 15 centavos, y la exportación s m/n 28,426 37 centavos.

Los derechos de Importación recaudados, ascienden á la suma de  $m_h$  13.870 24 centavos.

Los demás ramos ascienden á la suma de s m/m 15,485 79 centavos.

Comparados estos derechos con los del año anterior, presentan una disminución en Importación de \* 5,823 59 centavos, y los demás ramos de \* 5,844 75 centavos.

Las causas que á mi juicio han influido poderosamente para la disminución de la renta, son: primero, la exoneración de derechos á la Exportación; 20 la notable disminución y la introducción de mercaderías de Montevideo, motivado á la gran suba del oro, y con cuya plaza este comercio mantiene importantes relaciones comerciales, y por último la vía férrea del Central Entre-Riano, que se ha puesto en comunicación con las ciudades de Tala y Nogoyá, cuyos centros comerciales anteriormente se surtían de esta plaza, y que hoy, debido á la facilidad y otras ventajas que les proporciona dicha comunicación, traen sus mercaderías por los puertos de Uruguay y Paraná, por cuya razón este comercio ha tenido que suspender sus relaciones comerciales con los referidos puntos; sin embargo, señor Director, se cree fundadamente que para fines del corriente año se hallará unida esta ciudad, por medio del mismo ferro-carril, con esos centros, y entonces desaparecerán las causas que han venido marcando el descenso de la renta que se ha sentido en esta Administración.

Otras causas que pudieran precisarse en detalle si necesario fuese hacer de ellas un estudio prolijo, han cooperado al descenso de la renta, pero los que más poderosamente han influido en ese sentido, han sido los que antes acabo de relacionar.

El movimiento marítimo á vela y á vapor interior y exterior y el de la Mesa de Registros habido en el citado año, se detalla en las planillas números 2, 3, 4 y 5.

Esta Administración, señor Director, en el año á que se refiere esta Memoria, ha funcionado con la mayor regularidad, debido en gran parte al personal de empleados, que me secundan satisfactoriamente en todas aquellas medidas y resoluciones que tienden á garantir la percepción de la renta.

Al terminar esta breve reseña de los trabajos de mayor importancia ocurridos en el año á que ella se refiere, tengo el honor de manifestar al señor Director mi más alta consideración y respeto.

Dios guarde al señor Director General.

# MOVIMIENTO DE CAPITALES EN EL AÑO DE 1888, EN LA ADMINISTRA-CION DE RENTAS NACIONALES EN GUALEGUAY

	Pesos	Pesos
Importación de removido.  libre.  sujeta á derechos	1162325 21 10426 — 40188 23	-
Suma total de importación	-	1212939 44 1582582 66
Suma total de la importación y exportación.		<b>27</b> 955 <b>22 1</b> 0
Movimiento de capitales en el año 1887	_	3053802 62 2795522 10
Disminución de capitales en el año 1888	<del>-</del> .	258280 52
COMPARACION FOR RAMOS DEL MOVIMIENTO DE CAPITALES EN LOS AÑOS DE 1887 Y 1888	AUMENTO	DISMINUCION
Importación de removidos	- 38 <b>4</b> 2	152810 39
sujeta Exportación general		80885 76 28426 37
·	3842	262122 52

Administración de Rentas Nacionales de Gualeguay.

N. OCAMPO.

### NAVEGACION INTERIOR

ENT	ENTRADOS CARGADOS				SALIDOS CARGADOS					
PROCEDENCI A	BANDERA	BUQUES	TONELAJE	TRIPULANTES	DESTINO	BANDERA	BUQUES	TONELAJE	TRIPULANTES	
Buenes Aires	Nacional,	60	3298 38	296	Buenos Aires	Nacional	195	6897 84	792	
Victoria		26			La Plata		104	J	339	
Rosario		21			Buenos Aires		18	764 15	92	
	Oriental	2			Rosario		17	253 99	46	
La Plata	Nacional	2			Baradero		6	246 27	16	
Islas		5			Nueva Palmira,		9	381 —	47	
Zárate	»	- 5	207 94	•0	San Fernando	Nacional	6	84 49	14	
Santa-Fé	,	9	187 21	33	San Pedro	»	6	68 53	12	
	Noruega	1	348 66	10	Nueva Palmira.	»	2	<b>74 3</b> 0	9	
Baradero	Nacional	4	64 25	12	Rosario (R. O.).	»	2	33 36	6	
Gualeguaychú	n	4	87 14	12	Buenos Aires	Oriental	2	44 —	8	
Victoria	Oriental	2	<b>2</b> 0 -	4	Concordia	Nacional	1	<b>2</b> 6 59	4	
San Pedro	Nacional	3	39 54	6	Zárate	×	14	870 19	31	
Campana	*	1	4	2	La Plata	Paraguaya	3	92 10	12	
Paysandú	Oriental	1	10 —		Colonia (R. O.).				9	
Santa-Fé	Boliviana	2	43 60	8	Rosario.	Oriental		3	14	
					Campana	Nacional			7	
					Gualeguaychú		2		6	
Suma total	!	148	51 <b>1</b> 2 24	553	Victoria		1	3.01		
	l i	ļ		l	Victoria	1	2	20 —	4	
					Paraná	Nacional	1	9 43	3	
					Suma total		40)	12 <b>4</b> 30 58	1453	

Puerto Ruíz, Julio 10 de 1889.

## Á VELA EN 1888

ENT	TRADOS EN LA	AST	RE			s	ALIDOS EN LA	STR	Œ	
PROCEDENCIA	BANDERA	BUQUES	TONELAJE		TRIPULANTES	DESTINO	BANDERA	BUQUES	TONELAJE	TRIPULANTES
San Pedro Campana La Plata San Fernando. Baradero Zárate Gualeguaychú. San Nicolás Rosario Colonia (R. O.). Islas Victoria. Puerto del Tigre. Buenos Aires Zárate Victoria Rosario Rosario Rosario La Plata	Paraguaya Sueca Danesa Oriental Italiana Noruega Oriental Sueca Paraguaya Oriental	1589 9 8 18 15 13 266 2 2 8 2 1 1 20 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	130 187 428 213 348 749 30 209 37 66 24 34	57 93 23 06 75 46 59 28 90 72 59 14 16 81	7 222 3 177 3 72 3 34 44 61 7 7 29 7 12 4 8 8 8 2	Santa-Fé Buenos Aires. Islas. Baradero. Gualeguaychú. Corrientes. Campana. Santa-Fé		24 1 2 7 1 1 1 1 1 2 1 1 41	592 45 9 14 46 57 105 25 13 24 19 20 9 58 336 43 60 10	3 5 21 3 2 12 8 3
	Oriental	3	121	-	15					

F. LAPALMA

ENTRADOS CARGADOS					SALIDOS CARGADOS				
PROCEDENCIA	BANDERA	вифивз	TONELAJE	TRIPULANTES	DESTINO	BANDERA	BUQUES	TONELAJE	TRIPULANTES
Buenos Aires	Nacional	46	5216 40	644	Buenos Aires	Nacional	<b>5</b> 9	558 <b>6</b> 6 <b>6</b>	69 <b>4</b>
					Liverpool	Inglesa	1	1321 —	26
					Suma total	i.	5 <b>5</b>	6907 60	720

NOTA: En este cuadro está incluída una salida para el exterior.

Puerto Ruiz, Julio 10 de 1889.

F. LAPALMA.

- 359 -

# NAVEGACION EXTERIOR A VELA EN 1888

## ENTRADOS CARGADOS

PROCEDENCIA	BANDERA	BUQUES	TONELAJE	TRIPULANTES
Montevideo	Nacional	1	£0 30	5
20	Oriental	10	363 <b>2</b> 5	48
Cádiz	Inglesa	1	237 —	8
Montevideo.	Sueca	1	282 —	9
*	Española	1	163 —	12
Cádiz	Italiana	1	366 —	12
				1
Suma total	`	15	1461 55	94

### SALIDOS CARGADOS

DESTINO	BANDERA	BUQUES	TOLELAJE	TRIPULANTES
Habana	Española.	5	1201 —	60
Montevideo.	Oriental.	7	341 25	35
*	Nacional.	1	50 30	5
Falmouth	Sueca	3	991 75	28
*	Noruega	2	690 15	18
מ	Danesa	1	383 —	12
	Alemana.	1	381	9
Lisboa	Noruega	1	348 —	10
Filadelfia	Italiana	1	<b>5</b> 50 —	12
Génova	Nacional	1	438 49	10
Suma total		23	5374 94	199

### (Continuación)

### ENTRADOS EN LASTRE

PROCEDENCIA	BANDERA	вификв	TONELAJE	TRIPULANTES
Montevideo	Española.	4	1038 89	48

### SALIDOS EN LASTRE

DESTINO	, BANDERA	BUQUES	TONELAJE	TRIPULANTES
Dinamarca	Sueca	1	282 —	9

Puerto Ruíz, Julio 10 de 1889.

F. LAPALMA.

# CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA MESA DE REGISTROS EN EL AÑO DE 1888

MESES 1888	Boletos de em- barque	M. con cargo	M. Ms.	Guías de tránsito	Guías de removido	Permisos de tras- borde	Permisos de reem- barco	Permisos de per- manencia	Permisos de depósito	Permisos de desem- barco de frutos	Permisos para ran- cho	Permisos de abrir registro	Permisos para ce- rrar registro
-		6	76		52	].						36	26
Enero.	• •				1	• • •	• • •	••	• •			31	41
Febrero	1	2	72	٠٠.	40		• • •	l •: ˈ	• •	• •			1 -
Marzo	1	5	87		55	4	• •	1	• •	• • •	1	37	32
Abril	3	8	91	1	32				• •	• • •		27	26
Mayo	7	1	<b>1</b> 13	l	34	۱						29	28
Junio	7	3	96	1	44	3	١	3				36	32
Julio	5	3	90	1	56	2					1	42	34
	1	Ă	74		37	_		1				33	29
Agosto		2	80		51	1			••		1	41	40
Setiembre	1	_	_					• • •	• •			48	56
Octubre	• •	7	139	• •	64	••		• • •	• •		••		
Noviembre	1	3	115		55	• • •			• • •			38	34
Diciembre	1	3	123	•••	41		••	••	••			29	23
Total	28	47	1156		531	9		5			3	427	401

Administración de Rentas Nacionales de Gualeguay.

# GUALEGUAYCHŮ

Gualeguaychú, Marzo 28 de 1889.

Al Sr. Presidente de la Direccion General de Rentas Nacionales, D. David Saravia:

Tengo el honor de adjuntar al señor Presidente la Memoria de esta administracion, correspondiente al año 1888.

Dios guarde al señor Presidente.

José Antonio Ridury.

#### Gualeguaychú, Marzo de 1888.

# Al Sr. Presidente de la Direccion General de Rentas de la Nacion, D. David Saravia:

Cumpliendo con lo dispuesto por esa Direccion en su Circular de Febrero próximo pasado, tengo el honor de elevar la Memoria de las operaciones que se han practicado por esta Aduana durante el año de 1888.

El total de la renta recaudada por esta Aduana en el año 1888, ha ascendido á § 104,495.25. Por los detalles que siguen podrá verse cuáles fueron los ramos que la han producido, como tambien la inversion que ha tenido y la existencia que pasó al año de 1889.

### CARGO

Existencia el 31 de Diciembre de 1887	Pesos m/n	Pesos m/n 673 17
RENTA RECAUDADA		
Importacion Adicional de Importacion Diferencia de cambio Eslingaje. Papel sellado. Derecho de sellos. Patentes Faros. Visita de sanidad Intereses de letras de Aduana Multas.	11683 63 2029 75 — 11165 00 538 00 103 14 44 72	

#### **DESCARGO**

	Pesos m/n	Pesos m/n
BANCO NACIONAL		
Depositado en esta Sucursal á la órden del Ministerio de Hacienda	103889 07	<b>,</b>
Banco de las letras de Aduana, según órden superior de 29 de Setiembre de		
1885		104657 29
Existencia el 31 de Diciembre :		
En cobre	246 23	
En billetes	264 90	511 13
		105168 42
	l	

Por los cuadros núms. 1 y 2 que se acompañan, comparando la renta recaudada el año 87 con el 88 por ramos y meses, se observará que en el año que me ocupo ha habido una disminucion de \$ 44,662.96. Esta disminucion es debida, en parte, á la supresion de los derechos de exportacion, pues este ramo produjo en los diez meses del año 87 \$ 20,224.77, que se dejaron de percibir el 88. El tipo del oro que se mantuvo tan alto en dicho año, es también una de las causas de la disminucion de la renta. La exportación de frutos con el Estado Oriental (Montevideo), fué muy limitada, en razon de no tener base el comercio para la compra de frutos que á dicha plaza remitía en pago de las mercaderías que recibía, por motivo de las oscilaciones de nuestra moneda circulante; por cuyo motivo, la mayor parte del comercio de esta plaza limitó sus introducciones de Montevideo, surtiéndose de Buenos Aires por la ventaja que tenían de efectuar sus ventas y compras á una sola moneda; y así se explica el considerable aumento en la importacion de mercaderías nacionalizadas con relacion al año 87, que ascendió á \$ 201,586, según se demuestra por la planilla núm. 6.

El movimiento general de capitales importados y exportados en el año 88, se ha elevado á la suma de \$2.956,326.19, correspon-

diendo á la importacion \$\mathbb{8} 1.344,993.67 y á la exportacion \$\mathbb{8} 1.611,332.52, segun se demuestra por las planillas 7 y 12. Los aumentos y disminuciones que se han operado en los capitales, comparados con el 87, son los siguientes:

El capital de importacion con cargo de derechos, sufrió una disminucion de \$50,382.13. (Planilla núm. 3).

Los capitales de importacion de mercaderías nacionalizadas y y de productos nacionales aumentaron en \$201,586 el primero, y en \$366 el segundo. (Planillas núms. 5 y 6.)

En los capitales de exportacion al extranjero libre de derechos, de productos nacionales con destino á puertos de la República y de artículos nacionalizados, aumentaron: el primero, \$579,152.46; el segundo \$343 996 36, disminuyendo el tercero en \$5,348.35, según planillas núms. 8, 9 y 10.

La mesa de registros ha tenido el siguiente movimiento de documentos despachados:

- 166 Manifiestos de importacion con cargo.
- 702 » » de mercaderías removidas y productos del país.
- 185 Permisos de exportacion.
  - 23 Guías de referencia.
- 591 » de removido.
  - 1 Desembarco de frutos.
- 16 Permisos de trasbordos (frutos)
- 45 Reembarcos (carbon para consumo de vapores.)

Ha anotado en sus libros la entrada y salida de los siguientes buques:

- 263 buques entrados cargados, procedentes de puertos extranjeros y nacionales.
- 399 buques entrados en lastre, procedentes de puertos extranjeros y nacionales.
- 491 buques salidos cargados con destino á puertos extranjeros y nacionales.
- 148 buques en lastre con destino á puertos extranjeros y nacionales.
  - 17 buques entrados cargados de ultramar, procedentes de puertos extranjeros y nacionales.

- 10 buques entrados en lastre, de ultramar, procedentes de puertos extranjeros y nacionales.
- 23 buques salidos, cargados de ultramar, con destino á puertos extranjeros y nacionales.
- 4 buques salidos en lastre, de ultramar, con destino á puertos extranjeros y nacionales.
- 32 vapores paquetes entrados cargados, procedentes de puertos extranjeros.
- 373 vapores paquetes entrados en lastre, procedentes de puertos extranjeros.
- 48 vapores paquetes salidos cargados, con destino á puertos extranjeros.
- 376 vapores paquetes salidos en lastre, con destino á puertos extranjeros.
- 139 vapores paquetes entrados cargados, procedentes de puertos nacionales.
- **66** vapores paquetes entrados en lastre, procedentes de puertos nacionales.
- 40 vapores paquetes salidos cargados, con destino á puertos nacionales.
- 145 vapores paquetes salidos en lastre, con destino á puertos nacionales.

El movimiento de navegacion que ha tenido este puerto en el año 1888, es el que se consigna en el siguiente cuadro, y cuya entrada y salida por meses se detalla en los cuadros que se acompañan bajo los núms. 13 al 16.

		NÚMERO DE BUQUES	TOTAL DE BUQUES	TONELAJE
Nave	gacion exterior á vapor:			
Entrados »	con cargaen lastre	32 373	405	130777
Salidos »	con cargaen lastre	48 376	424	150917
Nave	yacion interior á vapor:			
Entrados »	cargadosen lastre	139 66	205	119011
Salidos »	con cargaen lastre	40 145	185	98482
Nav	egacion exterior á vela:			
Entrados »	con cargaen lustre.	49 24	'73 <sup>/</sup>	4737
Salidos »	con carga	45 35	80	10949
Nave	gacion interior á vela:			
Entrados »	con cargaen lastre	229 386	615	21440
Salidos »	con carga	469 116	<b>5</b> 85	15891
Total d	e buques y tonelaje		2572	552204

Todas las oficinas de esta Aduana han funcionado con toda regularidad, atendiéndose con prontitud las operaciones diarias. Los empleados han cumplido á satisfaccion del que suscribe sus respectivas obligaciones, con celo y honradez, lo que me obliga á recomendarlos á la consideracion del señor Presidente.

Pido disculpa al señor Presidente por no haber enviado esta breve Memoria anteriormente, á causa de estar ausente el Contador de esta Aduana, con permiso de esa Direccion, y tener que atender el trabajo en general de la administracion.

Tengo el honor de saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

Dios guarde al señor Presidente.

José Antonio Ridurí.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA RECAUDADA EN EL AÑO 1888 CONPARADA POR RAMOS CON EL AÑO 1887

RAMOS	RENTA RECAUDA	DA POR RAMOS	AUMENTO	DISMINUCION	
	En 1888		en 1888	en 1888	
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	
mportacion	76045 22	93556 78	_	17511 56	
Adicional de importacion	1845 44	2349 53		504 09	
Exportacion	_	20224 77	_	20224 77	
Diferencia de cambio	11683 63	17419 71		5736 08	
Eslingaje	2029 75	2119 33	- 1	89 58	
Papel Sellado	10052 70	10288 25		-235 55	
Derecho de sellos	1112 30	<b>12</b> 66 60	_	<b>154 1</b> 0	
Patentes	538 00	610 00	_	72 00	
Caros.	103 14	115 83	-	12 69	
Visita de Sanidad	44 72	60 44	-	15 72	
ntereses de letras	895 68	1141 67	- 490 45	245 99	
Multas	144 67	5 50	139 17		
	104495 25	149158 21	139 17	44802 13	
		104495 25		139 17	
Disminucion .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	44662 96	Disminucion.	44662 96	

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA RECAUDADA EN EL AÑO 1887, COMPARADA POR MESES CON EL AÑO 1887

MESES	RENTA RECAUD	DADA POR MESES	AUMENTO	DISMINUCION	
	En 1888	En 1837	En 1888	en 1888	
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	
Enero	1781 02	6832 15		5051 13	
Febrero	3879 03	11203 79		7323 86	
Marzo	6178 12	8947 17	-	2769 05	
Abril	3288 77	<b>19904</b> 30		<b>1661</b> 5 53	
Mayo	9581 90	13138 49		3556 59	
Junio	13979 58	15761 99	_	1782 41	
Julio	8891 92	10252 28	-	1360 36	
Agosto	5833 21	13410 56		7577 35	
Setiembre	11843 24	14871 62		$3028 \ 38$	
Octubre	$18866 \ 43 \ 10242 \ 62$	10705 60	8160 83	<u>-</u> 59 41	
Noviembre Diciembre	10128 51	$\begin{array}{c} 10302 \ 03 \\ 13828 \ 23 \end{array}$	_	3699 72	
	104495 25	149158 21	8160 83	52823 79	
· .		104495 25		8160 83	
Disminucion		44662 96	Disminucion.	44662 96	

MESES	IMPORTACION con cargo en 1838  Pesos m/n	importacion con cargo en 1887	AUMENTO en 1888 Pesos m/n	en 1888
Enero Febrero. Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setic abre. Octubre. Noviembre Diciembre	8121 68 9378 78 5340 31 18502 79 20425 15 12318 64 9177 40 25068 81 31620 18 17024 61	8080 88 15308 34 18419 02 35629 29 22666 88 24614 73 9110 17 17215 10 18751 82 16829 44 17875 18 30437 59		2368 72 7186 66 9040 24 30288 98 4164 09 4189 58 — 8037 70 — 850 57 8571 79
Disminucion .	184556 31	234938 44 184556 31 50382 13	24316 20 Disminucion.	74698 33 24316 20 50382 13

PLANILLA DE CAPITALES DE IMPORTACION LIBRE DE DERECHOS EN EL AÑO 1888, COMPARADOS POR MESES CON EL AÑO 1887

MESES	IMPORTACION libre en 1888	IMPORTACION libre en 1887	AUMENTO en 1888	en 1888
	Peses m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n
Enero				
Febrero		2888 80	<del></del>	2828 80
Marzo	10 00	3096 00		3086 00
Abril		910 00		9 <b>1</b> 0 <b>0</b> 0
Mayo	40 00	675 00		635 00
Junio		400 00	· —	400 00
Julio		929 67		929 67
Agosto	4089 50	100 00	3989 50	
Setiembre		300 00	4291 16	<del></del>
Cctubre	8480 70	_	8480 70	
Noviembre		480 00	_	30 00
Diciembre	345 00		345 00	
	18066 36	9779 47	17106 36	8819 47
	9779 47		8819 47	
Aumento	8286 89	Aumento.	8286 89	
	l	:l ,		

374

PLANILLA DE CAPITALES DE IMPORTACION DE PRODUCTOS NACIONALES EN EL AÑO 1888 COMPARADOS POR MESES CON EL AÑO 1887.

MESES	MESES  IMPORTACION IMPORTACION de productos na- de productos cionales en 1888 cionales en			DISMINUCION en 1887
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n
Enero	3691 00	8441 00	_	4750 00
Febrero	7430 00	11964 00	-	4534 00
Marzo	2785 00	7726 00	,.	4941 00
Abril		12422 00	_	2486 00
Iayo		4902 00	1099 00	
unio	10320 (0	6788 00	3532 00	
ulio <sub>,</sub>	<b>12596</b> 00	9042 00	$3554\ 00$	
Agosto,		18892 00		6576 00
Setiembre	11231 00	<b>13473</b> 00		2242 00
Octubre	11718 00	9217 00	2501 00	<u> </u>
Noviembre	13111 00	5305 00	<b>7806</b> 00	<del></del>
Diciembre	14602 00	7199 00	7403 00	
	115737 00	115371 00	25895 00	25529 00
	115371 00		25529 00	
Aumento	366 00	Aumento.	<b>3</b> 66 00	
		į		

PLANILLA DE CAPITALES DE IMPORTACION DE ARTÍCULOS NACIONALIZADOS, EN EL AÑO 1888, COMPARADOS POR MESES CON EL AÑO 1887

MESES	Importacion  de artículos nacíonalizados en 1888	Importacion  de artículos nacionalizados en 1887	Aumento en 1888	Disminucion en 1888	
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre.	59618 — 42503 — 135695 — 69717 — 103048 — 40568 — 56914 — 126178 — 153877 — 114524 —	73635 — 79550 — 111780 — 103030 — 84745 — 46484 — 40764 — 71724 —	64205	14017 — 37047 — 33313 — 5916 — — —	- 375 -
	1026634 — 825048 —	825048 —	291879 — 90293 —	90293 —	
Aumento	. 201586 —	Aumento	201586 —	-	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAPITALES DE IMPORTACION CON CARGO DE DERECHOS, LIBRE DE DERECHOS, DE PRODUCTOS NACIONALES Y DE ARTÍCULOS NACIONALIZADOS, HABIDO EN EL AÑO 1888, COMPARADOS POR MESES CON EL AÑO 1887.

MESES	Capitales en 1888	Capitales en 1887	AUMENTO en 1888	DISMINUCION en 1888	
	Pesos m/n	Fesos m/n	Pesos m/n	$P_{esos} m_n$	
Enero	51373 16	53371 88		<b>19</b> 98 72	
Febrero	75229 68	103796 14	-	28566 46	
Marzo	54676 78	108791 02	_	54114 24	
Abril	150971 31	160741 29		9769 98	
Mayo	94260 79	131273 88		37013 09	
Junio	133793 15	116547 73	17245 42		
Julio	65482 64	65565 84		<b>83 2</b> 0	
Agosto	82496 90	76971 10	5525 80	<del></del>	
Setiembre	167068 97	104248 82	62820 15	`	
Octubre	205695 88	120025 44	85670 44		
Noviembre	145109 61	73979 18	71130 43	_	
Diciembre	118834 80	69824 59	49010 21		
•	1344993 67	1185136 91	291402 45	131545 69	
	1185136 91		131545 69		
Aumento	159856 76	Aumento.	159856 76		

PLANILLA DE CAPITALES DE EXPORTACION AL EXTRANJERO LIBRE DE DERECHOS EN EL AÑO 1888, COMPARADOS POR MESES CON EL AÑO 1887

		<del></del>	<del></del>	
MESES	MESES		AUMENTO	DISMINUCION
	en 1888	en 1887	en 1888	en 1888
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n
Enero	30445 42		30445 42	
Febrero	19734 02	60 —	19674 02	-
Marzo	9351 59		9351 59	
Abril	<b>1544</b> 0 40	<del></del>	15440 40	
Mayo	111313 89	64315 20		
Junio	<b>185455</b> 05	45736 80	139718 25	_
Julio	79754 94	413 —	79341 94	
Agosto	<b>133814</b> 91	29973 20		
Setiembre	146911 83	<b>24037 5</b> 0	122874 33	
Octubre	83141 50	34297 60	48843 90	-
Noviembre	38548 72	71934 35	_	33385 63
Diciembre	45625 97	49618 13		3992 16
	899538 24	320385 78	616530 25	37377 79
	320385 78		37377 79	<del></del>
Aumento	579152 46	Aumento.	579152 46	

PLANILLA DE CAPITALES DE EXPORTACION DE PRODUCTOS NACIONALES Á OTROS PUERTOS DE LA REPÚBLICA EN EL AÑO 1888, COMPARADOS POR MESES CON EL AÑO 1887

MESES	ESPORTACION LIBRE á otros puertos de la República		AUMENTO	DISMINUCION
	en 18 <b>8</b> 8	en 1887	en 1888	en 1888
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n
Enero	120925 46	11590 00	109335 46	
Febrero	87800 93	12760 68	.75040 25	
Marzo	29551 21	12072 00	17479 21	
Abril	45303 10	14689 90	30613 20	
Mayo	53886 16	11954 89	41931 27	
Junio	<b>2</b> 7609 33	13338 15	14271 18	_
fulio	36544 62	11153 40	25391 22	<u> </u>
$\Lambda_{ m gosto}$	31429 42	6920 00	24509 42	
Setiembre	27512 99	17715 14	9797 85	
Octubre	48106 20	15177 50	32928 70	_
Noviembre	85885 92	39660 06	46225 86	
Diciembre	88032 44	171559 70		83527 26
	682587 78	338591 42	427523 62	83527 26
	338591 42		83527 26	
Aumento	343996 36	Aumento.	343996 36	

- 379

# PLANILLA DE CAPITALES DE EXPORTACION DE ARTÍCULOS NACIONALIZADOS EN EL AÑO 1888 COMPARADOS POR MESES CON EL AÑO 1887

MESES	EXPORTACION NACIONA	DE ARTÍCULOS LIZADOS	AUMENTO	DISMINUCION
	en 1888	en 1887	en 1888	en 18 <b>8</b> 9
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n
Enero	1150 00	2 00	1148 (0	
Febrero	1190 00	665 00	525 00	
Marzo	3613 00	4064 85		451 85
Abril	5612 00	4565 00	1047 00	_
Mayo	2300 00	<b>5455 4</b> 0		3155 40
unio	360 00	<b>52</b> 0 00		<b>16</b> 0 00
[ulio]	585 00	2673 60	<u> </u>	2088 60
$\Delta gosto$	808 00	3594 00		<b>2786</b> 00
Setiembre	1520 00	6229 00	_	<b>470</b> 9 00
Octubre	1768 50	382 00	<b>1386 5</b> 0	
Noviembre	307 00	3540 00		3 <b>2</b> 33 <b>0</b> 0
Diciembre	9993 00	2864 00	7129 00	<del></del>
	<b>29206</b> 50.	34554 85	11235 50	16583 85
13		<b>2</b> 9206 50		11235 50
Disminucion		5348 35	Disminucion.	5348 35

Gualeguaychú, Diciembre 31 de 1888.

<del>- 380 -</del>

PLANILLA DE CAPITALES DE EXPORTACION AL EXTRANJERO SUJETA Á DERECHOS Y DE EXPORTACION BAJO FIANZA, HABIDA EN EL AÑO 1887

MESES	EXPORTACION SU	JETA Á DERECHO	EXPORTACION	BAJO PIANZA	
	en 1887 Pesos m/n	en 1888 Pescs m/n	en 1887 Pesos m/n	Pesos m/n	
Enero Febrero. Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto. Setiembre Octubre. Noviembre Diciembre	40424 74 24770 52 16904 68 2650 06 62060 00 109651 34 136304 33 88386 27 130264 21 21541 59 12733 48	No hubo operaciones	45955 94 43887 40 68093 97 24098 97 10862 93 5937 30 8217 25 4929 40 14667 62 19747 94 11236 76	No hubo operaciones	
	645790 22		257635 48		

Gualeguaychú, Diciembre 31 de 1888.

RESUMEN DE LOS CAPITALES DE LA EXPORTACION TOTAL HABIDA EN EL AÑO 1888, COMPARADOS POR MESES

CON EL AÑO 1887

MESES	EXPORTAC	ION TOTAL	AUMENTO	DISMINUCION	
	en 1888	en 1887	en 1883	en 1888	
	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	Pesos m/n	
Enero	152520 88	97972 68	54548 20	<del></del>	
Febrero	108724 95	82143 60	$26581\ 35$	, <del>-</del>	
Marzo	42515 80	101135 50		58619 70	
Abril		46003 93	20351 57		
Aayo	167500 05	154648 42	12851 63	_	
unio	213424 38	175183 59	38240 79	<del></del>	
ulio		158760 58		41876 02	
Agosto:		133802 87	32249 46	40000 00	
etiembre		192913 47	44,000 80	16968 65	
Octubre		91146 63	41869 57	14000 04	
Noviembre		139104 65		14363 01	
Diciembre ,	143651 41	224041 83		80390 42	
	1611332 52	1596857 75	226692 57	212217 80	
	1596857 75		212217 80		
Aumento	14474 77	Aumento.	14474 77		

Gualeguaychú, Diciembre 31 de 1888.

	= <u> </u>	ENT	RADOS			. SALIDOS				
MESES	Cargados	En lastre	Total de buques	Tonelaje	MESES	Cargados	En lastre	Total de buques	Tonelaje	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	5 1 2 3 3 4 3 5 5 10 4	2 1 2 4 2 3 5 1 3 1	7 2 4 7 5 4 3 10 6 13 7 5	985 98 121 387 429 114 73 517 643 446 143 781	Enero. Febrero Marzo. Abril. Mayo Junio. Julio. Agosto. Setiembre. Octubre. Noviembre Diciembre.	$\frac{4}{3}$	6 2 4 × × 3 6 5 4 1	86745927119 <b>7</b> 5	1515 1241 1210 139 1136 1743 318 878 680 693 337 1059	
Totales	. 49	24	73	4737	Totales	45	35	80	10949	

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ENT	RADOS			SALIDOS			
MESES	Cargados	En lastre	Total de buques	Tonelaje	MESES	Cargados	En lastre	Total de buques	Tonelaje
Enero. Febrero Marzo. Abril Mayo Junio Julio. Agosto. Setiembre. Octubre. Noviembre Diciembre.	15 16 21 22 13 23 11 27 20 30 16	37 24 26 25 23 38 32 17 45 57 35 27	52 39 42 46 45 51 55 28 72 77 65 43	1783 989 1046 1811 2402 2198 1666 1216 2503 2000 2150 1676	Enero. Febrero. Marzo. Abril. Mayo. Junio. Julio. Agosto. Setiembre. Octubre Noviembre. Diciembre.	36 32 37 29 32 45 39 30 49 66 39 35	8 7 12 6 11 7 9 10 3 13 12 18	44 39 49 35 43 52 48 40 52 79 51 53	1044 1014 1239 918 1190 1431 1247 1011 1880 2110 1384 1429
Totales	229	386	615	21440	Totales	469	116	585	15891

		ENT	RADOS		SALIDOS				
MESES	Cargados	En lastre	Total de buques	Tonelaje	MESES	Cargados	En lastre	Total de buques	Tonelaje
Enero. Febrero Marzo Abril. Mayo Junio Julio. Agosto Setiembre Octubre Noviembre. Diciembre.	13 13 12 13 12 11 10 9 10 12 12 11 14	10 6 5 1 2 7 6 9 7 3 6 4	23 19 17 14 14 18 16 18 17 15 16	12600 11761 10538 9369 8126 8927 9292 10738 9844 10151 7562 10103	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	. 2	17 19 18 13 12 15 13 9 10 9 4	20 19 19 16 15 17 15 12 12 10	11092 10079 11783 10538 7342 8864 8877 7630 5477 6253 3878 6669
Totales	139	66	205	119011	Totales	40	145	185	98482

# URUGUAY

Uruguay, 28 de Febrero de 1882.

Señor Director General de Rentas Nacionales.

Dando cumplimiento á lo ordenado en la circular n. 2 de fecha Febrero, tengo el honor de elevar á conocimiento de esa Direccion los datos siguientes, que se refieren á la renta recaudada por esta Aduana en el año ppdo. de 1888.

## RECAUDACION

Importación	47818 60
Adicional	$955 \ 56$
Exlingaje	1239 92
Derecho de sellos	530 <b>55</b>
Papel sellado	8768 65
Muelle	82 40
Intereses	177 95
Eventuales	<b>1</b> 5 <b>3</b> 9
Patentes	389 —
Dif. cambio Importación	7311 66
Visita	11 56
Faros	13 38
Almacenaje y exlingaje	12 24

67326 86

La renta recaudada en el año á que corresponden estos datos, ha sufrido una disminución á la del año 1887 de la suma de 77.643,42, que se demuestra por el cuadro que se detalla á continuación:

## Estado comparativo de la Renta en los años

	1887		188	8	Aume	nto	Disminu	ción
Enero	13232	51	8405	<b>5</b> 5	*	»	4826	96
Febrero	13381	99	4809	26	<b>»</b>	<b>»</b>	8572	73
Marzo	12078	39	4271	56	»	<b>»</b>	7806	83
Abril	11136	16	1892	53	<b>»</b>	»	9243	63
Mayo	5992	39	<b>3</b> 919	01	<b>»</b>	<b>»</b>	2073	38
Junio	9225	34	6038	35	<b>»</b>	<b>»</b>	3186	99
Julio	8267	89	8742	75	474	86	»	<b>»</b>
Agosto	10285	85	3704	15	»	<b>»</b>	6581	70
Setiembre	8781	03	6520	04	<b>»</b>	»	2252	99
Octubre	33836	80	4502	77	<b>»</b>	<b>»</b>	29334	03
Noviembre	5207	21	6438	53	1231	32	*	>
${\bf Diciembre}$	13544	72	8074	36	<b>»</b>	<b>»</b>	5470	36
	144970	28	67326	86	1706	18	79349	60
			144970	28	79349	60		
Disminución en 1888			77643	42	77643	42		

Los ramos de la renta que han contribuido á la disminución que queda demostrada, son los siguientes:

Importación	56817
Adicional	1650
Exlingaje	3515
Visita	29
Faros	92
Intereses	2429
Dif. cambio Importación	8765
Patentes	125

Como se ve por la renta producida, ésta ha disminuido con siderablemente con relación al año anterior.

Hay, sin embargo, que tener en cuenta que en la renta del año 87 figuró la suma de \$25,341.70, importe de los derechos pagados por la Empresa Casauvon y Ca.; constructor del edificio de la Aduana y Puente Muelle, por la introducción de los materiales de fierro para las obras, y cuya entrada puede reputarse extraordinaria.

Por lo demás, debe tenerse en cuenta que la introducción de artículos de almacen que se hacían á esta plaza directamente de a de Montevideo, se han limitado considerablemente á causa de las oscilaciones frecuentes del premio del oro, por lo que el comercio prefiere, á objeto de su mayor seguridad, proveerse de la plaza de Buenos Aires, introduciendo, en consecuencia, sus mercaderías casi todo de removido de la procedencia indicada.

## PROYECTO DEL PRESUPUESTO

Se remite acompañado á ésta el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos para el año 1890, en el que notará esa Dirección ciertas reformas de alguna consideración.

Por el presupuesto vigente se hace suprimir tres empleados de ocho que tenían las oficinas de la Administración durante el año pasado, y además de esto, señor Director, se han rebajado los sueldos de la mayor parte del personal que queda actualmente, lo que no puede menos que ser muy sensible cuando se trata de sueldos mezquinos, y cuando, por otra parte, el trabajo ha sido notablemente recargado para los que quedan.

Por el proyecto reclamo la reposición, como indispensable, de un auxiliar para la Contaduría, y además el del encargado de la Estadística. Estos empleados son sumamente necesarios, el primero no solo como ayuda del Contador, sino como reemplazan te en caso de enfermedad, licencia ú otra causa de ausencia de ese empleado, que en la actualidad no tiene quien lo secunde.

En cuanto al encargado de la Estadística, ya se comprende lo necesario que será para que este servicio no se atrase, pues actualmente el Alcaide tiene otras obligaciones que forzosamente lo imposibilitarán en su cumplimiento.

En cuanto al aumento de sueldos, me permito interesar el concurso del señor Director, á fin de que ellos sean aumentados en el próximo proyecto de este año.

No es posible, señor Director, que las Aduanas puedan conservar empleados inteligentes, honrados y trabajadores, cuando se les remunera con retribuciones mezquinas y hasta impropias para hombres que se estiman, por sus cualidades de honorabilidad y hasta de antigüedad en sus buenos servicios.

Actualmente, señor Director, el Contador de esta Aduana, que ganaba el mezquino sueldo de 120 pesos, se le rebaja á 100 en el corriente año, después de 15 ó 20 años de servicios en que un hombre ha sacrificado toda su juventud, creyendo que el buen comportamiento sería sino una legítima razón para un mejoramiento, por lo menos una garantía para conservar la modesta remuneración á que ya había alcanzado.

Hoy, sin embargo, se le rebajan sus sueldos, dejándolo en la categoría de un simple escribiente del Banco Nacional.

En cuanto al Administrador, ya puede figurarse el señor Director, que conoce lo que es vivir de un sueldo, si con 150 pesos se puede vivir siquiera decentemente, y poder economizar al menos siquiera unos diez pesos mensuales para gastos de enfermedad, que son más comunes á medida que es mayor la estrechez.

### RESGUARDO

De esta Repartición nada puedo decir, por cuanto ella se encuentra completamente independiente desde el 25 de Enero del año pasado, en que, á pretexto del decreto sobre Intendencias de Resguardos, se rebeló contra la autoridad de la Administración, por más que esto contraría las disposiciones expresas de las Ordenanzas de Aduana, que son Ley de la Nación, mientras no sean derogadas, y aun los mismos decretos sobre Intendencia que han sido comunicados á las Aduanas, y que el Jefe de este Resguardo no se cree en el caso de acatar, por obedecer, segun él, las órdenes de su Intendente Reboredo, que al parecer son omnímodas. Me limito, pues, á decir á Vd. que los empleados de la Aduana

cumplen sus deberes con toda puntualidad y la mayor honradez.

Al comunicar á esa Dirección los datos que dejo consignados, cumplo con el deber de agradecer al señor Director la buena voluntad y cooperación que esta Aduana ha tenido del señor Director, á objeto del mejor servicio de esta Aduana durante el año trascurrido.

Dios guarde á Vd.

L. C. Rodriguez.

# PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DEL URUGUAY PARA EL AÑO 1890.

Administrador	250
Contador Interventor	180
Vista	130
Auxiliar de Contaduría:	70
Oficial de Estadística	70
Jefe de la mesa de Registros	80
Alcaide	80
Ordenanza	25
Gastos de Oficina	40
	925

Uruguay, Febrero 28 de 1889.

Lucio C. Rodríguez.

## COLON

Colón, Febrero 8 de 1889.

Al señor Presideute de la Direccion General de Rentas de la Nacion, D. David Saravia.

Cumpliendo con lo ordenado en la Circular núm. 2, de fecha 1.º del presente, tengo el honor de remitir al señor Presidente la Memoria correspondiente al ejercicio del pasado año, y el proyecto de Presupuesto para el año 1890, que el señor Presidente encontrará á fojas 12 de dicha Memoria.

Con el Presupuesto que he formulado, creo que el servicio quedaría debidamente atendido.

Con tal motivo saluda atentamente al señor Presidente, á quien Dios guarde.

José Lopez.

Colon, Febrero 6 de 1889.

# Al Sr. Presidente de la Direccion General de Rentas de la Nacion, D. David Saravia.

Cumpliendo con el deber que la práctica establece, tengo el honor de elevar al conocimiento del señor Presidente la marcha administrativa de las operaciones practicadas en esta Aduana durante el año de 1888.

### ENTRADAS DE ADUANA

Lo recaudado en el año 1888, como lo comprueba el balance confeccionado el último día del año y verificacion de los Libros de esta Reparticion, forman la cantidad de pesos moneda nacional que paso á detallar en el órden siguiente:

	Pesos "//	Pesos "/n
Importacion Adicional Eslingaje y almacenaje Derecho de sellos de importacion Aumento del 15 0/0 á la importacion y adic.  Exportacion por extraccion de arena Derecho de sellos á exportacion.	8938 08 348 60 355 67 57 17 1393 02 2 — 701 30	11092 54
Papel sellado Patentes Eventuales, aduaneras y consulares Intereses de Letras Derecho de faros » » Sanidad	4407 25 657 — 83 72 36 07 175 16 127 17	1
Reparos cobrados en el año  Devoluciones por sobrante de sueldos y de un giro para pago de una falúa	6 95 22 20	
Por medio practicaje á los buques noruego «Saga» y español «Lloret»	30 —	59 15
		17341 36
	1	·

#### EGRESOS

Banco Nacional—Depósito en la Agencia de Ciudad á la órden del Ministerio de Hacienda, en la forma siguiente:

En billetes	**	15255	52
En letras	>>	2064	18
Por descuento de letras	>>	21	66
	**	17341	36

Es muy notable la disminucion que arrojan los ingresos habidos en esta Aduana en el año 1888 sobre los habidos en el año 1887.

La causa de esta disminucion, señor Presidente, la principal proviene de que la mayoría del comercio que en años anteriores se surtian de las plazas de Montevideo y Paysandú, en el año que motiva esta Memoria, lo han hecho de la Capital de la República, todo despachado en aquella plaza, y así lo demuestra el considerable aumento de capitales.

Esplicadas las causas de la disminucion de la renta, creo que bien pronto desaparecerán las que hicieron á este comercio suspender las introducciones de Montevideo, y esta Aduana volverá á figurar con sus importantes recaudaciones como en los años anteriores.

## IMPORTACION

En 1887	>>		<b>54</b>
PAPEL SELLADO			
En 1887	æ	4840	70
En 1888. :	»	4407	25
Disminucion de la renta 1888		433	<b>4</b> 5
PATENTES			
En 1887	*	661	10
En 1888	»	657	<u>-</u>
Disminucion de la renta 1888	86	004	10

AÑOS	OTROS DERECHOS	Pesos m/n	Pesos m/n
1887 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Faros	258 99 103 92 47 10 282 83 48 36	741 20
1888	Faros Visita de Sanidad. Eventuales Intereses de Letras Reparos Practicaje	175 16 127 17 83 72 36 04 6 95 30 —	459 07
, i	Disminucion de la renta en 18	888	282 13

RESUMBN	1888	1887
	Pesos m/n	Pesos m/n
Importacion	<b>8938 08</b>	20281 77
Adicional	348 60	621 01
Exportacion	2 —	7657 42
Eslingaje y almacenaje	355 67	512 35
Papel sellado	4407 25	4840 70
Derecho de sellos y Estadística	758 47	611 99
Patentes	657 —	661 10
Faros	175 16	<b>25</b> 8 99
Sanidad	127 17	103 92
Eventuales	83 72	47 10
Intereses de Letras	36 07	<b>282</b> 83
Aumento del 15 %	<b>1</b> 393 02	3134 47
Reparos	6 95	48 36
Practicaje	30 —	
Aumento del 15 % á Exportacion	<del></del>	1148 55
	17318 96	40210 56
Disminucion en la renta en 1888	22891 60	_
	40210 56	40210 56

## MOVIMIENTO DE CAPITALES

Importados, distribuidos de esta manera:

_	1888			1887			
Importacion de removido	*	550358 25	8	526079	<b>1</b> 0		
Id. de tránsito			))	60583	05		
$Id. \qquad de \ libre$					45		
Exportacion libre							
nalizadas	))	885 —	))	1325	_		
Aumento en 1888		_	))	346778	32		
	*	<b>17332</b> 05 58	**	1733205	58		

De la anterior comprobacion resulta un considerable aumento de valores, lo que dará al señor Presidente un conocimiento exacto de que la importacion de esta Aduana no ha desaparecido, siendo siempre creciente el comercio de este punto. Aunque demostrada la renta recaudada en el año 1888 arroja una diferencia á favor del año 1887 en la importacion, ella tiene su origen de que la importacion de removido se ha hecho en mayor escala que anteriormente, de manera que la importacion de esta Aduana no puede apreciarse por la renta recaudada, y sí por el valor de los capitales en general, que viene á formar un movimiento y trabajo mayor en sus operaciones que en el año anterior.

Así es que el mejor porvenir de este punto, el engrandecimiento de su comercio no está lejano; esperanza legítima fundada en la posicion geográfica y en la fecundidad de sus elementos.

## MOVIMIENTO DE PUERTO

BUQUES ENTRADOS CON CARGA		Id. en lastre	TOTALES
Enero 1887	319. 281	691 552	1010 833
Diferencia en 1888			177
Enero 1888	367 <b>45</b> 8	620 351	987 809
Diferencia en 1888			178

#### ADMINISTRACION

A cargo del que suscribe se encuentra la atencion que requiere el servicio para la buena marcha de la Administracion, la percepcion de la renta é inversion de ella, el expendio de sellos y patentes, la correspondencia con las distintas reparticiones centrales, la formacion de los estados generales y el cobro de libramientos para pago de sueldos.

Además se han promovido dieciseis expedientes por contra bando y otras causas: dos de estos sumarios fueron fallados por el Juez de Seccion condenando á los boteros que resultaron insolventes, al pago de las multas que corresponden, y absolviendo á los comerciantes, por cuya razon se ha hecho inutil exigir el pago á los penados, reservando los expedientes para el caso de poder hacer efectivo el cobro de lo que corresponde al Fisco.

El puesto de escribiente quedó debidamente dotado, despues de los reclamos á que dió lugar el nombramiento de persona que no podía desempeñarlo. Este empleado actúa en todos los sumarios, lleva el libro de Patentes, el Copiador de Notas, la formacion de los Balances de papel sellado y otros trabajos que se le encomiendan.

El Libro de Fianzas, como de Letras y de Caja, que son llevados por el administrador, han dado un resultado exacto, y prestan fácil conocimiento: las letras giradas han sido seis.

## MOVIMIENTO DE CAJA

		1887	1888				
Dinero efectivo entrado y salido  Por libramientos cobrados en la	\$6	40210 56	85	17319	16		
Agencia del Banco Nacional	» ·	10536 50	<b>)</b> )	11654	13		
	\$	50747 <b>0</b> 6	<b>%</b>	28973	<b>2</b> 9		
Diferencia á favor de 1887	))	_	))	21773	77		
	*	50747 06	86	50747	06		

El número de notas dirigidas á varias oficinas, ha sido	246
Informes espedidos	20
Expedientes y sumarios	<b>1</b> 6
Solicitudes varias,	15
Resoluciones dadas en varios asuntos	18
	315

Los datos estadísticos han sido remitidos con la puntualidad debida, mereciendo siempre del señor Director General de Estadística su aprobacion.

### VISTA

El despacho de mercaderías á cargo de este empleado se ha hecho conforme á lo prescrito en las ordenanzas y disposiciones vigentes, atendiendo las exigencias del comercio sin gravar en nada los intereses del Fisco. Además tiene á su cargo los libros Mayor y Diario, de Matrículas, tres Auxiliares y la formacion de los Estados y Planillas con que se acompañan las cuentas.

Esta Mesa ha terminado el año con las liquidaciones siguientes:

Manifiestos de importacion	95
Pólizas de exportacion	73
Guías	74
Exportaciones sin número	4
	<b>24</b> 6

## MESA DE REGISTRO

Esta parte se encuentra bien atendida, por contraccion del empleado á cargo de ella, sin faltar un día al cumplimiento de sus obligaciones.

Este empleado tiene á su cargo la estadística de comercio, que trimestralmente se remite, y los libros correspondientes donde constan todas las operaciones practicadas en el año.

Los documentos tramitados por dicha Mesa, son:

Manifiestos generales	781
» de despacho	400
Permisos de trasbordo	5
» de retorno	3
Guías de removido	<b>51</b> 0
» de tránsito	3
Abrir y cerrar Registro	310
Boletos de Embarque	75
Permisos sin número	104
» de Depósito	2
Solicitudes de firmas	24
	2217

### RESGUARDO

En esta Reparticion, al principio del año que motiva esta Memoria, el servicio se resentía de una manera alarmante á causa de la mala interpretacion dada al Drecreto con motivo de la Intendencia; pero, felizmente, con la nota que elevé al Sr. Presidente, poniendo en su conocimiento los hechos y la nueva reglamentacion dada á los Resguardos, puso en orden las cosas, y hoy día esta oficina tiene una marcha regular, ajustándose á las órdenes de la Administracion, que antes no reconocía.

A juzgar por lo que ha pasado en la Reparticion de que me ocupo, queda demostrado que los Resguardos de estos puntos no pueden marchar por si solos.

Tambien cuenta esta Reparticion con las elementos necesarios para la vigilancia de la costa, que son una lancha á vapor y una falúa.

## ADUANA Y MUELLE

Estas obras fueron sacadas á licitacion, primero en esa capital, y hoy en la ciudad del Paraná.

El comercio espera ansioso la construccion de esas obras para extenderse en sus operaciones, y entonces las de Depósito en esta Aduana, serán un hecho que le darán la importancia de que hasta ahora careció por falta de Depósitos para la seguridad de sus mercaderías.

## PRESUPUESTO

Al presentar un formulario de Presupuesto, creo de plena justicia hacerlo con algunos aumentos en los sueldos, por cuanto no han desaparecido las causas que la ponen á la altura de otras Aduanas.

El Presupuesto á que hago referencia es el siguiente:

Administrador	*	180	
Vista Contador	))	105	
Escribiente	>	60	
Oficial de la mesa de Registro	>>	75	
Guardian encargado del Depósito	*	40	
Gastos de Oficina y falúa	>	30	
Alquiler de casa	>>	30	<b>52</b> 0
Jefe del Resguardo	>>	80	
Cinco Guardas á 70 \$ cada uno	»	350	
Cabo de Resguardo	»	25	
Cuatro marineros á 18 🖇 cada uno	<b>»</b>	72	527
		**	1047
•		====	

Dejando así llenado lo ordenado, réstame saludar al señor Presidente con mi más alta consideracion.

Dios guarde al señor Presidente.

José Lopez

# CONCORDIA

Concordia, Marzo 14 de 188).

Al Sr. Director General de Rentas de la Nacion.

En cumplimiento á lo ordenado por el señor Director, en la circular núm. 2 de Febrero próximo pasado, tengo el honor de elevar á su conocimiento la Memoria de esta Aduana, correspondiente al año próximo pasado de 1888.

## RENTAS

Las rentas recaudadas por esta Aduana han ascendido, en el año de 1888, á la suma de doscientos doce mil novecientos cincuenta y cinco pesos, cincuenta y ocho centésimos nacionales, (\$212,955.58), cantidad inferior á la recaudadada en el año de 1887, en la suma de (\$181,297.95), ciento ochenta y un mil doscientos noventa y sie e pesos noventa y cinco centésimos nacionales.

Esta disminucion en la renta en 1888 tiene su fácil explicacion, y ella continuará sucediéndose anualmente si permanecen los obstáculos con que tropieza el comercio de esta plaza para proveerse en el mercado de Montevideo.

Con la reglamentacion del artículo 10 de la ley de Aduana, los capitanes y patrones de buques se niegan á tomar, bajo su responsabílidad, carga en aquel mercado con destino á puertos de esta República, porque se ven obligados á presentar el manifiesto

general de la carga que conducen de la misma menera que se manifiesta un despacho de permiso directo á plaza, estando además sujetos á una multa por las diferencias que resulten en clase, peso, calidad, etc., etc.; esto aparte de que el comercio limita, ó mejor dicho, se escusa de hacer sus compras en la plaza de Montevideo, porque casi siempre sufren equivocaciones en la manifestacion de las mercaderías las casas remitentes, equivocaciones que redundan en perjuicio del consignatario y capitan ó patron del buque cargador.

Es indudable, señor Director, que la reglamentacion del referido artículo 10 de las Ordenanzas ha venido á disminuir sériamente la renta de esta Aduana, pero, en cambio, es cierto tambien que se ha operado un aumento regular en la importacion de Removido, en la suma de (§ 370,973), como se vé en la planilla correspondiente.

El comercio de esta plaza, con los inconvenientes con que toca para surtirse de la de Montevideo, empieza ya á ocurrir á la plaza de Buenos Aires á hacer sus operaciones y quizá, no está lejano el dia en que deje por completo de introducir mercaderías del extranjero sujetas á derecho, para introducir tan sólo mercaderías de Removido.

## RENTAS RECAUDADAS EN 1888.

		<del></del>
Importacion	86	<b>157741</b> 58
Eslingaje v Almacenaje		4898 70
Adicional de Importación	ļ	3758 95
Derecho de Sellos		2212 25
Papel Sellado		16904 50
Patentes		1378 —
Sanidad	ł	<b>265</b> 23
Multas Consulares		17 50
Intereses		1323 50
Multas varias		130 11
Reparos		176 13
Eventuales	}	522 26
Faros		299 81
Cambios	1	
Importacion		24227 06
- ·		049055 50
Suma	<b>%</b>	21295558
·		

A continuación se establece la planilla que demuestra los ramos de renta que han sufrido disminución en el año de 1888.

PLANILLA COMPARATIVA POR RAMOS DE RENTA, ENTRE LO RECAUDADO EN LOS AÑOS DE 1887 Y 1888

	1887		1888	3		1888		1888	
R A M O S	Recauda- cion Recauda- cion Aumento			Dismint cion	1-				
Importacion	<b>38 26</b> 2895	97	<b>№</b> 15 <b>774</b> 1				2	105154	30
Eslingaje y Almacenaje	7103		[ ]				9.38	2201	
Adiccional de Importacion	6985				1	_		3226	
Esportacion	42336		}		-		İ	4 <b>23</b> 36	
Derecho de Sellos	3664			25	ĺ	_	ĺ	1452	
Telégrafos	618		. 7			_		618	02
Papel Sellado	15290			50	j	714 10		_	
Patentes.	1379	_	1378		1	_		1	_
Faros	456	_	299			_		156	19
Sanidad.	481	43	265	23		_		216	20
Multas Consulares	54	68	17	5 <b>0</b>			1	3 <b>7</b>	18
Intereses	3105	52	1323	50				1782	02
Multas varias.	37	26	130	11	1	92 85			
Reparos	161	40	176	13		14 73		_	
Eventuales	2849	36	522	26		_		2327	10
Cambios			_			_			
Importacion	40483	50	2 <b>4</b> 2 <b>2</b> 7	06				16256	44
Esportacion.	6350	69	_			-		6350	6 <b>9</b>
	394253	53	<b>3</b> 212955	58	<b>S</b> \$	821 68	2	182119	63
Disminucion en 1888	_		181297	95	á	deducir		821 6	6 <b>8</b>
	3 <b>9</b> 4253	53	39 <b>4</b> 253	53		_	 8	181297	- 9 <b>5</b>

Como se vé por la planilla que antecede, con escepcion del papel sellado, multas y reparos, todos los demás ramos de renta han sufrido considerable disminucion en 1888.

Con las alteraciones que han esperimentado el oro y el papel moneda, el comercio de esta plaza se ha visto obligado, asi como la mayoría de los pueblos de Corrientes y alto Uruguay, á efectuar sus compras en la de Buenos Aires, plaza que indudablemente preferiría el comerciante á la de Montevideo si encontrase en ellas las facilidades y ahorros de gastos que se presentan en esta última; por otra parte, habiéndose retirado de esta plaza el comerciante de Corrientes y Alto Uruguay, para surtirse en la de Buenos Aires, y agregando á esto el precio bajo del ganado vacuno, cueros, etc., etc., lo que mucho ha contribuido á este descenso en el movimiento comercial de Concordia, fácilmente se esplica esta disminucion en la renta.

En la libre exportacion de los frutos del país, cuyo capital ha ascendido á la suma de \$ 1.208,133.11 centésimos, ha habido próximamente una disminucion en derechos como de \$ 60,000, lo que tambien debe tomarse en cuenta, para mejor apreciar la considerable disminucion en la recaudacion de esta Aduana en el año de 1888.

Por la planilla que á continuacion se establece, se verá esta enorme desproporcion, comparada mensualmente con la recaudacion habida en 1887.

PLANILLA QUE DEMUESTRA LA RECAUDACION EFECTUADA EN CADA AÑO DE LOS MESES CORRESPONDIENTES Á LOS AÑOS DE 1867 Y 1888

MESES	1887	1888		
Enero. Febrero Marzo. Abril Mayo. Junio. Julio Agosto Setiembre Octubre. Noviembre. Diciembre.	33231 21 50373 10 34466 77 22589 49 36416 83 27770 05 30472 12 42590 37 24390 81 27759 62 43079 29	12939 42 11347 30 11977 74 13035 02 29454 04 17633 01 22596 96 25888 75 21892 54 15047 06 17894 —		
Sumas	<b>\$</b> 39 <b>42</b> 53 53	<b>§</b> 212955 58		

El valor oficial de las mercaderías nacionalizadas, es decir, de las que han satisfecho sus derechos en otras aduanas de la

República y han sido introducidas á esta plaza con guías de Removido, ha ascendido á la suma de 2.392,525 %, lo que comparado con el movimiento de 1887, arroja un aumento á favor del año de 1888 de 370,973 %, como se comprueba por la siguiente:

PLANILLA QUE DEMUESTRA LOS VALORES OFICIALRS DE LA IMPOR-TACION DE MERCADERIAS NACIONALIZADAS HABIDA EN CADA MES DE LOS AÑOS 1887 Y 1888.

MESES	1887	1888		
Enero. Febrero Marzo. Abril Mayo. Junio., Julio. Agosto. Setiembre. Octubre. Noviembre. Diciembre. Aumento á favor de 1888. Sumas.	\$ 76981 — 71885 — 203394 — 296301 — 354864 — 129404 — 101198 — 146084 — 186032 — 226761 — 97004 — 131644 — \$ 2021552 — 370973 — \$ 2392525 —	\$\\ 94823 \\ 123456 \\ 164574 \\ 187955 \\ 412183 \\ 200117 \\ 130896 \\ 271381 \\ 283756 \\ 148816 \\ 168806 \\ \$\\ 2392525 \\ 2392525 \\ \$\\ 2392525 \\ \$\\ 2392525 \\ 239252		

## MOVIMIENTO DE CAPITALES

Con el objeto de demostrar la importancia del comercio de esta plaza, se expresa á continuacion el movimiento de capitales que ha tenido lugar en esta Aduana en 1888, segun los valores oficiales que arrojan los diversos documentos que en ella se han tramitado.

## IMPORTACION

Mercaderías sujetas á darechos  Idem nacionalizadas  Idem libre de derechos  Idem de produccion nacional	\$ 379574 60 2392525 — 478550 — 283541 30	
Exportacion de frutos del país libre de derechos.		
Con destino á puertos nacionales Idem, idem al extranjero	1208133 11 1364080 90	2572214 01
Esportacion de removido Idem de produccion nacional con des-	_	134735 —
tino al extranjero	95601 79 275398 74	371000 53
Suma		\$ 6612140 44

Por el movimiento de capitales que ha tenido la Aduana de Concordia durante el año de 1888, comprenderá el señor Director la labor que ha correspondido á cada una de sus oficinas.

## TRÁNSITO

Para demostrar la importancia del comercio de tránsito que pasa por esta Aduana con destino al Alto Uruguay y Brasil, se ha confeccionado la siguiente planilla, que demuestra el número de bultos que se han solicitado durante el año:

## Mercaderías en tránsito con destino al Alto Uruguay y Brasil

Mercaderías Generales, bultos	34512
Rollos alambre, idem	3355
Piezas madera	2117
Hectólitros sal	1887
Total de bultos	41871

Por decreto del Excmo. Gobierno de la Nacion de fecha 19 de Octubre de 1887 reglamentando el transporte de las Mercaderías en tránsito por el ferro-carril del Este Argentino, se dispuso que aquellas que pasasen por la Aduana de Concordia con destino al Alto Uruguay, debían ser solicitadas por medio de una guía de tránsito terrestre por triplicado en papel común, expresándose en ella el destino, marca, número y envase de cada bulto.

Como se vé, pues, el consignatario no está obligado á manifestar el contenido de los bultos que solicita en tránsito, ni menos á declarar valor por ellos, razon por la cual esta Aduana se ha visto imposibilitada de poder trasmitir los datos que se sirvió pedir el señor Director del Departamento Nacional de Estadística, como tambien consignar en el movimiento general de capitales el valor oficial á que ascendía el tránsito habido durante el año de 1888.

## OFICINAS DE ADUANA

#### ADMINISTRACION

Por los cuadros que se acompañan á esta Memoria, verá el Sr. Director que la percepcion de la Renta se ha llevado á cabo con todo celo y escrupulosidad.

Las infracciones cometidas á la ley de Aduana, han sido castigadas con arreglo á lo prescripto en las mismas ordenanzas. Tres sumarios se han instruido en el año: uno por delito de contrabando de mercaderías tomadas á inmediaciones del puerto de «Los Aguadores» la noche del 5 de Enero, el que fué elevado á su señoría el señor Juez Federal de Seccion por resultar delito conexo, y dos más que fueron condenados, uno á comiso y otro al pago de dobles derechos.

El número de notas que se han dirijido al Sr. Ministro de Hacienda, Contaduría General, Direccion General de Rentas y otras Oficinas Nacionales ha alcanzado á la cantidad de 251.

#### CONTADURIA

Esta oficina está desempeñada por empleados competentes y laboriosos.

El Contador Interventor, D. Cárlos Grünwaldt, es un empleado que desempeña sus funciones hace diez y seis años, y jamás ha merecido la menor observacion de sus superiores en el cumplimiento de su deber.

Debo manifestar que estoy completamente satisfecho de la competencia y honorabilidad de este empleado.

## MESA DE REGISTROS

El personal de empleados de esta Oficina es suficiente para atender con competencia y prontitud las diversas operaciones que presenta el comercio.

Con el nombramiento de los dos nuevos escribientes efectuado con fecha 7 de Diciembre de 1888, se ha venido á mejorar notablemente la buena marcha de esta Oficina.

Los documentos que han tomado su orígen en la mesa de registros en el año 1888, son los siguientes:

Importaciones á plazo	826
Boletos de embarque	341
Importaciones de removido	1593
Guías de removido	868
Trasbordos	403
Guías de tránsito al extranjero	3
Retorno ó permanencia	. 5
Total	4039

## VISTAS

Los empleados que desempeñan estas funciones, D. Dario Irigoyen y D. Gregorio Tejada, han dado siempre pruebas de celo y competencia en pró de los intereses fiscales que tienen á su cargo, y no es aventurado asegurar que esta seccion de la Aduana de Concordia está perfectamente desempeñada por empleados que merecen la confianza del Excmo. Gobierno de la Nacion.

#### ALCAIDIA

El recargo de trabajo que pesa sobre este empleado desde años atrás, es demasiado; no solo desempeña las funciones de alcaide, sino que tambien es el encargado de estractar los datos estadísticos de esta administracion, trabajo que por sí solo requiere un empleado que especialmente se dedique á él para poder confeccionar y remitir con puntualidad las diversas planillas que trimestralmente se dirijen al Departamento Nacional de Estadística.

En vista de lo expuesto, me permito pedir, por intermedio del señor Director, se tenga en consideracion que el alcaide de la Aduana de Concordia no está bien remunerado en el puesto que desempeña, para que con justicia merezca un aumento de sueldo en el próximo año de 1890.

#### TESORERIA

Por los estados de caja y comprobantes de depósito efectuados en esta Sucursal del Banco Nacional, y remitidos quincenalmente á la Contaduría General de la Nacion y al Ministerio Nacional de Hacienda, se comprueba la exactitud de las operaciones practicadas por esta Aduana durante el año.

Este cargo está desempeñado, con la intervencion del Contador, por el Administrador de Rentas, así como el espendio de patentes, lo que le roba el tiempo preciso para atender con preferencia los demás asuntos de Administracion.

#### RESGUARDO

El personal de empleados con que cuenta esta Oficina no es suficiente para llenar las exigencias del servicio. A más de la oficina principal existen siete destacamentos que atender, y con el reducido número de trece guardas no se puede conseguir un servicio regular, por más que en ello se desvele el Administrador.

Por otra parte, con los cuatro guardas corre-costas á caballo con que se dota esta Aduana por la Ley de Presupuesto para el presente año, no se viene á llenar esta sentida necesidad de empleados; por el contrario, serían ellos cuatro guardas inoficiosos, porque teniendo en cuenta que con un sueldo de treinta pesos no se puede mantener un hombre que tiene necesidad de un caballo para hacer su servicio, no debe esperarse entonces que tales puestos sean ocupados por personas idóneas y competentes.

La jurisdiccion de la Aduana de Concordia abraza una estension de 35 leguas de costa más ó menos; y siendo toda ella montuosa y llena de arroyos, en su mayor parte caudalosos, tienen que dar forzosamente inmensos rodeos para vadearlos, lo que viene á demostrar claramente que para ejercer una buena vijilancia no sería á propósito destinar guardas corre-costas á caballo, máxime cuando se cuenta con una lancha á vapor, que presta á este respecto importantes servicios.

En la Memoria correspondiente al año de 1887 hice presente ya al señor Director la conveniencia que había en nombrar un Guarda para Villa Libertad, poblacion de cerca de tres mil almas, y que cuenta hoy con varias casas de comercio de fuerte capital.

Frente á esta Villa, en la costa Oriental, está situada la poblacion de Belen; y segun tiene aviso esta Administracion, existen allí embarcaciones que se ocupan en practicar operaciones clandestinas, lo que se evitaría, como he dicho antes, nombrándose un guarda para ese punto.

## EDIFICIOS FISCALES

El que ocupa esta Administración de Rentas se encuentra en mal estado de conservación, y si en él aún se puede habitar, es debido á las reparaciones que se hicieron en Setiembre de 1887.

El señor Director tiene ya conocimiento de que este edificio no es adecuado para aduana: primeramente, por que carece por completo de depósitos, y sus piezas se encuentran mal distribuidas; y despues, por hallarse situada á unas quince cuadras de la oficina del Resguardo, lo que constituye un grande obstáculo para que el Administrador pueda ejercer como debiera una buena vijilancia sobre esa oficina.

Asi mismo, tiene conocimiento el señor Director que no existe en la ciudad de Concordia el edificio que servía de Resguardo, por haber sido derrumbado en su totalidad por la última creciente.

Las casillas del Resguardo en Federacion y Yuquerí Grande se encuentran en un malísimo estado; es decir, la primera en ruinas y la segunda amenazando derrumbe tambien.

En Setiembre de 1887 sufrió una grande reparacion la casilla del Yuquerí, pero encontrándose hoy en muy mal estado sus maderas, es de esperar que el dia menos pensado se desplomen sus techos.

#### PRESUPUESTO

Considero justo y equitativo, señor Director, que al personal de empleados de la Aduana de Concordia se les aumenten sus sueldos en el próximo año de 1890.

Contando, como cuenta, con un escaso número de empleados, los que en su mayor parte se encuentran recargados de trabajo, es muy lójico esperar que se practique con ellos un acto de reconocida justicia abonándoseles un sueldo que en conciencia deben ganar.

Creo que no pasará desapercibido para el elevado criterio del señor Director este justo reclamo.

Dejando asi llenadas las órdenes del señor Director, tiene el honor de saludarlo con su acostumbrada consideracion.

Lorenzo Tuberner.

	ENTRADA	S Á VEL	A			SALIDAS	S Á VELA		
PROCEDENCIA	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	DESTINO	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje
ExteriorInterior		2372 1375	8 6	3453 1573	Exterior Interior		5422 1275	44	1803
			NAV	EGACIO	N A VAPOR				
ENTRADAS DE PAQUETES Á VAPOR				SALIDAS DE PAQUETES Á VAPOR			-		
. PROCEDENCIA	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	DESTINO	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje
Exterior Interior		13 <b>2</b> 215 7929	240 22	134590 1708	Exterior		104021 5191	299 26	161979 3451
	N.	AVEGAC	HON DE	BUQUE	S DE CABOTA.	JE Á VE	LA		
ENTR	ADAS DE	BUQUES Á	VELA		SAL	IDAS DE I	BUQUES Á	VELA	
PROCEDENCIA	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje	DESTINO	Cargados	Tonelaje	En lastre	Tonelaje
Exterior Interior		2394 16078	159 29	4480 1326	Exterior Interior	175 230	4883 8412	70 122	1233 6864

# ADMINISTRACION DE RENTAS

CUENTA DE RECAUDACION

## CARGO

Existencia el 1º de Enero de 1888		\$	9	77
$Rentas\ recardadas.$				
Importacion. Eslingaje y Almacenaje. Adicional de Importacion. Derecho de Sellos. Papel Sellado Patentes. Sanidad. Multas varias. Intereses. Faros. Eventuales. Reparos Cambios. Importacion. Multas Consulares.	4898 70 3758 95 2212 25 16004 50 1378 — 265 23 130 11 1323 50 299 81 522 26 176 13		12955	58
Devoluciones.				
Por sobrante de los libramientos recibidos de la Contaduría General desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1888 para pago de haberes y gastos de esta Aduana		* 2	809 13774	35

Concordia, Enero 1º de 1889.

## NACIONALES DE CONCORDIA

DE TODO EL AÑO DE 1888.

## **DESCARGO**

	1	
Banco Nacional.		
Depositado en esta Sucursal á disposicion del Mi- nisterio de Hacienda desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1888, segun recibos remiti- dos á la Contaduría General	lį	\$ 212750 75
Ministerio de Hacienda.		
Pagado á esta Sucursal del Banco Nacional por el descuento de las letras número 1 segun pla nillas remitidas á la Contaduría General	\$ 1011 14	
Existencia para el 1º de Enero de 1889 En billetes de Banco	,	1 01
		\$ 213774 35

Vo. Bo.

L. Taberner.

C. Grünwald.

# ADUANA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## MENDOZA

Mendoza, Julio 8 ae 1889.

Señor Director General de Rentas de la Nacion.

Buenos Aires.

Por su nota del 2 del presente, veo que la Memoria de esta Administración, que fué remitida con fecha 18 de Marzo ppdo. no ha sido recibida, por cuyo motivo aparezco ante la Dirección General con una falta que, á la verdad, me es sensible, en razón de haber puesto por mi parte los medios para no encurrir en ella.

Para subsanarla, remito una copia de ella.

Saludo á Vd. atentamente.

L. Galigniano.

Mendoza, Marzo 18 de 1899.

Señor Director General de Rentas de la Nacion.

Buenos Aires.

Cumpliendo con lo dispuesto por nota circular de Febrero del corriente, tengo el honor de dar cuenta á esa Dirección del movimiento que ha tenido la Repartición á mi cargo durante el año 1888.

#### RENTA

Las entradas de esta Oficina siguen aumentando progresivamente.—En el año de que doy cuenta ascendieron á ps. 28,694.79, sobrepasando á las de 1887 en ps. 8,978.22.—Su detalle es como sigue:

Importación	\$ 5053 45
Adicional	<b>202</b> 06
Eslingaje	268 55
Diferencia de Cambio	787 83
Intereses y Descuentos	<b>15</b> 55
Papel sellado	21248 85
Derecho de Sellos	1118 50
	\$ 28694 79

#### CAJA

Las operaciones de Caja han tenido el aumento consiguiente, ocasionado por la mayor percepción de la renta.

Su movimiento ha sido de ps. 56,543.74, descompuesto del modo siguiente:

#### INGRESOS

Balance de Entradas	\$	778 28694 27 <b>0</b> 70	48
•	\$	56543	74
EGRESOS			
Ministerio de Hacienda	\$	11616 10479 30065 4382	23 78
	*	56543	74

#### MOVIMIENTO DE CAPITALES

El movimiento de capitales arroja una enorme diferencia en favor del año de que me ocupo, comparado con el del 87.—Este solo fué de ps. 513,716.92 y aquél de ps. 1.109,521.85.—La diferencia es, pues, de ps. 595,804.93, ó sea más del total del habido en el 87.

Su causa, es el aumento de exportación de ganado vacuno á la República de Chile.

En 1887 se exportaron 17,574 cabezas, y en el 88 alcanzó á 49,286, es decir, hubo un aumento de 31,712 cabezas en favor de éste.

En los cuadros respectivos que acompaño se detalla el movimiento de las operaciones de Exportación é Importación libre y sujeta.

#### IMPORTACIÓN

El desarrollo que van tomando las operaciones de Importación en tránsito, me hace llamar una vez más la atención de esa Dirección sobre la conveniencia para el comercio de esta plaza de facilitar esas operaciones marchamando en el Rosario los bultos que vienen en tránsito desde Europa á despacharse en esta Aduana.

Me permito trascribir dos párrafos de la Memoria del año anterior, referentes á este punto, á fin de que el señor Director se sirva tomar alguna medida sobre el particular, salvando así las dificultades apuntadas, que perjudican directamente al comercio de esta Provincia, en la introdución directamente que ya hace este comercio desde Europa.

«No obstante que el comercio de esta plaza hace sus operaciones casi en su totalidad en la Capital, algunos comerciantes principiaron, por ensayo, á introducir directamente sus artículos que importaban de Europa, y, á pesar de la demora y á veces perjuicios que sufren al ser abiertos en el Rosario los cajones que los contienen para cobrarles el derecho de eslingaje, han continuado introduciendo, por la ventaja que tienen para el pago de los derechos donde están radicados sus negocios, evitándose además hacer desembolsos en el pago de comisiones.

Es fuera de duda que esta importación tomaría mayores proporciones si, como se ha indicado anteriormente, se dictase una disposición tendente á facilitar al comerciante la introducción de mercaderias en tránsito, sin ser abiertas en la Aduana del Rosario, á fin de evitarles no sólo el gasto de comisiones y los que les ocaciona el desencajonar y encajonar nuevamente, donde por lo general sufren perdidas por quiebra ó rotura, sino también el tiempo que se emplea en la descarga y carga de los bultos; todo lo que podría evitarse disponiendo que éstos viniesen amarrados con alambre con su correspondiente sello lacrado, para ser abiertos aquí en presencia del Vista é interesados.

#### RESGUARDOS

Los Resguardos pasaron á depender de la Intendencia General del ramo. Posteriormente se nombró Sub-Intendente de los de esta Aduana á un Guarda de la misma, quien supongo había elevado ya la Memoria correspondiente, por cuya razón creo inoficioso hablar sobre el particular.

#### PAPEL SELLADO

El monto del producido de la venta de papel sellado ha sido de ps. 21,248.85, sobrepasando en ps. 7,529.45 al del 87.—En su mayor parte procede de la venta de estampillas. Acompaño el estado correspondiente.

Aprovecho esta oportunidad para saludar con mi mayor respeto al señor Director.

L. Galigniano.

## ESTADO QUE DEMUESTRA LA EXPORTACION

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros de un año	Terneros de dos años	Caballos	Yeguas	Mulas	Burros	Lanares	Cabras
Enero	477	<b>63</b> 68	3239	269	1640	145	138	360		2700	150
Febrero	246	7066	3 <b>0</b> 80	742	1075	<b>6</b> 8	2	<b>34</b> 9	_	900	
Marzo	173	2324	<b>2</b> 019	270	459	60	1	<b>41</b> 9	27	300	-
Abril	137	<b>405</b> 6	2142		476	6 <b>8</b>	4	16 <b>4</b>			
Мауо	90	1566	1412	422	8 <b>30</b>	83	-	83		3300	
Junio	30 <b>0</b>	1400	<b>125</b> 0		400		_	_		1600	_
Setiembre		40	2	_	_	<b>3</b> 9	_	<b>2</b> 8	-	<b>80</b> 0	
Diciembre	620	2746	1139	60	751	<b>13</b> 3	5	375		2100	
	2043	<b>255</b> 66	14283	1763	5631	596	150	1778	27	11700	150

Administración de Rentas Nacionales.

Mendoza, Diciembre 31 de 1888.

## LIBRE DE DERECHOS HABIDA DURANTE EL AÑO DE 1888

Catitas	Pluma de aves- truz	Piedras desti- laderas	Lana de gua- naco	Libros impresos	Tabaco tucu- mano	Tabaco corren- tino	Tabaco para- guayo	Cigarros de hoja	Cigarrillos	DERECHO DE SELLOS	TOTAL DE
	Kilos		Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos	Kilos		Pesos	Pesos
	1180				6 <b>4</b> 0				-	260 6 <b>0</b>	2 <b>5</b> 9125 —
1	64 1/2	8	<b>40</b> 5			_	<u> </u>	_	_	258 70	257062 30
100				25				_		110 90	<b>10</b> 96 <b>37</b> —
	23				_		_	54	420	148 —	147182 60
_	65			—	1529	<b>664</b> 0		74	<b>3</b> 70	86 30	<b>841</b> 66 80
<del>.</del>	-	_			_		<del>-</del>			72 10	<b>719</b> 90 —
_	116		_		_					3 40	3150 40
		_			_	_	2200		-	<b>130</b> 30	1 <b>2</b> 9420 -
100	1448 1/2	8	405	25	2169	6 <b>64</b> 0	2200	128	790	1070 30	1061734 10

M. ZAPATA, Contador.

L. GALIGNIANO.

### ESTADO QUE DEMUESTRA LA IMPORTACION SUJETA

MESES	Derecho al 5%	Derecho al 10 %	Derecho al 25 %	Derecho al 30 %	Derecho al 45 %	Derecho al 55 %	Derecho al 60 %
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pe808
Enero	65 —	-	196 19	21 60	<del></del>	_	
Febrero	38 —		304 05	_		_	-
Warzo	-	-	14 30	_	495 85	_	-
abril.	194 90	-	18 88	80 69	3 <b>9 6</b> 0		125 28
Junio.	_	- 5 <b>4</b>	71 09	-	-	-	-
Julio	_	· -	588 <b>75</b>	_	202 50	121 —	-
Agosto	<b>-</b> .	-	<b>30</b> 50	_	_	_	~
Octubre	_	-	_	_		. –	-
Noviembre	_		275 10	<u> </u>	_	_	-
Diciembre ,	_	9 64	703 <b>7</b> 1	_	135 —	_	-
	297 90	10 18	<b>2</b> 202 57	102 29	8 <b>72</b> 95	121 —	125 28

Administración de Rentas Nacionales - Mendoza, Diciembre 31 de 1888.

M. ZAPATA, Contador.

# A DERECHOS HABIDA DURANTE EL AÑO DE 1888

Derecho espe- cifico	Derecho Adi- cional	Almacena;e y Eslingaje	Derecho de sellos	Diferencias de cambio	Total de importacion	Total de derechos	TOTAL DE
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
-	21 57	12 17	2 30	45 66	<b>282</b> 79	36 <b>4 49</b>	2156 60
-	19 77	35 <b>59</b>	5 60	5 <b>4 2</b> 7	3 <b>4</b> 2 03	457 26	5306 09
_ :.	11 60	4 98	1 40	78 27	510 15	606 40	1159 06
<b>564</b> 95	61 5 <b>8</b>	23 22	6 30	162 91	1024 30	1278 31	61 <b>57 2</b> 5
	2 92	2 02	- 50	11 20	71 63	88 27	289 71
_	30 25	30 74	3 20	<b>14</b> 1 38	9 <b>12 2</b> 5	1117 82	3 <b>02</b> 5 —
-	1 23	4 71	- 60	4 76	30 50	41 80	427
7 <b>46</b> 65	9 87	5 <b>45</b>	1 10	113 49	746 65	876 56	986 14
<u> </u>	11 04	10 32	1 20	42 93	275 10	340 59	1100 <b>4</b> 0
5 70	32 23	23 68	3 50	132 93	744 41	1046 25	32 <b>2</b> 0 31 ½
1317 30	202 06	152 88	25 70	787 <b>8</b> 3	4939 81	6217 75	23827 56 1/2

G. GALIGNIANO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS

#### ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE

MESES	CARGO	PES	0 S
Marzo	" Id. id. " 250, de 28 de Junio ppdo	12737 50 75 — 1 60 1575 — 2000 — 2300 — 250 —	12814 10 1150 — 2400 — 3575 — 2025 — 2550 — 600 —
	cinco centavos cada uno)		5 90
			2512 <b>0</b> —

Administración de Rentas Nacionales - Mendoza, Diciembre 31 de 1888.

M. ZAPATA, Contador.

# NACIONALES DE MENDOZA

## PAPEL SELLADO HABIDO EN EL AÑO 1888

MESES	DESCARGO	PES	0 S
EneroPor	Venta en este mes	2976 —	
»»	Remitido á la Administración General. (Se-		
. 1	llos en blanco del 87)	27 25	
» · · · · · · · · · ·	Id. en efectivo por 32 sellos usados del mis-		
	mo año, cambiados á 5 centavos c/u	1 60	3004 85
Febrero »	Venta en este mes		1237 —
Marzo »	Id. id. id		<b>161</b> 0 25
Abril »	Id. id. id		1701 20
Mayo »	Id. id. id		1583 70
Junio »	Id. id. id		1803 45
Julio »	Id. id. id		<b>160</b> 6 <b>7</b> 5
Agosto	Id. id. id		1995 40
Setiembre	Id. id. id		17 <b>9</b> 9 <b>7</b> 5
Octubre »	Id. id. id		149 <b>2</b> 25
Novicmbre »	Id. id. id		1813 —
Diciembre »	Id. id. id		<b>191</b> 9 <b>2</b> 0
» »	Importe del premio cobrado en el presente año		
	y abonado en Caja		5 90
, , , ,	Id. de los sellos y estampillas, sobre detalle,		
	que se remite á la Administración Gene-		
,	ral		3842 30
			25120 —

C. GALIGNIANO.

ADMINISTRACION DE RENTAS NACIONALES DE MENDOZA

ESTADO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIA DE RENTAS NACIONALES EN EL AÑO 1888

CARGO	РЕ;	8 0 S	DESCARGO P	PESOS		
Balance de Entradas		778 48	Ministerio de Guerra			
mportación	50 <b>5</b> 3 45		Id. de Hacienda	2209 <b>5</b> 38		
Adicional de idem	201 66		Banco Nacional (Ministerio de Hacienda).	30065 78		
Almacenaje y Eslingaje	268 55		Existencia en Caja	4382 58		
Diferencias de cambio	787 83					
Intereses y Descuentos	15 55					
Papel Sellado \$ 21248 85			·			
Derecho de Sellos » 1118 50	22367 35	28694 79				
Libramientos	<del></del>	270 0 47				
		56543 74	•	56543 74		

Administración de Bentas Nacionales - Mendoza, Diciembre 31 de 1888.

M. ZAPATA, Contador. L. GALIGNIANO.

- 430 -

ESTADO QUE DEMUESTRA LA IMPORTACION LIBRE DE DERECHOS .

HABIDA DURANTE EL AÑO DE 1888

MESES .	Almacenaje y Eslingaje	Derecho de Sellos	Total de Derechos	Total de Capitales
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Febrero	6 <b>2</b> 9	- 50	6 79	410 19
Marzo	45 —	15	60 —	15000
Abril	18 63	6 20	<b>24 8</b> 3	6030 —
Mayo	35 63	2 20	38 83	2015 —
Setiembre	9 12	_ 70	9 82	505
	115 67	24 60	140 27	23960 19

Administración de Rentas Nacionales - Mendoza, Diciembre 31 de 1988.

M. ZAPATA, Contador.

L. GALIGNIANO.

# ADUANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

#### SAN JUAN

San Juan, Marzo 20 de 1889.

Al señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación

Buenos Aires.

Cumplo con el deber de dar cuenta á V. S. del movimiento de esta Aduana en el año económico que ha terminado.

Los cuadros numerados de uno á cuatro que adjuntos se acompañan, impondrán á V. S. del detalle de la renta recaudada.

La Importación ha ascendido á la suma de pesos 58.41, que comparada con el 87, que fué de pesos 901.28, arroja un saldo á favor de éste de pesos 842.97. Esta disminución ha desaparecido para el año actual, pues la razón era la dificultad del despacho en tránsito.

El Adicional de Importación al 1% ha ascendido á pesos 1.37, que da un saldo á favor del 87 de pesos 50.04.

La Expartación representada por un valor oficial de pesos 803,553, ha sumado pesos 858, que da un escedente de pesos 235 sobre el 87.

El Adicional al 15 % ha producido en la importación pesos 8.97, que comparados con el 87, que fué de pesos 142.92, arroja á favor de éste un saldo de pesos 133.95.

El derecho de Sellos al 1 por mil ha producido en la Importación pesos 2, y en la Exportación pesos 858, lo que da un saldo á favor de este último de 237.

Eslingaje. Este derecho ha producido en relación ps. 2.85, que arroja un saldo á favor del 87 de ps. 50.91.

Papel Sellado.—La recaudación de esta renta ha subido un 30 % sobre el año anterior, como se ve por los valores comparados; en 1888 ha sido de pesos 8,785.37, y en el 87 de pesos 5882.55, que arroja un saldo de pesos 2,902.82 á favor del primero.

#### RENTA RECAUDADA

Por	Importación	\$	58	41
>>	Adicional	>>	1	37
<b>»</b>	» al 15 %	>>	8	97
))	Eslingaje	<b>))</b>	2	85
>>	Derecho de sellos 1 por mil.	<b>))</b>	2	
>>	Papel sellado	»	8785	37
<b>»</b>	Exportación	*	858	_
	Total	\$	9716	97

Más claramente y con mayor detalle lo expresan los cuadros adjuntos números 1 y 4, en los que también figuran los valores recaudados por la Receptoría de Jáchal, que ascienden en su totalidad por Importación y Exportación á pesos 288.98, representada una y otra por un valor oficial de pesos 122,286.70, más lo realizado del papel sellado remitido por esta Administración, pesos 95.50. Total de la recaudación, pesos 384.48.

El presupuesto para el personal de Empleados de esta Administración y sus dependencias, (Receptoría de Jáchal y Vinchina), se acompaña bajo el cuadro número 5, y debo hacer presente que habiéndose designado la plaza de escribiente para estas Receptorías de tan poco movimiento, y suprimido la de igual clase de esta Administración, que tiene que mantener directamente correspondencia con todas las reparticiones superiores de la Nación, y que también tiene sobre sí las ordenes de los Ministerios de Hacienda y de Guerra por pensiones, siente la necesidad de un escribiente que complemente la regularidad del servicio de esta Oficina, ya sea de los nombrados para las Receptorías ó crearlo para ésta Repartición. Es en vista de ésto que al formular el presupuesto para el año próximo (1890), he suprimido los guardas auxiliares, y en su remplazo puesto un titular más; porque la asignación de los auxiliares es muy baja para destinarlos al servicio de frontera en las cordilleras, á tan larga distancia de los centros de población y puntos que carecen de los recursos indispensables para la vida.

Creo que el presupuesto calculado para esta Administración, en la forma y con las asignaciones que en él se determinan, sería equitativo, y al mismo tiempo llenaría las necesidades actuales de esta repartición.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. S. mi consideración mas distinguida.

Dios guarde á V. S.

Ramón Videla.

- 436 -

CUADRO ESTADÍSTICO QUE DEMUESTRA LA IMPORTACION HABIDA POR ESTA ADUANA Y LA RECEPTORÍA DE JÁCHAL DURANTE EL AÑO 1888, PROCEDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE, Y COMPARADA CON LA DEL AÑO ANTERIOR DE 1887

AÑO 1888	Capital sujeto a derecho	Capital libre de derecho	Derecho espe- cifico	Derecho al 45 %	Derecho al 30 %	Derecho al 25 %	Derecho al 5 %	Derecho ordi- nario	Adicional al 1 %	Adicional al 15%	Eslingaje	Derecho sellos al 1 por mil	Intereses de letras	Multas	TOTAL DR DERECHOS
Aduana de San Juan	 136 70	810 01		52 20	6 21			58 41	1 37	8 97	1 61			70 99	2 61 141 98
Total del año 1888	136 70			52 20				58 41						70 99	
Total del año 1887  Diferencia á favor del año 1838	5137 74	1033 46	367 <b>70</b>	53 <sub>,</sub> 68	6 21	1	155 <b>2</b> 0	9)1 38	51 41	142 92	53 <b>7</b> 6	19	5 97	70 99	1174 44
Diferencia á favor del año 1887	5001 04	193 42	367 70	6 48	• •	3 <b>19</b> 80	155 20	812 97	50 04	13 1 95	50 91	17	5 97		1029 85

San Juan, Febrero 28 de 1889.

RAMON VIDELA.

CUADRO ESTADÍSTICO QUE MANIFIESTA LOS DEVERSOS RAMOS QUE FORMAN LA EXPORTACION DE ESTA ADUANA Y LA RECEPTORÍA DE JÁCHAL Á LA REPÚBLICA DE CHILE EN TODO EL AÑO 1888, COMPARADO CON EL ANTERIOR DE 1887

Año de 1888	Bueyes y novillos	Vacas — 20 %	Terneros — 10 á 20 %	Mulas - 16 83	Caballos y yeguas  - 10 %	Burros	Encajes de hilo 10 % el kilo	Tabaco en manojo	Cueros vacunos	Harina de trigo	Derechos de sellos al 1 por mil	VALOR OFICIAL
Enero	1687	722	232	777	20	,					121	112994
Febrero	2003	958	131	287	22	l			• •		105	97657
Marzo.	2887	1367	458	1063	10			} i	••	• •	163	
Abril	1807	378	361	269	138		::		•••	• • •	86	72609
Mayo	535			27	1				• •	• • • •	12	11142
Agosto	1207		5	173	Į.				• • •	••	66	63253
Setiembre	387			43	_		• • •	''	•••	• •	21	
Octubre	<b>8</b> 99			75	_	ļ		•••	• •	••		20058
Noviembre	1538			237	13	1			• •	•••	44	41790
Diciembre	2477	808	25	694	72	1			••	••	95	89292
Aduana de San Juan	15427	4818	1162		2 <b>8</b> 8			1	• •	• • •	145	133820
Receptoría de Jáchal	1927	<b>240</b> 3	534	633		19		17 <b>2</b> 5	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1.150	858	803553
Total del año 1888	17354	7221					l		600	1476	147	122150
Total del año 1887	13008		1696	4278		20	1	1725	€00	1 <b>4</b> 76	1005	925703
		3723	245	3013			9	1 2020			753	689262
Diferencia á favor de 1888.	<b>4</b> 346	3 <b>4</b> 99	1451	1265	1 <b>5</b> 3	• • •		697	600	1476	252	236441
Diferencia á favor de 1887	• •	• • • •	• • •	• •	l	i 7	9	( <u> </u>				

San Juan, Febrero 28 de 1889.

RAMON VIDELA.

**- 438** -

CUADRO ESTADÍSTICO QUE MANIFIESTA LOS DIVERSOS RAMOS QUE FORMAN LA RENTA ANUAL DE ESTA ADUANA Y LA RECEPTOR A DE JÁCHAL DURANTE EL AÑO DE 1885, COMPARADO CON EL DEL AÑO ANTERIOR DE 1887

AÑO DE 1888	Derecho ordinrrio	Adicional al 1 %	Adicional al 15 %	Bslingaje	Derecho de sellos al 1 por mil	Intereses de letras	Multas	Total de derechos de importación	Derechos de sellos á la exportadión	Papel sellado	TOTAL DE LA RENTA
Aduana de San Juan	58 41	1 37	8 9 <b>7</b>	1 61	1		 70 99		858	8689 87 95 50	9550 48 38 <b>4 48</b>
Total del año 1888	58 <b>41</b>	1 37	8 97	2 85	2		70 99	144 59	İ	8 <b>7</b> 85 37	9934 96
Total del año 1887	901 <b>3</b> 8	51 41	142 92	53 76	19	5 9 <b>7</b>		<b>1</b> 17 <b>4</b> 44	<b>75</b> 3	588 <b>2</b> 55	7809 99
Diferencia á favor del año 1888			••			• • •	70 99	• •	<b>2</b> 52	2902 82	2124 97
Diferencia á favor del año 1887	84 <b>2</b> 97	50 04	<b>1</b> 33 <b>9</b> 5	50 91	17	5 <b>9</b> 7		1029 85		• •	• •

San Juan, Febrero 28 de 1889.

RAMON VIDELA,

435

# CUADRO ESTADÍST: CO QUE MANIFIESTA EL MOVIMIENTO GENERAL DE LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y OTROS RAMOS QUE FORMAN LA RENTA DE ESTA ADUANA Y LA RECEPTORÍA DE JÁCHAL EN TODO EL AÑO DE 1888

	ENTRADA I	DE ADUANA	IMPOR	TACIÓN	EXPORTACIÓN	
айо 1888	Derechos de importación exportación y Multas	Papel sellado	Valor oficial de la importación sujeta á dere- cho	Valor oficial de la importación libre de dere- cho	Valor oficial de la exportación sujeta á dere- cho	Valor oficial de la exportación libre de dere- cho
Aduana de San Juan	860 60	8689 87	_	840 04	_	803553 —
Receptoría de Jáchal****	2 <b>8</b> 8 98	95 50	136 70	_	_	<b>12</b> 2150
Suma total	1149 59	8785 37	136 70	840 04	l	925703 —
Derechos á la importación, Papel sellado					1149 59 8785 37	
			total		9934 96	
	RE	SÚMEN				
Capital de la importación	sujeta á derec	hos			136 70	
Capital de la importación					840 04	
				-	976 74	
Capital de la exportación						
Capital de la exportación					25503 —	
Diferencia á favor de la es	kportación			<b></b> 9	24726 26	

San Juan, Febrero 28 de 1889.

RAMON VIDELA.

# ADUANA DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### SALTA

Salta, Marzo 8 de 1889.

Sr. Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Cumpliendo con el deber establecido y con la expresa recomendacion contenida en su nota de 1.º de Febrero último sobre la remisión de la Memoria correspondiente al año vencido, paso á instruir al Sr. Presidente de las operaciones que han tenido lugar en esta Aduana, y á hacer algunas observaciones que su administracion me ha sugerido.

Desde luego, y teniendo á la vista el cuadro comparado de las rentas de este año con las del anterior que acompaño, verá el Sr. Presidente que ellas han disminuido, habiendo solo aumento en las que da el Papel Sellado, que no reconoce por causa para un descenso la que puede señalarse para los otros ramos. Ella, á mi juicio, y al de los comerciantes que hacían venir mercaderías directamente de Europa, no es otra que la suba del oro, que ha entorpecido la corriente de efectos que cuatro fuertes casas de esta plaza tenían establecida, proveyéndose ahora este mercado,

aunque deficientemente, tan sólo de las introducciones que en menor escala hacen las demás de artículos despachados en Buenos Aires ó el Rosario, y que por supuesto no pagan derechos en esta Aduana.

En Marzo del año pasado pedía á esa Dirección autorización para alquilar almacenes en que depositar carga, porque no daba abasto el local que ocupa esta Aduana para la que llegaba, y hoy sólo se hallan en ella 53 bultos.

La esperanza que se tiene de que en este año desaparezca esa causa en parte, en vista de los daños causados, ha hecho que algunas de esas casas se hayan resuelto á hacer pedidos á Europa, como he tenido ocasión de saberlo, lo que dará nuevo movimiento á esta Aduana.

El comercio de Tránsito comparado con el del año anterior, arroja también una diferencia en contra, de 3 millones 200 mil pesos, disminución originada por el desvío que ha impreso á aquél el Ferro-Carril Chileno del O., y que quedará suprimido pronto por las nuevas leyes Aduaneras que para este año rigen en Bolivia, de que tendrá ya conocimiento el Gobierno Nacional. Entre los datos que me suministran las casas consignatarias de este comercio, una de ellas, la de los señores Cossa y Rios, señala como la principal rémora para el incremento de ese comercio, la que vengo de hacer referencia. Esos datos todos los adjunto á esta Memoria originales.

La exportación, circunscrita á poca cantidad de productos del país, á la reducida de ganado vacuno que hace una sola casa que se ocupa de este negocio y á la también diminuta de mulas que se extraen, muestra, asimismo, si se ven los datos que á este respecto se pasaban en años anteriores, que se ha resentido en el anterior por la misma causa que daña al tránsito. Y en efecto, ya no se ven absolutamente bolivianos, que, como antes, traían artefactos y productos á vender para retornar los nuestros. De nuestro país no sale ya nada para Bolivia, sino una insignificancia. Quizá también influya para ello la moneda, distinta en ambas Repúblicas. La importación boliviana se reduce á solo la coca, y nada más, pero ni telas ó ponchos de lana se ven.

Si esas dos causas, muy susceptibles de disminuirse ó de desa-

parecer, como bien lo puede conocer el Sr. Presidente, on existieran hoy tan deprimentes, el rendimiento de las rentas sería mayor necesariamente, así porque la larga paz de que goza el país inspira confianza para el desarrollo del comercio y de las industrias, como porque, á no ser las ventajas que al de tránsito ofrece una de ellas, la línea férrea de Chile, ese comercio se haría con más provecho para Bolivia por nuestro territorio, por razones que sería largo é inoficioso enumerar.

Esplicados así someramente los estorbos que va teniendo el comercio en estas provincias, á los que podría agregarse la falta de retorno para saldar el valor de su importación, paso á dar noticia al Sr. Presidente de los demás puntos que me son atribuidos.

Receptorías—Siguen con el estrecho movimiento que siempre han tenido, especialmente la de Cachi, ocupada en cuidar los caminos por donde pudiera venir algo de Chile, no obstante de que con esta nación no tenemos comercio alguno, y á despachar una que otra guía de ganados. La de Oran viene resintiéndose de alguna disminución en sus rentas, igual á la de esta Aduana, y por las mismas causas, especialmente para el año que corre, en que rije la nueva ley Aduanera de Bolivia, no dejando de haber contribuido para ello la última revolución allí acaecida, que ha retraido en algun tanto el pequeño comercio que se sostenía.

Resguardos – No conozco las funciones que se atribuirán á los Sub-Intendentes del Resguardo de esta Aduana, Cachi y Oran, ni los deberes que habrán de llenar en estos últimos los escribientes y ordenanzas, como tampoco el objeto que tengan las partidas para gastos de Oficina, porque el movimiento en este año, léjos de ser mayor, promete más bien disminuir, por las razones ya enunciadas, y entónces está de manifiesto que esos funcionarios ganarán sus sueldos sin trabajo alguno, como ya he tenido ocasión de hacerlo presente al Sr. Presidente.

Cobranzas—Se han hecho todas las que procedían de derechos á esta Aduana, sin que haya quedado pendiente ninguna suma, á

excepción de ps. 109.40 de las Receptorías, que ya se han pagado.

Pagos—Los que ha hecho esta Aduana en virtud de libramientos girados por la Contaduría, se han verificado con escrupulosa exactitud, enviándose puntualmente los comprobantes, y las pequeñas observaciones á que han dado lugar, han sido salvadas satisfactoriamente, sin que al terminar el año haya habido reclamo alguno.

Empleados—La contracción mostrada por todos los que están bajo mi dirección en el año trascurrido, no ha dado lugar ni una sóla vez á la aplicacion de los correctivos marcados por disposiciones superiores, que siempre son observados rígidamente para las inasistencias.

Acompaño en hoja suelta el proyecto de Presupuesto que Vd. me ordena remitir con esta Memoria, sobre los sueldos de los empleados de esta Aduana y Receptorías.

Dios guarde á Vd.

## ESTADO COMPARATIVO DE LAS RENTAS GENERALES DE LA ADUANA DE SALTA, EN 1887 Y 1888

	1887	1888	Aumento	Disminución
Importación	58245 91 1831 47 2153 07 303 60 727 87 9011 48	41203 45 1331 99 1846 28 268 70 2083 89 6380 38	1356 02	17042 46 499 48 306 79 34 90 2631 10
Exportación	74 01 6719 85 1248 25	210 40 7959 74 319 74 191 25	136 39 1239 89 191 25	928 51
	80315 51	61795 82 18519 69	2923 55 18519 69	21443 24
	80315 51	80315 51	21443 24	21443 24

Salta, Enero 15 de 1889.

P. Abrego.

Vo. Bo.

Luis Castro.

# ESTADO COMPARATIVO DE LAS RENTAS GENERALES DE ORAN ${\rm EN} \ 1887 \ {\rm Y} \ 1888$

	1887	1888	Aumento	Disminucion
Importación	559 29	$985 \ 48$	<b>426</b> 19	
Adicional	21 38	35 63	14 25	
Eslingaje	10 95	23 01	12 06	
Derecho de Sellos	7 60	7 50		10
Derecho de 15 $\%$	87 30	<b>153</b> 09	<b>65</b> 79	
Exportación	1 43			1 43
		1204 71	518 29	1 53
	516 76			<b>516</b> 76
				<del></del>

Salta, Enero 15 de 1889.

P. Abrego.

Vo. Bo.

## ESTADO COMPARATIVO DE LAS RENTAS GENERALES DE CACHÍ EN 1887 Y 1888

	1887	1888	Aumento	Disminución
Importación		27 75	27 75	
Adicional		93	93	•
Eslingaje		1 50	1 50	
Derecho de Sellos	55 70	57 80	2 10	
Derecho de 15 %		4 30	· <b>4</b> 30	
	55 70	92 28	36 58	
	36 58			
	92 28	92 28	36 58	

Salta, Enero 15 de 1889.

P. Abrego.

Vo. Bo.

# COMERCIO DE TRANSITO

# ADUANA NACIONAL DE SALTA, AÑO DE 1888

DATOS ESTADÍSTICOS DEL COMERCIO DE TRÁNSITO DE METALES PROCEDENTES DE BOLIVIA, DESPACHADOS POR ESTA ADUANA CON DESTINO Á EUROPA DURANTE EL AÑO DE 1888.

PRODUCTOS	Procedencia	Destino	Unidad	Cantidad	Valor oficial
Borato de cal	Bolivia	E ropa	kilos	120453	<b>8</b> 6022 65
Bismuto	»	»	»	73300	« 78240
Estaño	<b>»</b>	»	»	3762 <b>1</b> 2 990	« 158 <b>00</b> 9 50
Mineral de plata	»	»	»	114090 140	« <b>1254</b> 991 <b>5</b> 4
Oro en grano	»	»	»	6 465	« 39 <b>5</b> 0 2 <b>8</b>
Plata piña	»	»	»	23259 110	« 87 <b>4</b> 180 50
				707321 705	<b>3</b> 2375394 47

Salta, Enero 2 de 1889.

Francisco Lanzi.
O. M. R.

Vo. Bo.

# COMERCIO DE EXPORTACION

# ADUANA NACIONAL DE SALTA, AÑO DE 1888

DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PRODUCTOS NACIONALES Y OTROS ARTÍCULOS LIBRES DE DERECHOS, EXPORTADOS AL EXTRANJERO DURANTE EL AÑO DE 1888.

	C	abezas d	e Ganac	io	İ	inado Su	onado Otros artíc'los Su Su orofi, valor oficial					
MESES	Vac'no	Mular	C'llar	Asnal					al	TOTALES		
Enero	420	-		28	5%	10556	**	4222	Q1	×	14778	81
Febrero	40	5	5	26	400	1180	-	1019	-	, es		
Marzo	200	173	23	51		8084	,	1705	27	»	9789	
Abril	30-	17	3	16	»	7834	,	1223	16	»		
Mayo	376				,	9400		3632	50	»	13032	50
Junio	1	8		145	33	1543	А	3135	63	*	4678	63
Julio	1				,	9625	э	289	67		9914	67
Agosto	150	21	8	12		4190		8191	55	*	12381	<b>5</b> 5
Setiembre	335	İ				8375	*	708	45	٠.	9083	_
Octubre	630		l			16500		3	-		16503	_
Noviembre.	£51					13775	,	3099	72	*	16874	72
Diciembre	70				D	<b>1</b> 750	n	€00	-	n	23 0	
Sumas	3532	223	39	252	8	92762	<b>S</b>	27831	33	88	120593	33

### EXPORTACION DE GANADOS

POR LA RECEPTORÍA DE CALCHAQUIES, DURANTE EL AÑO 1888

Vacuno	Mular	Caballar	Asnal	Valor ofi.
			· —	
<b>21</b> 50	288	<u> </u>	1256	\$ 60070

Salta, Enero 2 de 1889.

Francisco Lanzi.

O. M. R.

Vo. Bo.

Salta, Enero 17 de 1889.

#### Sr. Administrador de Rentas Nucionales.

Presente.

Tenemos el honor de acusar recibo á su apreciable nota n. 13, de 14 del corriente, en que se sirve preguntarnos el movimiento que ha tenido nuestra casa durante el año 1888, en sus despachos á Bolivia.

Con el mayor agrado anotamos en seguida dicho movimiento: 6.480 mulas cargadas, que llevaron 24.004 bultos, con un peso total de 1.224,208 kilos.

Como dato estadístico no podemos comunicarle más, pues el movimiento de minerales lo conoce ya esa Aduana.

Teniendo en cuenta su buena voluntad y decidido empeño en el sentido de procurar que el importante comercio de tránsito con Bolivia no decaiga, y sí se mantenga fuerte como hasta hoy, haciendo la principal fuente de riqueza para las provincias de Salta y Jujuy, cuyo porvenir está amenazado con el cambio de ruta del comercio boliviano, que comienza á inclinarse á hacer sus introducciones por los puertos de Antofagasta y Arica, en el Pacífico, nos tomamos la libertad de apuntarle los motivos que á nuestro juicio van á traer este resultado funesto.

Ya conocerá Vd. el decreto del Gobierno de Bolivia de última fecha, ordenando que desde el 1º de Enero corriente rija en todas las Aduanas bolivianas el arancel chileno, recargando de esta manera con un ciento por ciento los derechos que ántes se calculaban por el arancel argentino para las introducciones por esta vía.

Mientras el Gobierno chileno exhonera de todo derecho á los que se dedican á la conduccion de carga á lomo de mula, el de esta Provincia grava cada día más esta industria, que está en manos de jentes pobres que apenas ganan su subsistencia, haciendo de esta manera desesperante su situación, hasta el punto de obligar á muchos de ellos á trasladarse á Calama (Antofagasta), buscando mejor porvenir. Bástele tener en cuenta, señor, que un arriero de cien mulas que hasta el 31 de Diciembre de 1888 pagaba una patente de \$ 36, desde el 1º de Enero debe abonar \$ 120, más del triple.

Para contrarrestar las ventajas de la vía chilena, necesitamos nosotros á nuestra vez oponer otras importantes que vengan en ayuda de esta vía. Hemos comenzado por bajar nuestra comisión de 1 % al 1/2 %, rebajar los fletes de los arrieros en un 20 % y procurar que los invernadores de mulas disminuyan en lo posible el precio de sus pastos.

Todo esto será inútil si el Exemo. Gobierno de la Nación no nos presta su valiosa ayuda.

Conviene reducir los fletes de F. C. en un 20 % por lo menos del precio que rije hoy para la carga de Bolivia, procurando el buen servicio de los ferrocarriles que demoran la carga hasta un mes para conducirla del Rosario á la cabecera de los rieles, más vigilancia en el tránsito, evitando así los robos de que diariamente se queja aquel comercio y el de esta plaza.

Habrá Vd. notado que desde dos meses á esta parte ha disminuido notablemente la exportacion de plata piña por esta Aduana lo que es debido únicamente al recargo de un 90 % en el flete del F. C., pues ántes solo se pagaba un 1/4 % sobre el valor, y hoy se ha agregado un adicional de 85 centavos por cada cinco kilos, medida que ha decidido á todos los mineros de Bolivia á exportar por Antofagasta.

Esperamos que Vd. se servirá elevar estos apuntes á la Superioridad, á fin de que se arbitren los medios en lo posible para el sentido que indicamos.

Saludamos al Sr. Administrador.

Cossa y Rios.

Salta, Enero 22 de 1889.

## Sr. Administrador de Rentas Nacionales, D. Luis Castro.

## Muy señor nuestro:

En contestacion á su atenta de 14 del presente pidiéndonos datos del movimiento de nuestra casa en sus relaciones con Bolivia en el año ppdo. de 1888, nos complacemos en dárselos.

En todo el año de 1888 hemos despachado con destino á Bolivia 4175 mulas, conduciendo 8662 bultos, con peso de 441,880 kilógramos, no habiendo despachado más carga á causa de la revolucion en Sucre, la que entorpeció la marcha de varios arrieros, y fué necesario darles otro destino hasta que se pacificara esa nacion.

Para el Sud hemos despachado el mismo año, en tropas de carros, 1529 bultos con 351,240 kilógramos, divididos en la forma siguiente:

Oro	1	cajoncito	con kilos	5
Plata sellada	4	cajones	»	211
Plata piña	166	zurrones	))	8201
Mineral de plata	2369	))	»	74092
Estaño	5419	barras	<b>»</b>	138030
Mercaderías varias	1593	bultos	•	86045
Suelas	2977			44656
Total	12529	bultos con	n kilg.	351240

De Vd. attos. SS. SS.

Arias y Diaz.

Salta, 25 de Enero de 1889.

### Sr. Administrador de Rentas Nacionales.

Presente.

En contestacion á la nota que Vd. se ha servido dirigirme, vengo á decirle que mi casa de consignaciones despachó durante el año 1888, 3580 mulas cargadas con 8120 bultos y peso de 400000 cuatrocientos mil kilos para Bolivia.

Dios guarde á Vd.

Guillermo Augspurg.

Salta, Marzo 8 de 1889.

Al Sr. Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Cumpliendo con las órdenes del Sr. Presidente, impartidas á esta Administracion por su nota n. 2 de 1º. de Febrero último, adjunto el proyecto de Presupuesto para el año entrante para esta Oficina y Receptorías, y además la Memoria correspondiente al año vencido.

Dios guarde á Vd.

# ADUANA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

#### JUJUY

Jujuy, Febrero 20 de 1889.

#### Sr. Director Gereral de Rentas de la Nación.

Dando cumplimiento á su circular n.º 2 del presente mes, sin fecha, acompaño el proyecto de Presupuesto de sueldos y gastos de esta Repartición de Rentas Nacionales para 1890.

Dado que por la Ley de Presupuesto vigente se aumenta, con razón, el sueldo á algunos empleados, corresponde en equidad aumentar á algunos otros, teniendo en vista la representación del empleo, responsabilidad, trabajo y medios de subsistencia, hoy que cada vez se hace más cara la vida, agravada con la depreciación de nuestra moneda nacional.

Así, en el Item Aduana en Jujuy, aumento el sueldo del Vista Contador, Escribientes y Ordenanza, y en gastos, alquiler de casa y asignación para los de Oficina y trasporte de correspondencia y fondos de Receptorías.

No conozco la misión que tengan los Sub-intendentes de Resguardo, que considerándolos inoficiosos en ésta, los elimino del proyecto, aumentando el personal del Resguardo con un Auxiliar, sostenidos sus gastos de Oficina con los 25 \$ asignados en general.

Item, Quiaca, pequeño aumento al sueldo del Receptor, Vista y Ordenanza. Disminuido gasto alquiler de casa, que la tiene propia. El mismo personal que da el presupuesto, sin contar el Sub-intendente.

Item, Cerrito, como el anterior, con más un Guarda, con destino á la Rinconada, población comercial inmediata á Bolivia, y de labores de minas en San Antonio de Lipez, y otros inmediatos también.

Item, Yavi, aumentado á 20 % sueldo del Ordenanza, y reducido á 50 el del Guarda, en relación al trabajo.

Item, Santa Victoria, de solo vigilancia, para no dejar puerta abierta al contrabando, cuyo ingreso anual no alcanza á 200 %, por lo que pongo al Receptor, á nivel de otros, con 55 \$, y un Auxiliar con 40.

Así mismo se remite la Memoria de esta Administración y dependencias, todo con la exactitud y prontitud posibles.

Dios guarde á Vd.

W. Bustamante.

## PROYECTO

de presupuesto de sueldos y gastos de la Administración de Rentas Nacionales en Jujuy para el ejercicio del año 1890.

# INCISO... ADUANA EN PROVINCIA DE JUJUY

año
20
0

Item 3.		CERRITO.		
	1	Receptor	80	
	2	Vista Contador	65	
	3	Cuatro Guardas á 🖇 60 cju	240	
	4	Ordenanza	20	
	5	Gastos de Oficina y correspon-		
		dencia	8	
			413	4956 -
Item 4.		YAVI.		
	1	Receptor	75	
	2	Vista Contador	60	
	3	Guarda	50	
	4	Ordenanza	20	
	5	Gastos de Oficina y correspon-		
		dencia	6 .	
			211	2532 
Item 5.		SANTA VICTORIA.		
	1	Receptor	55	
	2	Auxiliar	40	
	3	Gastos de Oficina y correspon-		
		dencia	5	
			100	<b>120</b> 0
tem 6.		RESÚMEN.	·	
	1	Aduana en Jujuy	560	6720
	2	Receptoría Quiaca	295	3540
	3	Id. Cerrito	413	4956
	4	Id. Yavi	211	2532
	5	Id. Sta. Victoria	100	1200
		Suma	1579	18948

Administración de Rentas Nacionales

Jujuy, Febrero 15 de 1889.

W. Bustamante.

#### MEMORIA

de les Administración de Rentas de Jujuy, correspondiente al año 1888.

El reducido comercio que por esta Provincia se mantiene con Bolivia, ha sufrido las consecuencias de retroceso ocasionado por la revolución que estalló en esa República, como lo demuestra la disminución de Renta que se ha recaudado durante el año, que comparada con el anterior, es así:

Impuestos.	1887		1888		Más		Menos	
A la Importación	16386	27	12997	15			3389	12
A la Exportación		93					10	93
De Sellos y Renta	2339	70	2376	95	37	25		
Eventuales	188	05	276	90	88	85		
·	18924	95	15651		126	10	3400	05
Diferencia en contra el 88	3		3273	95	3273	95		
La misma percepción p  Aduana de Jujuy	or Ofic 2701		s: 3055	67	354	52		
Receptoría Quiaca	6636	59	3684	38			2952	21
» Cerrito	7521	82	7177	55			344	27
» Yavi	1921	<b>8</b> 8	1620	88			301	
» Sta. Victoria	143	51	112	52			<b>3</b> 0	99
Suma	18924	95	15651		354	52	3628	47
Igual diferencia			3273	95	3273	95		

La existencia que pasó á 1889 es de Letras de Adua- na, en Receptoría Cerrito	2105 97
Remesas de Receptorías pendientes en camino	2496 43
Suma	4602 40
Renta aplicada:	
Depositado en Banco Nacional por cuenta del Mi-	
nisterio	16843 78
» más por sueldos sobrantes	1617 33
Suma	18461 11

El movimiento de capitales, según valor oficial, que ha tenido lugar por la Aduana, Receptorías y Resguardos, es como sigue:

		IMPORT	EXPORTACIÓN				
		_	_				
Oficinas		Sujeta	${f Libre}$	Libre			
Aduana				35083 96			
Receptoría	Quiaca	10012 72	1424 6	32608 32			
))	Cerrito	<b>19005 2</b> 0	449 40	35889 44			
<b>))</b>	Yavi	4357 70	1844 48	7190 14			
<b>»</b>	Sta. Victoria	263 40		10613 90			
	Sumas	33639 02	3718 58	121385 76			
Resguardos, Monedas			153317 65	21387 28			
	Total		157036 18	3 142773 04			

Dando en resumen un movimiento de capitales por la cantidad de \$333,448.24 sin considerar lo despachado por la Aduana, procedente del Rosario, venido en tránsito terrestre.

En la importación sujeta á derecho, la cosa es, en primer lugar, un poco de café, chocolate y otros artículos en pequeñas fracciones. En la libre, moneda y pieles.

El comercio de mercaderías europeas se verifica del Litoral y otras plazas del Interior, ya despachadas por esas Aduanas.

En la exportación, animales en pié, productos agrícolas y mercaderías nacionalizadas. En dos cuadros anexos se manifiesta el movimiento mercantil habido por los Resguardos, por lo que verá el señor Director el trabajo de cada uno de ellos, que tengo como un dato, entre otros, para formular el proyecto de presupuesto que se acompaña. Se excluye el de Reyes, porque siendo interior, resultaría duplicación de lo anotado en los Resguardos de frontera.

El despacho de Aduana está al día, sin ninguna demora-

La correspondencia oficial, llevada con regularidad.

Remitidas todas las cuentas, balances, estados y planillas estadísticas, tanto mensuales, trimestrales, como generales del año, á la Dirección General de Rentas, Contaduría General, Administración de Sellos, Estadística Comercial, Teneduría de Libros de la Dirección de Rentas, y Departamento Nacional de Agricultura. Con más los Inventarios de Aduana y Receptorías, conforme al decreto de referencia.

Jujuy, Febrero 19 de 1889.

W. Bustamante.

### **EXPORTACION**

		VEHÍCULOS			VEHÍCULOS BULTOS						ANIMALES DE SERVICIO Y NEGOCIO					
MOVIMIENTO MERCANTIL POR LOS RESGUARDOS	Personas.	Rodados.	Mulas.	Burros.	Caballos.	Equipajes.	Mercaderías	Ferretería y metálico.	Loza y cris- tal.	Comestibles	Bebidas.	Caballos.	Mulos.	Burros.	Vacuno.	Lanar y ca- brío.
Santa Catalina. Cerrito. Cieneguillas. Quiaca. Javí. Santa Victoria.	78 119 247 1750 619 154	- - 74 -	55 41 144 7666 3160 —	41 136 153 1104 360 596	- - 73 -	41 295 320 1165 354 115	13 16324 5217	<b>1</b> 501	88		- 23 2350 391		1281 590 8002 3481		989 144 1131 297	1251 1419 360
Sumas	2967	74	11066	2390	73	<b>22</b> 90	21654	2361	402	5171	2766 ——	752 ——	13515 ———	11969 ———	3369	4827

## Advertencias.

Columna *Personas* comprende á los que se ocupan en el trasporte de negocios. En *Bultos* está comprendido todo cuanto entra y sale por los Resguardos, despachado por las diferentes Aduanas ú Oficinas del interior y del exterior, y de consiguiente está comprendido el comercio de tránsito de Bolivia con el extranjero.

	VEHÍCULOS BULTOS						ANIMALES DE SERVICIO Y NEGOCIO									
MOVIMIENTO MERCANTIL POR LOS RESGUARDOS	Personas.	Rodados.	Mulas.	Burros.	Caballos.	Equipajes	Mercaderías.	Ferreteria y Metales.	Loza y Cris- tal.	Comestibles.	Bebidas.	Caballos.	Mulas.	Burros.	Vacuno.	Lanur y ca- brío.
Santa Catalina	78	9	130	30		64				491		13	335	<b>4</b> 0	-	_
Cerrito	109	-	33	180		427	_	_	-	196	-	8	71	103	_	238
Cieneguillas	233	_	132	259	_	212	51	66	_	567	-	23	289	315		-
Quiaca	1607	66	5750	639	_	1095	222	22489	6	862	28	333	8485	1301	-	_
Javí	551	_	499	90	_	377	131		_	506	1	119	2484	506	_	-
Santa Victoria	30	_	31	-	_	4	26	-	_	31	_	- 1	<b>1</b> 6	31	_	-
Sumas	2008	75 —	6575	1198		2179	430	22555 	6	2653 	29	496	11 <b>6</b> 80	<b>229</b> 6	_	238

461 -

# TERRITORIOS NACIONALES

### PUERTO OCAMPO

### Memoria del Año 1888.

Al señor Presidente de la Dirección General de Rentas de la Nación.

Cábeme la satisfaccion de elevar á esa Direccion la Memoria del año próximo pasado, como lo ordena en su circular núm. 3 del 8 de Febrero último.

La importancia comercial de esta parte del Chaco aumenta rápidamente, especialmente en el ramo de agricultura, y aumento de establecimientos industriales, como lo comprueba el siguiente dato comparativo al año 1887.

Al finalizar el año 1887 no contaban estas colonias con más establecimientos industriales que dos ingenios azucareros, dos destilerías y un aserradero á vapor en la colonia Ocampo; en cambio, al fenecer el último año, ó sea el 1888, ostentábanse ya en la Colonia Ocampo seis destilerías y cuatro más en proyecto, dos ingenios azucareros y dos aserraderos á vapor; y en la Colonia Las Toscas dos destilerías más, y otro precioso aserradero á vapor, moderno. En el año 1887, el área de terreno cultivado entre

ambas Colonias, según datos de personas inteligentes en la materia, no sería mayor de unas dos mil hectáreas; en cambio, hoy se calcula entre sorgho y caña de azucar, próximamente, á cinco mil hectáreas, y mil más entre maíz, batata, mandioca, etc., etc.

Estos Establacimientos puede decirse tienen ya un porvenir asegurado, impulsando al mismo tiempo al progreso del pueblo en su edificacion y aumento del valor extraordinario de la propiedad, á que tanto ha contribuido la línea férrea construida por los progresistas señores Ocampo, Arana y Cia. y que une á este puerto con la Colonia del mismo nombre.

Esta línea ha sufrido sérios perjuicios con la inesperada y gran creciente del río Paraná, en el mes de Octubre, imposibilitando hasta la fecha la exportacion de los productos, por cuyo motivo tanto la importacion como la exportacion no han duplicado, como era opinion general, el año antepasado.

Los principales ramos de exportacion son las maderas, ya sean en vigas ó rollizos, ó beneficiadas en el aserradero, de donde sa len miles y miles de durmientes, alfagias, columnas, marcos, puertas, ventanas, tirantillos, tirantes para puentes y otros. Tambien se exporta en una regular escala azucar, alcohol, caña, suelas, cueros vacunos, secos y salados, maíz, papas, almidon de mandioca, etc., etc.

La exportacion ascendió á \$ 330,992, superando al año antepasado en \$ 69,254.

La importación fué de § 238,168, superando al año 1887 en § 59,903.

En todo el año entraron 118 vapores con 46,237 toneladas de registro y 4031 tripulantes, de los cuales 58 entraron cargados y 60 en lastre. Entraron '75 buques de vela, de ellos 13 caagados y 62 en lastre, con un tonelaje de registro de 5428 47/100 y 201 tripulantes.

Salieron 118 vapores con 46,237 toneladas de registro y 4031 tripulantes, de los cuales 40 fueron cargados y 78 en lastre. Salieron 71 buques con un tonelaje de 5028 toneladas de registro y 186 tripulantes, de los cuales 74 fueron cargados y 7 en lastre.

Se vendieron Patentes por valor de § 193 m/s.

La recaudacion por papel sellado, importacion, adicional y demás ramos, ascendió á \$2,598.40 m/s.

El movimiento de pasajeros entre este puerto y el de la provincia de Corrientes es bastante crecido, con motivo que los peones de que hacen uso estas colonias son con preferencia los correntinos, quienes pasan á esta costa, y despues de trabajar constantemente ocho ó diez meses, regresan otra vez á su provincia natal, donde permanecen en el seno de su familia quince, veinte días y hasta un mes, para de nuevo volver á sus puestos abandonados con permiso.

#### **EDIFICIO**

El edificio propiedad de la Nacion, dedicado en este punto para Aduana y Resguardo, es muy bonito, cómodo y espacioso; pero es inhabitable, por ser su techo más bonito que fuerte, y sucede con frecuencia que con los huracanes, comunes en estos puntos, deshace y rompe el techo, pues como es todo él hecho de chapas de fierro, con cualquier viento salta una chapa, y penetrando éste por la abertura, levanta y rompe el resto. Esto ha sucedido ya tres veces, y actualmente las oficinas se encuentran alquilando una casa particular, por ser imposible habitar la de propiedad nacional. Creo que con un gasto de \$\frac{8}{2} 2500 \text{m/s} más \u00f3 ménos, se le podría cambiar el techo por otro más fuerte.

Las sillas que fueron compradas á la instalacion de estas oficinas, han sido de una clase muy inferior, encontrándose al presente las pocas que quedan en un estado bastante deplorable, sintiéndose, por tal motivo, la necesidad de una docena.

En el Proyecto del Presupuesto para el próximo año, de esta Reparticion, aumenté dos guardas más, á fin de poder establecer un destacamento en la Colonia Las Toscas, y otro en la Colonia Florencia, para que esas costas estén vigiladas como es debido, y al mismo tiempo controlar las operaciones de los buques que arriben á dichos puertos.

Dios guarde á usted.

Francisco Baron.

# MEMORIA

DE LA

# RECEPTORIA DE POSADAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1888

Tengo el honor de presentar al señor Presidente la Memoria del año próximo pasado, consignando en ella todos los datos del movimiento general que ha tenido esta Reparticion á mi cargo.

Las entradadas generales del año 87 ascendieron á la suma de \$8,655 57 centavos, y el año 88 alcanzaron á \$10,746 63 centavos, habiendo, por consiguiente, un aumento á favor del año que acaba de terminar de \$2,091 06 centavos; este aumento, señor Presidente, se esplica del modo siguiente:

	$Pesos \ m_n'$	Pesos m/n
Venta de papel sellado en el año 1887 » » » 1888		
Saldo que corresponde al año 1888         Venta de Patentes en el año 1887         " " " " 1888	304 60 363 —	245 80
Saldo que corresponde al año 1888		58 40
Id. id. en el año 1888	5465 24	
Saldo que corresponde al año 1888  Multas cobradas en el año 1887  » en el año 1888		
Saldo correspondiente al año 1888 Eventuales correspondientes al año 1888	_	252 39 7 55
Suma total del aumento	· · • • • • • • • • • • • • • • • • • •	2091 06

El aumento de 2.091, 06 centavos que ha tenido esta Receptoría, es sin duda insignificante, señor Presidente, y debió ser mayor; pero inconvenientes producidos por la Sub-Prefectura de Nacanguazú, de los que dí cuenta oportunamente á esa Dirección, dieron por resultado la no introducción de grandes cantidades de yerbas brasileras en esta Aduana. En los meses de Febrero y Marzo del año ppdo., la Sub-Prefectura de Nacanguazú embargó dos embarcaciones que venían con procedencia del Brasil cargadas de yerbas, lo que hizo que los trabajos en aquellos lugares fuesen suspendidos, hasta tanto esa Dirección resolvió las consultas que tuve el honor de elevarle con ese motivo; y esto, como es consiguiente, dió por resultado que la introducción de yerba fuese menor de lo que debió ser. La introducción de yerbas del Brasil en el año anterior, fué de 101,000 kilos, y es indudable que en el corriente sea mayor, si inconvenientes imprevistos no hacen entorpecer la explotación de los yerbales.

La introducción de yerbas paraguayas en los años 86 y 87 se hizo en las Aduanas del Rosario y Buenos Aires. Esta circunstancia hace que comparadas las entradas del 86 de esta Receptoría con las que ha tenido el 87 y 88, se note una disminución en la Renta de diez y ocho á veinte mil pesos moneda nacional, y esa Dirección debió notar esta enorme diferencia en las entradas del año 87, pues tuve el honor de hacérsela presente en la Memoria de aquel año.

La venta de Papel Sellado en el año 88, fué 245.80 más que el año 87, y hay que suponer que irá aumentando cada año, teniendo en cuenta el aumento de la población y el comercio, que aquí, como en todo el país, es un hecho.

La venta de Patentes este año ha superado á la del 87 en \$ 58 40 centavos; esta renta actualmente es muy insignificante, porque solo se cobran las Patentes Marítimas, pero será mucho mayor el dia que esa Dirección ordene el cobro de las Patentes Comerciales, y de otras industrias que existen en este Pueblo, y que hasta hoy estén exceptuadas de ese impuesto, seguramente por disposiciones superiores que no conozco.

La introducción de maderas extranjeras es sumamente insig-

nificante en esta Aduana, porque siempre se ha hecho en la de Corrientes, y creo que no aumentará, por las dificultades que ocasionaría á los introductores. Casi toda la madera paraguaya que baja del Alto Paraná, su destino es Corrientes, porque allí es el mercado en donde se vende: esta circunstancia hace que no pueda introducirse en las Aduanas del tránsito.

La introducción de tabaco, el año 88, fué mayor á la del 87 en 1804 kilos. Este artículo del Paraguay tiene su principal salida para la República Argentina por la Aduana de Asunción. La cantidad que en esta Aduana se introduce es muy insignificante, y responde únicamente á llenar las necesidades de esta plaza: la renta que produce es muy pequeña.

El producido por las multas y eventuales varía caprichosamente, y es una renta que es imposible calcular su producido total en el año.

Ahora, señor Presidente, le daré cuenta de la Exportación é Importación de Removido correspondiente al año 88.

Importación 2.096 toneladas de mercaderías generales.

Exportación 465 toneladas. La Exportación ha sido de los siguientes artículos: azúcar, aguardiente, tabaco, cerda, cueros y yerba. Además se ha exportado 1694 mil seiscientas noventa y cuatro piezas de madera cedro, con 79,913 metros cuadrados y 290 tablones con 1,580 metros cuadrados. En el despacho de maderas se ha observado extrictamente lo dispuesto por esa Dirección con fecha de Enero 24 del 88. Sin embargo de todas las precauciones aconsejadas por el Sr. Inspector Latorre en el informe que motivó la órden de esa Dirección que menciono, se hace necesario é indispensable, para evitar el abuso establecido desde épocas anteriores, de hacer pasar como argentinas maderas del Brasil ó Paraguay, que el Excmo. Gobierno provea á esta Aduana de un vaporcito, para establecer una vigilancia que dé los resultados que se desea: es de la única manera que se estirparía por completo el contrabando de maderas. En la actualidad, señor Presidente, hay un solo guarda que puede atender los obrajes de maderas, pero este empleado se halla en c ondiciones tales de inmovilidad, que su presencia es por completo inútil. Los obrajes de maderas están ubicados á unas

40 leguas de este puerto; es decir, allí está el primer obraje, y los demás lo están más adelante: ahora bien, el guarda está colocado á inmediaciones del primero, pero está completamente solo, y sin ni siquiera un soldado; y aunque lo tuviese, ¿de qué le serviría, si no tiene ni una «canoa» de que disponer? Cuando ese empleado recibe órdenes de esta Aduana, para que verifique el embalse de maderas de tal ó cual Obraje, para cumplirlas, tiene que andar pidiendo por favor á las embarcaciones que por allí pasan, (que son muy pocas, y pasan de muy tarde), que lo lleven: es claro, mientras el empleado anda implorando, aquellos que quieran hacer una operación fraudulenta, tienen tiempo sobrado para efectuarla; y lo grave del asunto es que esc empleado no tiene mas remedio que certificar que la madera á embalsar es del Obraje que ha solicitado, aunque haya sido traída del Brasil ó del Paraguay, y colocada allí mientras él andaba buscando medios de conducción. Después hay que tener presente, que diez leguas adelante de Posadas es un verdadero desierto, y un desierto de más de cien leguas, que hay que vigilar; y un hombre colocado allí, sin elemento de ninguna clase, para trasladarse de un punto á otro, es más bien una ironía cruel, un sarcasmo, señor Presidente. Con un vaporcito se podría establecer la vigilancia de los obrajes, y la inspección se haría con regularidad, y ese empleado podría ser reemplazado quincenal ó mensualmente. Tal vez me haya extendido demasiado, señor Presidente, pero estas consideraciones me las hago cada vez que tengo que despachar una balsa, porque pienso que no solo el guarda que certifica puede ser la víctima.

Con la nueva organización de los Resguardos, ha quedado esta Receptoría solo con el contingente del Vista Contador y del que suscribe, completamente insuficiente, para que ella pueda marchar con regularidad; esa ha sido la causa que me ha hecho aumentar en el Presupuesto para el año 1889 los empleos de Jefe de la Mesa de Registro y un Auxiliar: estos empleados son imperiosamente necesarios, como no se le escapará al señor Presidente, si tiene en cuenta el movimiento que hay en esta Aduana. Esta oficina tiene además la venta de Papel Sellado, que nos absorbe la mayor parte del tiempo.

En el aumento de Guardas que hago, figura uno para el Puerto, en donde hace notable falta, pues el movimiento de entradas y salidas de buques hace que un solo guarda no pueda atender debidamente las operaciones de carga y descarga.

La partida Alquiler de Casa, Gastos de Oficina y correspondencia del Presupuesto del corriente año no es suficiente, pues actualmente se pagan 25 \$ por alquiler de la casa que ocupa la Aduana. Ruego al señor Presidente se sirva aumentarla.

He aumentado el Guarda para llenar la vacante del Destacamento de Resguardo en el Puerto de la Colonia Candelaria, porque hace notable falta un empleado en ese Puerto, pues es en él que se hacen más operaciones, debido á que hoy existe un núcleo regular de población, y porque no es posible atender á ese puerto con los empleados de éste, máxime estando como está á cuatro leguas de distancia. El Departamento de Resguardo en la Colonia Candelaria, fué creado por el Exemo. Gobierno con fecha 9 de Mayo de 1885, por consejo del señor Inspector Dermidio Latorre.

Señor Presidente: he consignado todos los datos que me ha sido posible consignar, á fin de dar cumplimiento á su órden: he hecho lo que he podido, señor: no sé si he llenado en parte los deseos de esa Dirección; de todos modos, ruego al señor Presidente quiera disculpar las faltas que pueda haber cometido.

El presupuesto que he confeccionado para el año próximo, es el que necesita esta Repartición para su mejor organización y marcha regular.

Dios guarde al Sr. Presidente.

 $A.\ Rocha.$ 

Febrero, 25 de 1889.

## PRESUPUESTO DE LA RECEPTORIA DE POSADAS

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1888

Receptor y Colector General de Rentas.

Vista Contador.

Oficial de la Mesa de Registro.

Auxiliar.

Ordenanza Guardian.

Alquiler de casa.

Gastos de Oficina y Correspondencia.

## Resguardo $\cdot$

#### Sub-Intendente.

- 2 Dos Guardas para el Puerto.
- 1 Un Guarda para Santa Ana.
- 1 Un » Yerbales.
- 1 Un » » la Colonia Candelaria.
- 1 Un » » Itaembó.
- 1 Un Cabo de Resguardo.
- 3 Tres Marineros.

Alquiler de casa y conservacion de falua.

8 Ocho Marineros para los destacamentos de Santa Ana, Yerbales, Colonia Candelaria á Itaembó.

Febrero, 25 de 1889.

A. Rocha.





Este documento fue digitalizado por el Centro de Documentación e Información Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.

http://cdi.mecon.gob.ar